UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIO URBANOS
CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO

DOCTORADO EN
GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

TESIS

La percepción social y el enfoque de paisaje para la ordenación del territorio. Cerros de Santa María y del Cuatro

Que presenta para obtener el grado de
Doctora en Geografía y Ordenación Territorial
la estudiante:
Lucía Susana Mendoza Morales
Código: 091470004

DIRECTORA DE TESIS
Dra. Margarita Anaya Corona
División de Estudios Históricos y Humanos
Departamento de Geografía y Ordenación Territorial

CO-DIRECTOR
Dr. Manuel Bollo Manent
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental
Universidad Nacional Autónoma de México

ZAPOPAN, JALISCO MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2020

ÍNDICE Pág.

Introducción…… 1

Planteamiento del problema……..... 3

Justificación……..... 5

Objetivo general……..... 6

Objetivos particulares…….. 7

Preguntas de investigación……. 7

Hipótesis……... 7

Capítulo I. Marco teórico - conceptual……..... 8

I.1. La escuela del paisaje y su complejidad, visto desde la Teoría General de Sistemas…… 9

I.2. La geografía humana, la geografía ambiental y la percepción social en la dinámica de valorización del territorio para su gestión……..…….. 18

I.3. Diversas aristas del paradigma del paisaje y la percepción social para la gestión del territorio…… 33

Eje de análisis 1: percepción social……. 34

Eje de análisis 2: paradigma del paisaje……. 42

Capítulo II. Marcos normativos para la gestión del territorio y sus paisajes……. 52

II.1. El paisaje en el contexto jurídico normativo a nivel internacional y en México……... 52

II.2. Normatividad e instrumentos de planificación aplicables en el área de estudio…….. 78

Capítulo III. Proceso metodológico…….. 100

ÍNDICE Pág.

Capitulo IV. Geoecología del paisaje antroponatural. Caso de estudio: cerros de Santa María y del Cuatro…….……. 107

IV.1. Descripción actual del espacio físico-geográfico de los cerros: de Santa María y del Cuatro…….. 110

IV.2. Devenir histórico del paisaje natural y su antropización en el área de estudio (1970-2019) ……..... 129

Capítulo V. Percepción e identidad del tejido social respecto al paisaje antroponatural……. 135

V.1. Visibilizando el tejido social en el área de estudio…….. 137

V.1.1. Visibilizando el escenario situacional de los habitantes de los cerros de Santa María y del Cuatro…….. 140

V.2. Identidad medioambiental de los vecinos respecto al paisaje antroponatural en los cerros de Santa María y del Cuatro…… 145

V.3. Identificación de problemáticas y su valoración social respecto al paisaje antroponatural en el área de estudio……. 158

Capítulo VI. Apropiación del paisaje antroponatural de los vecinos de los cerros de Santa María y del Cuatro……. 168

VI.1 Propuestas del tejido social avecindado en el cerro de Santa María y del Cuatro, desde su percepción…….. 177

VI.1.1 Valoración de la función social e institucional, respecto al paisaje antroponatural…… 188

VI.2 Propuesta de un sistema socioambiental de gestión……. 196

ÍNDICE Pág.

Conclusiones..... 199
Referencias..... 205
Anexos..... 219

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Elementos del marco teórico-conceptual para el análisis y abordaje de los aportes sobre el estudio de la escuela del paisaje y la percepción social para la ordenación del territorio……... 9
Figura 2. Ejes de análisis para el abordaje de los aportes sobre el estudio de la percepción social que da sentido al enfoque del paisaje para la ordenación del territorio……. 34
Figura 3. Pirámide de Hans Kelsen……. 80
Figura 4. Mapa de localización geográfica de los cerros de Santa María y del Cuatro, en la Cadena Volcánica del Sur de Guadalajara……..... 112
Figura 5. Mapa Geológico…….. 113
Figura 6. Mapa Edafológico……... 114
Figura 7. Mapa de Uso de Suelo y Vegetación……... 115
Figura 8. Ubicación geográfica de los cerros de Santa María y del Cuatro……. 116
Figura 9. Mapa de superficie y altitud de los cerros de Santa María y del Cuatro…… 118
Figura 10. Mapa de colonias ubicadas en el cerro de Santa María y del Cuatro…… 119
Figura 11. Colonia Balcones de Santa María…… 120
Figura 12. Desde el Cerro de Santa María, panteón Jardín y vista al Cerro del Cuatro…… 120
Figura 13. Colonia Arboleda del Sur, vista a la Cima del Cerro Santa María……. 120
Figura 14. Desde el Cerro del Cuatro en la colonia Fco. I. Madero con vistas al fondo de los Cerros Santa María y el Gachupín…… 121
Figura 15. Cerro del Cuatro, colonia Francisco. I. Madero segunda sección…….. 121
Figura 16. Vista de los Cerros de Santa María y del Cuatro, desde el cerro El Gachupín…….. 122
Figura 17. Mapa de población por colonia…… 123
Figura 18. Mapa de grupos de edades por colonia…… 124
Figura 18.1 y 18.2. Mapa de grupos de edades por colonia…… 125
Figura 19. Mapa de Infraestructura educativa……... 126
Figura 20. Mapa de Infraestructura de salud, mercados, unidades deportivas y cementerios. 128
Figura 21. Mapa de crecimiento urbano de 1970 a 2019……... 131
Figura 22. Mapa de escuelas encuestadas…… 139

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 23. Escenario situacional, ¿Cuánto tiempo tiene viviendo en esta colonia?..... 140
Figura 24. Escenario situacional, ¿Por qué vive en esta colonia?..... 141
Figura 25. Escenario situacional, ¿Está escriturada la casa?..... 142
Figura 26. Escenario situacional, ¿Qué le gusta más de su colonia?..... 143
Figura 27. Colonia Arboledas del Sur, cerro de Santa María…… 143
Figura 28. Colonia Francisco I. Madero segunda sección y Buenos Aires, cerro del Cuatro…… 143
Figura 29. Colonia Cerro del Cuatro……. 144
Figura 30 y 31. Visión medioambiental, ¿Usted piensa que las áreas verdes y las zonas naturales son lo mismo? Y Los niños: ¿piensas que las áreas verdes y las áreas naturales son lo mismo?.....…….. 146
Figura 32 y 33. Colonia Arboledas del Sur, faldas del cerro de Santa María…… 147
Figura 34 y 35. Colonias Miravalle novena sección, Terralta y Fovissste Miravalle, cerro del Cuatro……. 147
Figura 36. Entre las colonias Miravalle novena sección, Terralta y Primero de Mayo, cerro del Cuatro……. 148
Figura 37 y 38. Fraccionamiento AltoSur, enfrente de las colonias Primero de Mayo y El Rocío, cerro del Cuatro……... 148
Figura 39 y 40. Crecimiento de Terralta, enfrente de las colonias Primero de Mayo, El Rocío y Vistas del Sur, cerro del Cuatro……... 149
Figura 41 y 42. Fraccionamiento Las Terrazas, cara Sur, cerro del Cuatro…… 149
Figura 43 y 44. Crecimiento del fraccionamiento Las Terrazas, cara Sur, cerro del Cuatro... 150
Figura 45 y 46. Muro divisorio entre Las Terrazas y la colonia Balcones del Cuatro, cara Sur, cerro del Cuatro……... 150
Figura 47. Visión medioambiental, ¿Sabes cuántas áreas verdes hay en la colonia donde vives?..... 151
Figura 48. Visión medioambiental, ¿Cuántas áreas verdes son? 152

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág

Figura 49 y 50. Visión medioambiental, Visión medioambiental, ¿Qué significado tiene para usted el cerro de Santa María y del Cuatro? y los niños contestan: ¿Qué significado tiene para ti el cerro de Santa María y del Cuatro?..... 153
Figura 51. Visión medioambiental, Los niños responden: ¿Qué es lo que más te gusta del cerro?..... 154
Figura 52. Visión medioambiental, ¿Qué es lo que le gusta del cerro?..... 155
Figura 53 y 54. Cerro del Cuatro, Terralta y parque Metropolitano Cerro del Cuatro, en Fovissste Miravalle…….. 155
Figura 55 y 56. Cerro del Cuatro, Visto desde Av. Ocho de Julio, cara Surponiente…… 156
Figura 57 y 58. Cerro del Cuatro, Vista desde la colonia Buenos Aires y Parque Metropolitano Cerro del Cuatro…… 156
Figura 59 y 60. Vista al Cerro de Santa María, desde la Primaria José Oscar González Sánchez (T/V) y Primaria Plan de Ayutla (T/M) y Enrique González Martínez (T/V) en la Colonia Balcones de Santa María…….. 157 157
Figura 61. Vista nocturna del Cerro del Cuatro y Santa María…….. 158
Figura 62. Visión medioambiental, ¿Cree que México es un país que cuida del medio ambiente?..... 159
Figura 63. Visión medioambiental, ¿Cree que Jalisco es un estado que cuida el medio ambiente?..... 160
Figura 64. Responsabilidad medioambiental, ¿Podría señalar algunos problemas medioambientales?..... 161
Figura 65. Responsabilidad medioambiental, ¿Qué opina sobre los problemas ambientales?..... 161
Figura 66. Responsabilidad medioambiental. Problemas ambientales señalados por los niños……. 162
Figura 67. Contaminación atmosférica colonia Francisco I. Madero, primera sección……. 163
Figura 68 y 69. Cementera, colonia Miravalle tercera sección y Miravalle novena sección…. 163
Figura 70 y 71. Áreas verdes, Colonias El Rocío y La Mezquitera…….. 164

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 72. Visión del medio ambiente y sus problemáticas, ¿Cuáles cree que sean los principales problemas de su colonia?..... 164
Figura 73. Entre las colonias Alborada y Guayabitos…… 165
Figura 74. Visión del medio ambiente y sus problemáticas, ¿Cómo reaccionan los vecinos ante los problemas de su colonia?..... 165
Figura 75. Mapa de Percepción Social del Paisaje Antroponatural en los cerros de Santa María y del Cuatro…… 169
Figura 76. Responsabilidad medioambiental, ¿En su opinión quién es el responsable de los problemas ambientales?..... 175
Figura 77. Responsabilidad medioambiental, ¿Quién debería de solucionar los problemas ambientales que señaló?..... 175
Figura 78. Responsabilidad medioambiental. Niños: ¿Quién debería de solucionar los problemas ambientales que mencionas?..... 176
Figura 79. Reforestación en el parque metropolitano cerro del Cuatro…… 177
Figura 80 y 81. Responsabilidad medioambiental, ¿Le gustaría participar para solucionar los problemas que señaló? y niños: ¿Te gustaría participar para solucionar los problemas que señalaste?..... 178
Figura 82. Actitud ante la problemática medioambiental, niños: ¿Cómo te gustaría participar?..... 179
Figura 83. Actitud ante la problemática medioambiental, ¿Cómo le gustaría participar?..... 180
Figura 84 y 85. Actitud ante la problemática medioambiental, ¿Cómo cree que podrían solucionarse los problemas ambientales que señala? y niños: ¿Cómo crees que podrían solucionarse los problemas ambientales que señalas?..... 181
Figura 86 y 87. Estudiantes de sexto año de la primaria héroes mexicanos y el patio de su escuela, en la colonia Buenos Aires…….. 182
Figura 88 y 89. Estudiantes de la secundaria número tres, ubicada entre las colonias Miravalle Novena Sección y Primero de Mayo, vista a la cima del cerro del Cuatro, desde la secundaria…….... 182

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figuras 90. Actitud ante la problemática medioambiental, niños: ¿Qué propondría para aquellos espacios que están sin construir en el cerro de Santa María y/o del Cuatro? y otra respuesta adicional a las opciones……..... 183
Figuras 91 y 92. Actitud ante la problemática medioambiental, niños: ¿Qué propondría para aquellos espacios que están sin construir en el cerro de Santa María y/o del Cuatro? y otra respuesta adicional a las opciones……..... 184
Figura 93. Estudiantes de cuarto semestre del Instituto LISI…… 184
Figura 94. Vista al fraccionamiento Las Terrazas y colonia Balcones del Cuatro, desde las instalaciones del bachillerato LISI, ubicado en la colonia El Refugio…….. 184
Figuras 95. Estudiantes de sexto año de la primaria José Oscar González Sánchez, colonia Jardines de Santa María…… 185
Figuras 96. Vista desde el salón de sexto año, primaria José Oscar González Sánchez, colonia Jardines de Santa María…….. 185
Figuras 97. Vista desde la escuela primaria Juan Escutia, colonia Jardines de Santa María... 185
Figura 98. Plano del parque metropolitano cerro del Cuatro……. 191
Figura 99. Recorte de la plana electrónica de “El Diario NTR, periodismo crítico” …… 192
Figura 100 y 101. Manifestación vecinal en la cima del Cerro del Cuatro…… 193
Figura 102 y 103. Usos y costumbres en el Cerro del Cuatro……. 193
Figura 104 y 105. Capilla en la cima, usos y costumbres en el Cerro del Cuatro…… 194
Figura 106 y 107. Usos y costumbres en el Cerro del Cuatro…… 194
Figura 108. Propuesta de los elementos para definir un modelo de sistema socioambiental para la gestión del territorio…… 198

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Cuadro de diversos países y sus disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial y la integración del paradigma del paisaje en sus marcos normativos……... 64
Tabla 2. Carta mexicana del paisaje…… 76
Tabla 3. Marco normativo aplicable en México y Jalisco en materia de planeación, ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico territorial. Presencia del concepto de paisaje en dicha jurisprudencia……. 81
Tabla 4. Sistema de Unidades Urbanas de San Pedro Tlaquepaque…… 133
Tabla 5. Líneas discursivas de los vecinos del cerro de Santa María y del Cuatro……. 170
Tabla 6. Matriz de análisis de líneas discursivas de los habitantes del Cerro de Santa María y del Cuatro……... 187

El paisaje es el rostro del territorio…

Libertad Troitiño

Introducción

La presente investigación busca analizar la percepción social y el enfoque del paisaje desde la disciplina geográfica, para identificar la valoración que se tiene de los paisajes naturales y antroponaturales del territorio. Esto con el fin de dar cuenta de la importancia de implementar de manera sistemática y a cabalidad el elemento perceptual de la comunidad en la ordenación territorial. Se hace énfasis que el paisaje desempeña un papel esencial por el carácter polifuncional que representa, convirtiéndolo en un elemento de interés público, el cual requiere ser planteado desde un marco jurídico que resalte la valoración del paisaje natural y antroponatural. Lo anterior con el fin de mejorar el entorno y con ello la calidad de vida de las personas, desde un orden normativo vinculante.

Para tal efecto se tomaron como casos de estudio los cerros de Santa María y del Cuatro, enclavados en la Cadena Volcánica del Sur de Guadalajara (CVSG). En dicha zona se investigó la percepción de los habitantes respecto a los paisajes naturales y antroponaturales. Ello con el fin de propiciar el rescate de espacios públicos, ya que contribuyen a la calidad ambiental y con ello a la calidad de vida de la población, por medio de la promoción de un medio ambiente sano. Para esto se requiere de la participación de diversos actores sociales que comprendan la necesidad de procesos que contribuyan al buen estado de los paisajes antroponaturales en las ciudades, tomando en cuenta los sentimientos y necesidades humanas, reflejados en su percepción, y que esto se manifieste en una ordenación del territorio que valore a la naturaleza.

La manera de abordar lo anteriormente expuesto se desarrolla en seis capítulos. En el primer capítulo se expone el marco teórico-conceptual, se hace una revisión de elementos que ponen de manifiesto algunos autores, llevándonos, desde la teoría general de sistemas (TGS), para una cabal comprensión de la complejidad de los paisajes naturales, antroponaturales y culturales, que dichos conceptos se van desarrollando y acuñando en la disciplina geográfica en las

vertientes de la geografía humana y ambiental hasta llegar a los aspectos de la geoecología del paisaje; que requiere de la percepción para ser un espacio de creación y de recursos por aprovechar desde los actores que viven esos espacios; pasando al análisis del nicho socio-ecológico que el paisaje representa en sí mismo, y que la escuela del paisaje desde la geografía ha desarrollado para su estudio. Se muestran los vastos aportes que brinda la geografía como disciplina vertebradora, que permite comprender de mejor manera la relación sociedad-naturaleza; así como el análisis de los elementos que se observan en el paisaje natural, componente valioso para la ordenación territorial, con esto se puede dilucidar la importancia de la geografía y sus escuelas como herramientas pertinentes que dan la plataforma inicial de una gestión del territorio.

En el capítulo dos se hace una revisión de una serie de marcos normativos y su aplicación en materia de planificación y gestión territorial, inicialmente revisando los encuentros internacionales que dieron pie a la gestión territorial y los referidos marcos legales; desde la primer Cumbre de la Tierra, hasta llegar a los convenios internacionales signados como el Convenio Europeo del Paisaje y la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje. Se profundiza en la pertinente necesidad del paisaje como objeto de análisis y gestión en el planteamiento de este paradigma; el cual, desde esta óptica, requiere ser valorado por sus usuarios, algo que se evidencia en el estudio de su percepción. Considerando pertinente describir el área desde sus componentes socio-ecológicos. Dando pie a la propuesta de la incorporación del paisaje en la legislación mexicana, visto desde el enfoque que la geografía sustenta.

Para poder constatar los planteamientos teóricos metodológicos en campo en el capitulo tres se aborda el proceso metodológico. Ahí se expone la metodología, materiales y métodos empleados para abordar los planteamientos que la investigación puso en marcha para su análisis. Así, en el cuarto capítulo se realiza la descripción del área de estudio, caracterizando los diversos elementos del espacio físico geográfico, además de los aspectos sociodemográficos, para comprender de mejor manera la dinámica de crecimiento urbano de los Cerros de

Santa María y del Cuatro, y con ello la conformación de sus paisajes antroponaturales.

Los capítulos cinco y seis, concluyen con el análisis de la percepción de los vecinos del área de estudio, esto para conocer la identidad que los mismos tienen con respecto a su entorno, cómo valoran sus espacios, cuáles son las problemáticas que detectan y en ese sentido cómo usan el espacio, qué dinámicas individuales y colectivas están a favor de emprender en función de la apropiación de su territorio. Para con ello dar pie a la comprobación de la hipótesis y los supuestos teóricos que han motivados la investigación. Con estos seis capítulos donde se esboza el presente análisis, se concluye con una disertación acerca de cómo se perciben los espacios vividos que se han venido construyendo a través del tiempo, manifestaciones de una trayectoria de vida de poco más de 185,549[1] personas avecindadas en las 42 colonias asentadas en los cerros de Santa María y del Cuatro, al sur del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Y que gracias al legado de la escuela paisajística es posible incorporar una metodología, que requiere ser tratada en el ámbito jurídico, para su cabal incorporación en una serie de marcos normativos vinculantes que den certeza de una óptima ordenación territorial.

Planteamiento del problema

El crecimiento de las ciudades en Latinoamérica en los últimos cincuenta años se ha visto desbordado, de tal manera que su expansión ha forzado el desplazamiento de las áreas naturales, se ha afectado el patrimonio natural del paisaje como una constante de dicha dinámica de crecimiento. Esta cuestión afecta negativamente las funciones ecosistémicas, la diversidad biológica y paisajística del territorio. Al respecto es pertinente pensar en términos de los daños provocados a estas estructuras, con el fin de hacer uso eficiente del territorio y sus paisajes naturales y antroponaturales inmersos en la dinámica de la metrópoli. Es necesario observar

[1] Dato del censo de INEGI del año 2010

que estos espacios brindan una serie de servicios ambientales a la población. El crecimiento de la ciudad requiere de aplicar una ordenación territorial que cuide de implementar una planeación asertiva, fincada en nuevos paradigmas que plantean una lectura clara del territorio y sus paisajes, que considere la percepción y participación de la comunidad que hace uso de los espacios; para beneficio de la calidad de vida de la población.

Desafortunadamente, no sucede así, en ello se sustenta el punto de partida que la investigación expone como premisa inicial, las herramientas de gestión del territorio como el ordenamiento territorial requieren de procesos creativos que realmente valoren y resalten la riqueza ambiental que posee el espacio físico geográfico; y adicionalmente la parte de implicación de la sociedad en el proceso de ordenamiento, donde la comunidad participe en la gestión de los usos del territorio, manifestando sus percepciones individuales y colectivas, sobre sus sentires y saberes con respecto a sus espacios. Es preciso resaltar que se ha hablado insistentemente de la necesidad del reconocimiento del binomio sociedad-naturaleza, ya que es necesario tener un medio ambiente sano para así aspirar a una mejor calidad de vida.

Sobre lo anteriormente expuesto y para efectos de poner en práctica la tesis que motiva y sustenta la investigación se han elegido los cerros de Santa María y del Cuatro como área de estudio. Son geoformas que tienen potencial para brindar servicios ambientales, sin duda necesarios en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Lo que ocurre en estos cerros, cuyo territorio está cubierto mayormente por la mancha urbana, es un hecho para tomarse en cuenta, ya que hay déficit de áreas provistas de cubierta vegetal, además del deterioro de las áreas naturales. Tan solo de este elemento sobre cubierta vegetal se derivan muchos beneficios ambientales, tales como filtración de agua -y con ello recarga de mantos acuíferos-, humedad en el suelo, intercambio de gases, traducido en mejor calidad del aire, ecosistema para la presencia de mayor biodiversidad -por señalar algunos- y por ende beneficios sociales. Por ello, es preciso hacer hincapié en la manera de cómo se usa el

territorio y además propiciar la ordenación de éste, junto a la urgencia social y ambiental prevaleciente.

Justificación

La necesidad de tener herramientas de gestión del territorio como el ordenamiento territorial requieren de ser instrumentos de política pública que vigilen su integración de forma sumamente cuidadosa, inclusiva y metodológicamente diseñada y planteada para efectos de no hipotecar el presente inmediato y el futuro de la población humana. Dichos planeamientos deben tener en cuenta la importancia vital de los espacios naturales y antroponaturales para la calidad de vida.

El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) tiene diversos espacios antroponaturales y áreas con paisaje natural susceptibles de ser valoradas en su justa dimensión, en pos de la necesidad humana de tener un medio ambiente sano. En esta tesitura, el enfoque de la escuela del paisaje junto a la participación social manifiesta desde la percepción de los habitantes del territorio, en aras de enriquecer al ordenamiento territorial como herramienta técnico-política, brindan la posibilidad de hacer nuevos planteamientos de manera integral, objetiva y sistematizada en favor del rescate de los paisajes naturales y antroponaturales que se requieren en los asentamientos humanos. Ello motiva la investigación: analizar el cómo se ha llevado a cabo la ordenación y planeación territorial en dichos espacios, porque con claridad se observa que la ciudad va creciendo de tal manera que desplaza a los referidos paisajes que brindan servicios ambientales.

Por lo antes expuesto, es preciso reconocer los aportes de los paisajes naturales y antroponaturales a la vida social, para destinar más espacios y mejorar los ya existentes con dicha vocación. Es necesario hacer énfasis en la pertinencia de la valoración del paisaje antroponatural al momento de ordenar el territorio; no sin antes observar e identificar cómo los vecinos de dichos lugares en particular perciben estos espacios. De esta manera es posible conocer la implicación de las

personas en la puesta en marcha de prácticas amigables con el medio ambiente desde el lugar donde cohabitan. Por tales motivos, la presente investigación busca analizar la percepción social y valoración que tienen del paisaje antroponatural los vecinos de los cerros de Santa María y del Cuatro, ubicados al sur del AMG, en los municipios de Tlaquepaque y Guadalajara; identificando los polígonos con paisaje antroponatural que aún poseen estos volcanes.

Cabe hacer mención de que la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales presentes en el área de estudio. La zona presenta altos índices de concentración de contaminantes y partículas suspendidas, además de pésima calidad del aire en la mayor parte del año. El 23 de enero de 2007, la autoridad estatal declaró al Cerro del Cuatro Polígono de Reserva Ambiental, debido a la fragilidad y riesgo ambiental registrados en las inmediaciones de este, por tener una alta densidad poblacional y concentración de contaminantes. Al respecto se identifica en esta área la necesidad imperiosa de más y mejores áreas verdes capaces de coadyuvar al intercambio de gases que interactúen en la regulación de la humedad y la temperatura. Además de la retención de suelo -lo que evita inundaciones y deslaves- y la recarga de mantos freáticos, por señalar algunos beneficios que traería el aprovechar como paisaje antroponatural los espacios aún no urbanizados de dicha geoforma. Todos esos servicios ambientales señalados están actualmente amenazados en la zona Sur de la ciudad.

Objetivo general

Analizar la percepción social de los habitantes de los cerros de Santa María y del Cuatro respecto al paisaje natural y antroponatural, como elementos a considerar para la ordenación del territorio.

Objetivos particulares

- ✓ Analizar diversos ordenamientos legales con respecto a la planeación territorial y sus disposiciones como política pública.

- ✓ Caracterizar el área de estudio: cerros de Santa María y del Cuatro.

- ✓ Analizar la percepción social sobre el paisaje natural y antroponatural, por parte de los habitantes del área de estudio, cerros de Santa María y del Cuatro.

Preguntas de investigación

¿Con qué instrumentos legales cuenta en la actualidad México para hacer la ordenación del territorio?

¿En qué estado se encuentran los paisajes antroponaturales del área de estudio?

¿Cuál es la percepción social sobre el paisaje natural y antroponatural por parte de los habitantes del área de estudio?

Hipótesis

La percepción social y el enfoque de paisaje pondrían en valor de manera integral a los recursos con los que cuenta el territorio para su gestión, desde la ordenación territorial, esta como política pública.

Capítulo I. Marco teórico – Conceptual

Para dar sustento adecuado a los planteamientos que reviste el procedimiento metodológico, además del estado del arte, que se abordan con posterioridad y que en conjunto coadyuvan a sustentar la presente investigación, es preciso analizar elementos de carácter teórico que ponen de manifiesto algunos autores, estudiosos de diversas teorías y conceptos. Tales versan sobre los vastos aportes que brinda la geografía como disciplina vertebradora, que permite comprender de mejor manera la relación comunidad humana-naturaleza, así como el análisis de los elementos que se observan en el paisaje natural y antroponatural, componentes de gran valor para la ordenación territorial. Esto cobra particular relevancia en espacios complejos como los que representa en sí misma un área metropolitana como Guadalajara en lo general y los cerros de Santa María y del Cuatro en particular.

Para ello, se aborda la Teoría General de Sistemas (TGS), junto con el análisis del significado del espacio físico geográfico, analizado desde la geografía física compleja. Este es el punto de partida donde da inicio el diálogo entre estos elementos y la comunidad para gestar las diversas unidades de paisaje, específicamente las de carácter antroponatural, ya que estos son los rostros del territorio, parafraseando a Libertad Troitiño (2018)[2]. La escuela del paisaje es fundamental para la comprensión de la temática de investigación, siendo esta uno de los aportes de la geografía como disciplina integradora de los diversos sentidos que le da la comunidad humana a los territorios que habita, convirtiéndose en un gozne que brinda articulación al planteamiento del presente trabajo.

Al respecto, es necesario observar a la comunidad humana y su percepción sobre el paisaje natural y antroponatural, sin duda los diversos actores sociales y sus sentires sobre los recursos del territorio, son determinantes en la creación de sus propios espacios, por medio de la valoración y apropiación que hacen de estos.

[2] L. Troitiño (comunicación personal, 2018)

A continuación, figura 1, se presenta un esquema de los elementos del marco teórico-conceptual para el análisis y abordaje de los aportes sobre el estudio del enfoque del paisaje y la percepción social para la ordenación del territorio, entendidos desde la teoría general de sistemas.

Figura 1. Elementos del marco teórico-conceptual para el análisis y abordaje de los aportes sobre el estudio de la escuela del paisaje y la percepción social para la ordenación del territorio

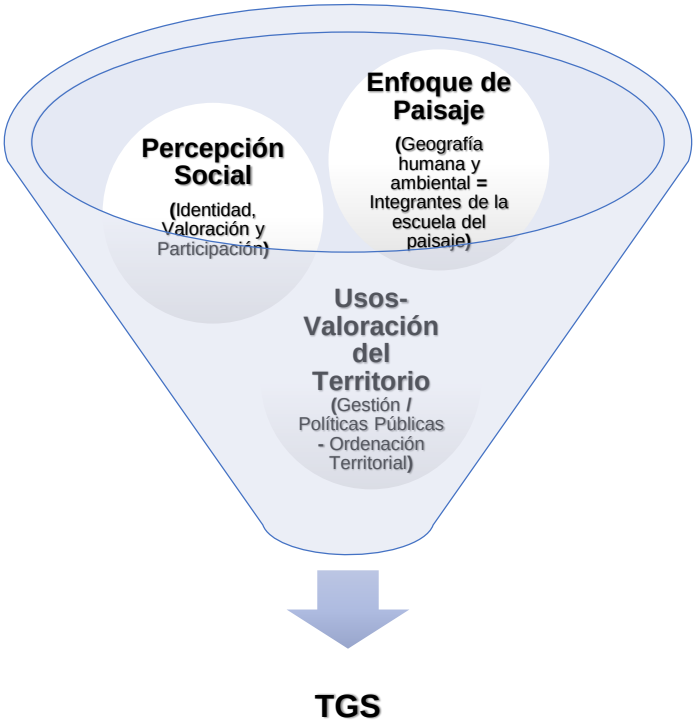

Fuente: Elaboración propia a partir de la apropiación y construcción de conocimiento.

I.1. La escuela del paisaje y su complejidad, visto desde la Teoría General de Sistemas.

La necesidad de analizar el enfoque del paisaje hasta llegar a su acepción antroponatural como elemento vertebral, al servicio de la ordenación del territorio,

-este como una expresión integral de la necesidad de armonizar el espacio y los usos que de él se hacen en los asentamientos humanos y sus zonas circundantes- requiere de un bagaje teórico conceptual holístico. Es necesario comprender lo que la geografía como ciencia socioambiental tiene que aportar y con dichos aportes se dirija el debate teórico conceptual que posibilite la explicación de los fenómenos sociales y naturales que se desarrollan en el territorio y sus diversas interacciones. Con ello se brinda el punto de partida para comprender la necesidad de observar en el paisaje natural y antroponatural al elemento insustituible del espacio, para la ordenación del territorio, derivado de que es una interacción dialéctica entre la naturaleza y los seres humanos, concretándose esta interacción en la presencia de los paisajes antroponaturales. Al amparo de los elementos citados en líneas anteriores, es pertinente observar los postulados de la Teoría General de Sistemas (TGS), para el mejor análisis de los procesos e interacciones que se presentan y que dan pie a la presencia de los paisajes antroponaturales.

A continuación, se citan autores que han acuñado desde sus orígenes a dicha teoría. Boulding (1956) manifestó que la visión sistémica es como un *esqueleto de la ciencia*, que comprende la interrelación de diversos multiniveles, ya que a su entender da el soporte a las demás ciencias y disciplinas vistas desde los postulados de esta. Se considera a Bertalanffy (1976) el padre de la TGS. Su formación como biólogo le permitió observar los fenómenos ocurridos no solo en la naturaleza sino en cualquier situación que se expresara, haciendo la analogía de lo ocurrido, con el funcionamiento de un organismo. De acuerdo con esta analogía, los fenómenos son como un *sistema*, que, por su naturaleza, requiere ser de carácter abierto y que en su interacción en el medio que se desenvuelve genera vínculos. Esta concepción originada en la biología dio pie a la TGS: “formulando principios válidos para “sistemas” en general, sea cual fuere la naturaleza de sus elementos componentes y las relaciones o “fuerzas” reinantes entre ellos” (Bertalanffy, 1976, p.36-37). La perspectiva del sistema es analizar la *relación* entre el todo (sistema) y sus partes (elementos), donde siempre habrá sistemas interconectados, es decir

intercambio de información constante, sistemas dentro de otros sistemas, y sus funciones dependen de su estructura.

Sin el ánimo de ser maniqueístas y con apertura, los referidos autores invitan a observar la realidad, buscando evidenciar la necesidad que tenía, -y tiene-, el mundo científico, para poder explicar y comprender mejor los diversos fenómenos que cada disciplina aborda. Acorde a estos planteamientos es que se observa en la TGS un punto de partida para el análisis de la realidad y el cementante para la integración de las teorías y prácticas que se han ido desarrollando en torno a la geografía y sus valiosos aportes desde la escuela del paisaje; ya que en la TGS podemos tener la mirada holística para explicar las diversas interacciones que acontecen, con el propósito de clarificar los diferentes hechos que ocurren, con esa visión integral y de apertura.

Cabe destacar, que la geografía rusa, -influenciada por la escuela alemana de finales del siglo XIX y principios del XX, por Alexander Von Humboldt y Carl Ritter-, basados en la descripción geográfica, han hecho aportes respecto al paisaje en materia metodológica y de aplicación de conocimientos, que, gracias al enfoque sistémico, dio paso al concepto y análisis de los geosistemas. Donde se afianza el paradigma desde la geografía física, indicando los modos de interacción e interrelación de los sistemas socioeconómicos y naturales (Frolova, 2006, p.226). Al amparo de los referidos aportes, se puede observar en el trabajo de Víktor Sochava, sus disertaciones sobre lo que la geografía moderna y sus contribuciones, aseverando que los estudios realizados desde la disciplina geográfica requieren ser abordados y estudiados de manera integral desde sus partes, basándose inicialmente en la:

> *geografía física,* la cual se ocupa principalmente de los aspectos del medio que son influidos por la actividad humana, que contribuyen a retroalimentar esta interrelación, y que son parte de un complejo sistema incorporando las esferas social y económica. En este contexto, el *concepto de geosistema* es

> especialmente significativo porque provee de una *frontera distintiva* a la Geografía Física respecto de otras disciplinas geográficas, y al mismo tiempo define la *esencia* de la investigación físico-geográfica y su contribución a la geografía como un todo (Sochava, versión de Peinado, 1988, p.420).

Sochava propone la teoría de los geosistemas basada en la concordancia absoluta entre todos los componentes del paisaje, con base en la litología, suelos, agua, vegetación y fauna; teniendo sentido en su interacción e intercambios de materia y energía. Direccionando así al paisaje como un elemento susceptible de análisis en el tiempo y el espacio, en función de sus elementos y sus multireferidas interacciones; en concordancia con lo precedente, Makunina (2014, p.110-111), reconoce el sistema geofísico del paisaje, el cual, tiene “límites naturales y se caracteriza por su unidad interna, su estructura individual y un conjunto de procesos y fenómenos gobernados por leyes naturales; así las diferencias funcionales de los paisajes están determinadas por el sistema de intervalos radiación-gravedad-hidrotermal de los indicadores de su ubicación geológica-geográfica”. Por lo tanto, el mecanismo de formación del paisaje geográfico (geosistema) es proporcionado por el sistema geofísico de su ubicación geológica-geográfica; la estructura de este sistema está representada por una serie de subsistemas geofísicamente subordinados.

Sobre el término de geosistema (Semenov y Snytko, 2013, p. 199) lo definen como "formación geográfica de diferentes escalas (de un paisaje individual al paisaje geosfera) que consiste en una serie de los componentes que interactúan con el medio ambiente e incluye componente humano", dando sentido al paisaje y sus significados. A la par Tavares (2008, p. 124-125), resalta la necesidad de analizar los puntos centrales en los diversos territorios a intervenir, ya que son resultado de dinámicas ahí acontecidas y por lo tanto inestables, partiendo de elementos físico-biológicos y que gracias al componente antrópico, se tornan por demás cambiantes; dichos elementos son expresados en partes delimitables, pero individualizadas a través de las relaciones entre ellas, que organizan un complejo

sistema, verdadera solidaridad y conjunto único, inseparable, en la evolución perpetua." Por lo tanto, la visión sistémica presente en el paisaje nunca debe reducirse a la "suma de sus elementos constituyentes, puesto que éstos aparecen interconectados y estructurados.

Al respecto De Bolos (1992, p.10), refiere al paisaje como el espacio sistémico donde se expresan las diversas interacciones del ecosistema, observando las mismas desde las relaciones ecológicas de los diversos organismos que interactúan en su medio. En la misma lógica Bertrand (2008, p.22) habla del Sistema Paisajístico Territorializado (SPT), y pone de manifiesto las relaciones entre paisaje y el territorio donde se expresa, así busca generar una propuesta de análisis de lo que ocurre en los sistemas integrados por estos elementos (paisaje y territorio), para aprender de dichas relaciones y su problemática. Al respecto, Mateo (2014, p.10) muestra la relevancia de la utilización de los sistemas ambientales como insumo para la puesta en marcha de una planificación del territorio de orden ambiental, basándose en la realización de un análisis y diagnóstico a cabalidad del espacio físico-natural para identificar la problemática existente y a la vez desvelar el potencial del paisaje. Esta propuesta permite generar procesos de desarrollo sustentable en el territorio, considerando las condiciones sociopolíticas, económicas y culturales prevalecientes.

Sobre lo anterior, es pertinente hablar de la funcionalidad del paisaje gracias al enfoque del sistema, Schier (2003) reconoce que la geografía física necesita el elemento humano, sin el cual no tendría significado, ya que en la geografía física prevalece la comprensión del paisaje como sistema geofísico y gracias a la geografía humana y ecológica, se apunta más a un enfoque interpretativo. Esto abre una dialéctica entre lo concreto y lo abstracto, ya sea en términos de materiales o significaciones (p.84) además de dar pauta a la integración de sistemas de otra naturaleza. Es por ello y siguiendo la línea sistémica que Barrera (2013) sugiere que el paisaje es un concepto integrador, abriendo camino hacia la complejidad que entrama su “relación con los asentamientos humanos donde se generan impactos

socio-ambientales, ya que además de relacionarse con el estudio del ambiente, permite integrar aspectos bióticos, abióticos, sociales y culturales en una sola realidad; aquella que vivimos quienes transitamos los espacios y que fue separada…en “capas” temáticas y disciplinares” (p.11).

La observancia de las relaciones del paisaje con sus usuarios es de gran importancia para la sustentabilidad en los asentamientos humanos, ya que la relación sociedad-naturaleza es un binomio que debe de cuidarse en beneficio de las personas. De manera adicional, Mateo (2011) hace énfasis en la “dimensión espaciotemporal del paisaje” (p.151). Es importante comprender esas dimensiones del territorio ya que, al situarnos en las mismas, podemos observar que la interacción sociedad-naturaleza a la que se ha hecho alusión inevitablemente forja cultura. Esta aseveración abre el abanico de posibilidades y argumentos sobre los estudios del paisaje y sus aportes, la preocupación por un medio ambiente frágil, fragmentado, dañado, por parte de una sociedad necesitada de mejorar la referida situación ambiental se refleja en los argumentos de Shaw y Oldfield (2007, p.116-117) sobre que el paisaje debe ser visto como un dispositivo central para la organización sistemática de los datos físicos y humanos recopilados en un área para el análisis científico.

Reconociendo que el enfoque geográfico en el referido dispositivo, desde la base de la morfología del paisaje y su interés por el carácter biofísico de este, junto a su preocupación por el creciente impacto de la humanidad en el medio ambiente, proporciona un impulso en la búsqueda internacional de la sustentabilidad, ya que hay una necesidad urgente y margen para que los estudios de paisaje hagan una contribución significativa a la conservación del medio ambiente global.

En lo antes expuesto estriba el reconocimiento de la dimensión espaciotemporal de la geografía y sus alcances para explicar los diversos fenómenos sistémicos-territoriales. El binomio sociedad naturaleza, es la cuestión inicial que hay que tomar en cuenta para un cabal estudio de las relaciones que

entre estos dos se gesta. Esta situación genera un cúmulo de posibilidades. Para comprender mejor este binomio se acude a las reflexiones de Leff (2006, p.5) sobre las afectaciones del mismo, invitando a repensar la realidad y la complejidad que este reviste. Adicionalmente, se entiende al ser humano como un sistema en sí mismo, pensante, material e inmaterial; con la capacidad de aprender y poder reaprender nuevos valores que le permitan reflexionar, identificarse, crear, valorar y apropiarse de nuevos procesos y prácticas que sean más saludables con el entorno y por ende con la humanidad misma, para frenar los efectos de la crisis socioambiental actual. Es preciso tener la capacidad de observar la realidad de manera integral, para poder analizar la complejidad de la que se forma parte, es a lo que invita la TGS, para hacer el análisis de la dinámica imperante.

En el ámbito de la complejidad a la que se refiere la TGS, tenemos que Musters*,* De Graaf y Ter Keurs (1998) consideran que el Desarrollo Sustentable es un término y a la vez un proceso en construcción, el cual a través de los años se ha visto que, por su complejidad, es un sistema de carácter abierto. Por tal efecto proponen la urgencia de definir un *sistema socioambiental* que pueda coadyuvar a encarar los retos del desarrollo en el mundo que busca sea amigable con el entorno. Para una adecuada operatividad de dicha propuesta, sobre el *sistema socioambiental,* deben de hacerse algunas precisiones respecto a los componentes del sistema, partiendo de “un grupo de personas o una organización gubernamental que pudieran estar preocupados por el desarrollo de ciertos aspectos de su economía, sociedad o ambiente. Este podría ser el comienzo de la lucha, para el desarrollo sustentable de sus recursos, con apoyo del sistema socioambiental” (Musters *et al.,* 1998, p.250).

Es necesaria una nueva mirada, sensible que comprenda los diversos procesos que ocurren en el sistema paisajístico, se requiere transitar hacia la valoración del territorio y los elementos que este posee, en un proceso de identificación que se gesta entre el territorio y la comunidad humana, ya que en el entramado citadino esa conexión se desdibuja al grado que en muchas ocasiones

logra perderse. Poder comprender mejor esto nos permite diseñar las estrategias adecuadas, recordar que las personas construimos el espacio como seres modificadores del entorno, más que cualquier otra especie, modificándolo para usarlo y, finalmente, apropiarse del espacio mismo. En ese proceso, y sobre todo en los espacios ya antropizados; nace el llamado espacio público, el cual es esencial para la vida colectiva. Es donde se desarrolla la vida cotidiana de las personas y se construyen los territorios.

Ante dichos planteamientos, se requiere redimensionar la riqueza y potencial del territorio y sus paisajes. Es urgente el visibilizarlos, ya que permitirá reconocer en él, al espacio vivido de las personas y sus diversas interacciones. Se necesita una visión integral, holística y creativa que permita un diálogo entre los diferentes actores sociales, pero que cuide de integrar los elementos esenciales del desarrollo sustentable de manera armónica e interdependiente. Con ello, es necesario apoyarse en las posibilidades que brinda el conocimiento del paisaje natural, que se va "antropizando" Mateo (2013) puntualiza: "el paisaje natural constituye el soporte físico del espacio geográfico. Sirve de contrapeso al impacto de los cambios producidos por las sociedades, y preserva una continuidad dentro de un paisaje en constante cambio. Son los elementos que se constituyen en el esqueleto que imprime la forma básica al espacio" (p.51). Los paisajes son el resultado de un sistema de evolución antrópica, basado en la historia, la economía, la sociología y la estética; esta acción antrópica es un elemento entre la combinación ecológica, y el aspecto socioecológico del contexto que no debe separarse.

Acorde a lo anterior, es esencial, citar a Mateo (2014) que habla respecto a "la planificación que se fundamenta en la posibilidad de pensar y crear el futuro a partir del conocimiento y la valoración del presente y de su articulación con el pasado" (p.9). Ante estos planteamientos vemos con claridad nuevamente la dimensión temporal y espacial del análisis del territorio, así como podemos entender los procesos que se lleven a cabo en los paisajes y sus diversas unidades. Apoyándose en este planteamiento por demás adecuado, es necesario que la

identificación de las personas con su territorio se geste desde el conocimiento de éste, para su valorización.

Es necesario reiterar que la relación del paisaje y las personas que se desarrollan en un territorio es de dimensiones múltiples, lo cual brinda la posibilidad de crear cultura, sustentando su vida individual y colectiva, desde el principio en que la vida se gestó en la Tierra y desde que las comunidades de homínidos evolucionaron hasta convertirse en el *Homo sapiens*, hasta nuestros días. Un sinnúmero de elementos simbólicos, de factores tangibles y de múltiples interrelaciones le han permitido forjar a la humanidad su cultura, hasta llegar a las ciudades que son vividas día a día en la actualidad. En consecuencia, se da el salto a la serie de reflexiones antes expuestas, para abrir la puerta a elementos inherentes a la naturaleza humana desde el goce y disfrute de los derechos inalienables a dicha condición.

Al respecto es valioso poder analizar el derecho a la ciudad como un elemento central en la dinámica de la construcción de los diversos lugares que la conforman, incluidos los paisajes antroponaturales, ya que se da cuenta de la acción colectiva que nace de la voluntad individual y de sus repercusiones en el conjunto social. El reconocimiento de las relaciones de las comunidades humanas con la naturaleza y con ello de la necesidad de que estas se apropien del espacio para su incidencia -ya que la referida incidencia es el origen de los paisajes antroponaturales-, esta idea medular es de relevancia para el presente trabajo. Es urgente ver en la ciudad y en sus manifestaciones socioambientales elementos educadores para un mejor entendimiento y uso del espacio, que son remembranza de la historia, del cómo se vivió y se vive, para con ello poder tomar las acciones correspondientes para revertir y/o mitigar en la medida de lo posible los cambios adversos que afectan a la población y a su entorno.

Para poder incidir en la dinámica del territorio que soporta la vida es indispensable valorar el paisaje natural y antroponatural, es necesario

redimensionar su valor ecosistémico, para no dejar de lado dicho elemento en los procesos de planificación del territorio, todo esto con el fin de contribuir a la calidad de vida, a lo cual de manera innegable la escuela de paisaje es una herramienta de gran valor.

I.2. La geografía humana, la geografía ambiental y la percepción social en la dinámica de valorización del territorio para su gestión.

Abordar los diferentes aspectos que en el territorio se gestan, requiere de una capacidad epistemológica de tal envergadura que obliga a entretejer varios aspectos polisémicos que con su naturaleza permitan develar los diversos fenómenos socioambientales que en el territorio ocurren, a raíz de la interacción de las comunidades humanas y la naturaleza. Dicha interacción se puede observar en el territorio donde se originan, pues produce cambios extraordinariamente visibles en la fisonomía del paisaje natural, llegando a transformarse en el entramado urbano. Derivado de ello, es urgente observar el territorio que soporta dicho entramado; al respecto, la relación que representan la geografía y el medio ambiente, dan como resultado la clara necesidad de hablar de una geografía humana y una geografía ambiental; donde el análisis sobre estas geografías nos conduce a la presencia de la geografía del paisaje.

En relación con lo anterior podemos observar que en las últimas décadas la presencia del tema medioambiental requiere de ser integrado no sólo dentro de la geografía física -ambiental-, sino también en la relación directa que guarda con la geografía humana, Baxendale (2010) sostiene que el “paradigma ambiental” parte de los conceptos de la Ecogeografía de Jean Tricart postulada en Francia en 1960, de la Geoecología formulada por Carl Troll en Alemania y la Geografía de los Paisajes de los geógrafos soviéticos” (p.28). Lo referido manifiesta que el estudio de la geografía parte del análisis de sistemas ambientales entendiéndolos como la relación Naturaleza-Sociedad, que se desarrollan en espacios físicos concretos,

privilegiando la articulación espaciotemporal de las diferentes categorías de los sistemas que en la referida articulación se gestan, pero que tiene como categoría básica y fundamental al paisaje natural, del cual se derivan otras acepciones más, como la antroponatural y la sociocultural.

Sin duda la importancia de lo medioambiental como parte central del estudio de la geografía y que en el ánimo de dar soluciones a las problemáticas presentes en el territorio, se auxilia de principios de otras diciplinas, como es el caso del aspecto ecológico, como señala Ryashchenko (2012, p. 244-245), hablando de "fundamentos antropoecológicos ligados a un sistema poblacional" el cual busca instaurar calidad de vida en el territorio que reconoce como el espacio socio-geográfico, lo cual genera un hábitat dinámico y que gracia a estas interacciones identifica que el sistema social requiere de la calidad de los ambientes que habita.

Acorde con lo anterior, en el presente análisis, es propicio observar las contribuciones de Vilanova *et al.* (2008), Peralta y Solano (2010). Estos autores coinciden en no perder de vista la calidad ambiental de las ciudades, en sí de los asentamientos humanos, donde los cambios sociales y económicos van desenfrenadamente afectando al entorno y con ello a la población. Es necesario ver en el entorno a un aliado que se debe proteger y aprovechar racionalmente, para sacarle el mejor partido a los servicios ambientales que aporta. En esta misma línea de análisis, Peralta y Solano (2010) sostienen que "el tema ambiental se ha visto sumamente afectado por políticas que atentan contra su preservación y mantenimiento. El ordenamiento territorial representa uno de los problemas socioambientales más serios y persistentes: viéndose afectado no solo por la deficiente legislación y débil implementación sino por la grave descoordinación institucional" (p.35). Hacen énfasis en la imperante necesidad de una coordinación gubernamental, política y social en el abordaje de los problemas ambientales que aquejan a las ciudades y a sus áreas naturales.

Es menester resaltar que la complejidad de la que trata la cuestión anteriormente planteada requiere de ser abordada desde la dinámica multidisciplinar y multisistémica, tomando en consideración las bases de lo dictado en la geografía humana y ambiental, sus aportes a la dinámica de valorización del territorio y su planificación urbana. Ya que la diciplina geográfica parte de la valorización de los fenómenos ocurridos en el espacio, en un tiempo y lugar determinados, los cuales se subordinan a un orden sistémico. Tales fenómenos, aunque sean de naturaleza distinta, interactúan en el mismo espacio, revistiendo de complejidad los procesos ocurridos en el sistema, por lo que se requiere un entendimiento conceptual y con ello funcional de cada uno de los elementos. A continuación, nos adentramos en las tesis de estudiosos del acontecer geográfico, como: Gerber (1997), Gourou (1981), Sauer (texto que data de 1925, publicado de nuevo íntegro en 2006), Capel (1984), Mateo (2014), De Bolos (1992) y Bocco y Urquijo (2013).

Inicialmente Gerber (1997) identifica que, desde la geografía, en sus categorías de análisis de la tierra a través del tiempo y el espacio, se gesta la construcción social de la naturaleza, donde están presentes los valores tangibles e intangibles que el territorio posee y le aporta a la humanidad un sinnúmero de vivencias que adopta en su cotidianidad. Derivado de esto, Gerber señala (1997, p. 6-14) que la construcción social de la naturaleza implica procesos físicos y mentales por parte de cada individuo, que también se sitúa en el presente, pero con la capacidad intelectual de construir su presente en función de un pasado que lo forjó y que a su vez lo sitúa como un ente colectivo, capaz de generar líneas discursivas en función de su realidad individual y colectiva, derivadas de su manera de pensar y concebir la realidad. Entendiendo que su interrelación se desarrolla con entes diferentes al propio ser. Se necesita observar el factor tiempo-espacio y las practicas realizadas en el territorio a través de estos; dando la pauta para realizar la lectura del paisaje y dar cuenta de lo que en él ha ocurrido.

Justamente por lo antes señalado, Gourou (1981, p.14) enfatiza la importancia de ser críticos al momento de abordar la realidad con la geografía

humana. Es decir, es necesario tener, como base el conocimiento de los antecedentes históricos del lugar para poder encontrar lo que el paisaje contiene en sí mismo. La caracterización de los paisajes requiere del conocimiento previo del contexto donde se trabaja. Al respecto Sauer (2006) sostiene que “la geografía está basada en la realidad de la unión de los elementos físicos y culturales del paisaje. El contenido del paisaje se encuentra, por tanto, en las cualidades físicas del área que son significantes para el hombre y en las formas de su uso (…) en hechos de sustento físico y hechos de cultura humana” (p.7). La perspectiva que la geografía ambiental presenta está en los elementos físicos del territorio y su relación en la creación de cultura, estando por consiguiente íntimamente asociados, según lo expuesto por Sauer (2006). Por su cuenta, Gourou (1981) invita a tener ojo crítico y no dejarse llevar por las primeras impresiones sino tener la capacidad de reconocer el contexto histórico y de las diversas relaciones del sistema que interaccionan en el espacio.

De acuerdo con Capel (1984), “el desarrollo de la geografía humana está claramente relacionado con la evolución de las restantes ciencias sociales, de las que con frecuencia han precedido problemas, métodos y teorías” (p.21). De hecho, se podría afirmar que el desarrollo de las diversas corrientes geográficas como es el caso de la geografía humana y con ella la geografía ambiental vienen a sentar un precedente en la ruptura de paradigmas para la resolución de las diversas problemáticas acontecidas en el territorio. Al amparo de lo antes expuesto, Mateo (2014, pp.12-21) abunda sobre el reconocimiento de la geografía no solo como una disciplina académica, que nos da la oportunidad de generar planificación territorial para el uso y disfrute de los recursos en él contenidos por parte de las comunidades humanas, sino como disciplina que genera conocimiento sobre la articulación existente entre el ambiente y la sociedad, expresado en el territorio, al respecto el enfoque geográfico requiere presentarse de forma armoniosa y coherente, con el fin de que cumpla sus funciones en los diversos aspectos que son de interés para la comunidad.

La geografía representa una dinámica integradora sobre el hombre, el espacio y la dimensión social. Esta pone énfasis en la necesidad de la integración de más elementos teóricos que permitan comprender las expresiones de los lugares, en aras de la búsqueda de valoración de los individuos, y de construcción de sentido individual, y en su momento de la sociedad en su conjunto; *con el fin de generar identificación, valoración y con ello apropiación*. Al respecto, De Bolos (1992, p.118), sugiere integrar a la geografía y ecología. Seguramente por su formación como biogeógrafa pudo ver la necesidad de que ambas disciplinas coadyuven en el mejor entendimiento del entorno geográfico y sus contenidos. Es decir, "relacionar las estructuras espaciales, objeto de la geografía, con los procesos ecológicos. En este contexto, el paisaje se considera como la traducción espacial del ecosistema" (p.118). Es relevante hacer énfasis en esta relación binomial que representan la geografía y la ecología, para dar paso a las interrelaciones sociales, que al final del día son las que modifican la dinámica ecológica y por ende geográfica.

En consonancia con lo anterior Bocco y Urquijo (2013, pp.76-77) reconocen la necesidad de la presencia de la geografía ambiental como campo disciplinar, que resulta ser pertinente, por sus planteamientos y sobre todo por la capacidad de integración de los contenidos en la realidad concreta. Así señalan que esta corriente geográfica es una mirada novedosa, oportuna y necesaria ya que no basta solamente con la visión geográfica, pues se necesita del grado de especificidad que aporta el elemento ambiental al análisis de las interacciones allí vividas. Adicionalmente, la geografía ambiental "tendrá que considerar con mayor insistencia los hechos y discursos por los cuales se elaboran e imponen las acciones e interpretaciones de políticas públicas, mediante ejercicios de poder que acentúan las vulnerabilidades e injusticias ambientales" (p.93).

Ante la necesidad de una geografía ambiental que evidencie los procesos de deterioro ambiental del territorio, se tiene que, a partir de los años 50 del siglo XX el fenómeno de expansión urbana, tanto en tamaño como en número de urbes ha

adquirido un notable impulso. Los datos señalan de manera evidente que la expansión urbana exagerada y desordenada, se repite como un fenómeno urbano mundial, lo cual ha acompañado al crecimiento de las ciudades, donde desafortunadamente, el sistema natural se ve afectado en su totalidad por la demanda creciente y voraz de los procesos citadinos de urbanización, atentando contra la capacidad de carga de los ecosistemas circundantes y contra el sistema urbano mismo. Dejando de lado el entendimiento de la dinámica natural del territorio, pues, aunque cubierta de asfalto, la naturaleza se manifiesta por medio de inundaciones, contaminación, pérdida de riqueza biótica, paisajística y de servicios ambientales, tan importantes como los servicios hidrológicos. Al respecto los nuevos cánones de la geografía nos hablan de una geografía que requiere “tener una función social, pragmática y utilitaria, para insertarse en el camino de la ciencia contemporánea” (Bollo, 2018, p.126).

Al respecto, es más que necesaria la creación, conservación y restauración de los paisajes antroponaturales y naturales, -respectivamente- que permitan una mejor calidad de vida. Ya que el paisaje forma al individuo, en palabras de Aponte (2003, p.155):

> define el carácter de quienes cotidiana e ineludiblemente lo perciben, lo cual es válido no solo en relación con el paisaje natural, sino también con el paisaje construido, ya que primero las personas construyen la ciudad y los edificios; luego la ciudad construye a las personas, vale decir, determina su manera de pensar, sentir y actuar. Para enlazar los dos escenarios, el natural y citadino, viene muy a propósito la afirmación del geógrafo paisajista británico Jay Appleton “el paisaje es lo que la gente hace de su entorno después de que la naturaleza lo ha puesto en sus manos”.

Bajo esta tesitura, estamos ante un paisaje natural que inicialmente ha modelado el carácter de su gente, la cual interviene, modifica y reconfigura sus lugares, materializando sus necesidades, aspiraciones, anhelos y experiencias.

Esto debe de encontrar su interconexión con “las percepciones ambientales, ya que influyen de manera importante en la toma de decisiones del ser humano sobre el ambiente que lo rodea” (Fernández, 2008, p. 179). En este sentido se requiere especial énfasis en los espacios naturales que aún sobreviven en los lugares aledaños a la ciudad. Por consiguiente, es fundamental generar acciones que permitan adaptar y mitigar los impactos a causa de la expansión urbana; pero ello no sucederá, sino se valoran dichos lugares, para poder garantizar la adecuada integración de elementos que permitan gestionar de mejor manera el territorio. Sobre lo anterior, se precisa que la ordenación del territorio como herramienta de planificación, visualice al paisaje antroponatural, -traducido este en áreas verdes y reservas naturales-, como elemento vertebrador de la planificación misma, donde se observa con dicho enfoque, la ecología del paisaje urbano, como alternativa, para la mejor planeación de las ciudades.

La introducción de nuevos paradigmas en el campo de la gestión ambiental pone de manifiesto la necesidad de tomar en cuenta los preceptos ambientales en la generación de políticas y en la gestión social del territorio. Se reconoce en el ecosistema urbano la necesidad de cuidar el componente ambiental de las ciudades, para estar en condición de comprender los diversos sistemas que se entretejen y dan vida en los referidos espacios. En la dinámica que entraña a los asentamientos humanos, es preciso hacer énfasis en el valor ecológico del paisaje, ya que como puntualiza Barrera (2013) “el paisaje puede estudiarse en su realidad ecológica y en su realidad contextual. Mientras que la realidad ecológica identifica, de forma sistémica, las relaciones físico-bióticas de los espacios, la realidad contextual busca entender el contexto en el que los seres humanos se relacionan con la realidad local” (p.5).

En esta lógica la percepción da la pauta a identificar el espacio usado, el cual posee una serie de elementos observados por la psicología social, claramente identificados en la tipología del espacio físico-geográfico vivido y por ende transformado, cuenta de ello da Kevin Lynch, (citado en Melnechuk, Galdeano y

Romero, 2018) al analizar los elementos del referido espacio, donde se posiciona el lugar desde las unidades de paisaje, estas como la pauta existencial, llena de elementos y significados, determinados por la ecuación espaciotemporal. En dichos contextos se generan vínculos como refiere Robles (2011, p.49), enfatizando que "la forma como la sociedad percibe los recursos determina su futuro".

Con relación a los anterior, se tiene el punto de inflexión de la presente investigación. Se reconoce en el binomio físico-biótico, la importancia que posee en la mejora de la calidad de vida de la población. Es indispensable visibilizar la valoración que se hace por parte de los habitantes de los espacios, que reconozcan la importancia de los recursos que les rodea. Al respecto "entender la realidad contextual en la cual se esculpen los paisajes implica además comprender el valor que se le da al paisaje desde nuestros sentidos" (Barrera, 2013, p.6), hay necesidad de reconocer la forma como los habitantes locales viven el paisaje desde sus territorios.

Ante esta perspectiva, los aportes de Yi-Fu Tuan, el cual es uno de los geógrafos más destacados de la geografía cultural, enfatiza que la naturaleza también propicia interacciones e integraciones sociales "los hombres actúan también los unos con los otros, para relacionarse con la naturaleza". Sobre el particular, se presenta un extracto de sus aportaciones (Fernández, 2008):

> Tuan crea un nuevo concepto para los geógrafos, denominado topophilia que significa la unión sentimental o subjetiva entre la gente y el lugar, la cual puede ser analizada a diferentes niveles y desde distintos marcos teóricos: temporal (histórico), espacial (geográfico) y cultural (antropológico). La percepción, la actitud y el punto de vista de las personas forman un elemento necesario para la comprensión integral de un sitio (p. 186-188).

Entonces, para poder valorar el territorio es pertinente observar en la percepción de los actores sociales respecto al paisaje antroponatural en las

ciudades, el sustento que permite las referidas valoraciones; ya que es necesario repensar los procesos y la dinámica de la ciudad, así como el actuar de la comunidad humana sobre el uso y desuso del territorio ya que estos repercuten en el entorno; la percepción “consiste en el reflejo en la conciencia del hombre de los objetos o fenómenos, al actuar directamente sobre los sentidos, durante cuyo proceso ocurren la regulación y unificación de las sensaciones aisladas en reflejos integrales de cosas y acontecimientos” manifiestos en el territorio, (Borroto, Rodríguez, Reyes y López, 2011, p.15). En el ánimo de refrendar lo anteriormente expuesto, Lefebvre (1991, p.617) señala que la existencia entre el ser humano y su ambiente es en gran parte el reflejo de sus percepciones ambientales. Lo anterior, representa la existencia misma, por lo que es necesario el replanteamiento de la sociedad que detone procesos novedosos, como resultado de una serie de reflexiones individuales y colectivas (Anaya, 2014). Esas reflexiones se fundamentan en el contacto con el medio ambiente, con sus formas, sus valores, los servicios ambientales y paisajísticos que prestan. Al respecto Troitiño (2013) señala:

> Entender el medio ambiente como el territorio o el hogar del hombre, como el resultado de unas relaciones dinámicas a lo largo del tiempo entre naturaleza, sociedad y cultura…soporte de la vida… de ahí la necesidad de indagar en la lógica histórica de la organización y la explotación de un territorio, en el momento de perfilar nuevas estrategias de desarrollo (p.3).

Para tal efecto se deben valorar los recursos del territorio, haciendo una lectura del mismo acorde a demandas y necesidades, respetuosa de valores ambientales y culturales; invitando al proceso a las miradas con las que se percibe el paisaje, esto permite ser visto como un descubrimiento que está lleno de experiencias y aspiraciones de los seres humanos: pensamientos, ideas, emociones que se conjuntan todos en un espacio que aglutina una forma específica de ser construido, representado o imaginado, lo que se vislumbra como la nueva forma de concebir la construcción del paisaje (Ramírez, 2010, p. 123). Ya que el

“paisaje encarna la memoria de los procesos naturales y la actividad humana (…) es una expresión de lo que somos y valoramos (…) proporciona apoyo crítico a lo que queremos ser y cómo queremos vivir” (Bruno, García, Pérez, Gallardo y Cruz, 2014, p. 1813). Esta forma de abordaje dará respuestas acordes a la realidad y a necesidades sentidas de la población, pero, sobre todo, se fundamentará en el anhelo de implicación de las personas.

Es necesario tomar en cuenta que al irrumpir en el territorio se debe de abandonar los prejuicios y aplicar una lógica de interpretación y valoración a varias escalas, para hacer una adecuada lectura de los diversos significados contenidos en el área de estudio. Es esencial la comprensión por parte de la comunidad, que interactúa con el entorno, sobre cuál es la dinámica y funcionalidad del medio natural; que, si bien la percepción que emana de la relación con la misma es una, en múltiples ocasiones no es comprendido del todo el funcionamiento del entorno, ya que la naturaleza es vista como un elemento que es susceptible de ser “ordenado”.

Respecto a los argumentos previos, es necesario valerse de herramientas teóricas y metodológicas para poder abordar de mejor manera los recursos que se tienen a la mano; lo primero es entender el territorio donde se enclavan los asentamientos humanos. En segunda instancia, hay que conocer la población que en él habita y, por último, es necesaria la gestión del territorio urbano, este elemento será el articulador de los procesos, inherentes a la vida de las personas y de la sociedad (Rodríguez, 2004, p.126). Respecto a lo anterior, se plantea la necesidad de considerar los contextos como proceso histórico-sociales.

De las reflexiones previas es propicio señalar que en el análisis de las dinámicas económicas, políticas y culturales que producen las diversas urbanizaciones, con la consiguiente desnaturalización del espacio público, es necesario hacer énfasis en la salvaguarda de este como espacio de encuentro y construcción de ciudadanía, ya que es un legítimo bien común, así que el cuidado

y fomento de los paisajes antroponaturales, son de valor socioambiental, espacio por excelencia donde se gestan las relaciones de la comunidad. Se puede observar que sin espacio público que integre a la sociedad, que tenga la cualidad de articular física y simbólicamente la vida social, puede llegar a diluirse, trasgrediendo el derecho al encuentro, impidiendo la puesta en común de las ideas y del crecimiento como personas y como ciudadanos, mutilando derechos y posibilidades (Borja, 2012, p.3). Es necesario conocer el grupo cultural que vive, valora y percibe el entorno específico para saber cómo éste afecta su acción sobre el paisaje, y también entender el paisaje natural como determinante en la construcción de las culturas e identidades colectivas.

Es fundamental partir de la percepción ambiental de las personas, entendida ésta como la capacidad para percibir los diferentes elementos que conforman el medio en el cual se da su desenvolvimiento que condiciona las actitudes y sensibilidades que influyen en la orientación y regulación de las acciones que realizan hacia el entorno (Borroto, 2011, p.16). Por su parte, Rodríguez-Villasante, *et al.* (2000) invitan a reconocer que las necesidades de la comunidad son cambiantes, y que la dinámica social en la que se desenvuelven tiende a la búsqueda de redes de apoyo en las que se participa de manera informal y sus líneas discursivas se gestan día a día en las diversas interacciones grupales, las cuales generan reflexiones individuales y colectivas.

Cabe destacar que, en el marco de las presentes reflexiones y puesta en común de los diversos conceptos, el engranaje en el proceso, es la serie de elementos que responderán en la práctica con el fin de dar cuenta de la percepción e identidad que la población tiene con su territorio. Al respecto Sánchez (2001) evidencia que se requiere de un proceso más profundo de “colonización y culturización del espacio. Es decir, habitarlo; llenarlo de indicadores de referencias identitarias como objetos, usos, estéticas, etc., convirtiéndose en el facilitador u obstaculizador del nosotros, que sea la base de la experiencia de la identidad social” (p.52-53). Con estas reflexiones, cobra mayor importancia la construcción de

sentido que le sugiere a las personas (sujetos) su interrelación con los demás y la relación de la colectividad con el territorio, donde se interactúa y producen reflexiones individuales, que a su vez se suman al coro colectivo que genera movimientos sociales. Se requiere un encausamiento de dichos procesos para generar espacios, para la reflexión e intercambio de ideas en torno al territorio y su forma de ordenarlo. En esta tónica Rodríguez-Villasante (2005) sostiene que:

> existen formas para suscitar la creatividad social precisamente a partir de los primeros prejuicios y estereotipos que se manejan que requieren de irse afianzado en el entendimiento de que los procesos no parten de tipos geniales, sino de las paradojas con que nos encontramos todos los días. Lo más creativo no es inventar algo de la nada -además es imposible- sino aprovechar lo existente para encontrar y construir soluciones que aprovechen las posiciones de las mayorías (p.30).

En la lógica expuestas, se puede aspirar a una ordenación territorial en las ciudades que se sostenga en el paisaje natural y antroponatural, cuidando de la riqueza biológica que puede adaptarse y sobrevivir a la ciudad. Pero es preciso reiterar: si y solo si se reconoce la necesidad de ordenar el territorio urbano con perspectiva ambiental, permitirá realizar mejoras significativas en la calidad ambiental de la ciudad y calidad de vida de sus habitantes. Porque en origen procura la sustentabilidad como eje transversal, al asumir una ordenación del territorio con la óptica sustentable, apoyada en la ecología del paisaje natural y antroponatural, se abre un abanico de posibilidades en la dinámica territorial para una gestión, apropiación y uso más amigable con el medio ambiente y por ende con la comunidad misma. Trastocando todas las formas de organización social; de esta manera se debe de implicar a todos los actores sociales en su conjunto.

Las reflexiones precedentes, deberían ser articuladas y vinculadas en la hoja de ruta de la ordenación del territorio, para la generación de un modelo que permita observar con claridad las necesidades y problemas presentes, en el plano físico-

natural y social, para analizar los diversos escenarios expresados en el paisaje natural antropizado. Fomentando una planificación del territorio realizada con herramientas metodológicas, dentro de las cuales la evaluación de la percepción del paisaje seria de fundamental importancia, al respecto Bruno (*et al.* 2014, p. 1812) puntualiza que “el estudio de la percepción del paisaje se ha convertido en un componente clave para realizar una adecuada planificación y ordenamiento territorial (…) esto ha provocado un creciente interés en la evaluación del paisaje”, lo cual es empleado en la comprensión y valoración de la percepción de los sujetos implicados.

Respecto a las premisas anteriormente señaladas, Ramírez (2013) refiere la importancia del valor inicial que representa el análisis del aspecto físico-geográfico del paisaje natural y/o antroponatural para su gestión, y sustenta que:

> El análisis de las propiedades sistémicas de los paisajes, en los cuales se aborde; la estructura tanto horizontal como vertical, el funcionamiento y las funciones del paisaje, las propiedades dinámicas y evolutivas, la estabilidad, sostenibilidad e integridad de los paisajes naturales. Como punto de partida para el análisis de la transformación antropogénica y la asimilación humana, con la formación de espacios geográficos y paisajes culturales. Dando paso a la determinación del estado geoecológico y el análisis de los procesos y fenómenos naturales peligrosos, para la identificación y medición de riesgos ecológicos y ambientales (p.6).

Los planteamientos del referido autor brindan claridad para hacer la lectura de los elementos que se necesitan para la valoración del paisaje natural y antroponatural, para su ordenación territorial con dichos criterios. Donde la necesidad de implicación social dentro del proceso de ordenación territorial que valora los paisajes naturales desde la percepción tiene como propósito que las personas involucradas, obtengan resultados óptimos sobre la realidad que les preocupa y que han decidido les ocupe. El interés social que provoca la dinámica

de los diversos usos del territorio es de pertinencia estudiarlo con el fin de conocer la percepción de la comunidad con respecto a sus paisajes naturales y claro esta los antroponaturales. De este modo es posible la orientación de la ordenación del territorio con criterios ambientales que valoren los paisajes referidos. Justo en estos planteamientos, surgen esas interacciones que se circunscriben al orden socio-antropológico de las personas, en la dinámica de sus derechos y obligaciones, como entes sociales. Es importante reconocer que, si bien los derechos son inalienables a la naturaleza humana, su ejercicio efectivo en múltiples ocasiones se ha vuelto una conquista social.

Bajo esta tesitura Ernstson (2013) hace hincapié en que el paisaje urbanizado requiere de estrategias que brinden la posibilidad de generar procesos de sustentabilidad para las ciudades. Para poder hacerse de dichos procesos es necesaria la activación de estrategias que rompan con la dilapidación constante de los recursos naturales bióticos y abióticos, que son los que brindan servicios ecosistémicos. Los planteamientos expuestos hasta el momento propician observar en el paisaje natural y antroponatural la oportunidad de generar procesos y con ello las condiciones para transitar hacia la sustentabilidad en los asentamientos humanos; para que se geste “a nivel de la ciudad, una red ecológica que traduce las áreas urbanas “verdes”, vistas como nodos que estén interconectados por flujos ecológicos” (p.7). Tales deben ser “nodos” que permitan los flujos de materia y energía. Pero es importante hacer una reflexión profunda sobre la necesidad de que se haga una gestión social de la estrategia, para que ello ocurra es necesario conocer la percepción de la comunidad y el cómo valoran los beneficios naturales del paisaje para su eventual gestión; para responder a las demandas sociales y ambientales en las ciudades.

Al respecto Anaya (2001) apunta que “lo urbano es el medio ambiente transformado, forma parte del desarrollo y se sintetiza de diferentes maneras. La ciudad es la expresión más compleja en lo urbano (…) presentando y reconociendo a la relación sociedad naturaleza como unidad” (p.10). Se ha hecho hincapié en que

el proceso de apropiación del territorio es gestado desde la relación de las personas con el mismo y que es recomendable comprender dichas relaciones desde la dinámica de los espacios vividos. Que las personas construyen en función de los sentidos que les otorgan a los espacios, puestos en marcha en las diversas unidades de paisaje, los cuales están interconectados entre sí, para en conjunto tejer el sistema urbano-territorial. Bajo esta perspectiva, Folch y Bru, aseveran que la gestión de la naturaleza, "y aún más el territorio y el paisaje (…) precisa de algo más que un ideario conservacionista basado en simples principios estéticos y en prejuicios morales. En términos generales, la cuestión clave es determinar los principios éticos que deberían regir la actuación de los seres humanos en relación con la naturaleza y el paisaje, y las bases en que se fundamentan. Dado que *cualquier reflexión ética debe identificar a los sujetos entre los que se establece una relación*…" (2017, p.141).

Adentrándose en esta cuestión, es importante hacer hincapié en lo expuesto por García (2010), reconoce que es necesario identificar que el espacio citadino "es un concepto polisémico, que va en función de las características socioculturales de los moradores de la zona urbana en que se ubican… la ciudad como creación constante de los hombres que la han habitado y por tanto reflejo de la sociedad que en ella se asienta {…} grupos interrelacionados" (p.136) estas premisas se impregnan de vigor en el análisis geográfico con la perspectiva sociedad-ambiente-territorio, tan importante para comprender los multi referidos fenómenos, tomando en cuenta con ello la ecología cultural y política de las ciudades. La reflexión frente a estas herramientas para entender de mejor manera a las ciudades está impregnada de una dinámica de gran valor para observar al territorio y sus interacciones en la acción pública. Es necesario que dicha dinámica repose en la intimidad de la vida privada de las personas, en lo individual, y que la suma de esas particularidades genere una opinión pública que valore su territorio y lo transforme de forma positiva.

Ante las reflexiones que preceden, se torna deseable, que la ordenación del territorio se sustente en la valoración del paisaje natural, ya que es necesario se fortalezca dicho planteamiento en la dinámica de generación de capital social, abonando al éxito de las iniciativas emprendidas en dichos procesos. Es indispensable decantarse por un capital social que se geste en el reconocimiento de su territorio, que tenga la sensibilidad de interactuar en esa relación dialéctica, inicialmente en la introspección personal-individual, luego en la dinámica colectiva en las relaciones entre sujetos y que en ese rico diálogo observen al objeto de estudio y lo que les evoca. La ordenación del territorio requiere ser abordada con perspectiva socioambiental, con el enfoque de paisaje como elemento a ser analizado y soportado en la generación de ideas creativas para su aprovechamiento, con el fin de disfrutar de los beneficios ambientales y de los recursos que posee el territorio en pro del bien común.

I.3. Diversas aristas del paradigma del paisaje y la percepción social para la gestión del territorio.

El estado de la cuestión es de fundamental importancia debido a la puesta en común de una serie de trabajos que se han realizado con planteamientos similares a la propia investigación, con el propósito de proveer de un andamiaje teórico-conceptual y metodológico; que permita el análisis de casos que clarifican la comprensión de los sujetos y objetos de estudio. Para observar el ejercicio de revisión de los referidos elementos, a continuación, en la figura 2 se presentan los dos *ejes de análisis* que se consideraron para el abordaje del estado del arte.

Figura 2. Ejes de análisis para el abordaje de los aportes sobre el estudio de la percepción social que da sentido al enfoque del paisaje para la ordenación del territorio

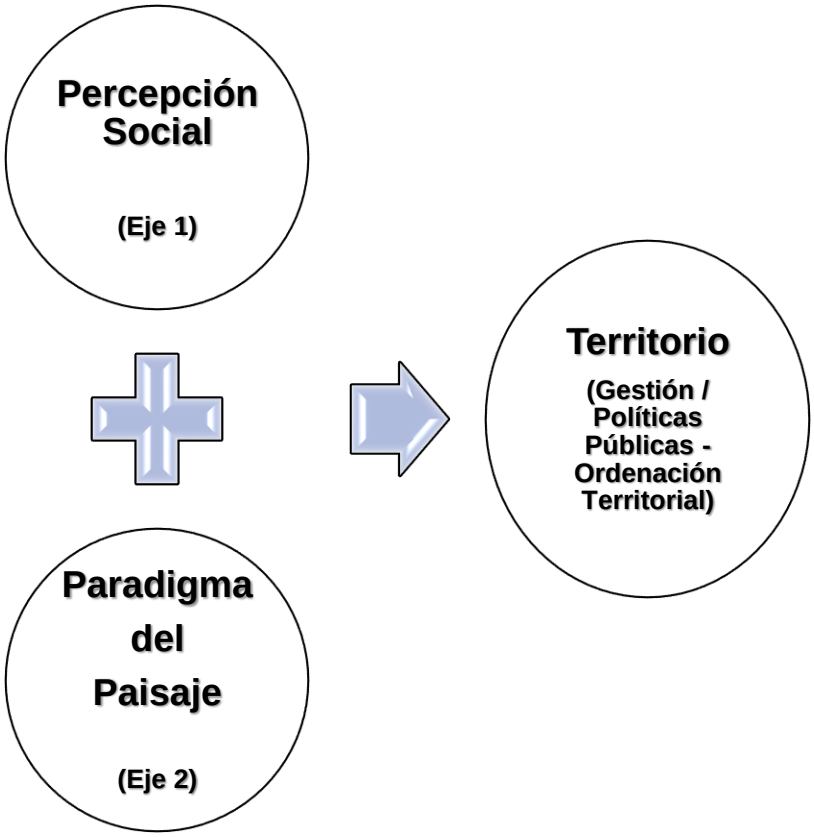

Fuente: Elaboración propia a partir de la apropiación y construcción de conocimiento.

Eje de análisis 1: percepción social.

En la dinámica interactuante de la humanidad con su entorno, y en el reconocimiento del ser humano como la única especie capaz de modificar el mismo de manera tan acelerada y en ocasiones hasta devastadora; se requiere comprender al paisaje natural y antroponatural, pero esto implica una gestión de este y su territorio bajo la perspectiva de aprendizaje y valoración por parte de los diversos actores sociales, usuarios del paisaje y sus beneficios, llevando a la comunidad a una interpretación social del mismo, con el fin de transmitir valores

sobre la relación de la comunidad con su medio ambiente; el referido ejercicio da cuenta de la necesaria implicación de la comunidad, ya que la percepción, permite la interacción del individuo con su espacio, a través de sus paisajes. La percepción se convierte en una herramienta valiosa para dar respuestas apropiadas a las situaciones que acontecieron y por ende ante los cambios que se suscitan en el espacio.

En el presente eje de análisis se aborda la relación de las personas con el medio ambiente del cual son parte, esta participación se finca a raíz de la percepción que se tiene de él, de las actitudes sobre él, y de los valores que se le atribuyen. Tenemos que Morales (2012, p.138) cita a la percepción y el comportamiento como metodología, desde la disciplina geográfica, haciendo su aparición en los años 80 del siglo XX, afirmando que el objeto de estudio de esta, se ha centrado en el análisis de lo subjetivo y para ello las principales técnicas utilizadas han sido la encuesta, el mapa mental, la entrevista y el análisis complementarios de otras fuentes de datos. Buscando conocer la actitud que las personas asumen frente al mundo, porque esta es dada por las experiencias y percepciones, advirtiendo que las acciones de las personas se motivan derivadas de las evocaciones que el medio ambiente les otorga, así es que en él se manifiestan sus intereses y valores, reflejando su visión del mundo.

Acorde a lo anterior, Álvarez (2014), Salazar y León (2014) reflexionan sobre la importancia de la integración de los estudios de la percepción para ser aplicados en el análisis territorial, demostrando a que le otorgan valor las personas, Así Álvarez en la ciudad de Cali, en el eco-parque Las Garzas, indagó en la percepción ambiental, afirmando que permite comprender la importancia de que los seres humanos conserven el medio ambiente, y sean cuidadosos en la interacción con este. Para entender la dicotomía social que existe entre los recreandos y las diferentes características del paisaje, y las diversas actividades que permiten a estos hallar un equilibrio en su calidad de vida (p.152) ... descubriendo que estos espacios estimulan el progreso psico-socioambiental en los seres humanos, al

recrearse, culturizarse, participar, socializar y hasta de manera espiritual (p.132), lo cual de manera eventual puede detonar procesos organizacionales.

Bajo esa lógica, Salazar y León (2014) estipulan que los estudios de la percepción del ambiente no se deben basar únicamente en la estética de los paisajes, sino también en la cosmogonía de la sociedad que la creó y, a partir de ahí, estructurar las concepciones de naturaleza en el territorio. Ya que la "percepción se deriva de la función psicológica que permite al individuo transformar los estímulos sensoriales en una experiencia coherente y organizada" (…) reconociendo que la principal fuente de estímulos para los seres vivos se da en su entorno, su espacio vital, el cual recorre y en que se desenvuelve. Es decir, mediante el proceso de la percepción, el sujeto "identifica (señala) un objeto; lo interpreta (valora); y por último, proyecta sobre dicho objeto una serie de expectativas" (p.154).

Entonces bajo la perspectiva anteriormente expuesta, la percepción juega un papel preponderante en la manera de abordar las problemáticas espaciales, con el ánimo de tomar parte en las decisiones respecto a los sucesos en su entorno, a continuación, veremos los trabajos realizados por una serie de autores más, que desde la incorporación de la percepción en sus análisis demuestran la importancia de esta, en la búsqueda de soluciones a una serie de planteamientos socioterritoriales, así, Castellanos (2013), Martínez y Alvarado (2020), Aparicio (2014), Mejía y Gómez (2015), Méndez, Alanís, Jurado y Aguirre (2014), Sosa, Alcalá, Soto, Lebgue y Quintana (2008) y Ley, Denegri de Dios y Sánchez (2016). Abordan con la percepción la manera de enfrentar los referidos planteamientos. Castellanos, hace patente los estudios de percepción como base para la toma de decisiones y la creación de políticas públicas en materia ambiental, realizando un diagnostico en la Ciudad de Naranjos, en Veracruz, "capturar el conocimiento y la apreciación social, permitiendo jerarquizar los problemas, desde el punto de vista de la sociedad, que deben ser solucionados por las entidades responsables de la política ambiental. Para alcanzar tal fin se utilizó una encuesta como técnica de

investigación social. Para determinar la percepción sobre los problemas ambientales que tiene la población" (2013, p. 66).

En esa dinámica Martínez y Alvarado (2020, p.498), integran una metodología perceptual para valorar la aceptación de la creación de "parques de bolsillo en la Ciudad de México", con el propósito de rescatar espacios públicos catalogados como subutilizados, se observaron las variables de seguridad, infraestructura, mantenimiento y movilidad, -por medio de la aplicación de un cuestionario-. Los resultados arrojaron que se reconoce la necesidad de marcos normativos que institucionalicen las intervenciones en el territorio, en este caso parques de bolsillo, como estrategia para dar funcionalidad a los lugares y generar efectos positivos en la percepción, para su aceptación y por ende en su aprovechamiento. En esta lógica Aparicio (2014) habla de las diversas formas de hacer ciudad, exponiendo las representaciones sociales, como indicadores de la apropiación que se tiene de los lugares que se viven, caso concreto que aplico en la periferia de la ciudad de Monterrey, aseverando que "las representaciones sociales que tienen que ver con los imaginarios urbanos, fincados en parte en una base perceptual, buscan la construcción de significados" (p.270) y que gracias a esta perspectiva es posible el ordenamiento del territorio y sus usos de suelo.

Además, Mejía y Gómez (2015), evaluaron la percepción sobre los parques urbanos de la ciudad de Tepic, Nayarit. Para conocer el impacto social de los parques urbanos, indagando sobre la percepción que se tiene sobre dichos espacios públicos; se aplicaron 250 encuestas. Concluyendo que los habitantes de la ciudad de Tepic hacen uso de sus áreas verdes y/o parques urbanos, siendo un vínculo importante para la comunidad en general, son áreas en donde el individuo está en constante contacto con la naturaleza, sirviendo como lugares para dar cavidad a las diferentes actividades, sean culturales, físicas, recreativas y de esparcimiento (p.56). Resaltando que estas políticas hacen tener visión de futuro con perspectiva de sustentabilidad. El tener áreas que brindan este tipo de servicios

ecosistémicos, dan la oportunidad de experimentar y contemplar un paisaje natural dentro de la mancha urbana (p. 62)

Adicionalmente en la lógica de evaluar las problemáticas ambientales, Méndez, Alanís, Jurado y Aguirre (2014, p. 45), realizaron una investigación con 345 estudiantes de preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la ciudad de Linares, aplicando una encuesta de 17 ítems, con formato de opción múltiple, así como de opción abierta, profundizando en tres módulos: problemática ambiental, educación ambiental y áreas de oportunidad para mejora y propuestas de solución. Identificando si los jóvenes perciben problemas ambientales o no; se buscó con esta iniciativa planear proyectos que consideren la participación de los jóvenes, partiendo de sus intereses.

Por su parte Sosa, Alcalá, Soto, Lebgue y Quintana (2008) también abordaron la percepción ambiental de estudiantes, pero en este caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua, durante el ciclo escolar 2001-2002, en 12 facultades, se aplicaron 393 encuestas de un cuestionario de 17 variables ambientales, distribuidas en dimensión social, económica y medio ambiente. Gracias a la percepción de los participantes se encontró: lo que los seres humanos saben, piensan y sienten por su entorno, siendo esto necesario, ya que ayuda para proponer programas y políticas públicas que fomenten la participación ambiental ciudadana (p.180). Sopesando los impactos negativos del estilo de vida sobre el medio ambiente, da como resultando insumos valiosos para la toma de decisiones, ya que enfatiza la importancia de darle mayor atención al análisis del comportamiento ambiental del hombre, así como a la interacción social, económica y ecológica,

Frente a los planteamientos que preceden, es pertinente profundizar en las premisas que exponen Gómez (2012) y Zapiain (2011), con relación a la sociedad-naturaleza, siendo esta última, manifiesta en el medio ambiente, forjadora de cultura; que, dada la situación actual de deterioro en el ecosistema urbano, requiere

reinterpretarse, reaprenderse, reconstruirse y reapropiarse por parte de sus principales usuarios, demostrando la imperante necesidad de incorporar a los estudios de percepción en las dinámicas territoriales. Por lo tanto, se sugiere un modelo para la intervención del paisaje, que se cimienta en la historia y la cultura del lugar, para saber cómo es interpretado y valorado y conocer los elementos que generan identidad. Al respecto Gómez (2012, p.1102) sustenta que es una ventaja observar el paisaje como un elemento holístico y con ello, al intervenir el territorio es pertinente apoyarse de los atributos que posee el mismo para valorarlo y propiciar los espacios de participación y ocupación por parte de las personas. A su vez, Zapiain (2011, p.79) apunta que la gestión del paisaje requiere de conocer los elementos que generan identidad entre las personas y su territorio. Al clarificar dicha cuestión se podrán distinguir los diversos significados que se le otorgan a cada espacio, resaltando la importancia de la cultura como parte de dicho vínculo. Lo anterior lo expresa en su trabajo sobre “reflexiones identitarias en el territorio y su construcción colectiva de lugar; en el caso de estudio de La Vega de Granada”, en España.

Al respecto Priego, Breuste y Rojas (2010, p.199) realizaron un análisis comparativo entre dos ciudades una en Alemania y otra en Chile, para observar la percepción social y por ende la valoración que tienen sus pobladores sobre la naturaleza, en función de su estatus socioeconómico. El resultado que arroja dicho estudio es claro, -ante las necesidades socioeconómicas y la percepción de la comunidad- se descubrió, que es preciso el diseño de las áreas verdes. Sin embargo, se hace énfasis en el estudio en que la vulnerabilidad económica de las personas las hace restar importancia a los problemas ambientales, en función de problemas que les son más acuciantes, como el empleo, los ingresos, la salud y la educación; no obstante, identifican tener la necesidad de espacios para el ocio y el encuentro. Así que es un reto para la administración pública en particular y para los ciudadanos en general, el procurar paisajes naturales y antroponaturales, como lugares de esparcimiento para las personas, en independencia de su estatus socioeconómico.

Adicionalmente, Ley, Denegri de Dios y Sánchez (2016, p. 274), integran a la percepción como estrategia para la identificación de riesgos y peligros, que eventualmente culminen en desastres, por parte de la sociedad civil en Mexicali, sus resultados indican a la percepción como "el punto de partida del proceso de aprendizaje del entorno, involucrando a la selección, interpretación, codificación y ajuste de sensaciones relacionadas con los estímulos ambientales". Se realizaron 385 encuestas, por parte de la Universidad Autónoma de Baja California, integrando la lista de amenazas sugeridas por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2011) además se actualizo el Atlas de Riesgo, con el componente perceptual (…) se pudo identificar que las referidas problemáticas son más visibles en el espacio urbano. Sin duda muy ilustrativo el ejercicio de Ley *et al.*

Hasta este punto, que permite reconocer la riqueza que aporta la percepción, tenemos los resultados de Morales (2012) y del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de León, Guanajuato (2003) que, de manera práctica, resaltan la importancia de la percepción, -ligada al paradigma del paisaje- para la planeación socioterritorial, esta como herramienta de gran valor. Morales (2012) asevera, que "la geografía de la percepción abre interesantes líneas de investigación que aportan utilidad al conocimiento de la ciudad y presentan la valoración del ciudadano ante el medio en el que ejerce sus actividades cotidianas" (p. 149) concluye esto, gracias al estudio que se llevó a cabo en la ciudad de Yecla en Murcia, documentó la vivencia de los ciudadanos, por medio de mapas mentales que identificaron los espacios donde se vive, los comportamientos adoptados revelaron las sensaciones, emociones y experiencias de los participantes (p.139). Después de dicho ejercicio se realizaron sondeos de opinión y puestas en común para propiciar el encuentro de los implicados.

Respecto al IMPLAN de León, se realizó un estudio con visión estratégica buscando que detonará la protección y correcta valoración del paisaje, poniendo en valor el paisaje, en función de los elementos que lo integran, resaltando su belleza escénica, partiendo de las identificaciones perceptuales-sensoriales, para identificar

las identidades urbano paisajística. El espíritu del planteamiento fue el conocer la visibilización y valoración de todos los habitantes y no solo de algunos sectores, ya que se tiene la consciencia de que solo de esta forma se logra una integración, “dejando de ver a la población, como objetos de planificación, para considerarlos, sujetos creadores de ciudades más inclusivas, con el objetivo de tener ciudades mucho más humanas, y en consecuencia de esto, mucho más vivibles” (p. 424). Queda claro que la integración de este tema en el proceso de planeación es una premisa importante para la recuperación de los habitantes, sus culturas, sus redes sociales, sus prácticas cotidianas y en consecuencia apropiación del espacio urbano.

Entonces bajo la dinámica que genera la percepción como eje de análisis y punto de apoyo metodológico en los estudios de planeación, -como se ha mostrado hasta aquí-, en los trabajos de Fernández (2011), Durston y López (2006), podemos ver a esta herramienta que es en sí misma el análisis e incorporación de la percepción para conocer las valoraciones de las personas con su entorno y por consiguiente y junto al paradigma del paisaje ir abriendo líneas efectivas de intervención territorial. Reconociendo la necesidad de marcos normativos que institucionalicen las referidas intervenciones; que den la pauta para la toma de decisiones de un conjunto de actores sociales, pero de manera directa y principalmente, los vecinos de los espacios a los cuales se interviene como áreas de estudio, -unidades de gestión-, importantes sin duda para la creación de políticas públicas que se verán legitimadas gracias al aporte que representa la inclusión de la percepción como herramienta que se suma a la comprensión que se requiere tener del paisaje, este como constructo social, que emana de esa relación sociedad naturaleza.

De ahí, Durston y López (2006) exponen que la puesta en valor del territorio y la identificación de este con sus usuarios permite observar con mayor disposición los problemas que se presentan. Estos autores ven en la generación del capital social, la posibilidad de dar respuesta a la problemática expuesta en la cuenca de

Pátzcuaro en Michoacán, -y permite clarificar el cómo intervenir- aseverando que el deterioro ambiental se podrá frenar y revertir si se propicia la creación de capital social, teniendo con ello una sociedad más proactiva e implicada (Durston y López, 2006, p.105). En función de lo anteriormente expuesto, se propone la implementación de una metodología que apunte a la creación de capital social en la comunidad, basándose en un clima de confianza y de irreductible firmeza ética, que observe en la procuración del desarrollo humano sustentable, la fórmula para promover el bien común (Fernández, 2011, p.312).

Con todo lo expuesto hasta el momento, se considerar adecuado proponer la necesidad de desarrollar una serie de modelos de gestión, como podría ser la ordenación territorial, con este componente ético social y ambiental, es preciso trabajar con la comunidad para que juntos se enriquezcan los procesos. En esta misma línea se necesita vislumbrar las implicaciones de la comunidad y su territorio, ya que son procesos de identificación con él y sus recursos. En función de elementos económicos, académicos, políticos y sociales, estas últimas aportaciones manifiestan la necesidad de tomar en consideración más elementos que afectan la respuesta de las personas ante las situaciones en su cotidianidad, reiterándose en función de su percepción y realidad. Llevándonos a una construcción colectiva de la ciudad, que va ligada a la identidad y apropiación que se tenga dé y con esta; ya que la percepción de los actores juega un papel crucial en su forma de relacionarse social y ambientalmente con el territorio.

Eje de análisis 2: paradigma del paisaje.

Es relevante hacer énfasis en la relación binomial de la naturaleza con las comunidades humanas. Se puede observar en la geografía humana y en la geografía ambiental dichas expresiones y diálogos. Siendo pertinente reconocer que en la actualidad se necesita de la multidisciplinariedad para comprender los fenómenos que ocurren en el territorio, donde la geografía juega un papel integrador ya que de esta es donde se gestan diversas definiciones y usos teórico-

metodológicos respecto al paradigma del paisaje. En los trabajos de Urquijo y Bocco (2011), de Briceño, (2009), Neira y Cuesta (2011), Mateo (2013), Mazzoni (2014) y de Espinoza y Bollo (2017), se observan una serie de reflexiones de orden conceptual, sobre los aportes e intervención de la geografía en la praxis social. Por lo tanto, en este eje de análisis se revisa el abordaje y entendimiento conceptual que tienen de la geografía como disciplina integradora de los elementos humanos y ambientales que derivan en el paradigma del paisaje. De acuerdo con Urquijo y Bocco (2011, p.48) dan cuenta que el entorno sufre cambios en el tiempo, debido a las diversas interacciones entre los seres humanos y la naturaleza; una manifestación de esta situación innegable es el paisaje natural y sus diversas facetas, junto a su concepción geográfica.

Esta idea se hace presente en su revisión sobre el *paisaje en México de 1970 a 2010*, en la cual se resalta la importancia y necesidad de definiciones para y de la geografía mexicana junto al conocimiento geográfico y sus aportes. Por su parte Briceño (2009) identifica que las geografías aquí citadas: “Constituyen un campo de investigación incipiente para derivar en acciones que fomenten el sentido de pertenencia de las personas con su medio natural y construido, con alto valor estético y ecológico” (p.213). Las reflexiones del autor puntualizan los elementos a los que se refieren de manera integradora Urquijo y Bocco (2011). Briceño hace particular énfasis en las contribuciones estéticas y ecológicas del paisaje como elementos geográficos.

A su vez Neira y Cuesta (2011) observan los beneficios ecológicos del paisaje visto desde la disciplina geográfica y al igual que Briceño presentan esta cuestión, inherente a la situación del medio ambiente y la naturaleza, que se traduce en servicios ecosistémicos que derivan en rendimiento económico. Estos autores presentan una propuesta que integra los aspectos ambientales en la dinámica de la planeación del territorio, haciendo énfasis en el reconocimiento de los procesos ecológicos. En esta tesitura Neira y Cuesta (2011, p.24) buscan evidenciar las interacciones en los espacios y como es pertinente su integración y análisis. Dando

paso a la necesidad de conceptualizar y teorizar sobre la geografía, para ponerla en práctica desde sus términos y lineamientos. Al respecto, Mateo (2013) señala que "la geoecología del paisaje basa su fundamentación científica en el análisis integrado del paisaje; permite asociar, en el análisis de una determinada porción del globo terráqueo, al menos tres categorías básicas de la geografía: las categorías de paisaje o espacio natural y antroponatural; la de espacio geográfico y la de paisaje cultural" (p.40) manifestando la necesidad del conocimiento integrado en el paisaje, este como unidad de análisis y herramienta de la geografía.

En relación a la dinámica que precede, los aportes de Mazzoni (2014) reconocen en las unidades de paisaje la base para organizar y gestionar el territorio, donde su revisión concluye que la versatilidad de los paisajes, dan como resultado diversas unidades, en distintas escalas, haciéndolas propicias como herramientas de análisis apegadas a la realidad espacial, y por ello para gestionar el territorio, ya que desde la concepción expuesta, "la idea de paisaje provee un contexto útil para visualizar las interacciones entre naturaleza, economía y cultura" (p.60). Las premisas de Mazzoni, en la lógica de su propuesta, exponen que las unidades paisajísticas deben ser sometidas a las escalas primarias de tiempo y espacio, lo cual debe ser expresado en mapas de paisaje y fichas técnicas explicativas sobre la caracterización de las unidades, su distribución y grado de fragilidad, solo así se tendrá la pauta a seguir para organizar y gestionar el espacio, con propuestas concretas. Tomadas como base para el ordenamiento territorial.

Apuntalando lo anterior Blaschke (2005) distingue el papel que juega la dimensión espacial en el marco del paisaje y su íntima relación con el capital natural, que debe poseer, ya que esto dará como resultado territorios que transiten a la sustentabilidad, para integrar así un sistema espacial, que debe de vigilar "la estructura y la función de los ecosistemas, siendo esenciales a la comprensión en la planificación sostenible del paisaje" (…) además que "la comprensión de la relación dinámica que posee el patrón paisajístico a procesar, es por lo tanto fundamental" (p.203). Ante estas premisas, se puede distinguir, que el paradigma

de los paisajes proporciona conocimiento sobre los bienes y servicios ecosistémicos desde la perspectiva de las personas que los viven y con ello se puede inferir estar en la senda de la deseada sustentabilidad en las acciones a emprender en dichos lugares. Las cuales deben incluir las posibles externalidades negativas, apoyándose de la evaluación de impacto ambiental, de los procesos económicos y sociales, de las políticas y medidas en términos cualitativos y cuantitativos (p. 217).

Podemos observar con suma claridad la propuesta que se hace, respecto al carisma integral de los conocimientos hasta el momento expuestos, junto a la pertinencia de su aplicación; en consonancia el trabajo de Espinoza y Bollo (2017, p.2) “en el análisis del espacio físico-geográfico y la tipología físico-geográficas; reflejan las relacione espaciales, que son parte de los estudios básicos en la geografía física”, además la naturaleza de dichas aseveraciones, se sustentan en el estudio del territorio. Se evidencia que los conceptos y elementos de la disciplina, hacen metodología para el aprovechamiento de los recursos. Tal es el caso del paisaje natural como paradigma dentro de ese planteamiento metodológico. Con dicho paradigma se abre camino a las interrelaciones sociales, que al final son las que modifican la dinámica ambiental y por ende el territorio, en ello estriba la pertinencia de su abordaje. Al respecto Espinoza y Bollo citan a Mateo (2002) con el fin de brindar andamiaje teórico y metodológico al estudio del territorio desde la concepción del paisaje como unidad de análisis. “El paisaje natural es el resultado de la interacción de los componentes naturales (suelos, relieve, roca, agua clima y organismos vivos) en un espacio dado de la superficie terrestre”.

Por tal efecto, es necesario abordar la planeación territorial y sus reconfiguraciones, desde las herramientas que la geografía y su unidad de análisis como lo es el paisaje, aportan, con el fin de hacer un uso óptimo de los recursos, que sea perdurable en el tiempo para las generaciones actuales y venideras. A continuación, se exponen las investigaciones de Briceño (2009), Coss (2009), Priego (2004), Lucio y Gutiérrez (2011), Bollo, Hernández y Méndez (2013), Hernández-Guerrero y Osorno-Sánchez (2018), Franch-Pardo, Martínez, Fuentes,

Rosete y Cáncer-Pomar (2018). Por un lado, Coss (2009, p.167), en su revisión histórica del paisajismo de la Ciudad Universitaria de Caracas, exalta la importancia del paisaje y de los espacios verdes, -paisajes antroponaturales-, en las ciudades y en sí en los espacios ocupados por los asentamientos humanos. Por su parte Briceño hace énfasis en el valor estético y ecológico además de la contribución social de los paisajes naturales y antroponaturales en el entramado urbano.

Cabe señalar que el paisaje antroponatural es una creación humana que es edificada y vivificante, que trastoca la vida de la comunidad y que incide directamente en las personas, en varios aspectos: en lo educativo, en el ámbito de un entorno más saludable y a su vez con posibilidad de favorecer la economía local, además de que el paisaje contribuye a mejorar la calidad de vida (Briceño, 2009, p.219). Así mismo Coss (2009) reconoce el importante papel que tienen las áreas verdes en la sociedad, identificando la necesidad que se tiene de las mismas por ser organismos vivos que requieren de éstas para sus funciones vitales. Hay que mencionar, además la afirmación que se hace del paisaje natural y su contextualización socioambiental, éste brinda herramientas en aras de contribuir a la sustentabilidad en los procesos de ordenación del territorio.

Para poder intervenir y atender las problemáticas territoriales, buscando una mejor calidad de vida. Con la herramienta de planificación que representa el ordenamiento y planificación territorial, al respecto, se tiene en los trabajos de Priego (2004) que los espacios públicos urbanos, junto al planteamiento del paisaje, nos lleva a ligar este hecho al desarrollo social; partiendo con la reflexión del incremento poblacional a nivel mundial y que el rescate de los espacios públicos con la perspectiva del paisaje, brinda un nicho de oportunidad para la calidad de vida en los asentamientos humanos. Resalta que “la naturaleza en la ciudad es importante ya que la mayor parte de nuestras vidas las pasamos” en ellas, (…) así “los espacios verdes deben de cobrar mayor significado, siendo lugares de encuentro e intercambio, o simplemente de percepción paisajística, ya que se ha demostrado que la simple visión de naturaleza en la ciudad produce estados

fisiológicos más distendidos, disminuyendo considerablemente los niveles de estrés, aumentando la satisfacción del trabajo y el bienestar personal" (pp.5-6) bajo esta lógica se considera, que cualquier espacio verde de la ciudad es un lugar de conservación de vital importancia.

En los asentamientos humanos se debe de atender la planificación con criterios que garanticen eficiencia y eficacia, con este propósito, Lucio y Gutiérrez (2011), presentan una alternativa de intervención para el caso de la Av. Solidaridad las Torres en el municipio de Toluca, en el Estado de México, replanteando su reconfiguración con la perspectiva del paisaje, este como criterio, herramienta de ordenación y planeación. Se hizo el análisis espacial sobre los distintos componentes que dan continuidad y conectividad al territorio y a las diversas actividades de las personas, ante el uso de la obra de revaloración para la movilidad y el tránsito. Contribuyendo al embellecimiento del paisaje en la ciudad, además de incidir en el equilibrio y la sustentabilidad urbana. Partiendo de la premisa que los asentamientos humanos, -las ciudades-, son paisajes por demás transformados, ya que trastocan los recursos naturales para su aparición; así el presente estudio identificó al "paisaje urbano como un fenómeno físico que se modifica permanentemente a través de la historia y paralelamente con el desarrollo de la ciudad. El tipo, forma y estado exterior del paisaje urbano es la expresión física de la estructura material del hábitat urbano" (p. 157).

Partir del reconocimiento previamente señalado, da pie a la planificación de los diversos procesos y objetivos predeterminados sobre un territorio. Al someter el proyecto con esta perspectiva se obtuvo una restauración paisajística que incluyó rehabilitando camellones, guarniciones, banquetas, apertura de camellones, arbolado, señalética, cruces peatonales, semáforos, iluminación, introducción de mobiliario y en su caso carril de bicicletas (p.163), preponderando la funcionalidad de las vialidades. En la misma línea previa; con ánimo funcionalista, Bollo, Hernández y Méndez (2013), realizan la proyección teórico-conceptual y metodológica de las ciencias ambientales, pasando a la normatividad jurídica del

país, para ser aplicada en particular para la identificación y categorización de las áreas de atención prioritaria, según lo estableció en los marcos normativos, y atendiendo a la herramienta que es el paradigma del paisaje. Esto permitirá “una ponderación de todos los indicadores cuando se convalidan las acciones antropogénicas y el estado del medio ambiente (…) además de las cuestiones socioeconómicos y por ende ambientales” (p.63).

Subordinando los hallazgos del análisis a la aptitud territorial, ya que ello permite determinar la posible ocurrencia de conflictos ambientales por la sobreposición de usos del suelo incompatibles o por la incompatibilidad en las acciones de dos sectores (…) en un mismo territorio” (p. 64). Al abordar este análisis con la perspectiva del paisaje y su enfoque geoecológico, se posee información precisa sobre el estado medioambiental, ya que es un aspecto imprescindible para definir estrategias de desarrollo sustentable. En esta misma tesitura, Hernández-Guerrero y Osorno-Sánchez (2018), emplean un método de valoración de la calidad ambiental de la Ciudad de Querétaro, con los cánones de la escuela del paisaje, partiendo de identificar que “la dinámica y evolución urbano-ambiental (…) reconfigura paisajes y construye a nuevas imágenes mentales sobre la habitabilidad urbana” (p. 147), se aplicó una metodología basada en un índice de calidad ambiental de paisaje urbano, resultando la valoración visual de 17 variables urbano-ambientales agrupadas en agua, suelo y aire. Sin duda claro ejemplo el referido ejercicio de la escuela del paisaje y la percepción social, para su aplicación se identificaron zonas prioritarias para monitoreo ambiental, para generar estrategias de planificación en los espacios señalados, con tendencia de crecimiento de la mancha urbana.

En este sentido, los paisajes urbanos están sujetos a la interpretación perceptiva-visual, respecto a la ciudad, esto es, imágenes y juicios gráficos y simbólicos del espacio urbano (p.151). Se aplico una ficha de valoración ambiental del paisaje urbano en 20 AGEB, cubriendo la totalidad de los municipios de Juriquilla y Santa Rosa Jáuregui. Se confirmo que el enfoque de paisaje junto a su integración

desde el punto de vista sistémico sirve como una herramienta valiosa para hacer estas valoraciones. En consonancia con los resultados precedentes, Franch-Pardo, Martínez, Fuentes, Rosete y Cáncer-Pomar (2018, p.79) abordan al paisaje como unidad de trabajo, resaltando que la disciplina geográfica ocupa un lugar relevante en la ciencia del siglo XXI por su enfoque integrador, a la hora de abordar estudios de índole territorial. Ya que “la geografía es integradora, simultánea, holística, ontológica, sintética, completa, transversal, interdisciplinaria, transdisciplinaria. Se trata de una de las pocas disciplinas comprometidas en superar la división entre las ciencias naturales (físicas) de las ciencias sociales (humanas)”.

Con estos postulados Franch-Pardo *et al.* Abordaron el Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial (PMGROT) del municipio de Morelia, en el estado de Michoacán. Erigiéndose como instrumento novedoso de planeación territorial en México, que retoma tanto las metodologías desarrolladas para el ordenamiento ecológico del territorio como para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, remarcando la relevancia de la gestión del riesgo en el contexto del cambio climático global (p.93) “integrando metodologías de cartografía del paisaje que parten de marcos conceptuales y epistemológicos diferentes, aunque circunscritos a la disciplina de la geografía. Se trata de una propuesta para dar respuesta al carácter multidimensional que ofrece el término y, a su vez, puedan ejecutarse las diferentes aplicaciones que se realizan desde el paisaje como unidad de trabajo”. El análisis espacial se subordino al análisis de las variables contenidas en el territorio y sus unidades de trabajo, como se señaló a los paisajes y se determinaron las áreas según su idoneidad, en función de su aptitud, para las actividades ahí realizadas y por desarrollar, evidenciando la calidad del paisaje y su fragilidad (p.89). Todo ello permite realizar propuestas fundamentadas para la gestión y protección desde una perspectiva paisajística.

A modo de colofón, podemos observar que el estado del arte brinda una visión global e integradora del problema de investigación, es una aproximación a los diversos términos que se perfilan para explicar teórica, conceptual y

metodológicamente los planteamientos del presente trabajo. Hablar de la valorización del paisaje natural y antroponatural, identificado desde la percepción social, como elemento clave en la ordenación del territorio, no es un tema menor, ya que implica inicialmente el reconocimiento de los diversos elementos que aporta la disciplina geográfica, esto como punto de partida, dando el sustento primario a la investigación. De allí emanan una serie de conceptos y enfoques que permiten la explicación del tema de estudio; gracias al estado del arte se ha podido demostrar la importancia que ha ido cobrando y que tiene el paisaje en la actualidad como enfoque conceptual y metodológico, para poder abordar de mejor manera los estudios territoriales. Con ello podemos observar la oportunidad y pertinencia de la investigación, al ahondar en la incipiente ordenación-gestión del territorio desde la perspectiva que ofrece el estudio del paisaje.

Gracias a esto, se abre un panorama complejo y fascinante al dar cuenta de la necesidad de observar la percepción y valorización de los actores sociales implicados y no implicados -de manera directa-, con respecto a su territorio y sus diversas unidades de paisaje. Ser el destinatario de las acciones anteriormente expuestas, da la pauta para hacer hincapié sobre el análisis del papel preponderante que tiene el territorio y sus paisajes; ya que permite valorar cuantitativa y cualitativamente los fenómenos que se presentan en la conformación de los espacios, como la ciudad; las necesidades humanas allí contenidas y expresadas son el punto de partida del análisis de la percepción que la comunidad tiene en el acontecer cotidiano de sus lugares. Bajo esta reflexión se puede vislumbrar que en la percepción humana se cuenta con un elemento intangible que es capaz de materializar cualquier acción. Dando paso a las transformaciones del entorno. Por ello, es preciso que en la dinámica de las ciudades y el mosaico de usos que se hace de ella, se dé paso a la valoración del paisaje natural y antroponatural en los espacios que respondan a la acuciante necesidad de ser utilizados para las diversas actividades que tiene la comunidad.

Es necesario realizar ordenación territorial, donde los paisajes -naturales y antroponaturales- sean valorados, ya que juegan un papel ecológico de gran importancia. Es una forma de empezar a generar procesos de intervención, que permitan incorporar a los análisis, a la identidad y valoración prevalecientes, relacionados con el territorio, para dar pasos contundentes a la identificación de la apropiación que se tiene por parte de los actores sociales respecto al espacio donde cohabitan. Permitiendo ofrecer a todos estos actores nuevas posibilidades de entender su territorio, de leer su paisaje y de construir e implementar en comunidad una ordenación territorial que se cimiente en el paisaje natural, que dé como resultado una ciudad sustentable (paisaje antroponatural) que sea valorada.

Capítulo II. Marcos normativos para la gestión del territorio y sus paisajes

El punto de partida del análisis es el trabajo que se hace con la comunidad para conocer los usos y desusos que hace del territorio donde habita, esto, permite conocer sus aspiraciones: ¿por qué se usa de una manera un espacio y no de otro? ¿cómo se valoran los espacios y sobre todo cómo se valora el espacio natural y antroponatural donde se vive? Conocer la opinión sobre el paisaje tiene el propósito de observar la percepción que las personas poseen, buscando con ello una escala de evaluación del paisaje, que es observado, pero a la vez, es un paisaje conocido, vivido. De este modo se evidencia la relación de convivialidad de las personas con su entorno, en ello se manifiesta la valorización inicial que se tiene del mismo. Ante estos elementos es necesario mencionar ejemplos de países que en la actualidad han incorporado el paradigma del paisaje en sus marcos normativos, que constituye un instrumento novedoso para la incorporación del paisaje en la ordenación del territorio, como elemento clave para facilitar la conexión en la planeación territorial y urbanística, implementando políticas medioambientales. Estos casos han definido líneas estratégicas y directrices concretas que pueden contribuir a mejorar la calidad de los paisajes naturales y antroponaturales en las ciudades.

II.1. El paisaje en el contexto jurídico normativo a nivel internacional y en México.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario hablar de gestión del territorio, entendida esta como el impulso de estrategias y acciones que responden a la instrumentación de políticas, metodologías e intervenciones impregnadas de una concepción del territorio con sus diversos paisajes, refiriéndose a los espacios singulares y/o destacados como los cotidianos y degradados (Rotger, 2012, párr.4). Se requiere observar los elementos que hacen que dicha gestión se torne vinculante, precisamente, como política pública. Para clarificar de mejor manera la

contribución que se propone desde la escuela del paisaje, es pertinente enunciar algunos hechos históricos que han dado origen a los diversos planteamientos que son la columna vertebral del marco jurídico metodológico de la gestión territorial en la actualidad.

Se hace referencia a las cuatro Cumbres de la Tierra realizadas desde los años setenta del siglo pasado. Se inician en Estocolmo del 5 al 16 de junio en 1972, donde el tema es el *medio ambiente humano.* Se trata sin duda un punto de inflexión en el planteamiento del uso de los recursos, y de un logro para la Unión Europea al establecer un interés comunitario sobre el medio ambiente desde el Primer Programa de Acción en materia de Medio Ambiente del 22 de noviembre de 1973[3]. Además, se llevó a nivel constitucional el concepto del medio ambiente en el Acta Única Europea en 1986. A modo de ilustración se presentan los objetivos básicos de la Comunidad Europea que han estado vigentes desde este Primer Programa del Medio Ambiente de 1973 y que ha tenido impacto en los planteamientos de las naciones involucradas (López, 1998):

> 1.-Prevenir y reducir la contaminación; 2.-Vigilar la buena gestión de los recursos naturales, el equilibrio de los sistemas ecológicos y la protección de la biosfera; 3.-Orientar el desarrollo económico; 4.-Ordenar el territorio en cuanto al hábitat, las actividades y el transporte; 5.- Establecer cooperación con terceros Estados –no comunitarios- *Los Principios que se establecieron fueron:* 1.-Evitar en origen la contaminación; 2.-Repercusiones sobre el medio ambiente; 3.- Prohibir los que cause daños importantes al equilibrio ecológico, 4.-Acciones eficaces contra la contaminación; 5.-Establecer el principio de quien contamina paga; 6.-Las actividades de un Estado miembro no deberán perjudicar ambientalmente a otro. Además de un amplio programa de codesarrollo con Estados incluso no miembros de la Comunidad Económica Europea. Buscando actuar en los ámbitos más adecuados a la naturaleza de la zona geográfica, es decir local, regional, nacional,

[3] aprobado el 22 de noviembre de 1973 (DOC C 12/1 de 20-12-73)

comunitario, internacional. Desarrollando una acción educativa continúa (p.98-99).

Referente al primer programa de acción (1973) y al Acta Constitutiva de la Unión Europea (1986) cabe hacer especial mención del ordenamiento constitucional sobre el medio ambiente y la calidad de vida, planteada como una tercera libertad, que se traduce en (López, 1998):

> derechos sociales, implica en la conciencia de que la dignidad del hombre exige del Estado prestaciones positivas que hagan posible su ejercicio. En este sentido, está vinculada al concepto mismo de la dignidad humana que no implica solo un respeto a su autonomía, sino también un servicio efectivo que preste las condiciones que la hagan posible (p.99).

En 1987 se promulga el informe *Brundtland*, también conocido con el nombre de *Nuestro futuro común*, uno de cuyos aportes más significativos fue el término de *desarrollo sustentable*. Dicho informe hace énfasis en el contexto ecológico y social del territorio. Veinte años después de la primera Cumbre de la Tierra, se celebra la segunda en la ciudad de Río de Janeiro, en Brasil en 1992. Esta ha sido calificada como la más exitosa, por los acuerdos allí vertidos que son de vinculación y actualidad, además de haber sido celebrada con la participación de 176 jefes de Estado, así como 1,200 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El eje medular fue la problemática ambiental del planeta y la búsqueda del desarrollo en los países participantes. Se planteó como objetivo el combate a la pobreza y frenar la destrucción del medio ambiente a partir del desarrollo sustentable.

Cabe mencionar que la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), de 1992 y el *5° Programa hacia un desarrollo sustentable* que desde 1997 y hasta la actualidad se ha ido adaptando y renovando en sus postulados en torno a los planteamientos sobre el combate y la mitigación-

adaptación a la que nos enfrentamos. Este tema de interés que ocupa la agenda desde hace ya más de dos décadas, las Conferencias de las Partes (COP´s); que dieron inició en 1995 en Berlín y se acentúan a raíz del impacto del Protocolo de Kioto, en 1997, desde entonces se vienen realizando año con año en diferentes latitudes, para 2020 ya se ha suspendido -dada la pandemia que estamos transitando- reprogramando la COP 26 para el 2021 en Glasgow, Escocia. Teniendo como temática central *el cambio climático y el uso adecuado del territorio* en pro de mitigar dicho cambio, derivado de las acciones operativas que se dictaron en la COP 21 celebrada en 2015 en París y que habla justamente de *la relación hombre naturaleza, desde el verde urbano, en los asentamientos humanos*. Como podemos observar la defensa del medio ambiente se sustenta en la búsqueda de la calidad de vida. En definitiva, las cumbres de la Tierra han sido enfáticas en lograr el desarrollo sustentable, por medio de conciliar las exigencias que presupone el desarrollo económico, pero cuidando la preeminente protección y cuidado del medio ambiente.

Si bien ya se ha hablado de las Conferencias de las Partes (COP´s) que son de los encuentros internacionales más actuales, es pertinente señalar que después de Río 92, sobrevino la Tercer Cumbre de la Tierra en Sudáfrica, en la ciudad de Johannesburgo, en 2002. Sin grandes aportaciones, se continuó en la senda de procurar el *desarrollo sustentable* de los países miembros, se renovó la voluntad política de hacerlo. En 2012 se efectuó la Cuarta Cumbre de la Tierra, denominada Río +20, en la que se hizo alusión a los veinte años transcurridos desde la celebración de la exitosa Segunda Cumbre de Río en 1992. El documento suscrito fue titulado “El futuro que queremos” y los acuerdos alcanzados redundaron básicamente en lo acordado en 1992. Es pertinente hacer hincapié en los conceptos que perfilaron dichos acuerdos de Río 92 y que son de total vigencia. Los principios de la declaratoria presentan como un derecho fundamental de los seres humanos el desarrollo sustentable. Esto queda claramente plasmado en el primer principio, en donde se afirma que “los seres humanos (…) tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza” (Juste, 1999,

p.24). El segundo elemento sobre el desarrollo sustentable en los enunciados de la cumbre se presenta en el tercer principio, en el cual se asevera que “el derecho al desarrollo debe de ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras” (Juste, 1999, p.26).

A veintiocho años de la cumbre de Río 92 y después de esta breve revisión de antecedentes de las cumbres internacionales que rigen el quehacer de la gestión medioambiental del territorio, se concluye que los acuerdos de la Segunda Cumbre son la directriz marco que sustenta la política de las naciones. Se considera que estos tienen carácter jurídico más definido, en el sentido de que dichos planteamientos han dado pauta a la toma de decisiones en esta materia en lo que respecta al marco legislativo de los países participantes en los acuerdos internacionales. Sin embargo, es muy importante hacer énfasis en el sentido humano y de corresponsabilidades que la misma cumbre define. Los ciudadanos en conjunto con la instancia de gobierno más próxima a ellos, como es el caso del municipio, deben de trabajar en conjunto, con el propósito de obtener un desarrollo sustentable. En este punto, se resaltan valores como la solidaridad, el principio elemental de progreso entre las naciones, el respeto a la dignidad humana y sobre todo se hace hincapié en la paz ya que lo contrario a esta es por naturaleza enemigo y freno del desarrollo sustentable.

A lo anteriormente expresado se suman los esfuerzos que surgen en las instituciones académicas, colectivos y actores gubernamentales, en la búsqueda de nuevas maneras de abordar la gestión del territorio para que los elementos de la sustentabilidad cobren vida en la realidad tangible del mismo. Es aquí donde la ciencia aplicada desde la disciplina geográfica y la escuela del paisaje vienen a apuntalar un esfuerzo que se observa con claridad objetiva y efectiva en el cumplimiento del anhelado desarrollo sustentable. Materializado en la aplicación de “políticas y programas de Ordenamiento Territorial en América Latina en general, y en México en particular, es un proceso relativamente reciente, comparado con

procesos similares en Estados Unidos o Europa. En Latinoamérica, las primeras leyes de Ordenamiento Territorial y Ordenamiento Ecológico del Territorio datan de principios del decenio de 1980" (Sánchez, Casado y Bocco, 2013, p.21), mostrando el largo camino que aún tenemos para desarrollar esta herramienta; dichas legislaciones fueron surgiendo a raíz de los acuerdos previos acontecidos en el concierto de las naciones.

Adentrándonos en los marcos normativos que sustentan al paisaje como herramienta de política púbica, tenemos en el *Convenio Europeo del Paisaje* (CEP) acuñado en octubre del año 2000 en Florencia, un precedente que ha detonado y repercutido a nivel planetario en la actualidad. Aunque se hace hincapié en el camino andado en materia de gestión ambiental y por ende territorial desde los años setenta, además de la serie de encuentros internacionales que dan sustento a dicha gestión hasta aquí mencionados. Por consiguiente, de la mano de estas referencias y considerando la serie de textos jurídicos existentes a nivel internacional en materia de protección y gestión del patrimonio natural y cultural siendo estos los pioneros respecto a la visibilización del paisaje, dando paso al ejercicio de un marco normativo que sustenta al mismo, se detonaron ordenanzas en materia de planeación regional y espacial, de autonomía local y de cooperación transfronteriza, en particular, reconociendo que la calidad y la diversidad de los paisajes europeos constituyen un recurso común y que es importante cooperar para su protección, gestión y ordenación; sosteniendo que la *obra conjunta entre el hombre y la naturaleza, es la llamada, paisaje.*

La referida obra, el paisaje, junto a sus características naturales territoriales y la preocupación por la pérdida de su belleza son los antecedentes del CEP, los cuales tuvieron un marco de referencia previo, donde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, por sus siglas en inglés, -también en la década de los setenta, cinco meses después de la primera Cumbre de la Tierra-, es decir en noviembre de 1972, se realizó un evento

internacional que marcó un importante precedente en la conservación del patrimonio y que ha influido en la protección del paisaje:

> La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* celebrada en París, donde se considera que existen ciertos bienes del patrimonio cultural y natural que representan un interés excepcional por lo que se requiere conservarlos como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera (UNESCO, 1972) (…) constituyó el antecedente para que en los años noventa la categoría de *paisaje cultural* haya sido reconocida como una de las categorías del patrimonio mundial de la UNESCO, (Peña y Rojas, 2012, p.148 y Zendri, 2018, p.254)

La relación directa del paisaje junto al patrimonio cultural y natural se ha ido profundizando en la intervención de varias disciplinas y ciencias, al grado de estar en el debate actual la polisemia que posee el paisaje y su complejidad, pero que abordado desde la geografía como disciplina rectora facilita el diálogo desde el bagaje socio-ecológico del cual se nutre. Llegando así a hablar del derecho legítimo al paisaje, que nace junto a la mirada de las personas, las cuales son sus creadoras, usuarias y gestoras, ya que el paisaje es un facilitador de diálogos, es un tejedor de puentes. Además del CEP, del cual profundizaremos en próximas líneas sobre su importancia como elemento de gestión del territorio en los países miembros y su influencia en otras latitudes, se ha observado que producto de dicha influencia ha habido una fuerte dinamización del tejido social en América Latina que están interesándose cada vez más en la planificación paisajística, como lo atestigua la Conferencia “Gestión y protección del paisaje” efectuada en Montevideo en 2007 o la creación de la Red Latinoamericana de Paisaje, por las universidades de Argentina, Brasil y México ese mismo año, tuvieron el fin de aportar visiones novedosas sobre el paisaje y ofrecer un marco metodológico original para la aplicación de políticas paisajísticas.

Lo anterior dio como resultado en 2011 el encuentro intitulado Carta Latinoamericana del Paisaje, iniciativa que se presentó a la UNESCO para concienciar a los tomadores de decisiones y a la población en general sobre la importancia del paisaje tanto natural cómo cultural de América Latina, derivado de la riqueza de diversidad paisajística de este macrorregión. De dicho esfuerzo se reconoce la necesidad de fortalecer los marcos jurídicos para poder trabajar desde la perspectiva del paisaje. Junto a la Carta se da pie a la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI) y al Convenio Latinoamericano del Paisaje (CLP):

> El CLP sustenta que en la región hay un paisaje, el cual es un recurso frágil y perecedero, entendido como un bien cultural, social y ambiental. Representa un crisol intangible, conformado por diversas comunidades latinoamericanas, con una memoria ancestral y colectiva que emana de las distintas culturas unidas a la naturaleza, que se caracterizan por conformar un Derecho de Todos (CLP, 2017).

El presente Convenio Marco en el artículo uno presenta sus objetivos, donde resalta la clasificación, protección, conservación, restauración, gestión, planificación, ordenamiento y/o creación de nuevos paisajes, con el fin de preservar sus valores naturales, culturales, sociales, históricos y económicos, desde el desarrollo sustentable. Impulsando la integración del paisaje en la planificación y en las políticas de ordenamiento del territorio, así como en las demás políticas que inciden en el mismo de forma directa o indirecta, enfatizando que el paisaje no reconoce fronteras y es un complejo integrador entre países limítrofes. El convenio se aplica a todo el territorio de los Estados latinoamericanos, en todas sus áreas, ya sea urbanas, periurbanas, rurales y/o naturales, extendiéndose a la plataforma submarina y mar territorial, las aguas internas y los glaciares. Los Instrumentos para su aplicación, los enmarca en el artículo quinto: crear Catálogos-Inventarios de Paisaje, Directrices, Cartas de Paisaje, Leyes de Presupuestos Mínimos y toda normativa a los efectos de identificar y proteger los paisajes de acuerdo con su valor

histórico, cultural, productivo y ecológico para propiciar su protección, gestión y ordenación[4] (LALI, 2011, p.12 y CLP, 2017, p.20).

Lo antes descrito, ha sido un esfuerzo titánico impulsado por la sociedad civil, desde las universidades y asociaciones de profesionistas para movilizar esa red de redes de actores sensibilizados que busca ir creciendo y que se ha esforzado en generar las primeras acciones en las Cartas Nacionales del Paisaje (CNP) con el fin primario de generar conciencia. Se tienen hasta el momento 12 cartas por parte de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (LALI, 2011, p.24). Con el propósito de llegar a incidir en los marcos legales que regulan o deberían regular al paisaje. Sin duda es un tema en el debate actual donde la geografía tiene mucho que aportar, si bien metodológicamente ha cobrado terreno por el desarrollo académico del tema en cuestión, pero que irrefutablemente requiere de ser inserto en los marcos jurídicos pertinentes y necesarias, para ser una herramienta vinculante en el contexto latinoamericano en general y mexicano en particular.

A raíz de lo anterior y con el propósito de concretar una intervención efectiva y a profundidad; además de leer adecuadamente el territorio desde el espacio físico geográfico como base de la propuesta, es fundamental y necesaria la visibilización del paradigma de la escuela geográfica en los marcos normativos mexicanos. Ello establecerá las bases de los mecanismos de planificación para el mediano y largo plazo. De momento parecería ser un esquema meramente teórico, pero que sin duda es necesario que suceda para ser realidad dentro de las proyecciones de vida para las presentes y futuras generaciones. Es cierto que ya se cuenta con leyes que hablan del ordenamiento territorial, del ordenamiento ecológico del territorio y recientemente, en el año 2016 se promulgó la *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano* (LGAHOTDU), la cual busca observar la realidad de manera integral. Sin embargo, es posible fortalecer los diversos marcos normativos y sus reglamentos con herramientas teóricas,

[4] LALI y CLP: http://www.lali-iniciativa.com/la-iniciativa/

técnicas y metodológicas como las que brinda el estudio del paisaje. Para tal efecto es necesaria la creación de marcos legales y planes de gobierno; actores y gestores de nuevas formas de concepción de la gestión del territorio para el desarrollo, con la perspectiva planteada.

Al respecto, es necesario puntualizar la importancia de los actores locales, para el éxito de la perspectiva expuesta; se requiere su implicación en su ámbito territorial concreto, como es el municipio, ya que es el único término político con territorio tangible. En él se debe regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio de los sistemas que conforman sus paisajes. Para tal efecto se requiere la observancia de la legislación vigente. Además de la creación y adaptación de preceptos legales para su aplicabilidad, se debe desarrollar el paradigma como una política pública integral. Podemos dar cuenta de este planteamiento en lo establecido en el artículo 115 Constitucional, que en la quinta fracción cita lo siguiente:

> V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia. h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando

aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales (CPEUM, 1999, p.115-116).

Hablar del caso mexicano es referirse a un vasto marco normativo, pero que aún requiere de las adaptaciones y armonizaciones adecuadas para la aplicabilidad del potencial que brinda el paradigma del paisaje para la gestión del territorio. De esta forma se daría pie a la creación de políticas públicas, de planes de acción, de normatividades y programas gubernamentales en las tres instancias de gobierno. Estos son de importancia para poder obtener el desarrollo sustentable y mantener el justo orden en el campo de las responsabilidades de la administración pública. Es conveniente tomar en cuenta los siguientes elementos en el proceso, como son la democracia, la solidaridad, la subsidiaridad, el respeto por el territorio y la identidad de las personas en función de sus interacciones con el territorio que habitan, resultando en distintivos únicos de cada paisaje, para diseñar conjuntamente alternativas de uso de los espacios, lo cual se necesita esté tutelado en un ordenamiento territorial que establezca principios de sustentabilidad, que pugne por justicia y equidad social, velando por el derecho a una vida con calidad.

Las herramientas de las que goza el paisaje como paradigma, lo erigen como una metodología sólida, es un poderoso instrumento de sensibilización y educación, que tiene en la actualidad en Europa un papel relevante, como ya se ha señalado con antelación, (tabla 1). Los estudios de paisaje juegan un rol integrador entre las disciplinas implicadas, al establecer un lenguaje común. La incorporación del componente socio-ecológico es uno de los aportes más significativos, pues en el paisaje se analizan los aspectos naturales, los objetos y los fenómenos culturales derivados de las interacciones de las personas que habitan los espacios sujetos de estudio; todo ello tomando en cuenta las valoraciones que las personas hacen de él. La investigación propone el desarrollo de directrices para la creación de planes, programas y proyectos territoriales que pongan en valor a los paisajes y sus aspectos socio-ecológicos, lo cual se concibe principalmente como base para el ordenamiento territorial y la planificación ambiental (Mateo, 2011) en función de

conocer, inicialmente, el funcionamiento geoecológico de los paisajes, como parte de la vasta explicación que significa el lente de la geografía física-compleja que sustenta el territorio.

Adicionalmente, la percepción del paisaje, siendo una "construcción social, producto de la interacción entre las dimensiones material e inmaterial que lo constituyen" (Maldonado, 2006, p.114) citado en: Fernández (2008, p.186-187), "brinda éxito a las políticas públicas sobre el cuidado del entorno, reside precisamente en poder integrar exitosamente las percepciones de los habitantes a los programas que se plantean por parte del sector público", además que se reconoce que "la percepción está embebida en los patrones temporales que emergen desde diversas interacciones biológicas, sociales y culturales entre la gente y el paisaje". (*Davison-Hunt* y *Verles*, 2003) citado en Fernández (2008, p. 188). En la búsqueda de la amplia inserción del paisaje en la ley, promovido este como un bien, se fortalece de la relación paisaje-percepción, Checa-Artasu (2018) propone

> Relacionar paisaje con percepción, aspecto éste medular para habilitar al paisaje como un concepto útil para la comprensión del mundo. No hay paisaje sin percepción y para ello se requiere de la presencia del hombre (…) todos los hombres pueden percibirlo y por tanto, leerlo, entenderlo y asumirlo de formas distintas pero que sumadas en conjunto lo convierten en un concepto gestionable en el marco de un colectivo convirtiéndolo en un bien común (…) Un grupo de personas que perciben un paisaje, aunque sea en distintos momentos, encuentran puntos en común en él que constatan la relación de esas personas con un territorio, reflejado a través de ese paisaje. Una relación que tiene que ver con la presencia de ciertos valores que son compartidos por ese grupo de personas (p.6).

Al abrigo de lo examinado hasta aquí, se considera que el paisaje requiere de una gestión activa y territorializada, que incorpore la percepción de la población

y ordene sus múltiples recursos, no únicamente basándose en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, que ese ya es en sí mismo un camino afortunadamente andado, sino que se aborde de manera integral el concepto y por ende la acción del paisaje.

Tabla 1. Cuadro de diversos países y sus disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial y la integración del paradigma del paisaje en sus marcos normativos

País	Instrumento y disposición jurídica
Comunidad Económica Europea	**Convenio Europeo del Paisaje** (**CEP**, 2000) Nueva etapa de políticas ambientales y de ordenación territorial en todo Europa. Este Convenio es un marco para un proceso continuo de cambios legislativos en la comunidad. Teniendo como premisa la protección, gestión y ordenación del territorio, "todo es paisaje".
España	*****Ratificación del **CEP** en el reino de España, el 7 de noviembre de 2007 ***Ley** de la Comunidad Valenciana 4/2004, de **Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.** Y su Plan de Acción Territorial del Paisaje. ***Ley** de Cataluña 8/2005 **sobre Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje**. Donde además se ha expedido la **Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local**, de orden municipal, art. 25.2.d. *****26 de marzo de 1999 *Ordenança municipal dels usos del paisatge urbà de la ciutat de Barcelona.* ***Ley** 7 **de Protección del Paisaje de Galicia** del 7 de julio de 2008, aunado a la Ley 42 de 2007 sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Que cita adherirse a todo lo dispuesto por el CEP.

	***Ley** 4/2014 del **Paisaje de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Ley 2/2001 de** Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se ha armonizado a lo previsto en la Ley 4/2014.
Italia	Para el denominado “modelo de Derecho Italiano”, se tiene que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones sea en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y/o en las de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos”. Armonizando sus marcos legales a lo inscrito en el CEP (2018, p.258).
Argentina	***Constitución Nacional** en el Art. 41 y la **Constitución Provincial de Buenos Aires**, en su Segundo Párrafo del Art. 44, en el año 2002, ligan al patrimonio cultural, desarrollo urbano y derecho al paisaje con el espacio físico que lo sustenta. Se emiten los COU: Códigos Urbanos de Derecho al Paisaje y a la Ciudad, desde el Cuidado del Medio Ambiente. indispensable regulación jurídica de la ciudad y su paisaje no solo como bien colectivo sino en lectura trasversal a los Derechos Humanos.
Chile	***Ley** 19.300, de 2007, sobre **Bases Generales del Medio Ambiente**, la cual se ha adecuado para junto a la ley de 1970 sobre Monumentos Nacionales, se le de cabida a una amplia comprensión sobre el paisaje.
	***Ley** 2811 de 1974: **Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente** la y en el

Colombia	***Decreto** 1715* del año 1978 **sobre la Protección del Paisaje**. Adicional a esta mirada del valor intangibles del paisaje en la legislación colombiana, tenemos que el año de 1997 hace un importante reconocimiento del valor de lo local, orientado desde el municipio para el paisaje y sus usuarios: ***Ley** 388 de 1997 sobre **La planeación urbana y el Paisaje**. ***Ley** 397 de 1997 introducción del **Paisaje Cultural** y Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los referentes de localización o identidad en la ciudad de las comunidades urbanas o rurales.

Fuente: elaboración propia, con información de los referidos marcos normativos

Como se puede notar en la tabla que precede y profundizando en los referidos marcos legales, el planteamiento de la escuela del paisaje desde la geografía es sin duda vertebral para la creación de los señalados marcos normativos. La creación del CEP posicionó al paisaje como una variable fundamental del bienestar colectivo, poniendo de relieve la necesidad de gestionar y administrar el territorio, este desarrollo de las políticas de protección del paisaje tuvo lugar en el contexto de una preocupación generalizada que se gestó por la destrucción y banalización del paisaje en Europa; por ello el Consejo de Europa acuñó las directrices para el desarrollo territorial sustentable del continente europeo, que hacen hincapié especial en la preservación, conservación y gestión de los paisajes culturales. El paisaje ha cobrado definitivamente un nuevo valor en Europa con la ratificación del CEP, por parte de 35 de los 46 estados miembros, otorgándole el carácter jurídico del cual carecía (Ortega, 2008. Citado en Frolova 2009). El Convenio convierte al paisaje en un objeto de derecho de las poblaciones, definiéndolo como cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea resultado de la acción y la interrelación de factores naturales y/o humanos. En segundo lugar el Convenio no se limita sólo a una consideración de los paisajes excepcionales, sino que concierne igualmente a aquellos que constituyen el marco de la vida cotidiana

e incluso a los que necesitan una reestructuración, abarcando todo el conjunto del territorio europeo (Frolova, 2009, p. 11).

Desde la experiencia del CEP se plasmó que el paisaje se concibe por tanto como el territorio percibido por la sociedad, expresión de la evolución natural y de la influencia humana, síntesis de las nociones tradicionales de paisaje natural y de paisaje cultural, ampliado sobre la matriz envolvente que es el territorio (Agudo, 2007, p.199). Dado que no sólo es disponer del paisaje sin más, sino que éste dadas sus características y valores potencia una mejor calidad de vida y de salud, incentiva el respeto a la naturaleza mediante la toma de conciencia de las afectaciones al mismo y coadyuva a fortalecer la vinculación del hombre con su territorio (Checa-Artasu, 2018, p.8).

Al respecto se analizarán la experiencia de España e Italia en torno a sus marcos normativos, a partir del CEP. La lógica de la naturaleza política de España la lleva a la adhesión del referido convenio, en función de sus municipios y comunidades autónomas, ya que, en la Constitución del Estado Español no hay ni una mención sobre el concepto de paisaje, pero aparece en varios estatutos autonómicos: Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla, Comunidad Valenciana, Cataluña, Baleares, La Rioja, y Galicia, en nueve de las 17 Comunidades Autónomas, en los cuales, en su preámbulo: la destrucción y banalización de los paisajes tradicionales españoles y la crisis de identidad de las sociedades locales ha sido la motivación contante, “adicionalmente a la presión de la Comunidad Europea en materia del desarrollo sostenible, que se basa en un equilibrio entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente, contribuyen a la consolidación en España de las políticas de ordenación, protección y gestión del paisaje” (Frolova, 2009 p. 22). La integración del paisaje en las políticas españolas de ordenación del territorio es una manifestación de la emergencia de formas más democráticas de gestión del espacio, que integran e implican a los diferentes agentes sociales en esta tarea; así el 7 de noviembre de 2007 el estado español celebra la ratificación del CEP.

En las jurisprudencias autonómicas de España, el paisaje constituye un elemento esencial en la ordenación territorial, identificando como eje a sus poblaciones y economías, haciendo eco del CEP (Fernández, 2007, p.11). Se tienen registro de que la Ley sobre Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje 4/2004 con reglamento emitido en 2006, estas de la comunidad valenciana siendo una de las legislaciones pioneras en el país. La referida ley "considera que el paisaje es elemento fundamental del desarrollo sostenible, condicionante de los crecimientos urbanos y de la implantación de infraestructuras, de tal forma que los planes que prevean estos crecimientos o la implantación de infraestructuras han de integrar un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje" (…) "los estudios de paisaje deben proponer medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos"; los anterior en el Plan de Acción Territorial del Paisaje, que sustenta: a) Conservar y, en su caso, ordenar y gestionar los espacios, recursos y elementos naturales y culturales, para impedir la alteración o degradación de sus valores paisajísticos o propiciar su recuperación; b) Mantener y mejorar la calidad paisajística y cultural del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, el uso de tipologías edificatorias, así como el empleo de materiales, texturas y colores adecuados para la formación del entorno visual. (Másmela, 2010, p. 44).

La anterior legislación va seguida de la catalana, que con la Ley 8/2005 sobre Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje, "tiene el criterio de integración del paisaje en los instrumentos de ordenación urbanística y paisajística de las actuaciones urbanísticas y de las infraestructuras productivas y extractivas, entre otras. La competencia local sobre el paisaje, con fundamento en el art. 25.2.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, conduce a la conclusión de que el municipio ha de integrar el paisaje en la propia gestión urbanística, medioambiental y de su patrimonio histórico artístico (Fernández, 2007, p. 12-13), además de tener el precedente de lo hecho por el Ayuntamiento de Barcelona, que data de 1999, al emitir la Ordenanza de los Usos del Paisaje Urbano de la Ciudad de Barcelona en

la sesión del 26 de marzo, entrando en vigor el 19 de julio del mismo año, sufriendo una última modificación el 31 de diciembre de 2014:

> "*El paisatge urbà és un dels elements del medi ambient urbà necessitat de protecció per a garantir a tots els habitants de la ciutat una adequada qualitat de vida. Per això, el paisatge urbà constitueix un interès col·lectiu la satisfacció del qual és atribuïda per l'ordenament jurídic al municipi, en funció de l'abast local d'aquest interès."*
> *"Article 1. Abast i àmbit d'aplicació 1. En el marc de la competència ambiental i urbanística atribuïda als municipis, s'estableixen en aquesta Ordenança les normes reguladores de la protecció i foment del paisatge urbà, així com també el règim dels usos dels seus elements en un sistema de desenvolupament urbà sostenible"* (Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Barcelona, BOE. 1999, 26 de marzo).

Aunado a lo anterior se tiene registro de la Ley 7 de Protección del Paisaje de Galicia del 7 de julio de 2008 hace la referencia al paisaje y su relación con los espacios naturales protegidos, como la Ley 42 de 2007 sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, "cita de forma expresa la necesaria adaptación de las figuras de protección del paisaje, previstas en la legislación que transponga el marco definido por el CEP" (Zubelzu y Allende, 2015, p.37). Esta forma de adaptación del CEP es una de las más comunes al margen de ser leyes sectoriales que se armonizan junto al paradigma de paisaje, este ha ido adquiriendo paulatinamente una mayor relevancia social y ambiental, en tanto que incide directa e indirectamente en aspectos como el medio ambiente, la calidad de vida o la identidad territorial, ejemplo de ello es la Ley 4/2014 del Paisaje de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el paisaje cuenta ya con un reconocimiento jurídico en la normativa urbanística y territorial de Cantabria, sus normas de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (Ley 2/2001, de 25 de junio) establecen diferentes maneras de planeación territorial con una lectura paisajística, armonizando con la nueva Ley de Paisaje 4/2014:

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente Ley tiene por objeto el reconocimiento jurídico, así como la protección, gestión y ordenación del paisaje de Cantabria, en atención a sus valores naturales, patrimoniales, científicos, económicos y sociales y a su consideración como elemento diferencial de la región, seña de identidad y factor de competitividad, reconociéndose como un activo de singular valor para la Comunidad Autónoma.

2. La Ley promueve la plena integración del paisaje en todas las políticas sectoriales que incidan sobre el mismo, atendiendo a su interés general y al importante papel que el mismo desempeña en los campos cultural, ecológico, medioambiental, económico y social (Ley 4/2014 del Paisaje p.3, 2014. Comunidad Autónoma de Cantabria. 2014).

Lo planteado hasta este punto surge a lo largo de los debates que se gestan a partir de la aprobación del CEP y que desde hace unos pocos años, como lo hemos visto en la misma Europa continúa su consolidación, "llegando a Latinoamérica en épocas recientes, es a partir de esa norma europea donde el paisaje es elevado a la categoría de sujeto jurídico disponible para todos los ciudadanos, algo que ayuda a entenderlo como un bien común. Efectivamente, tras la aprobación de ese convenio se ha venido ampliando y dotando de mayor personalidad jurídica al paisaje en distintos países europeos", a sabiendas de que "dicho convenio fue aprobado con el conocimiento de que su implementación debería imprimir un giro trascendente tanto en la consideración misma del paisaje, como en la ordenación territorial en su evolución hacia modelos sostenibles" (Checa-Artasu, 2018, p.9). En ese sentido es importante destacar la presencia de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI, 2011) y del Convenio Latinoamericano del Paisaje (CLP, 2017)[5], estas obras netamente son producto de la sociedad civil organizada, como ya se había mencionado anteriormente, caso

[5] LALI y CLP: http://www.lali-iniciativa.com/la-iniciativa/

diferente al avance en Europa, donde el CEP se gesta en el seno de órganos político-administrativos que gobiernan a la comunidad económica europea.

Profundizando en América Latina y el CLP, se definió al paisaje en su simposio de 2017 celebrado en Colombia, como: “el espacio-tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles que al ser percibido y modelado por la sociedad refleja la diversidad de culturas. Su Objetivo es: la clasificación, protección, conservación, restauración, gestión, planificación, ordenamiento y/o creación de nuevos paisajes. Consta de 12 artículos rectores para los países signatarios” (CLP, 2017). Es pertinente destacar que en Brasil hay una larga tradición de valoración del paisaje y de presencia en su legislación gracias al desarrollo de disciplinas como la geografía o la arquitectura del paisaje (…) En Argentina, la ciudadanía organizada creo la *Red Argentina del Paisaje* en 2008 para analizar entre otras cuestiones, las posibilidades normativas del paisaje en su territorio. Algo similar, ha sucedido en Chile donde no hay normativa específica, pero desde la sociedad civil organizada se ha constituido el grupo de trabajo: *Alianza Chilena por el paisaje* que trata de habilitar soluciones legales y desarrolla acciones de concienciación social. En países como: México, Perú y Ecuador, la discusión respecto a la objetivación jurídica del paisaje apenas inicia sus primeros pasos a partir de discusiones académicas (Checa-Artasu, 2018, p. 9). A continuación, se revisarán algunas leyes de Argentina, Chile y Colombia, donde se evidencia el esfuerzo de la organización social en el continente.

En Argentina se ha incluido desde siempre al paisaje en la concepción que posee del patrimonio ambiental-cultural, mostrando la importancia de su defensa y salvaguarda como parte del patrimonio, en una subcategoría de patrimonio urbano que concentra manifestaciones que configuran la identidad de una ciudad, por un lado, hay un patrimonio edificado y otro que se asocia al valor que la sociedad otorga, resaltando con ello el llamado derecho al paisaje (Zendri, 2018, p. 254) dejando al descubierto la necesidad de tutela, de clasificación de bienes comunes y colectivos; donde el patrimonio urbano es una categoría del patrimonio cultural,

siempre objeto de “fruición colectiva” que habilita separar la cosa en sí, de aquella sobre la que asienta; se pretende su preservación y en consecuencia, la necesidad de restringir al mismo titular para el uso y goce de bienes que "son de todos", conciliando los intereses particulares con el deber de conservar hitos de la comunidad y del sitio de localización, ligado indiscutiblemente al espacio físico geográfico, todas estas consideraciones legales corresponden al Art. 41 de la Constitución Nacional y al Segundo párrafo del Art. 44 de la Constitución Provincial de Buenos Aires, esto definido en el año 2002.

Junto a estas disposiciones se emitieron los *Códigos Urbanos de Derecho al Paisaje y a la Ciudad, desde el Cuidado del Medio Ambiente* (COU), donde se entiende al paisaje como un contenedor de todas las actividades del hombre y se define como producto de la interacción entre este y su medio (Zendri, 2018, p. 260). Se concibe al patrimonio ambiental y cultural del paisaje como un derecho colectivo, se confirma que la consagración del derecho al ambiente y al patrimonio cultural debe evitar deterioros de bienes naturales y culturales y se requiere de la indispensable regulación jurídica de la ciudad y su paisaje no solo como bien colectivo sino en lectura trasversal a los Derechos Humanos, aseverando que se debe construir una noción jurídica precisa. En esta tesitura Chile al igual que los demás países de América Latina y su visión respecto al paisaje, derivada de sus monumentos nacionales, medio ambiente y urbanismo, se observa que su referente del paisaje está en la lógica de la belleza escénica, salvo las adecuaciones que se están tratando de impulsar en tiempos recientes; al respecto *Napadensky* (2009) refiere la Ley de Monumentos Nacionales, la cual data de 1970 y que es reformada para adecuarse a las Zonas Típicas o Pintorescas, asociándolas a la Ley 19.300 de 2007 “Bases Generales del Medio Ambiente” haciendo la conciliación legal entre ambas leyes.

> agrupaciones de bienes inmuebles, urbanos o rurales (…) que tienen interés artístico, arquitectónico, urbanístico y social, vinculadas por las edificaciones y el paisaje que las encara, destaca y relaciona, conformando una unidad

paisajística, con características ambientales propias, que define y otorga identidad referencia histórica y urbana en la localidad, poblado o ciudad (p.12).

Sobre la Ley 19.300 de 2007 de Bases Generales del Medio Ambiente, se tiene que el:

> Art. 10 sobre el impacto ambiental y Art. 11 sobre el cuidado de los *valores del paisaje*: Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y (…) Artículo 42. El organismo público encargado por la ley de regular el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en un área determinada exigirá, de acuerdo con la normativa vigente, la presentación y cumplimiento de planes de manejo a fin de asegurar su conservación. Estos incluirán, entre otras, las siguientes consideraciones ambientales: (…) b) Mantención del valor paisajístico, y (…) (División Jurídica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, 27 de marzo 2007).

Por su parte en la legislación de Colombia, desde los años setenta el paisaje se reconoce como un recurso y un patrimonio a conservar dentro de las obligaciones del Estado y de los ciudadanos. En primera instancia como patrimonio figura en el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en la Ley 2811 de 1974 y en el Decreto 1715 del año 1978 sobre la Protección del Paisaje en ellos se reconoce la importancia del paisaje como fuente de bienestar físico y espiritual de la comunidad y por ello establecen algunos lineamientos para su conservación, sin duda son leyes sumamente avezadas a su tiempo. En el "*Artículo 8. Se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros:(…) j) La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales. […] Artículo 302. La comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual. Se determinarán los que merezcan protección"* (Másmela, 2010, p.47).

Adicional a esta mirada del valor intangible del paisaje en la legislación colombiana, tenemos que en 1997 hace un importante reconocimiento del valor de lo local, orientado desde el municipio para el paisaje y sus usuarios, seguramente siguiendo las directrices de Río 92, se definió un marco de interpretación para la comprensión del paisaje en la planeación y gestión del territorio en la *Ley 388 de 1997 sobre La planeación urbana y el Paisaje,* señala en el artículo 8, actualizada en 2010, "la actuación urbanística como las decisiones administrativas y las demás actuaciones que le son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo. Dentro de esas actuaciones urbanísticas se encuentra la localización de áreas de conservación y recuperación paisajística". En este sentido, los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial se disponen en el artículo 11, definiendo tres tipos de ordenamientos: el general, el urbano y el rural. Dentro del general se deben de presentar los objetivos y estrategias territoriales a largo y mediano plazo que complementan el desarrollo municipal, y el contenido estructural que determinará la traza urbana, rural e intraurbana proyectada a largo plazo, con la identificación de la naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios (Molina, 2012, p. 186-187).

La dimensión social que cobra el paisaje y que se viene introduciendo en la normativa, impone nuevas consideraciones sobre su gestión; así como las comunidades pueden participar en la definición de los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los referentes de localización o identidad en la ciudad de las comunidades urbanas o rurales. Se presenta en la *Ley 397 de 1997* la introducción del paisaje cultural*,* calificado como un gran avance, ya que se da realce al aspecto perceptual, estético y social del paisaje, amén de su extensión más allá de los recursos naturales. Se enfatiza que el paisaje es expresión de la relación del ser humano con el entorno, siendo expresión de la cultura y la identidad territorial comunitaria en términos materiales y simbólicos, superando la estricta composición natural o artificial del territorio. Aun así, los propios manifiestan que la legislación colombiana en el tema del paisaje todavía tiene un largo camino delante de sí. Para finalizar y en miras de capturar un panorama prospectivo se cita la frase

de Vélez (2007): “El paisaje debería constituir un punto de partida y de llegada del ordenamiento territorial en Colombia” (Molina, 2012, p.190-193).

Después de la revisión que precede, se da paso al análisis del caso mexicano y su legislación. Pero antes de su abordaje es pertinente estudiar los aportes de la *carta mexicana del paisaje* ya que como se mencionó en líneas previas, México es signatario y participante de LALI y de la CLP. La carta expone “la importancia del paisaje natural dentro de la sociedad. Este es un elemento que se considera parte del desarrollo de toda sociedad. En el caso de México, a través de la legislación se estima es posible preservar el paisaje como un espacio donde se desenvuelven los integrantes del entorno social” (Zetina, 2015, p.114) la Carta Mexicana del Paisaje es producto del esfuerzo de una serie de académicos y profesionales de la planificación territorial en pro de poner en la palestra al multireferido paradigma, ello por la pertinencia que representa para la gestión del territorio, motivados por la severa e irreversible afectación de los únicos y diversos paisajes mexicanos es que se estima “impostergable su revaloración como un recurso ambiental estratégico para la sustentabilidad del desarrollo, basado en un esfuerzo interdisciplinario, transectorial, intergubernamental y participativo; que oriente la adopción de políticas públicas y la puesta en marcha de proyectos de vanguardia en nuestro país.

Es una propuesta que sustenta la necesidad de la suma de esfuerzos de las autoridades, académicos, investigadores y sociedad civil para trabajar conjuntamente en el rescate y gestión de los espacios naturales, rurales y urbanos. La carta (tabla 2), invita a consolidar esa colaboración entre gobierno y sociedad a fin de establecer mejores condiciones de vida para las actuales y venideras generaciones. En esta se declaran los principios fundamentales para la protección, revalorización, y reconocimiento del paisaje, considerando su diversidad y su calidad de bien público (Zetina, 2015, p. 117).

Tabla 2. Carta mexicana del paisaje.

CARTA MEXICANA DEL PAISAJE La Carta Mexicana del Paisaje, México, D.F. marzo 2011 / Núm.03-2011-022810365200-01 en el Registro Público del Derecho de Autor **Ya que la gestión del paisaje no puede obviar la realidad subyacente** **a las actividades que lo generan**
Consta de ocho artículos, en los cuales sustenta que el paisaje es un: *****RECURSO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. Así como consideramos los aspectos legales y ambientales, también reconocemos la importancia del aspecto social del paisaje. *****En esta Carta declaramos los principios fundamentales para la protección, revalorización y reconocimiento del paisaje, considerando su diversidad y su calidad de bien público. **Artículo 1**. **Objetivos "**promover y reconocer la importancia de la protección, gestión y ordenación del paisaje,**"** **Artículo 2. Definición de Paisaje "**Se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos". Para efectos de esta Carta, el paisaje se considera como un bien de interés público, que, al integrar el ambiente natural y las manifestaciones humanas, sociales y culturales, se constituye en un factor de calidad de vida, fuente de armonía y placer estético.**"** **Artículo 3. Principios "**En el marco de los valores de: responsabilidad ambiental y social, equidad, conciencia ecológica e inserción constructiva del país en las dinámicas globales,**"**

Artículo 4. Valores del Paisaje "El paisaje es un sistema vivo que contiene valores, que son parte de los recursos que mantienen el equilibrio ambiental y cultural. Estético-ético / Ambiental / Cultural / Económico y Patrimonial**"**

Artículo 5. Tipología del Paisaje "Paisaje Natural y Paisaje Cultural**"**

Artículo 6. Acciones Generales "promover: protección jurídica, políticas públicas. Impulsar cooperación entre autoridades gubernamentales y todos los sectores. Cooperación y educación**"**

Artículo 7. Acciones Específicas "Adecuar y desarrollar el marco legal para la protección del paisaje en México, Promoviendo leyes, reglamentos y normas específicas, en materia de asentamientos humanos, uso de suelo, comunicaciones y transportes, infraestructura, publicidad y turismo, así como de todas aquellas actividades que incidan o impacten el paisaje, o que lo priven de sus cualidades"

Artículo 8. Los signatarios de esta Carta nos comprometemos a actuar, en el ámbito de nuestras actividades profesionales como en la vida cotidiana, conforme a los principios y valores anteriormente declarados. Además, nos comprometemos y asumimos la responsabilidad de promover la realización y consecución de las medidas generales y especificas establecidas en esta Carta.

Fuente: elaboración propia, con información de la Carta Mexicana del Paisaje de 2011

Sin duda las consideraciones de la Carta Mexicana del Paisaje son alentadoras ante la labor que implica la concientización de todos los actores sociales que deben de implicarse ante el reconocimiento del paisaje desde su lógica socio-ecológica. Lo cual es una plataforma para poner en evidencia el grado y la forma de la relación del hombre con el medio natural, tal como nos recuerda el jurista italiano Priore (2001), citado en Checa-Artasu (2018, p.8) "El reconocimiento por el derecho de un interés paisajístico y por consiguiente de un "derecho al paisaje" puede permitir la satisfacción de las necesidades más profundas de las poblaciones, donde se gesta un vinculo entre las personas y su entorno, donde puede nacer una

verdadera cultura del territorio, gestándose la interdependencia de la satisfacción de necesidades y por ende del cuidado del territorio que provee de los satisfactores que esa comunidad requiere. Al respecto es pertinente recordar las premisas del CEP, que afirma que “todo territorio es paisaje”, en este sentido, Agudo (p.200, 2007) señala que “el amplio concepto de paisaje es expresivo de diversas implicaciones y por lo tanto en distintas esferas, así que las políticas públicas no puede limitarse a la protección de lo notable, sino también a la gestión de muchos otros paisajes no significativos” -aparentemente- “incluso no destacables estéticamente”.

Todas las políticas públicas relacionadas con el territorio en general y el ordenamiento del territorio en particular en nuestro tiempo, tienen una misión importante y para ganar en eficacia necesita asentarse a nivel técnico y político. En el ámbito de la planificación y la ordenación territorial el paisaje constituye un elemento variable y a la vez es un recurso esencial como los demás recursos del medio físico, por ello su estudio y valoración es de vital importancia y debe ser previo a cualquier proyecto de ordenación, por eso la importancia de la mirada socio-ecológica de y en el paisaje natural y antroponatural.

II.2. Normatividad e instrumentos de planificación aplicables en el área de estudio.

El propósito de la política pública que representa el ordenamiento territorial y el ordenamiento ecológico territorial es orientar el análisis, diagnóstico y planeación espacial de las diversas actividades y necesidades de la población de manera óptima en el territorio. Buscando poner en marcha los principios que la sustentabilidad propone. Esto conlleva a plantear el uso del territorio en función de su vocación natural y a la vez impulsar medidas para la mitigación de las afectaciones ambientales, adentrándose en una serie de políticas al amparo de los grados de fragilidad que cada unidad de paisaje posea, para darle eventual

tratamiento para su mejor uso. Al respecto Azuela (2013, p. 73) pone en contexto el quehacer de la abrogada Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) hace tres años y medio (28 de noviembre de 2016), la cual desde 1993, año en que fue promulgada y que su quehacer era el dar el sustento jurídico y técnico a los programas de desarrollo urbano, como a su vez la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la responsable de orientar los programas de ordenamiento ecológico del territorio (OET) por lo cual se puede observar que parten de un objeto y un propósito comunes, ambos marcos normativos tienen la pretensión de regular las transformaciones que diferentes tipos de procesos sociales traen consigo en la configuración y reconfiguración del paisaje.

En este punto de partida y con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que prevé salvaguardar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, apoyada de la LGEEPA y en la serie de marcos normativos aplicables, se estima fértil el campo para la puesta en práctica del enfoque socio-ecológico que se sustenta desde la escuela del paisaje en la disciplina geográfica. Siendo valiosas herramientas para la planeación y gestión del territorio, como medio para avanzar en la dirección de lograr el desarrollo sustentable desde una perspectiva integral, debido al aspecto de ser una política emanada del Estado sustentado en un margen legal, que conlleva un enfoque integral multifactorial, que refleja la dinámica del territorio como un sistema complejo en el cual interactúan entre sí y a diferentes escalas (Sánchez, Casado y Bocco, 2013, p.23).

Pero antes de seguir adentrándose en la revisión de la normatividad en comento es pertinente hacer una oportuna acotación sobre el orden jerárquico de las leyes y los diversos marcos normativos que rigen la vida pública y privada de cualquier país. Esto con el propósito de clarificar el debate sobre si la presencia de un término y/o concepto es de carácter vinculante, este en el orden que se encuentre, máxime si no es tratado o definido en la ley, es decir una guía o término

de referencia, no tiene el mismo orden jurídico que una ley general, por dar un ejemplo. Por ello se requiere precisar la lógica de la inclusión del paradigma del paisaje en la legislación mexicana. Para tal efecto, se presenta la pirámide de *Hans Kelsen* (figura 3), para observar este orden del sistema legal y dar paso a la revisión del marco normativo mexicano (tabla 3) en materia de planeación, ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico territorial y la presencia del concepto de paisaje en dicha jurisprudencia.

Figura 3. Pirámide de *Hans Kelsen*

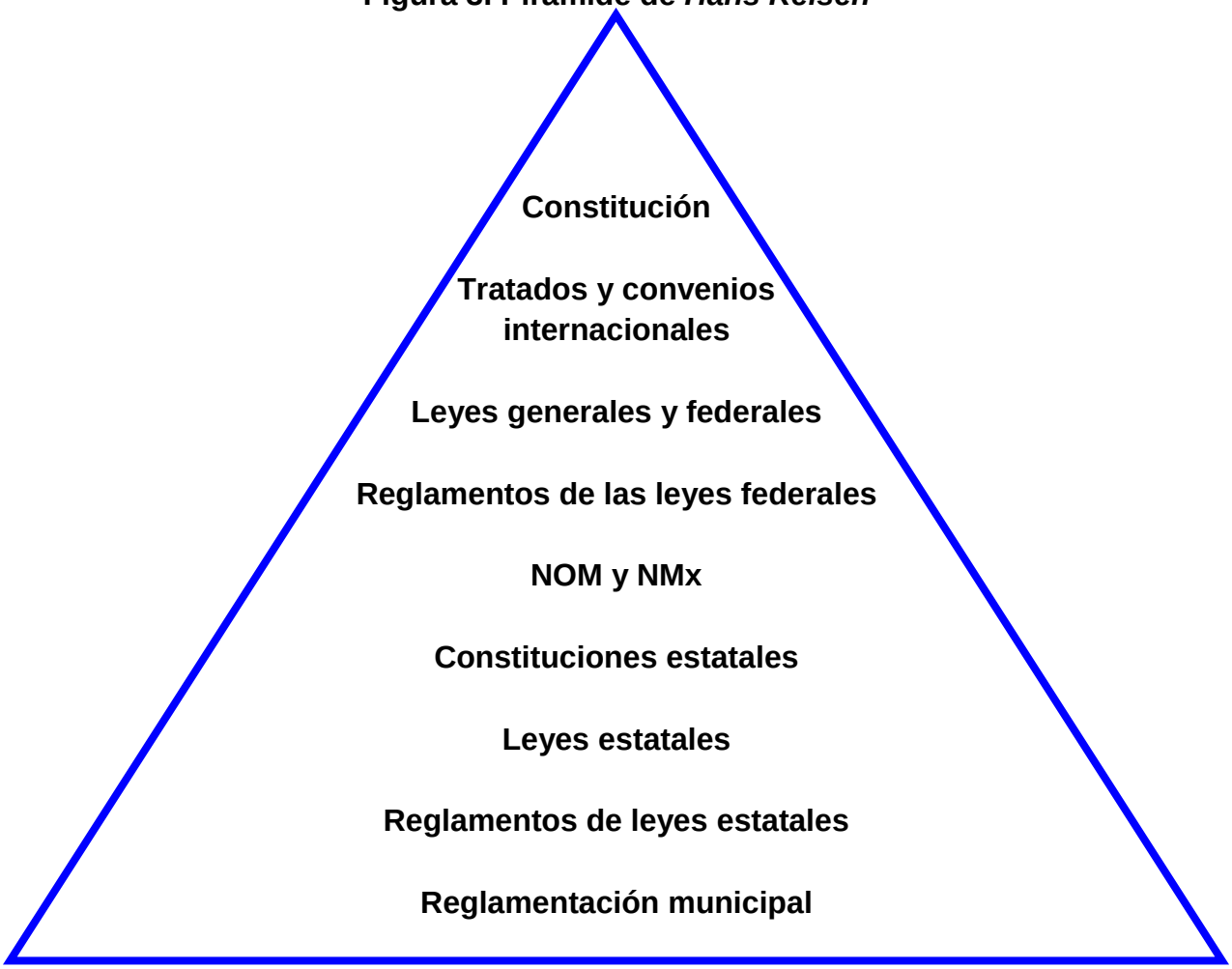

Fuente: Elaboración propia a partir de la pirámide de *Kelsen* en Galindo (2018, pp. 132 a 134)

Tabla 3. Marco normativo aplicable en México y Jalisco en materia de planeación, ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico territorial. Presencia del concepto de paisaje en dicha jurisprudencia

Instrumento	Disposición jurídica
	General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA): hace solo dos menciones sobre paisaje **Art. 47 Bis** habla sobre las zonas y subzonas de las áreas naturales protegidas… en la **fracc. II** (amortiguamiento), **inciso e**) De aprovechamiento especial: Aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial… sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave… **General de Asentamientos Humanos** fue abrogada, sin efecto jurídico, el 28 de noviembre de 2016, en la misma fecha se publica la **General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, en esta se hace una sola mención al concepto de paisaje en el **Art. 75 fracc. XI** …"la Conservación de los monumentos y el paisaje y mobiliario urbano"… **de Planeación**: no hace ni una mención sobre paisaje, pero es de importancia porque provee en su **artículo tercero** al ordenamiento territorial "…Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades…"

Ley	**Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (LEEEPA)**: en el **Art. 3** y **61** hace las siguientes alusiones. Tomado de LGEEPA, **fracc. XXII** relevancia paisajística de la relación hombre-naturaleza. El **Art. 61** sobre ANP que la declaratoria de esta será por la presencia de paisajes naturales. **de desarrollo Urbano del Estado de Jalisco**: hace mención en el **Art. 126** los que se requiere para áreas de preservación ecológica, **fracc. V** Las áreas cuyo uso pueda afectar el paisaje urbano o resulte inconveniente su urbanización… restringido por los planes y programas de desarrollo urbano… en el **Art. 6** hace referencia a lo que se entiende por paisajístico para la presente ley, en la **fracc. XXVIII** lugares de conservación ecológica, considerando el valor ambiental y paisajístico. Y **Art. 66** acciones del plan regional… **fracc. VII** para definir las zonas… **inciso e**) …zonas naturales de valor ecológico y paisajístico…
	de la LGEEPA para el ordenamiento ecológico territorial no hace ni una mención sobre el paisaje. **de la Ley General de Turismo,** hay tres menciones**, Art. 24** sobre paisaje natural y urbano y en el miso sentido en el **Art.51** al declarar una zona como turística sustentable, se debe de observar la conservación de sus paisajes. **Estatal de Zonificación**: tiene cinco menciones de paisaje en los A**rt. 17, fracc. II** áreas urbanizadas, **fracc. VIII** ANP y **fracc. X** áreas de conservación ecológica, por su valor paisajístico, **inciso C**) áreas de renovación urbana… acondicionamiento del paisaje urbano… **Art. 47** planes regionales de desarrollo urbano con vocación turística, **fracc.III** gracias a su valor paisajístico **Art. 196** conservación de patrimonio **fracc. III** elementos con valor patrimonial **inciso d**) …cualquier elemento del paisaje…, **Art. 222** sobre la configuración urbana y la imagen visual, **fracc. I** Respetar

Reglamento	las características del medio ambiente natural, tales como la configuración topográfica el paisaje… **Art. 230** …para una configuración urbana coherente… **fracc. I** …que sea coherente lo construido con el paisaje natural… **Art. 233** en lo referente a alturas de construcción, debe considerarse el paisaje natural en la composición fisonomica, según versa la fracc.III. **de la LEEEPA**: no existe. Pero se tiene un **reglamento de zonificación** correspondiente a regular la ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco.
NOM y NMx	NOM-**023-SEMARNAT-2001**, Que establece las especificaciones técnicas que deberá contener la cartografía y la clasificación para la elaboración de los inventarios de suelos. NOM-**062-SEMARNAT-1994**, establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios. NOM-**146-SEMARNAT-2005**, Que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión. **Pendiente de publicación**: En su primera sesión en noviembre de 2019 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CCNNOTDU), encabezado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), aprobó cinco temas de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. **En temas como equipamiento, espacio público, estructura y**

	diseño para vías urbanas, resiliencia y cambio climático serán integradas al Programa Nacional de Normalización 2020. NMX-AA-164-SCFI-2013, edificación sustentable - criterios y requerimientos ambientales mínimos.
Términos de referencia y Guías	**Pendiente de publicación**: **Términos de Referencia para la elaboración de los Programas Territoriales Operativos.** Programa de mejoramiento urbano **2020**. **Términos de referencia para la elaboración o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano 2019:** programa de fomento a la planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial (PUMOT). **Guía metodológica de 2017** en materia de elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano (**SEDATU, SEMARNAT**). **Guía para la elaboración de estudios técnicos de Ordenamientos Ecológicos Regionales y Locales 2015**, (**SEMARNAT**). **Términos de referencia 2014,** elaboración de programas de ordenamiento territorial, (**SEDATU**). Guía metodológica para elaborar programas municipales de ordenamiento territorial de **2010** (**SEDESOL**) amplia presencia del paisaje como paradigma.

	Términos de referencia para la formulación de los programas de ordenamiento ecológico regional **2010** (**SEMARNAT**) presencia del paisaje como paradigma en la planeación territorial. Guía de ordenamiento ecológico del territorio para autoridades municipales **2009** (**SEMARNAT**) sin ninguna mención sobre paisaje.

Fuente: elaboración propia, con información del marco normativo mexicano.

Como se puede dar cuenta el planteamiento de la escuela del paisaje desde la geografía en el marco legislativo mexicano no está del todo plasmado con la esencia y claridad de abordaje de la realidad que se hace desde esta disciplina, a continuación, se hará una revisión a profundidad de los ordenamientos legales presentes en la tabla que precede, en un estricto orden jerárquico, con el propósito de observar más a profundidad dichos lineamientos legales y lo que expresan respecto al paisaje. Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) prevé la planeación del territorio nacional, sin duda en su texto menciona la responsabilidad del Estado en prever y proveer de lo necesario para dicho fin, las leyes aquí expuestas dan respuesta a los planteamientos de la Carta Magna, tomando en consideración los principales marcos normativos que por su naturaleza técnica y jurídica deben de vigilar por la planeación y ordenación territorial, manifestando si en estas se encuentra el concepto de paisaje y desde que óptica es abordado, al hacer el análisis se puede constatar lo antes referido, sobre el paradigma de la escuela del paisaje desde el enfoque socio-ecológico que brinda la geografía. Continuando, podemos ver en la LGEEPA publicada el 28 de enero de 1988, que solo hace dos menciones del concepto de paisaje, refiriéndose a las subzonas de las áreas naturales protegidas y situando el concepto en el orden de belleza escénica.

En el reglamento de la referida LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico territorial, no hace ni una mención al multi referido concepto, salvo el termino *paisajístico*, citado en el artículo 23, fracc. II inciso f, donde habla del OET y de las (…) “Zonas de relevancia por su patrimonio escénico o paisajístico” (…) (Reglamento LGEEPA, 2003, p.11). Por su parte la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, hace mención en el artículo 75 sobre el “uso, aprovechamiento y custodia del espacio público” en la fracción XI “se deberá asegurar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, la calidad formal e imagen urbana, la Conservación de los monumentos y el *paisaje* y mobiliario urbano” (…) (LGAHOTDU, 2016, p. 37). Para efectos de la aplicación de la política pública sustentada en las leyes del equilibrio ecológico y esta última de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la ejecución del ordenamiento territorial se tuvo que reformar el artículo tercero de la Ley de Planeación ya que están vinculados ambos ordenamientos legales, que a raíz de la derogación de la LGAH y la publicación de la LGAHOTDU fue preciso hacer dicha reforma:

> Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.
>
> Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán

recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados (Ley de Planeación, 2016, p.2).

Como se puede observar lo sustentado en el artículo tercero de manera clara puede ser abordado con la disciplina geográfica y su enfoque de paisaje, ello debería de ser expuesto y definido en el marco normativo correspondiente. En esta lógica cabe destacar que para tal efecto las legislaciones de las entidades federativas deben de estar armonizadas con la legislación federal, de tal manera se tiene la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente que en la fracc. XXII. Del Artículo Tercero menciona al "Patrimonio cultural: El conjunto de manifestaciones producto de la obra conjunta o separada del hombre y de la naturaleza que contiene relevancia histórica, estética, paisajística, arquitectónica, urbanística, literaria, artística, pictográfica, tradicional, etnológica, científica o intelectual para la sociedad jalisciense" (LEEEPA, 1989, p.3) haciendo alusión a la relación hombre naturaleza y una serie de relevancias que esta contiene entre ellas la paisajística. Adicionalmente en el Artículo 61 LEEEPA hace mención de los programas de aprovechamiento de las áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal que deberán contener por lo menos la siguiente información: la justificación, mencionando el criterio bajo el cual se propone la declaratoria, sea esta por singularidades biogeográficas, por el número de endemismos, la división de especies, la existencia de paisajes naturales o recursos hidráulicos en la cuenca hidrológica en la que se ubica el área y los elementos culturales (1989, p.28).

La legislación estatal antes señalada se vincula a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (LDUEJ), que en el Artículo 6, señala la serie de consideraciones que prevé en la aplicación de su normatividad, manifestando los elementos preponderantes para el desarrollo urbano en materia de la conservación ecológica de áreas y predios en la entidad, así en la fracc. XXVIII. Señala que "las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad

con la legislación en esta materia" (LDUEJ, 1993, p.5); y el artículo 66 señala "Son acciones del Plan Regional de Desarrollo Urbano, las que permitan: fracción VII. La coordinación para definir y promover de los siguientes elementos (...) inciso e) Las zonas naturales de valor ecológico y paisajístico, así como las de protección de los acuíferos (…) (LDUEJ, 1993, p.32). De la mano de la ley de desarrollo urbano, está el Reglamento Estatal de Zonificación (REZ) el cual hace una serie de consideraciones sobre el paisaje, en el capítulo III, Art. 17 sobre los planes regionales, municipales de desarrollo urbano, se establecen la siguiente clasificación de áreas, fracción II, inciso C:

> Áreas de renovación urbana: son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, según lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 6 de la Ley, es decir, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización relaciones de propiedad y tenencia del suelo (…) (REZ, 2001, p.15)

Del mismo reglamento, se tienen las consideraciones para la conservación del patrimonio, cultural, urbano y arquitectónico en el Art. 196 fracc. III presenta los elementos con valor patrimonial, en el inciso d) manifiesta que la "Jardinería, arborización, así como cualquier elemento del paisaje que contribuya a la lectura del inmueble"; y (…) en el Art. 222 fracc. I cita que se deben de "respetar las características del medio ambiente natural, tales como la configuración topográfica el paisaje, la vegetación existente o inducida, los escurrimientos, los cauces y cuerpos de agua" (...) También el Artículo 230. Hace alusión al paisaje:

> (…) con el fin de lograr una configuración urbana coherente, en los planes parciales que se realicen para las áreas de expansión urbana y de áreas de

> renovación urbana deben observarse los siguientes criterios: I. Integración a la configuración topográfica, procurando minimizar los cortes y rellenos para las vialidades y las plataformas de la edificación. Debe mantenerse un criterio estricto de equidad para todas las propiedades en la posibilidad de aprovechar las vistas y se deberán integrar en forma coherente la imagen de lo construido con el paisaje natural (REZ, 2001, p.221).

Como podemos observar en los ordenamientos legales estatales el paisaje empieza a figurar como un elemento a considerar en la dinámica de planeación, esto reflejado en el REZ, pero con la falta de claridad del término y sus alcances desde las leyes federales y por ende estatales, se desdibuja el impacto que podría tener eventualmente en la gestión del territorio y por lo tanto en la puesta en marcha de políticas públicas en la materia.

En la lógica de la documentación sobre planeación revisada y gracias a su importancia dentro del ordenamiento territorial y ecológico del territorio, ya que lo que se busca es el orden de las actividades humanas, sin dudarlo la cuestión económica es primordial por ello se consideró la Ley General de Turismo para el referido análisis, máxime que regula una actividad de gran impacto ambiental, social y económico. El referido marco normativo, específicamente el Reglamento de la Ley General de Turismo (RLGT) contempla dentro del programa sectorial, en el Artículo 24 sobre estrategias turísticas y sus convenios con entidades federativas y municipios, en la fracción IV se considera la conservación del “paisaje natural y del paisaje urbano” (…) y en la fracción V del articulo 51 antes de hacer declaratorias de zonas de desarrollo turístico sustentable se debe de considerar (…) “La descripción de las características naturales y culturales que integren el Atractivo Turístico de la zona constituida, incluidos sus paisajes natural y urbano” (…) (RLGT, 2015, p.10 y 14) estos elementos deben de contemplarse dentro de la política del sector; si bien en la ley general no figura el concepto de paisaje, es evidente que en la reglamentación para la aplicabilidad de la ley si, como se ha mencionado, se cita

por ser una actividad económica de importancia y por lo cual requiere de una presencia clara del paisaje en la lógica del texto jurídico rector.

Junto a la LGAHOTDU llegan una serie de posibilidades, caso específico son los Consejos Consultivos Estatales (CCE) se reconoce desde la ley la necesidad de convertir al territorio en el eje de la política pública, una política transversal que retoma la planeación como un instrumento fundamental para vislumbrar qué asentamientos humanos queremos y entonces qué pasos tenemos que dar desde ahora para poder tener esos asentamientos. Estas consideraciones son importantes dentro de la política interior de México y a su vez en el concierto de las naciones y por beneficio propio, son cuestiones para considerar en la política pública. Como ya se citaba anteriormente con la Carta Mexicana del Paisaje (CMP) y el Convenio Latinoamericano del Paisaje (CLP) por mencionar algunos. El ajuste de los marcos normativos y su operacionalización ponen a México en condiciones de responder a los compromisos contraídos como por ejemplo Hábitat III con Naciones Unidas al respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 para contar con asentamientos humanos seguros, sustentables, sostenibles, inclusivos y resilientes.

Ante este contexto el enfoque del paisaje y su visión socio-ecológica tiene mucho por hacer. Así que en la dinámica de la nueva ley (LGAHOTDU) se están ajustando los instrumentos, cabe destacar que en septiembre de 2017 se creó el Comité de Procuración de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CPOTDU) donde se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y su sector para procurar, promover, respetar, proteger, garantizar y tomar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los derechos humanos relacionados con el ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico territorial, tutelados desde la Carta Magna. Por eso la importancia de revisar el marco normativo desde la máxima ley, pasando por los acuerdos internacionales, hasta llegar a los ámbitos locales.

Pero en la lógica del quehacer de las secretarías del Estado mexicano es pertinente mencionar algunas Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y alguna Norma Mexicana (NMx) es necesaria la emisión de NOM en la materia de planeación y ordenación territorial, en noviembre de 2019 en pleno el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CCNNOTDU) de la SEDATU aprobó la creación de cinco NOM´s en temas relativos a equipamiento, espacio público, estructura y diseño para vías urbanas, resiliencia y cambio climático; así como protección y aprovechamiento de las zonas no urbanizables. Estas para ser integradas al Programa Nacional de Normalización (PNN) 2020. Posteriormente se desarrollarán las primeras NOM de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, correspondientes a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y a lo establecido en la LGAHOTDU.

En la misma tesitura la SEMARNAT ha emitido NOM's, como la 023, la 062 y la 146, donde se establecen las especificaciones técnicas que debe contener la cartografía y la clasificación para la elaboración de los inventarios de suelos. Lo referente a la mitigación de los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios. Y el desarrollo de metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesiones. Respectivamente, esto solo por mencionar algunas. En materia de NMx entre la Secretaría de Economía (SE) y la SEMARNAT ha emitido la 164-2013 con el fin de tener parámetros en materia de edificaciones sustentables, estableciendo criterios y requerimientos ambientales mínimos observables.

Así como es quehacer de las Secretarías la emisión de las NOM´s y las NMx, dentro de su ámbito de competencia también figura la emisión de una serie de términos de referencia, guías de apoyo y marcos operativos, ya sea para el trienio o sexenio en curso, claro está, o en ocasiones para un ejercicio fiscal en ejecución o para una convocatoria específica es que son emitidos, que en ocasiones incluso

son de observancia voluntaria y en el siguiente trienio y/o sexenio según sea el caso dejan de surtir efecto, quedando solo en el acervo de la Secretaría y sus inventarios, sin mayor carácter vinculante. Esto que se señala es relevante, en la lógica de la presente revisión y ponderación del paisaje como elemento fundamental en la creación de políticas públicas con este enfoque. A continuación, se exponen una serie de documentos, términos de referencia y guías, se citan ya que se observa en algunas la presencia de tecnicismos desde la lógica pretendida y referida en la presente investigación, pero como se ha señalado, queda en un mero nivel anecdótico dada su naturaleza jurídica, evidencia de ello son los documentos emitidos en este 2020.

En la referida Guía de Ordenamiento Ecológico del Territorio para autoridades municipales emitida por SEMARNAT en 2009, es uno de los documentos que están a disposición en la biblioteca electrónica de la dependencia, esta guía no hace ni una sola referencia al paisaje; en cambio la Guía Metodológica para Elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) de 2010 emitida por SEDESOL muestra una amplia presencia del paisaje como paradigma. Junto a los Términos de referencia para la formulación de los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional del mismo año, en conjunto con SEMARNAT la concordancia con SEDESOL en torno a la presencia del paisaje como paradigma en la planeación territorial, refiriendo “como resultado del análisis de los elementos del medio natural se debe contar con la definición y delimitación territorial de unidades de paisaje que consiste en la identificación y diferenciación de áreas homogéneas determinadas a partir de la asociación establecida entre los elementos que constituyen el medio natural.” (SEDESOL, 2010, p.21) en sí hace 18 menciones del concepto y como se decía la concordancia de SEMARNAT en los referidos términos, además de que se incluyó al paisaje al definir las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS) utilizando una combinación de elementos de análisis, presentando la “Regionalización natural (unidades de paisaje, geomorfología, vegetación y uso de suelo, etc.)” (SEMARNAT, 2010, p.18,) ambos instrumentos se valoraron como valiosos en sus aportaciones para conocer el contenido y las

técnicas necesarias para conformar en este caso programas mediante los cuales sería posible concretar la política de ordenamiento territorial y ecológico territorial en el ámbito municipal.

Pero al cambio de sexenio, los Términos de Referencia publicados en 2014 para la elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial, donde la SEDATU para ese entonces con apenas un año de fundada (2 de enero de 2013) se observa que la presencia del concepto de paisaje se diluye de nuevo en dicho documento. Por su parte SEMARNAT en su ámbito de competencia en materia de OET regional y local se dio a la tarea de emitir una guía para la elaboración de estudios técnicos, edición 2015. En dicho documento se aborda un apartado titulado "2.5.2 De los requerimientos básicos o mínimos para el desarrollo de las actividades sectoriales relevantes (atributos ambientales[2]) (…) Identificar y describir el conjunto de variables que reflejen los intereses sectoriales dentro del área de estudio" (p.6), en dicho apartado como nota al pie de página -número 2- hace la siguiente acotación:

> Variable cualitativa o cuantitativa que influye en el desarrollo de las actividades humanas y de los demás organismos vivos o que se puede conceptualizar como los requerimientos para el desarrollo de cada sector. Por ejemplo, en agricultura: pendiente, tipo de suelo, vegetación, distancia a caminos, etc.; en conservación: vegetación, conectividad del paisaje, presencia de especies endémicas, etc. (SEMARNAT, 2015, p.6).

La referencia que precede sobre el paisaje, en la citada guía es la única consideración que se hace al respecto en todo el documento, dejando con la amplitud de criterio de que dicho espacio es susceptible de ser ordenado dentro de las características ambientales relacionadas con las actividades humanas y sus variables ya sea "cualitativas y/o cuantitativas" pudiendo ser una la "conectividad del paisaje". Como se puede observar el planteamiento de la guía, no dimensiona al paisaje como eje central de la ordenación ecológica del territorio.

En cambio en la Guía metodológica de 2017 en materia de elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano ya con alineación jurídica de la nueva LGAHOTDU, en conjunto SEDATU y SEMARNAT emitieron la referida guía, donde en la fase de planeación se considera el uso de sistemas de información geográfica en el análisis previo, que a su vez "identifique los componentes del paisaje, y las relaciones entre ellos; definir sistemas y subsistemas, tanto naturales como urbanos (…)" (2017, p.45), sin duda el planteamiento del paisaje se ve técnicamente expresado. Pero en la lógica sexenal para 2019 los Términos de referencia para la elaboración o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano 2019, Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), eliminaron de sus criterios al paisaje. De la misma manera el Programa de Mejoramiento Urbano 2020 de SEDATU y la publicación de sus Términos de Referencia para la elaboración de los Programas Territoriales Operativos, no hace ni una alusión al paisaje. Esperemos ver la publicación de las anunciadas NOM´s para este año.

La lógica de los términos de referencia y las guías en esencia deben facilitar el proceso de ordenamiento territorial de los municipios a través de un esquema vinculante de la gestión local con un soporte técnico, encaminado al cumplimiento de las aspiraciones y expectativas del desarrollo municipal, estatal y federal que al cambio de trienio y/o sexenio puede llegar a modificarse ya que se emite solo como un término de referencia. Los Programas de Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planeación que inducen el desarrollo, en los territorios de actuación. Permiten llevar a cabo la planificación y gestión del territorio para garantizar un uso racional de recursos naturales y la infraestructura; aprovechamiento de la vocación territorial generadora de riqueza; y brindar viabilidad y seguridad de la infraestructura. Se constituyen como una herramienta para corregir los desequilibrios territoriales, resultado de modelos de desarrollo y como guía para orientar la inversión productiva acorde a la aptitud territorial. Todo esto requiere de una mayor certeza jurídica vinculante en los textos legales que norman la actuación de las dependencias del orden público para la

emisión de planes, programas y proyectos alineados a un orden técnico-metodológico y jurídico sólido.

Al amparo de la revisión que precede es sumamente valioso reflexionar sobre la relación de la humanidad y los usos que hace del territorio que ocupa. Así se pone de manifiesto la necesidad de analizar varios factores que interactúan en esta dinámica que acontece a través del tiempo y el espacio, por ejemplo, la innegable relación existente entre la sociedad y la naturaleza. Este hecho deriva en más elementos que por dicha relación genera configuraciones y reconfiguraciones de los espacios físico-geográficos, los cuales son modificados abruptamente en la dinámica actual, esquilmando los recursos bióticos, abióticos y por ende culturales del territorio. Claro ejemplo de ello son los asentamientos humanos que llegan a convertirse en ciudades, estas como grandes sistemas complejos que ocupa la humanidad actual; hoy en día el 50% de la población mundial vive en ciudades y está previsto que esta cifra aumentará al 70% en 2050[6]. La tendencia es que cada día más personas habitan estos espacios, y que desafortunadamente su presencia provoca efectos negativos al sistema medioambiental del territorio, sobrepasando su capacidad de carga.

En este sentido, bajo este contexto de incremento exponencial de la población, urbanización acelerada del territorio y expansión desmedida de las ciudades y zonas metropolitanas en el país, se recalca el papel de la planeación y sus instrumentos como herramientas orientadoras. Para ello en el caso de los municipios, ámbito óptimo de intervención, es conveniente revisar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que establece en el artículo 11, fracción I que los municipios formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano (…) adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación, las normas oficiales

[6] ONU-Hábitat https://es.unhabitat.org/resiliencia/

mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento (Azuela, 2013, p. 73). Es evidente que tanto los programas de desarrollo urbano derivados de la antigua LGAH, hoy en vigor la LGAHOTDU, al igual que los programas de ordenamiento ecológico del territorio (OET) previstos por la LGEEPA comparten el objeto y fin común en el campo de la transformación territorial, manifiesta en sus paisajes, derivado de la clara interacción social.

A la luz de la revisión de los marcos normativos y la falta de claridad en la definición del objeto de estudio, -el paisaje-, que está y debería estar presente en varios ordenamientos legales, es que se gestan estas distorsiones en el proceso de planeación territorial. Además de resaltar que debe presentarse con una definición clara, es decir desde la acepción geográfica y su concepción de paisaje, partiendo de la categoría natural, transitando a la antroponatural con su correspondiente construcción socio-ecológica que lo lleva a su categoría cultural, para definir con claridad el concepto en los marcos normativos a que haya lugar, dada la polisémica situación del concepto en cuestión, esto lo podemos ver en la fragmentación legislativa, que dificulta la regulación del territorio como objetivo final, buscando una distribución más equitativa de los recursos, alcanzar la sustentabilidad económica y ecológica del territorio, así como lograr una calidad de vida para la sociedad en su concepción más amplia, por mencionar algunos objetivos importantes. Al respecto, los habitantes de las ciudades necesitan no solo de valores materiales para el cumplimiento de su destino; es indiscutible la interacción de la humanidad con el entorno, ya sea natural, antroponatural o completamente antropizado. Aunque por su dimensión biológica, el ser humano requiere de contacto con la naturaleza, está implícito en su misma conformación.

Estas premisas que motiva la presente investigación son de tal complejidad que es necesaria una visualización conjunta de las diversas relaciones-interacciones de flujos físicos, biológicos y culturales que se desarrollan en el entorno. Por lo tanto, en la disciplina geográfica se encuentra la manera de analizar dichos elementos relacionales para su comprensión y no solo eso, sino para su

replanteamiento, abriéndose a la oportunidad de diversas formas de gestión de los recursos del territorio, que posibilite el aprovechamiento de estos y el tratamiento que requiera tener cada uno según su estado de conservación. Las dinámicas prevalecientes en el territorio requieren de la mirada holística que ofrece el comprender la realidad sistémica de la Tierra, para explicar las diversas interacciones que acontecen en la misma, con el propósito de clarificar los diversos hechos que ocurren, con esa visión integral. Es pertinente reforzar lo aquí señalado con las aportaciones de Farina (2011, p.18) asevera que desde el punto de vista paisajístico, es necesario mencionar "aplicaciones como la planificación para el uso del territorio y el desarrollo de estrategias para la conservación de la naturaleza, donde el factor ecológico del paisaje y el estudio de las interacciones entre los aspectos espaciales y temporales de un territorio, su flora y su fauna, y sus componentes culturales, contribuyen para ser retomados, desde la ciencia" (…) De manera que esta va configurándose cada vez más como una disciplina indispensable para la formación de los estudiosos y de los gestores ambientales.

Respecto a lo anterior, es imprescindible el punto de encuentro de varias ciencias al servicio de la creación de políticas públicas, como es el caso de las relaciones entre paisaje y territorio, lo cual genera propuestas de análisis de lo que ocurre en los sistemas integrados por estos elementos, para con ellos aprender de dichas relaciones y su problemática. En la utilización de los sistemas ambientales como insumo para la puesta en marcha de una planificación del territorio, en los cuales se realice un análisis y diagnóstico a cabalidad para identificar la problemática existente y a la vez desvelar su potencial. Esta propuesta permite generar procesos de desarrollo sustentable, vigilando las condiciones sociopolíticas, económicas y culturales prevalecientes, las cuales se desarrollan en el multi referido espacio físico geográfico, que desde las interpretaciones culturales se observa la relación geoecológica del paisaje. "La geoecología y el enfoque geoecológico (…) consisten en un sistema de métodos, procedimientos y técnicas de investigación, cuyos propósitos son la obtención de un conocimiento integral sobre el medio" (Martínez y Bollo, 2017, p.117).

Por lo tanto, se asevera, que desde la geografía se tiene la plataforma para abordar los elementos anteriormente señalados. Para efectos de la presente investigación el concepto de paisaje tiene una importancia sustancial, brinda elementos teóricos y metodológicos para la implementación de una plataforma de análisis y gestión integral del territorio. Desde esta perspectiva es pertinente la integración del paisaje como elemento de gestión en los procesos de ordenación territorial, como parte del bagaje de políticas públicas vinculantes en México. El carácter integrador que se plantea desde la geografía comprende los planos ambientales y humanos. Es importante puntualizar que el trabajar con la comunidad, específicamente evidenciada en las líneas discursivas expresadas por los vecinos de los cerros de Santa María y del Cuatro -aludiendo al área de estudio de la presente investigación. Aunque es extrapolable a cualquier territorio- las cuales serán abordadas en los capítulos cuatro y cinco para conocer el uso que hacen de su territorio, es un punto de partida en el análisis, ya que permite conocer sus aspiraciones, cómo valoran los espacios, en especial los lugares naturales y antroponaturales donde viven.

Ya que conocer sus opiniones sobre el paisaje tiene el propósito de observar la percepción que las personas poseen, buscando una escala primaria de evaluación del paisaje, que, si bien es observado, pero a la vez es un paisaje conocido, vivido, que con sus expresiones, han evidenciado la relación de convivialidad de las personas y su entorno. En ello se manifiesta la valorización inicial que se tiene del mismo, que requiere de ser recopilado en los instrumentos de gestión del territorio de sus espacios, en su cotidianidad, de su derecho humano a un medio ambiente sano tutelado en la Constitución y por ende en la serie de leyes que se desprenden con el fin de dar respuesta a lo estipulado en la Carta Magna. Ambas cuestiones, en primera instancia la definición clara del concepto de paisaje y adicionalmente la interacción y construcción de la planeación territorial desde el campo junto a sus actores principales; busca asentar los elementos deseables y que se estiman pertinentes para ser integrados en los diversos marcos normativos en la materia. Con el propósito de clarificar el debate sobre la presencia de un término y/o concepto para que sea de carácter vinculante en el orden

jerárquico-jurídico que se encuentre, máxime, esta necesidad detectada, sino es tratado o definido en la ley. Por ello se requiere precisar la lógica de la inclusión del paradigma del paisaje y su savia socio-ecológica en la legislación mexicana.

Capítulo III. Proceso Metodológico

La investigación se aborda desde un enfoque mixto, -de tipo cuantitativo y cualitativo-, donde se han empleado instrumentos congruentes con la perspectiva teórica, la naturaleza de los sujetos y objetos de estudio y los objetivos planteados. Derivado de ello, se ubica al ser humano como parte del mundo social y natural, -motivaciones y convicciones de la Doctorante-. Adicionalmente, cabe destacar, que la revisión documental para la caracterización del área de estudio son de relevancia, lo cual dispuso el análisis para el trabajo de gabinete y de campo. Este último es de suma importancia para conocer la situación de los cerros de Santa María y del Cuatro, desde el enfoque del paisaje natural, antroponatural y cultural. Se describieron ambos cerros haciendo hincapié en los espacios sin urbanizar, ya que son los lugares susceptibles de cambiar su uso, por ello es preciso observar el diálogo existente entre los actores locales y el territorio que puede eventualmente mantener su estatus antroponatural.

En relación a las premisas iniciales del presente capitulo, se considera importante definir el significado de las concepciones del paisaje en su acepción natural, antroponatural y cultural, las cuales, se adecuan a las referidas convicciones y motivaciones de la investigadora; encontrando en los aportes de Mazzoni (2014) y Hernández-Guerrero y Osorno-Sánchez (2018) la referida identificación; así que el punto de partida es la concepción antroponatural del paisaje, donde se debe de conocer las características y el funcionamiento del geosistema, así como distinguir y explicar la diversidad de los paisajes, unos respecto de otros y a lo largo del tiempo. En general, cada uno de estos aspectos constituye una fase en el estudio del paisaje con vistas a la ordenación, con metodologías propias o específicas. La comprensión del paisaje natural, como geosistema complejo, abierto y dinámico, permite ver que su fase natural es susceptible de cambios en la multireferida temporalidad, los cuales se suscitan gracias a la acción antrópica (Mazzoni, 2014, p.74), dando paso a la acepción antroponatural del paisaje, el cual empieza a ser intervenido, sumando

componentes, si bien naturales, pero a la vez técnico-económicos y socioculturales, para con ello de manera sutil, -tal vez hasta imperceptible-, el paisaje en su versatilidad transita entre la fase natural y antroponatural, hacia la expresión social del territorio, exponiendo la representación que la cultura se hace de éste y en éste. Amalgamándose las acepciones paisajísticas en la percepción individual y colectiva de los que viven el territorio.

Por lo anterior, se identifica que "la ciudad es la forma más excelsa del paisaje cultural al tener implícitas relaciones socio-ambientales entrelazadas en un entorno artificialmente construido (…) Ese entorno recrea fondos escénicos disímiles y dinámicos traducidos en paisajes urbanos (…) diferenciados por su uso, estructura, extensión, función y condiciones socioeconómicas" (Hernández-Guerrero y Osorno-Sánchez p.148). Entender el paradigma paisajístico como herramienta primordial, máxime en la necesidad de intervenir en los asentamientos humanos, los cuales en la acepción urbanística demuestran la intensidad y evolución con que las ciudades modifican y reconfiguran sus entornos inmediatos. Por ello la valoración del paisaje que tienen las personas que lo perciben, especialmente aquellas para las que es su espacio vivido de forma cotidiana, su lugar de trabajo o de residencia, -usuarios y constructores de esa realidad paisajística-. Esta valoración debe ser considerada como factor que coadyuva a la participación ciudadana, que permite opinar y decidir sobre las propuestas de ordenación territorial.

Así que, partiendo de las definiciones precedentes, es necesario hacer énfasis en la importancia que reviste proveer a la investigación con la información documental adecuada, para poder adentrarnos en los planteamientos que nos permitan demostrar de primera mano lo expuesto en el bagaje teórico-conceptual que sustenta la presente investigación. Para ello se recopiló y analizó toda la información documental, que incluye artículos, libros, publicaciones oficiales, portales de Internet, bases de datos de archivos municipales, documentos estadísticos y cartográficos. De este modo se realizó el análisis sobre el área de estudio, el plano físico-natural y social que interactúan para la obtención de resultados sobre el contexto donde se desarrolló la investigación.

En la *fase cuantitativa*, en lo que respecta a la caracterización y diagnóstico del área, referente al plano físico-natural se revisó en primera instancia cartografía temática e imágenes de satélite; además de estos elementos del espacio físico geográfico dentro de la descripción se registraron los espacios urbanizados, se consultaron datos estadísticos sociodemográficos y socioeconómicos para tener la caracterización del área. Derivado del análisis de la información se realizó la descripción del paisaje antroponatural, para observar los contrastes de los cerros. Finalmente, dicho análisis documental se vio enriquecido con el trabajo de campo. Al integrar la referida información, se procedió al análisis espacial y representación de la información por medio de la elaboración de cartografía temática, se utilizaron tecnologías de la información geográfica con el *software* libre Q Gis.

En la *fase cualitativa*, para conocer la percepción de los habitantes de los cerros de Santa María y del Cuatro se realizó una encuesta[7] de 26 preguntas para identificar la percepción sobre los paisajes naturales y antroponaturales por parte de las personas avecindadas en los cerros. Se determinó la muestra estadísticamente de manera estandarizada y proporcional con respecto al universo total de habitantes. Se aplicó la siguiente fórmula[8]:

$$N = \frac{K^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

Donde:
N: es el tamaño de la población y/o universo (posibles encuestados).
K: es una constante que depende del nivel de confianza que se asigne. Los valores de k, más utilizados son:

K	1.15	1.28	1.44	1.65	**1.96**	2	2.58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	**95%**	95.5%	99%

[7] Anexo 1 (pág.220 a 224)
[8] Cálculo de muestra estadística, consultado 10 de marzo de 2018.

e: es el error muestral deseado.
P: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que p=q=0.5 que es la opción más segura.
Q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es 1-p (o sea 0.5).

Dicho abordaje a los habitantes tiene el rigor estadístico mencionado, basado el análisis en las colonias (unidades habitacionales que se encuentran en cada uno de los cerros). El nivel de confianza (K) aplicado es de 95%, con margen de error del 5% -cabe destacar que la población en la zona según el censo de INEGI (2010) es de 185,549 personas-. Se aplicó la fórmula anteriormente citada y se obtuvo como resultado una muestra de 378 aplicaciones de la encuesta, a la población que vive en las 42 colonias asentadas en el área de estudio, se hizo por medio de *distribución equitativa*, dividiendo el número de la muestra obtenida entre la cantidad de colonias, resultando la aplicación de nueve encuestas por cada una. Este ejercicio operativo se basó en la lógica del *muestro aleatorio simple*, sustentado en que “las muestras probabilísticas, aunque no sean perfectas, en general son *más representativa*s que otras debido a que evitan los sesgos…En su carácter de aleatoria… la teoría de la probabilidad nos permite estimar la exactitud o representatividad de la muestra” (Babbie, 2000, p.179). Siendo contestado el referido instrumento por 205 mujeres y 173 hombres.

Es pertinente señalar que las preguntas planteadas en su mayoría fueron de opción múltiple, además de hacer la anotación de las respuestas adicionales a las ya establecidas en la encuesta, permitiendo un diálogo más amplio con la persona entrevistada. La encuesta consta de cuatro ejes: El primer apartado se denomina *escenario situacional*, el cual busca conocer la opinión de los colonos respecto a su cotidianidad, habitando dicho espacio: el segundo apartado se titula *visión del medio ambiente y de los problemas medioambientales;* el tercer apartado se denominó *responsabilidad medioambiental*; el cuarto y último segmento de la encuesta versa sobre la *actitud ante la problemática medioambiental*, en él se

buscó identificar qué acciones están dispuestos a realizar los habitantes frente a las cuestiones que hasta ese punto hayan referido.

Al momento de la aplicación de la encuesta se identificó a los vecinos interesados en implicarse en actividades manifestadas por ellos mismos, dando pie a plantearles sobre una fase posterior, para la realización de talleres participativos, los cuales se programaron y realizaron el nueve de noviembre de 2019, previa confirmación vía telefónica; tuvieron verificativo en el complejo administrativo que alberga al Registro Civil número 13 y centro cultural denominado “La Catra”, entre las colonias Fovissste Miravalle y Miravalle, en Av. Cerro del Cuatro S/N, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque. Con el propósito de ahondar con respecto a su percepción e identidad sobre su espacio vivido.

Para tal efecto se aplicó el taller denominado *mapa parlante con árbol de problemas y soluciones*. Se les pidió que tuviera un primer momento de posicionamiento situacional individual, preguntándose ¿qué hay y me gusta? y ¿qué hay y no me gusta? A esta reflexión por un lapso de 10 minutos, tras los cuales escribieron sus respuestas en papeletas y se realizó una puesta en común posterior. Después se les pidió que, también de manera individual, identificaran los principales problemas que consideran que hay en el cerro de Santa María y/o del Cuatro, en todos los aspectos, en especial los que se refieren al cuidado de los recursos naturales y el uso que las personas le dan al cerro. Para este ejercicio se dio media hora de tiempo, de la misma manera se pidió que se escribieran en papeletas las respectivas respuestas.

Cabe destacar que se relata lo ocurrido en la fase de talleres, porque se pudo realizar uno de los dos programados, en la fecha señalada, de 10 a 12 hrs. al cual llegaron solamente tres personas[9], estas participaron muy gentilmente en el taller, pero al observar sus respuestas se pudo constatar que ya había saturación discursiva, ya que no mencionaron nada distinto a lo ya sistematizado y analizado

[9] [9] Anexo 2 Evidencia de la realización del taller matutino (pág. 225)

en las respuestas derivadas de las encuestas. Al taller programado de 16:30 a 18:30 hrs. solo llegaron dos personas con las que se definió mejor platicar y compartieron sus recuerdos en torno al área de estudio.

Adicionalmente se efectuó una encuesta[10] para la población infantil y juvenil (con estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato), en centros educativos ubicados en un radio máximo de 500 metros, con respecto a los espacios sin urbanizar dentro del área de estudio. A diferencia de la población adulta a ellos se les abordó, solamente con 9 preguntas abiertas para enriquecer la investigación con la percepción de dicho segmento de población.

El enfoque metodológico utilizado para el análisis de discurso de los entrevistados fue el de *observación participante*, apoyado en procesos reflexivos en la comunidad objetivo, con el fin de transitar a la *investigación acción participativa*, entendida como una "actividad transformadora del mundo (natural y/o social) que es a la vez objetiva y subjetiva, material e inconsciente" (Rodríguez-Villasante, comunicación personal, noviembre de 2004). La investigación inicialmente se sustenta en la percepción y grado de intervención que los actores sociales ejercen sobre el espacio socio-ecológico, observando dicha injerencia en los diversos *escenarios situacionales* donde se desarrolla la vida de la comunidad, manifestados en las respuestas a los planteamientos hechos en la encuesta. De esta manera se obtuvo la información, que permitió responder a las inquietudes de la presente investigación.

Para analizar y sistematizar la información que permitió comprender de mejor manera lo revelado por los participantes, se aplicaron técnicas de visualización de la información; como es el caso de *matrices de simplificación de información* y *análisis de líneas discursivas*. Esto para identificar las relaciones e interacciones de los actores sociales y su percepción, entorno a los espacios estudiados. Lo que

[10] Anexo 3 (pág. 226-227)

respecta a la información obtenida de las encuestas, se procesó en hojas de cálculo en formato *Excel,* del *sofware office*, para la representación gráfica de los datos, -los resultados de la investigación se exponen en los capítulos V y VI, aunque previamente se presentan los resultados de la fase cuantitativa en el capítulo IV-. Las diversas actividades que se presentan en el planteamiento metodológico coadyuvaron a responder y dar sentido a los cuestionamientos sobre la temática de estudio y su concordancia con los instrumentos de investigación, basados en la geografía y su escuela de paisaje, lo cual en esencia busca con dicho enfoque profundizar en el aspecto geoecológico y sentar las bases de un modelo de gestión socioambiental para optimizar el uso de los paisajes en los territorios donde se implemente, evidenciando la percepción e íntima relación de las personas con sus paisajes.

Capítulo IV. Geoecología del paisaje antroponatural.

Caso de estudio: cerros de Santa María y del Cuatro

En una exposición que escuché de Libertad Troitiño sobre paisaje, inició con una descripción sobre el concepto de paisaje, denominándolo *el rostro del territorio*. Sin duda los paisajes son el resultado de la interacción de la sociedad y la naturaleza, a partir de la cual se forja la cultura. Esta íntima relación da sentido a la existencia humana, que se va desarrollando en función de las bondades que ofrece el territorio donde se asienta como comunidad. Esta misma relación al paso del tiempo le ha permitido ejercer su derecho humano a vivir el espacio, a crear, a desarrollarse y a generar vínculos incluso afectivos con su entorno.

Lo anterior podría sonar como referente de las comunidades primigenias que descubren el espacio donde han decidido asentarse, gracias a la fertilidad del suelo, de la disponibilidad de agua y una serie de recursos naturales que son óptimos para su desarrollo; sin duda tiene algo en ese sentido; pero también es preciso comentar que tiene gran relación con lo que ocurre en la actualidad y me atrevería a señalar incluso ocurrirá en el futuro. El ser humano por su naturaleza tiende a generar esos vínculos con el lugar que habita, su capacidad cognitiva, afectiva y perceptual se sintonizan con el propósito de ubicarlo situacionalmente como individuo, que es capaz de generar procesos comunitarios, ya que somos entes sociales. Pero todo este desarrollo social tiene su fundamento en el espacio físico geográfico, en el entorno que lo recibe y que es modificado, según sea la necesidad de esa comunidad humana que lo habita.

Por ello es imprescindible en este capítulo hablar de la geoecología del paisaje y su categoría antroponatural. Esto es de importancia para la comprensión y valorización de la serie de fenómenos que suceden en el territorio a consecuencia de las acciones antrópicas que se manifiestan en el mismo o por la dinámica que la naturaleza ejerce en el medio. Desde la disciplina geográfica se ha venido

desarrollando el estudio de los procesos naturales y sociales que se expresan en el territorio, y a principios del siglo XX se expone a la geoecología del paisaje como una necesidad de amalgamar diversas disciplinas como la biología, la arquitectura, la antropología y la geografía misma, adquiriendo un carácter interdisciplinario en las ciencias del ambiente y del territorio, gestándose en las escuelas alemanas y rusas (Mateo y Vicente, 2007, p.78). Desde el conocimiento geo-paisajístico se valora la riqueza socioambiental del territorio y la ocupación, transformación y por ende uso que se hace del espacio geográfico constituyen procesos culturales que se gestan desde el binomio indisoluble de la sociedad con la naturaleza.

Bajo esta dinámica de interacciones, se debe valorar el espacio físico geográfico en las ciudades y el caso de estudio que la investigación aborda posee un potencial que es preciso develar y ponerlo en valor con el propósito de aprovecharlo para beneficio de la comunidad. Reconocer la importancia del paisaje natural y antroponatural y con ello toda la complejidad que contiene, permite dar cuenta de la riqueza del territorio. Se evidencia que la manera óptima en la que se podría ordenar el mismo, es bajo los criterios mencionados, para hacer una ordenación territorial con aspiraciones a ser sustentable.

El área de estudio se encuentra en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, perteneciente a la región centro del estado de Jalisco, colinda al norte con el municipio de Guadalajara, al sur con Tlajomulco de Zúñiga y El Salto, al oriente con Tonalá y al poniente con Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga. El municipio cuenta con una superficie de 110.04 km^2. La cabecera municipal se sitúa a una altitud de 1,530 m.s.n.m. y llega a presentar alturas cercanas a los 1,900 metros, como es el caso del Cerro del Cuatro. Se divide administrativamente en 38 localidades, que se agrupan en cinco distritos urbanos, distribuyéndose en suelos predominantemente planos, más del 80% del territorio tiene este relieve. Hacia el sur de la Cadena Volcánica del Sur de Guadalajara (CVSG), en dirección al Cerro del Cuatro, se encuentran los valles más fértiles con los que cuenta el Área Metropolitana de Guadalajara, conocidos en su mayoría como el Valle de Toluquilla, sin duda una de

las pocas reservas territoriales para producción de alimentos con las que se cuenta en la metrópoli, representado éste más del 30% del territorio sobre suelos feozem. Estos son de los más propicios para la agricultura y aunque es destacable este punto debido al potencial para la agricultura que posee, es una actividad aún incipiente dentro de las unidades económicas[11] (Gobierno del Estado de Jalisco, 2018).

La población de Tlaquepaque en 2015 según la encuesta intercensal es de 664,193 personas; de las cuales el 49.5% son hombres y 50.5% mujeres. La ocupación de la población económicamente activa se realiza en 22,234 unidades económicas registradas en 2015 y su distribución revela predominio de comercio, siendo estas el 48.5% del total de las empresas registradas, seguidas de la prestación de servicios con un 40% y un 10% en el sector terciario. En materia de servicios tiene una cobertura aceptable referente a servicios médicos-hospitalarios, educativos, mercados, plazas comerciales, agua potable y cementerios.

Por su parte el municipio de Guadalajara es la capital del estado de Jalisco y al igual que Tlaquepaque está en la región centro de la entidad; colinda al norte con Zapopan e Ixtlahuacán del Río; al este con los municipios de Ixtlahuacán del Río, Zapotlanejo, Tonalá y Tlaquepaque; al sur nuevamente con Tlaquepaque; al oeste con Tlaquepaque y Zapopan. La superficie que posee es de 151.4 km^2. oscila en altitud de 970 a 1,711 m.s.n.m. con una media de 1,541 metros. Se divide en siete zonas administrativas y se distribuye en suelos básicamente planos, casi en el 94% del territorio. La CVSG tiene parte en las estructuras volcánicas en el caso del cerro del Cuatro en las primeras curvas de nivel y el cerro de Santa María se encuentra mayoritariamente en el término municipal Tapatío. Las topoformas se clasifican en lomerío de basalto, en cañadas que corresponden al 93.82%, el llamado cañón típico representa 4.37% y con respecto al escudo volcanes esta escasamente representado con 1.75%. El suelo dominante es el feozem, pero está cubierto en el

[11] Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco. *Área Metropolitana de Guadalajara.* Consultado el 4 de abril de 2018.

94.48% por zona urbana y el 5.52% corresponde a selva baja caducifolia[12] (Gobierno del Estado de Jalisco, 2018).

La población de Guadalajara en 2015 según la encuesta intercensal es de 1,460,148 personas, (un millón cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta y ocho) el 48.2% son hombres y el 51.8% mujeres, representando casi el 29.8% del total de la población en la región centro. Las unidades económicas preponderantes del municipio por su naturaleza urbana son del sector servicios y comercio, cada una con 45% y tan solo un 10% de industria. Indiscutiblemente ser el centro político y económico del estado, le brinda la posibilidad de tener una buena cobertura de servicios municipales, incluyendo infraestructura educativa, de salud, de ocio, de centrales de abasto y de comercio.

IV.1. Descripción actual del espacio físico-geográfico de los cerros: de Santa María y del Cuatro.

La riqueza geológica de Jalisco se manifiesta en su diversidad geomorfológica, sin duda también condicionante para su relieve tan variado y que gracias a estas características se pueden distinguir diferentes unidades de paisaje, propiciando en Jalisco un mosaico bioclimático, que junto a la variedad de los gradientes altitudinales le permite tener una gran diversidad de ecosistemas y por ende de biodiversidad.

Sobre los planteamientos que anteceden, la investigación propone desde los paisajes antroponaturales, y debido a la presencia de la mancha urbana, indagar sobre la percepción y valoración que hacen las personas de los recursos del territorio con los que cohabitan diariamente. Para tal efecto se han elegido los cerros de Santa María y del Cuatro, pertenecientes a la denominada *Cadena Volcánica del*

[12] Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco. *Área Metropolitana de Guadalajara.* Consultado el 4 de abril de 2018.

Sur de Guadalajara (CVSG), como casos de estudio. Dicha cadena se conforma por ocho estructuras volcánicas de composición basáltico-andesítica de edad plio-pleistocénica, esto quiere decir que tienen de 1.4 a 1.8 millones de años de antigüedad. Dichos conos presentan una orientación noroeste-sureste (Luhr y Lazaar, 1985, p.694-695), ubicados al sureste de Guadalajara y colindando al noroeste con Tlaquepaque, los referidos conos volcánicos, poseen una gran importancia debido a su grado de antropización, presentan amenazas latentes derivadas de la ocupación de espacios con pendientes no aptas para ser urbanizadas y que albergan una serie de áreas habitacionales, *versus* su vocacionamiento. Esto ocasiona la pérdida de servicios ambientales que deberían brindar estos espacios. En la figura 4 se ilustra la localización geográfica de la CVSG de la cual forma parte el área de estudio.

La CVSG pertenece a la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico Trasversal, donde confluyen también la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur; estas características le brindan esa riqueza paisajística y ecosistémica a Jalisco. Tenemos que de acuerdo con Suárez y Delgado (2009):

> “la urbanización de la Zona Metropolitana de Guadalajara se efectuó sobre depósitos de pómez provenientes de la actividad cuaternaria de la Sierra de La Primavera que sepultaron a una potente secuencia de derrames de basalto, dacíticos, riolíticos, ignimbritas, y depósitos fluviolacustres. La sección estratigráfica más completa se observa en diferentes secciones de la barranca del Río Grande de Santiago, ubicada en el límite norte de la ciudad” (p.182).

Referente a los municipios donde se encuentran estas formaciones volcánicas, de la CVSG, y en específico las dos formaciones objeto de estudio, tenemos que predominantemente el municipio de San Pedro Tlaquepaque tiene parte de su término municipal en los dos cerros y Guadalajara, si bien de forma modesta, pero cuenta con territorio dentro de las formaciones estudiadas.

Figura 4. Mapa de localización geográfica de los cerros de Santa María y del Cuatro, en la Cadena Volcánica del Sur de Guadalajara

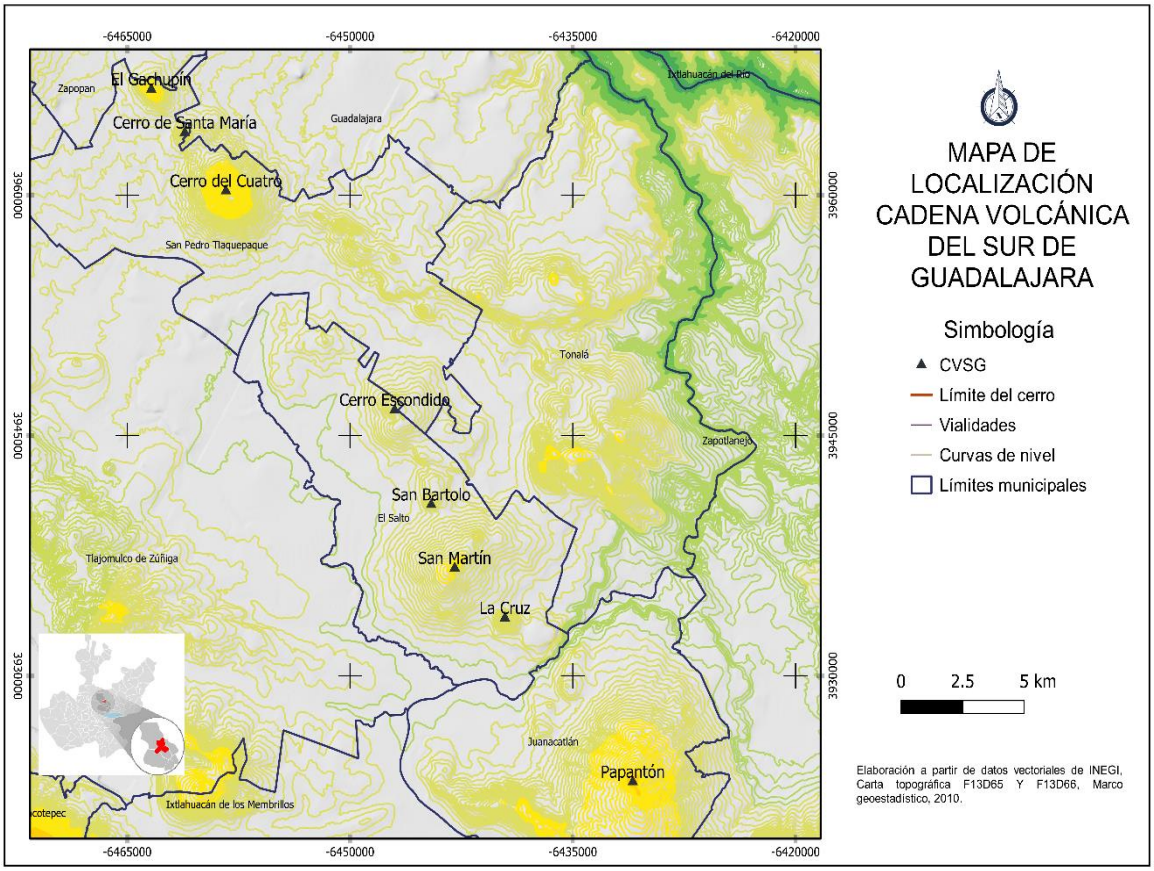

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

Los elementos *tangibles* del territorio al amparo de la geografía física compleja dan pie al abordaje de la naturaleza de los diversos ecosistemas y de las interacciones que en ese territorio se desarrollan. Además, hay una serie de elementos *intangibles*, gracias a los que es posible dar sentido a la interpretación de las interacciones en función de la percepción del ser humano. Este es capaz de desarrollar procesos cognitivos, de hacer intercambio social en comunidad ya sea con otros seres humanos o hacer un intercambio en lo individual o en colectividad hacia la otredad, entendida como la naturaleza con la cual interactúa, modificándola, usándola, aprovechándola, o en muchas ocasiones explotándola y desafortunadamente dilapidándola; con el propósito de satisfacer necesidades (Leff, 2006, p.3). En la figura 5 se muestra un mapa geológico del área de estudio con el propósito de conocer las estructuras que conforman a esta.

Figura 5. Mapa geológico

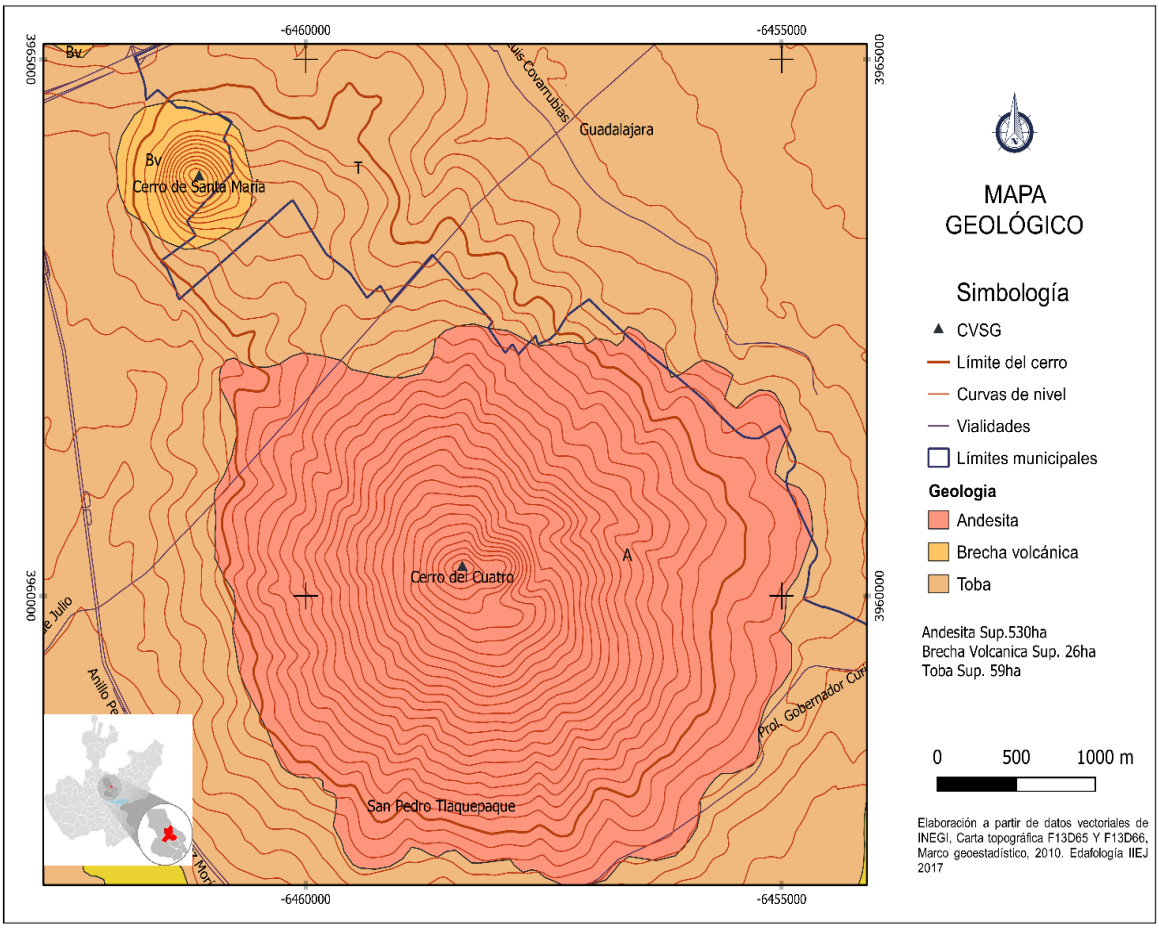

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

Respecto a las unidades litológicas que conforman el área tenemos predominantemente andesitas ocupando 530 hectáreas. En su conformación el cerro del Cuatro está constituido por este tipo de roca, seguida de toba, con 59 ha. de superficie, este tipo de roca se localiza entre ambos cerros y la denominada brecha volcánica representa 26 ha. las cuales se localizan prácticamente en la cima y la ladera poniente del cerro de Santa María. La naturaleza geológica y las diversas interacciones en el terreno dan paso a la formación de suelos, estos representados en la figura 6, denominado mapa edafológico con una presencia predominante de Feozem, que ocupa 601 ha. prácticamente distribuidas en los dos cerros; también hay una porción de Regosol al oriente del cerro del Cuatro y una escasa porción de

Litosol en solo 15 ha. en la cima de este; es la única unidad de los tres tipos de suelo que está sin urbanizar.

Figura 6. Mapa edafológico

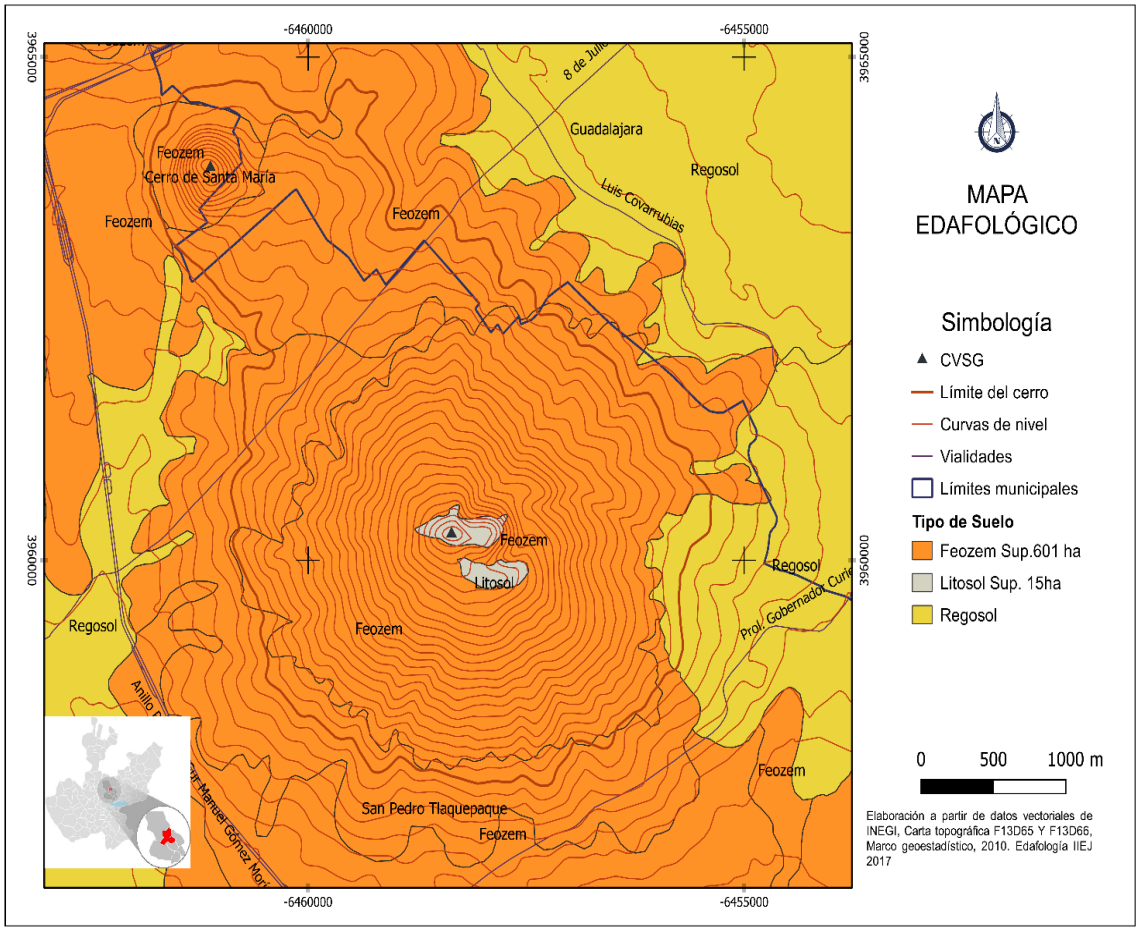

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

La conformación del suelo propicia la presencia de la cubierta vegetal; en el área de estudio es evidente el predominio de pastizal inducido en ambos cerros. El cerro del Cuatro presenta en su cima una pequeña área de bosque natural de encinos (latifoliadas) figura 7. Es importante destacar que en las observaciones hechas en campo se ha encontrado que dicha cubierta vegetal está prácticamente extinta, salvo un pequeño relicto que se encuentra en una cañada, a la que se llega subiendo rumbo a las antenas ubicadas en la cima, arribando por la cara norponiente, entre las colonias Buenos Aires, Terralta y Fovissste Miravalle. Es

predominante el área urbanizada, sin duda, y hay presencia de zonas de extracción de materiales, pero en materia de vegetación predominan los pastizales inducidos con 309 ha. de extensión, seguidos del relicto de bosque natural de latifoliadas.

Figura 7. Mapa de uso de suelo y vegetación

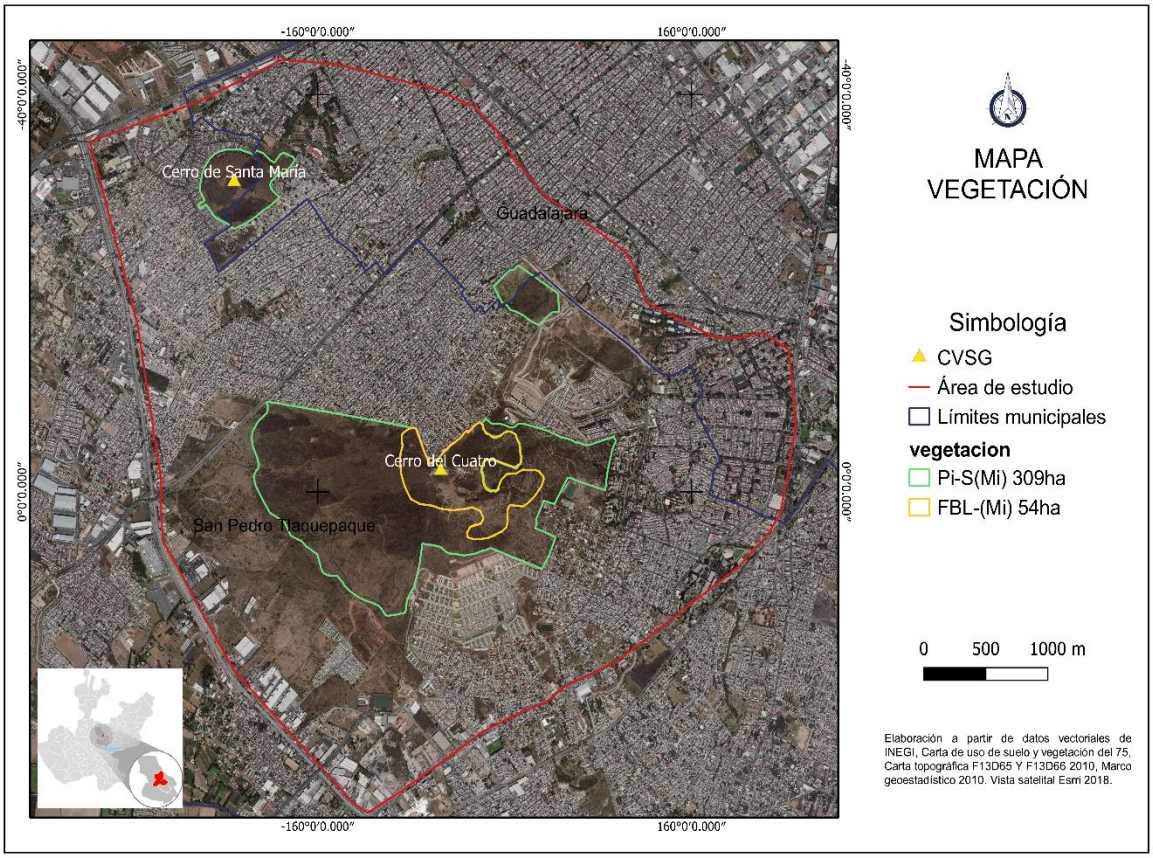

Fuente: Elaboración propia con base en información INEGI 1975 y 2010.

Estos antecedentes son los que dan pie a pensar en el abordaje del ordenamiento territorial con la perspectiva del paisaje, pues esta permite el análisis de tales elementos tangibles, que, de la mano de los intangibles, derivados de la percepción de los habitantes, dan sentido y viabilidad al proceso de ordenación territorial con dicha perspectiva.

En la lógica del AMG los cerros objeto de estudio se ubican al sureste del municipio de Guadalajara y al noroeste del municipio de San Pedro Tlaquepaque,

los referidos conos volcánicos poseen una gran importancia debido a su grado de antropización. En la figura 8 se ilustra la ubicación geográfica del área.

Figura 8. Ubicación geográfica de los cerros de Santa María y del Cuatro

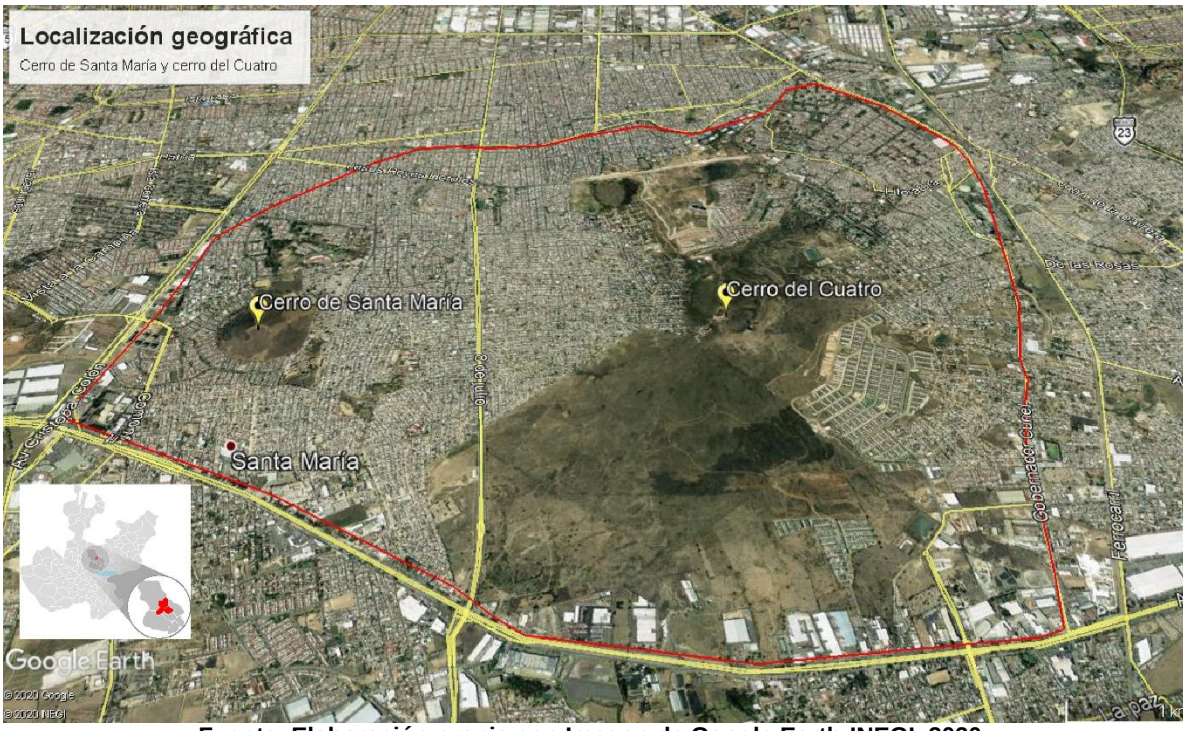

Fuente: Elaboración propia con Imagen de Google Earth-INEGI, 2020.

Los cerros de Santa María y del Cuatro, cuentan con una altura de 1,740 y 1,860 metros sobre el nivel del mar (msnm) respectivamente. El Cerro de Santa María colinda al oeste con la avenida Cristóbal Colón y de manera paralela con el Camino Real a Colima; ambas vialidades corren en dirección norte-sur. Al sur colinda con la colonia Balcones de Santa María y la calle de Paseo de la Serenata, cercana al Periférico Sur Manuel Gómez Morín, ambas delimitaciones están en el término municipal de Tlaquepaque. En la cara poniente alberga a la colonia Arboledas del Sur, del municipio de Guadalajara. Dicha colonia, junto con Balcones de Santa María rodean el cerro hasta unirse en la cara norte de la geoforma ubicándose en esa posición la calle Chalco y la entrada al Panteón Jardín y al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT de Occidente).

Por su parte el Cerro del Cuatro limita al sur con el anillo periférico Manuel Gómez Morín, al poniente con la Av. Jesús Michel González (Ocho de Julio); dicha vialidad va en dirección sur-norte, conectando con el periférico; al norte lo limita la Av. Luis Covarrubias que circula en dirección oriente-poniente, dentro del término municipal de Guadalajara. Al oriente limita con la vía Manzanillo Colima, en las inmediaciones de las Juntas, en el municipio de Tlaquepaque. Cabe mencionar que la colonia Nueva Santa María está entre los dos cerros, con mayor superficie ubicada en el cerro de Santa María, pero parte de su polígono reposa en las primeras curvas de nivel del cerro del Cuatro, en las inmediaciones de la Av. 8 de Julio.

Respecto a la superficie y altitud de las formaciones volcánicas, objeto de estudio, tenemos que la parte basal del cerro de Santa María está a 1,620 m.s.n.m y la cima a razón de 1,740 metros y cuenta con una superficie de 57.83 hectáreas. Sobre el cerro del Cuatro tenemos que la base se ubica a 1,550 msnm y la cima esta entre los 1,860 y 1,870 metros, su superficie es de 557.6 hectáreas (figura 9).

Figura 9. Mapa de superficie y altitud de los cerros de Santa María y del Cuatro

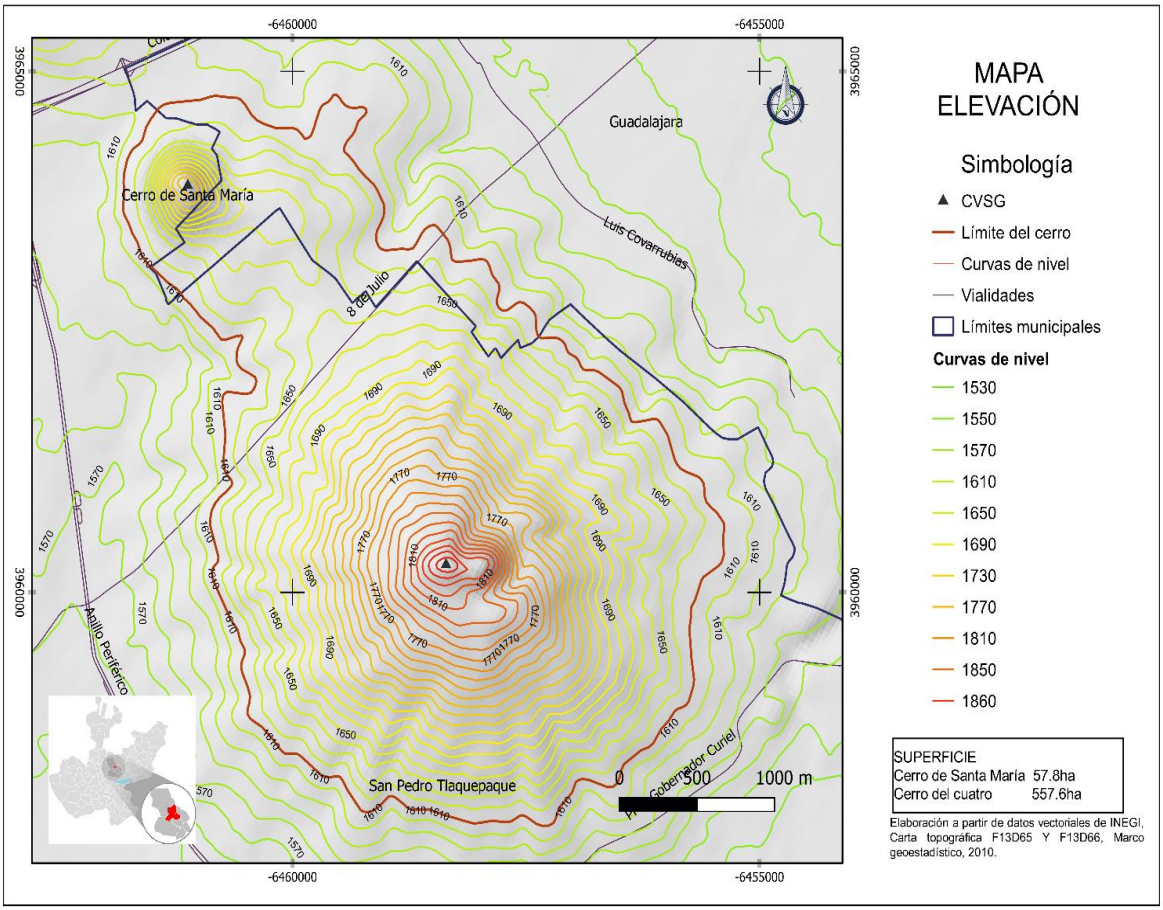

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

El área de estudio alberga 42 colonias (figura 10[13]), 35 de ellas pertenecen al cerro del Cuatro, 14 se ubican en la porción del municipio de Tlaquepaque y 21 en Guadalajara, donde viven 139,333 personas. Por su parte el cerro de Santa María tiene 46,216 habitantes distribuidos en 7 colonias. En conjunto presentan 185,549 habitantes[14].

[13] Anexo 4, página 228
[14] Datos del censo de INEGI 2010

Figura 10. Mapa de colonias ubicadas en los cerros de Santa María y del Cuatro

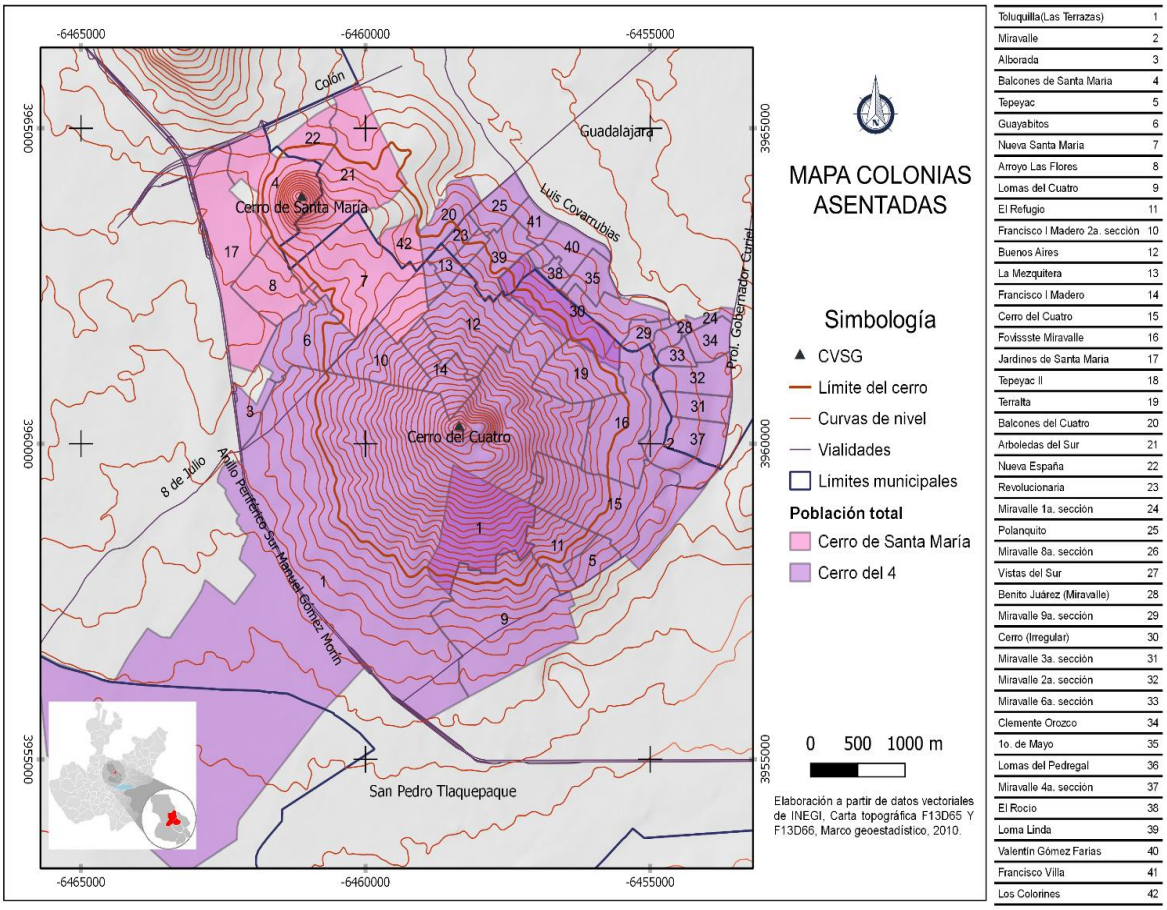

Fuente: Elaboración propia con base en información del IIEG 2010, INEGI 2010.

Es importante señalar que se tiene una colonia compartida entre ambos cerros y municipios, la colonia Nueva Santa María se tomará como parte de las colonias del cerro de Santa María por tener mayoritariamente dentro de las inmediaciones de dicha geoforma su polígono, aunque se hace énfasis en que de manera más modesta también está presente en el otro volcán.

Las colonias que se ubican en el municipio de Guadalajara, pertenecientes al cerro de Santa María, son Colorines, Arboleda del Sur y Nueva España. En San Pedro Tlaquepaque se encuentran Balcones de Santa María, Jardines de Santa María y Arroyo de las Flores en las figuras 11, 12 y 13.

Figura 11. Colonia Balcones de Santa María

Figura 12. Desde el Cerro de Santa María, Panteón Jardín y vista al Cerro del Cuatro

Autoría: Anaya, C. M. 2017

Es de destacar que para la población que alberga cada uno de los cerros, la presencia de espacios públicos entendidos estos como parques es escasa para estas zonas densamente pobladas, indiscutiblemente se requiere de más espacios para dar paso a paisajes antroponaturales.

Figura 13. Colonia Arboleda del Sur, vista a la cima del cerro Santa María

Autoría: Anaya, C. M. 2017

Por su parte el cerro del Cuatro cuenta con las colonias Alborada, Guayabitos, Francisco I. Madero Primera Sección y 2da. Sección (figuras 14 y 15) están cercanas al polígono sin urbanizar del cerro del Cuatro, en la cara suroeste. Lomas del Tepeyac (Tepeyac II), Buenos Aires, Terralta, Fovissste Miravalle, Miravalle (cerca de las Juntas es el primer Miravalle) estas colonias son de las más densamente pobladas. La de Cerro del Cuatro, El Refugio, Tepeyac, Lomas del Cuatro y Toluquilla (Las Terrazas) están asentadas en el municipio de Tlaquepaque. La Mezquitera está ubicada entre Tlaquepaque y Guadalajara, aunque mayoritariamente en Guadalajara. Loma Linda, Lomas del Pedregal, Revolucionaria, Polanquito, Balcones del Cuatro, Francisco Villa, Valentín Gómez Farías, El Rocío (Barrio 5), Vistas del Sur (Barrio 5), Cerro Irregular (entre el Rocío y 10 de Mayo y/o 1° de Mayo), 1° de Mayo, Miravalle Novena Sección (pegada al Cerro Irregular), Miravalle Octava Sección, Benito Juárez (Miravalle), Miravalle Primera Sección, Clemente Orozco (conocida como UCO, por referencia de los vecinos, es la colonia más antigua, con 50 años de existencia), Miravalle Sexta Sección, Miravalle Segunda Sección, Miravalle Tercera Sección y Miravalle Cuarta Sección todas están en el municipio de Guadalajara.

Figura 14. Desde el cerro del Cuatro en la colonia Fco. I. Madero con vista al fondo de los cerros Santa María y Gachupín

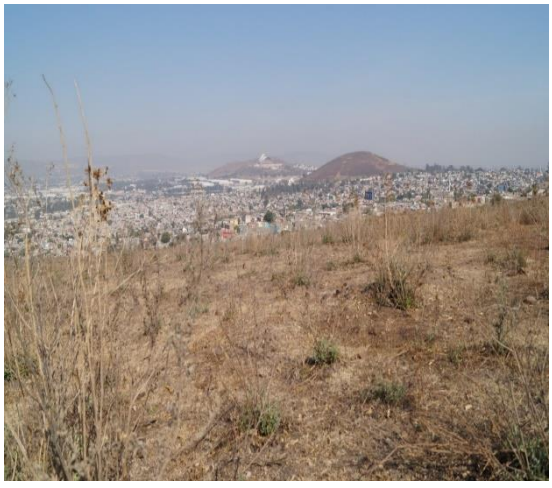

Figura 15. Cerro del Cuatro, colonia Francisco. I. Madero segunda sección

Autoría: Anaya, C. M. 2017

En la figura 16 tenemos una toma panorámica de los cerros de Santa María y del Cuatro, desde el cerro El Gachupín y/o El Tesoro.

Figura 16. Vista de los Cerros de Santa María y del Cuatro, desde el cerro El Gachupín

Autoría: Anaya, C. M. 2017

En correlación con los datos que preceden, en la Figura 17 se representa la concentración poblacional en el área de estudio por cada una de las 42 colonias.

Figura 17. Mapa de población por colonia

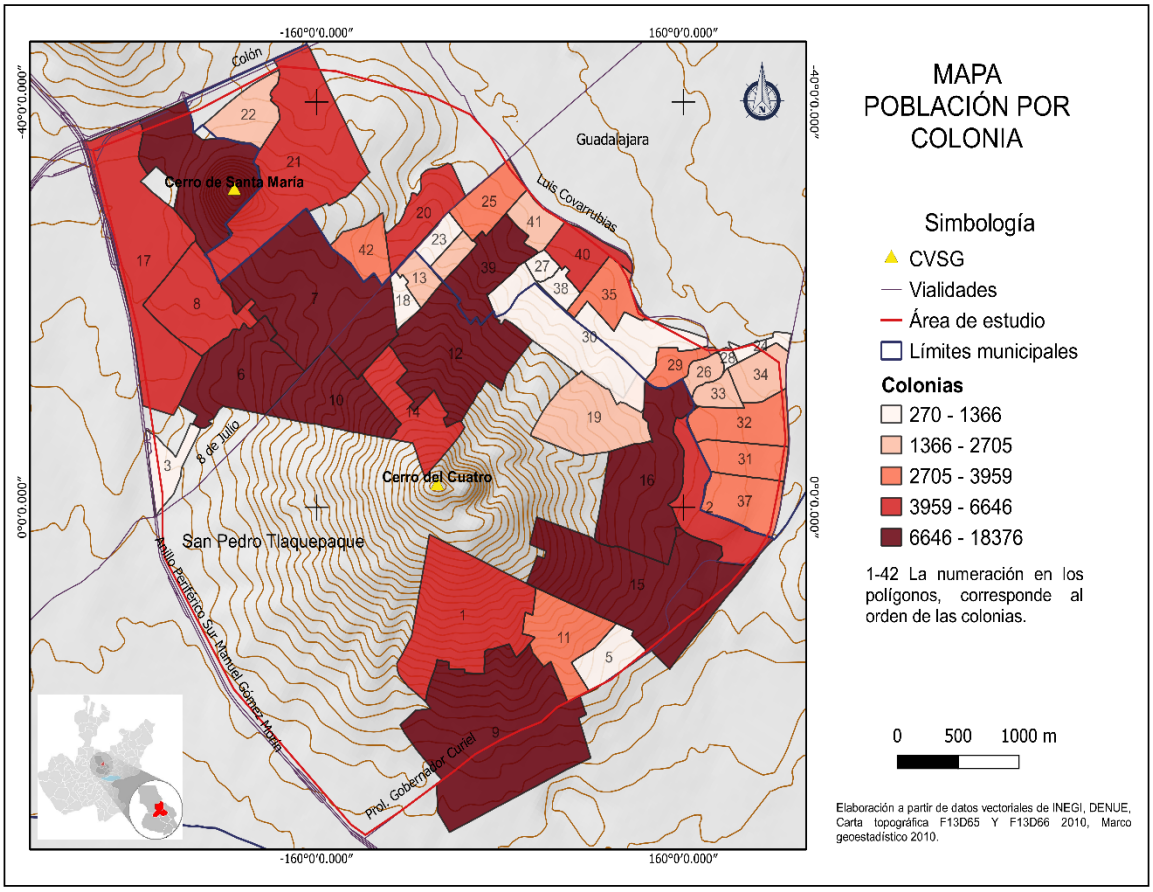

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

Respecto a la población que habita en la zona, se tiene que es mayoritariamente joven de los cero a los 49 años se aprecia dicho dato en las pirámides de edad, figuras 18, 18.1 y 18.2, se observa una presencia importante de personas en los rangos que se han establecido de 18 a 24 y 30 a 49 años siguen un patrón similar; en los segmento de edad más juvenil entre los niños de 3 a 5 años y luego de los 6 a los 11 se ve un comportamiento parecido al que se aprecia con las personas en los segmentos mencionados previamente, esto en sentido de presentar un engrosamiento la pirámide de edades en los referidos segmentos. Por su parte en edades más avanzada a partir de los 50 a los 59 años se ve un adelgazamiento notorio en las pirámides. Además que es de destacar que se tiene una ausencia de información respecto a la población de los 24 a los 29 años, que

contrastándolo con unos datos que se pudieron revisar en 2017 -a los cuales no se tuvo acceso actualmente- y que eran por rangos quinquenales también era notoria la disminución de la población e incluso ausencia de datos en dicho rango de edades; lo que hace significativo este dato es que las observaciones en campo presentan ausencia de figuras parentales en dichos segmentos, sobre todo en los lugares correspondientes al cerro del Cuatro. Es interesante observar la composición sociodemográfica y a la vez la de infraestructura, especialmente de la infraestructura educativa que se torna escasa, en comparación con la población que debería demandar el servicio educativo y la relación que guarda con la presencia de padres de familia que den seguimiento a la formación de sus hijos. En la figura 19 se presenta el mapa de infraestructura educativa.

Figura 18. Mapa de grupos de edades por colonia

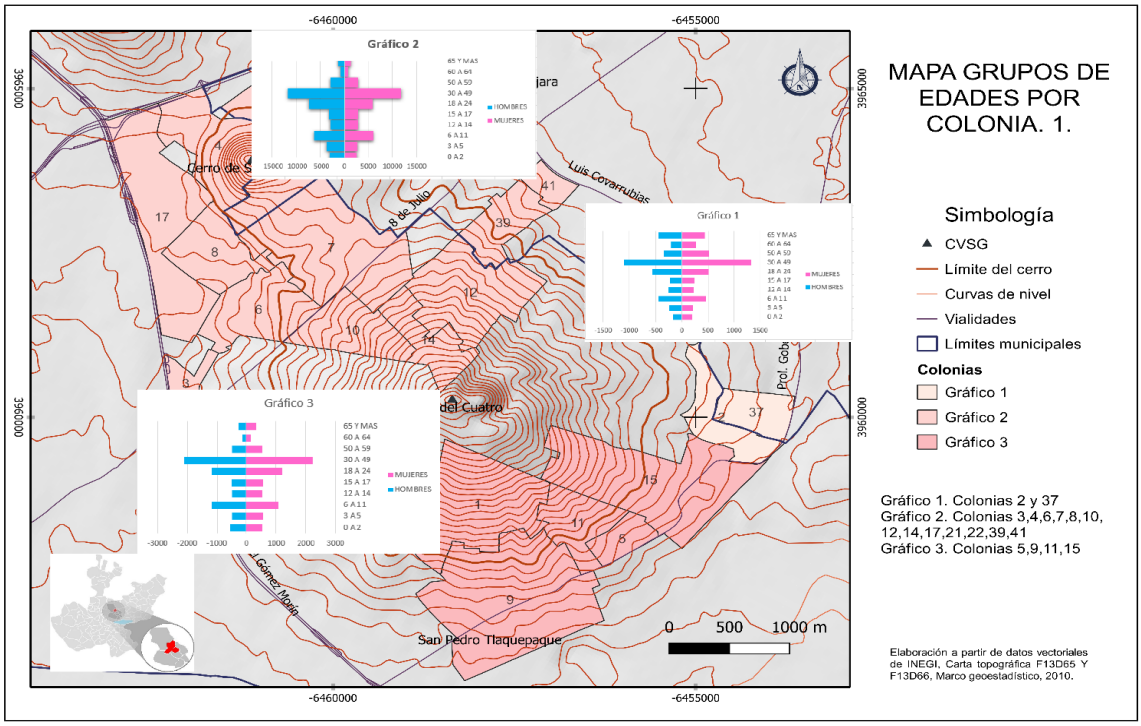

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

Figura 18.1 y 18.2. Mapas de grupos de edades por colonia

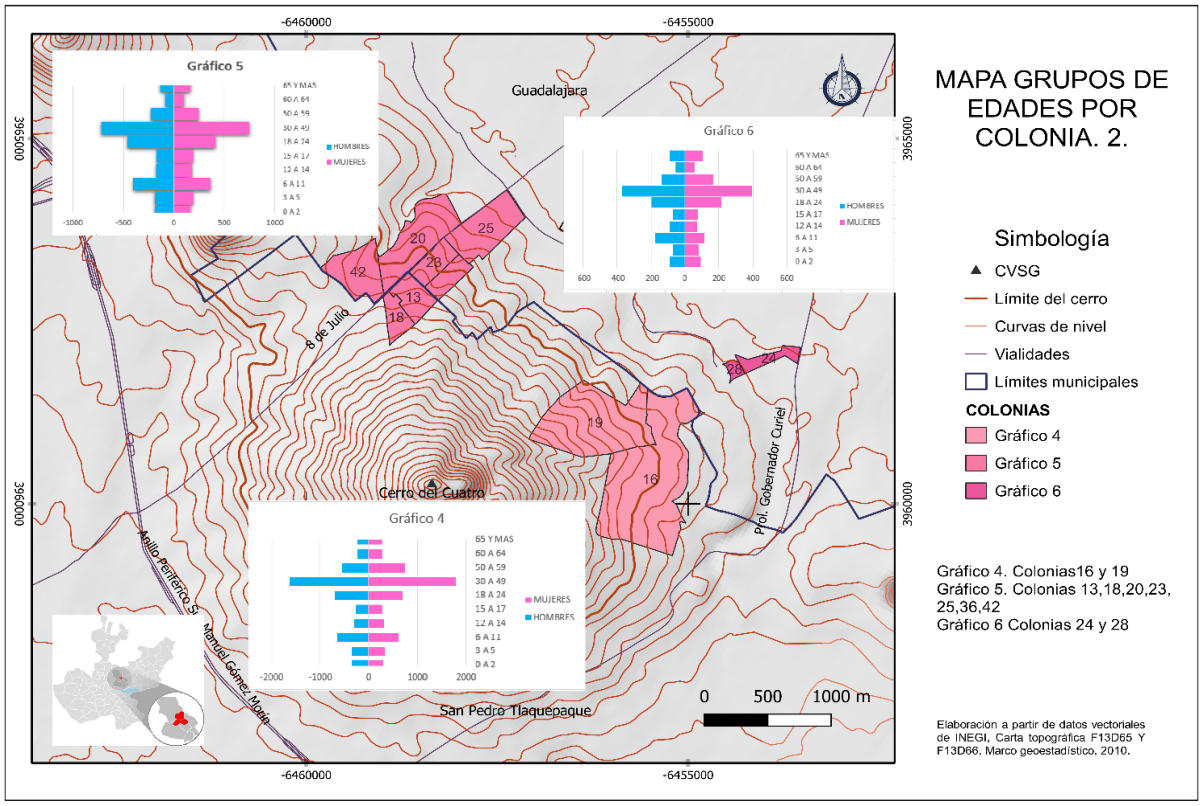

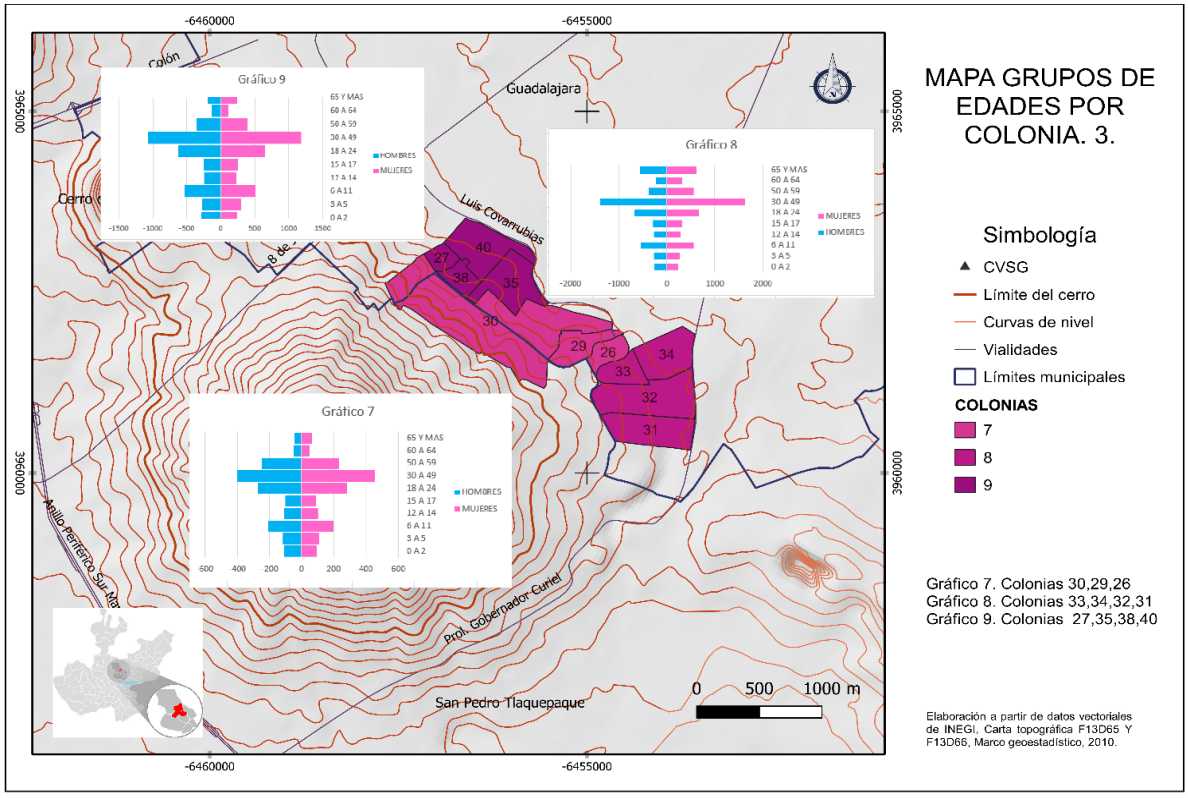

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

Figura 19. Mapa de infraestructura educativa

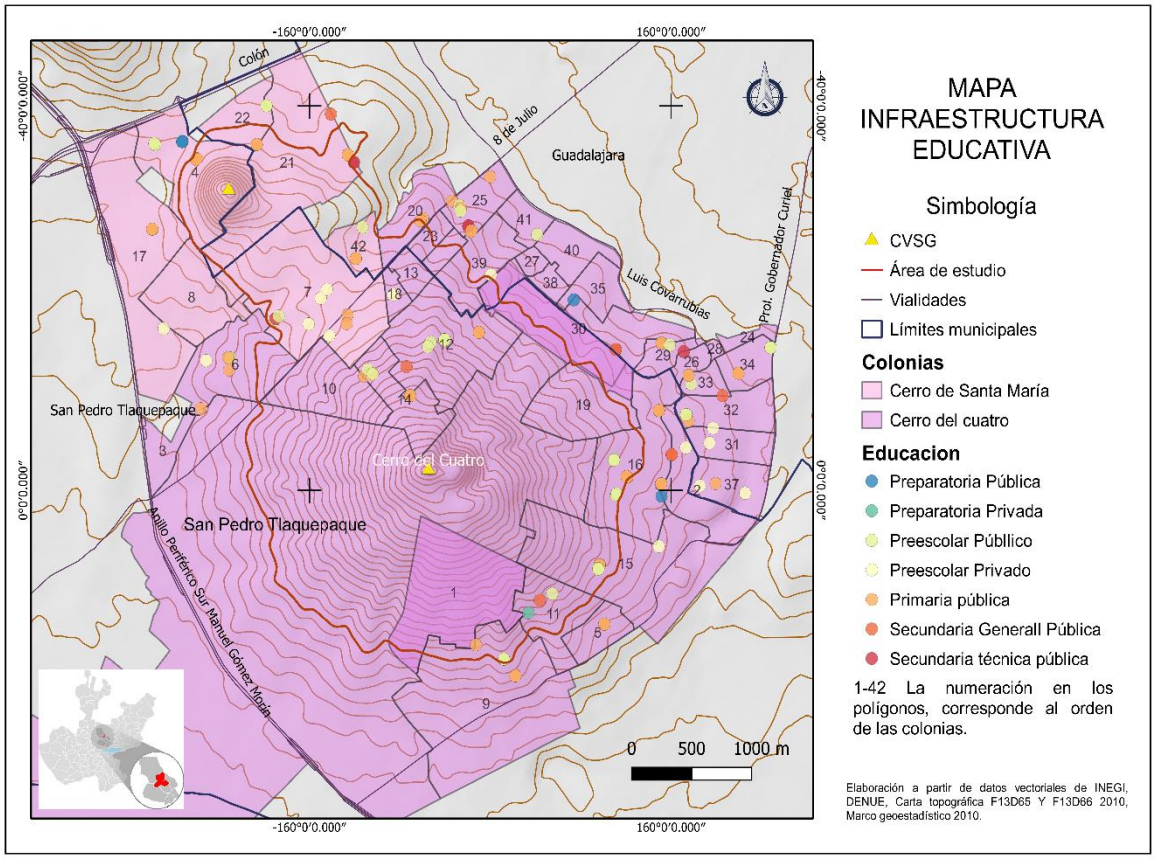

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

Referente a infraestructura, en la figura 20 se tiene el mapa de dicha cuestión en materia de salud, mercados, unidades deportivas y cementerios. Es pertinente hacer énfasis en que se enumeran los espacios educativos, de asistencia social y de recreación, como parques y unidades deportivas, se observa una amplia presencia de lugares de culto religioso, predominantemente católico. En el cerro de Santa María, entre las colonias que se ubican en el municipio de Guadalajara, es decir Los Colorines, Arboleda del Sur y Nueva España se encuentran: la primaria Aquiles Serdán, El Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) de Occidente, el Panteón Jardín, la Escuela Secundaria Técnica 117 y el Centro de desarrollo Comunitario del DIF número 27. En lo correspondiente a San Pedro Tlaquepaque en las colonias Balcones de Santa María, Jardines de Santa María, Arroyo de las

Flores y Nueva Santa María -colonia con presencia en ambos municipios- se ubicó: la Escuela Secundaria Técnica número 20, un antirrábico municipal, la Guardería Providencia, el Asilo de Ancianos Asunción de María A.C., el Instituto de Filosofía A.C., una jefatura de policía, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) plantel 5.

El cerro del Cuatro en el polígono de Tlaquepaque encontramos que en la colonia Francisco I. Madero, están la escuela primaria 22 de abril y la escuela primaria Francisco I. Madero; en la colonia Buenos Aires: un comedor infantil, el Centro de Educación Secundaria Fray Junípero Serra, el Centro de Salud Buenos Aires de la Secretaría de Salud Jalisco, el Centro Cultural Comunitario Cerro del Cuatro, en la col. Fovissste Miravalle: una unidad de medicina familia del ISSSTE, la primaria Lázaro Cárdenas, una jefatura de policía, la Preparatoria 6 de la Universidad de Guadalajara, además del afamado “Parque Metropolitano Cerro del Cuatro”, -llamado así por los vecinos- de manera oficial denominado Parque Municipal Cerro del Cuatro -del cual se hablará a mayor detalle en el capítulo VI-; en la col. Cerro del Cuatro se encuentra el Centro Comunitario CEMEX; en la colonia El Refugio se ubica la Preparatoria Líderes del Siglo (Instituto LISI) y la primaria Emiliano Zapata.

En lo correspondiente a Guadalajara en la colonia Polanquito se encuentra la escuela secundaria Netzahualcóyotl, la escuela primaria Jesús González Gallo, un Centro de Salud de la Secretaría de Salud Jalisco, una comisaría de policía; la Unidad Deportiva Campo Rojo, y el Parque Mirador. En la colonia Miravalle Octava Sección: se tiene el mercado municipal 1° de Mayo; en Miravalle Primera Sección la Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ), la Escuela Secundaria Técnica Número 3, Escuela Secundaria Técnica 79, centro del DIF Miravalle, una unidad deportiva, el Parque Anguiano y 4 parques Públicos que son plazoletas entre los edificios con algún arbolado. En la colonia Miravalle Segunda Sección se encuentra el Mercado de Tablitas, mientras que en Miravalle Cuarta Sección está la escuela secundaria federal Pedro Ogazón número18. Referente a los lugares de

abastecimiento de alimentos, en la zona de Tlaquepaque cercano a la Av. 8 de Julio, en la cara poniente del cerro del Cuatro, las tiendas de abarrotes son los lugares donde se observó que las personas adquieren sus alimentos, además de algunos mercados al aire libre, conocidos como tianguis y/o baratillos.

Figura 20. Mapa de infraestructura de salud, mercados, unidades deportivas y cementerios

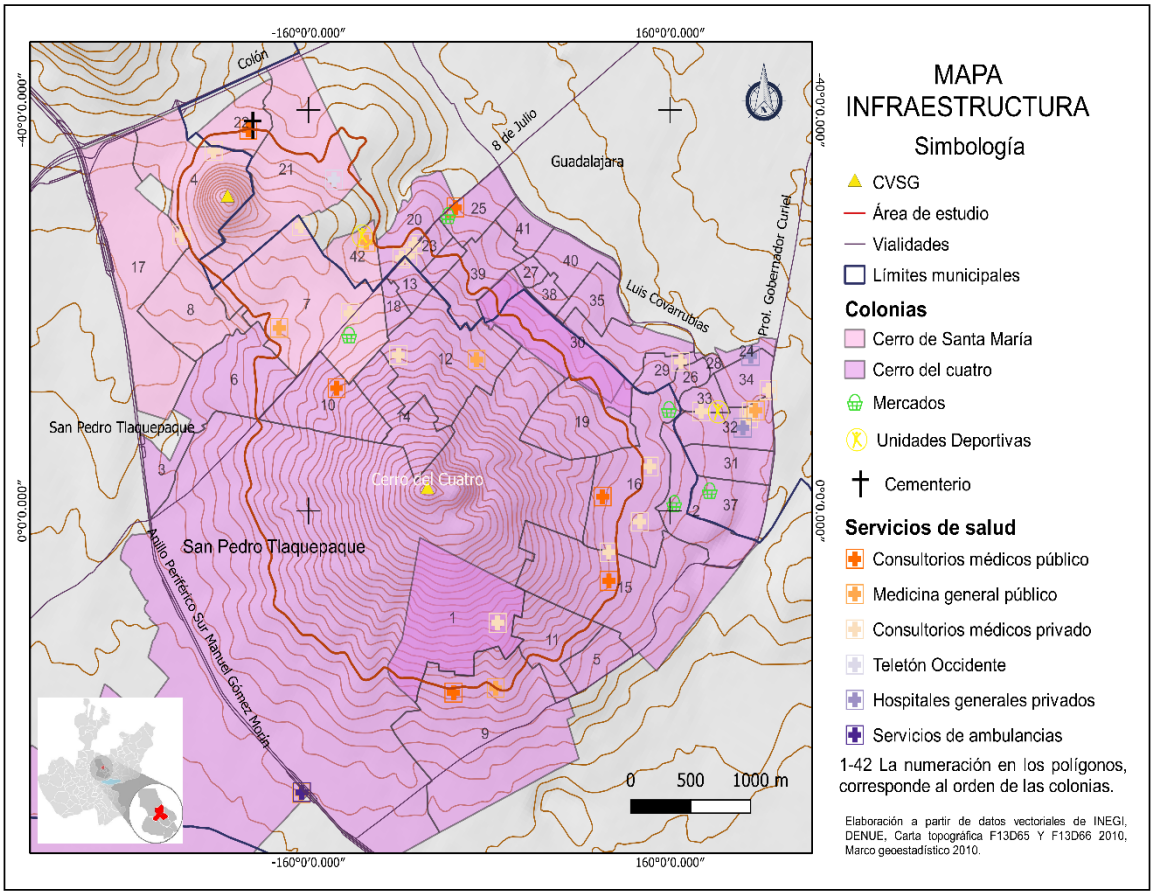

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, 2010.

IV.2. Devenir histórico del paisaje natural y su antropización en el área de estudio (1970-2019)

Lo central de la investigación es la percepción de las personas con respecto a sus espacios y cómo la geografía y el enfoque del paisaje coadyuvan a explicar esa relación sociedad-entorno, estos elementos como herramientas para la puesta en práctica de la ordenación del territorio. Pero dentro de la lógica geográfica son indispensables dos factores para analizar, dentro del bagaje de la disciplina, teniendo en la temporalidad y la espacialidad los elementos a considerar ante el estudio de cualquier cuestión expresada en el territorio. Para tal efecto se analiza el área de estudio de 1970 a la actualidad. Con el propósito de observar los cambios en la configuración territorial a través de los años, para conocer los usos que la población ha hecho de los espacios. En este aspecto, cabe destacar que el área metropolitana de Guadalajara (AMG) tiene registro de un marcado crecimiento expansivo desde la segunda mitad del siglo XX. De acuerdo con los datos censales se ha incrementado su población desde 1970, el crecimiento demográfico y la expansión territorial del AMG sigue el mismo patrón de transformación de las demás ciudades de América Latina; donde la ciudad central tiende a decrecer al mismo tiempo que crece la periferia (Cruz, Jiménez, Palomar, Corona & García-Abad, 2008, p.224)

> Durante la década de los años sesenta y setenta el proceso se caracterizó por la anexión física y funcional de la ciudad de Guadalajara con la de las vecinas poblaciones de Tlaquepaque y Zapopan. A partir de la década de los años ochenta se presentó el mismo fenómeno en el municipio de Tonalá**…** Como señalan Cabrales et al. (1999), con el incremento de las urbanizaciones localizadas en estos tres últimos municipios, se conformó el primer anillo metropolitano que actualmente concentra la mayor parte del desdoblamiento urbano de Guadalajara (Cruz, et al., 2008, p.228).

Ante los cambios señalados derivados de la expansión territorial y con ello su función, se tiene que, en 1970, la población del AMG “era de casi un millón y medio de habitantes; en 2010 superó los cuatro millones, cifra que representó el 66.66% de la población estatal” (Cruz & Jiménez, 2015, p. 24) manteniéndola como la segunda metrópoli más impórtate del país. En la figura 20 se observa el crecimiento urbano de 1970 a 2019, podemos ver el gradual crecimiento urbano que fue desplazando a los paisajes naturales del área de estudio, en las décadas de 1970 a 1980, fueron los comienzos del cambio de uso de suelo de manera más significativa, correspondiente a 92.3 ha. Hacia la cara norte del cerro del Cuatro y de Santa María ambos del lado del municipio de Guadalajara, las 546.6 hectáreas de urbanización se detonan a finales de los años 70 y los 80 con un denso crecimiento hacia la porción oriente del cerro del Cuatro, creciendo densamente lo correspondiente a Miravalle, esto en el municipio de Tlaquepaque.

De 1990 a 2000, el crecimiento se presenta primordialmente entre los dos cerros en las zonas que desembocan a la Av. Ocho de Julio, se registró un avance de 137.6 ha. a 224.8 ha. atribuibles a algunas invasiones en el cerro del Cuatro, en torno a las colonias de Francisco I. Madero primera y segunda sección y la colonia Buenos Aires; del lado del cerro de Santa María, la expansión de la colonia del mismo nombre, la de Guayabitos y la de Arroyo de las Flores, que en la actualidad sufren la incertidumbre en torno a sus títulos de propiedad, ya que gran parte de los predios son ejidales y están ubicados en el municipio de Tlaquepaque. De las mismas fechas se registra la presencia de la colonia Los Colorines, en Guadalajara, la cual desde sus orígenes está regularizada, como el resto de las colonias en el área de estudio, pertenecientes a dicho municipio.

En el año 2005 se registró según los anillos de crecimiento de la figura 21, la presencia de 351 ha. más urbanizadas, junto a más cambios en los siguientes cuatro años, presentando para 2009, 133.3 ha. que se integraron a la urbanización, en esta ocasión con un crecimiento a cargo del sector inmobiliario, el cual se hace presente con la construcción del fraccionamiento Terralta, algunos cotos del lado de

las inmediaciones de las colonias Loma del Cuatro, Tepeyac, junto a las Terrazas, esta última ubicada dentro del polígono número uno denominado como Toluquilla, polígono delimitado frente a las colonias Lomas del Cuatro y El Refugio, donde se registra un fuerte crecimiento, 100 ha. aproximadamente. Además de la denominada colonia Cerro Irregular, que en la actualidad registra la construcción de al menos tres fraccionamientos más, esto último, conectando a Miravalle con la Av. Ocho de Julio.

Figura 21. Mapa de crecimiento urbano de 1970 a 2019

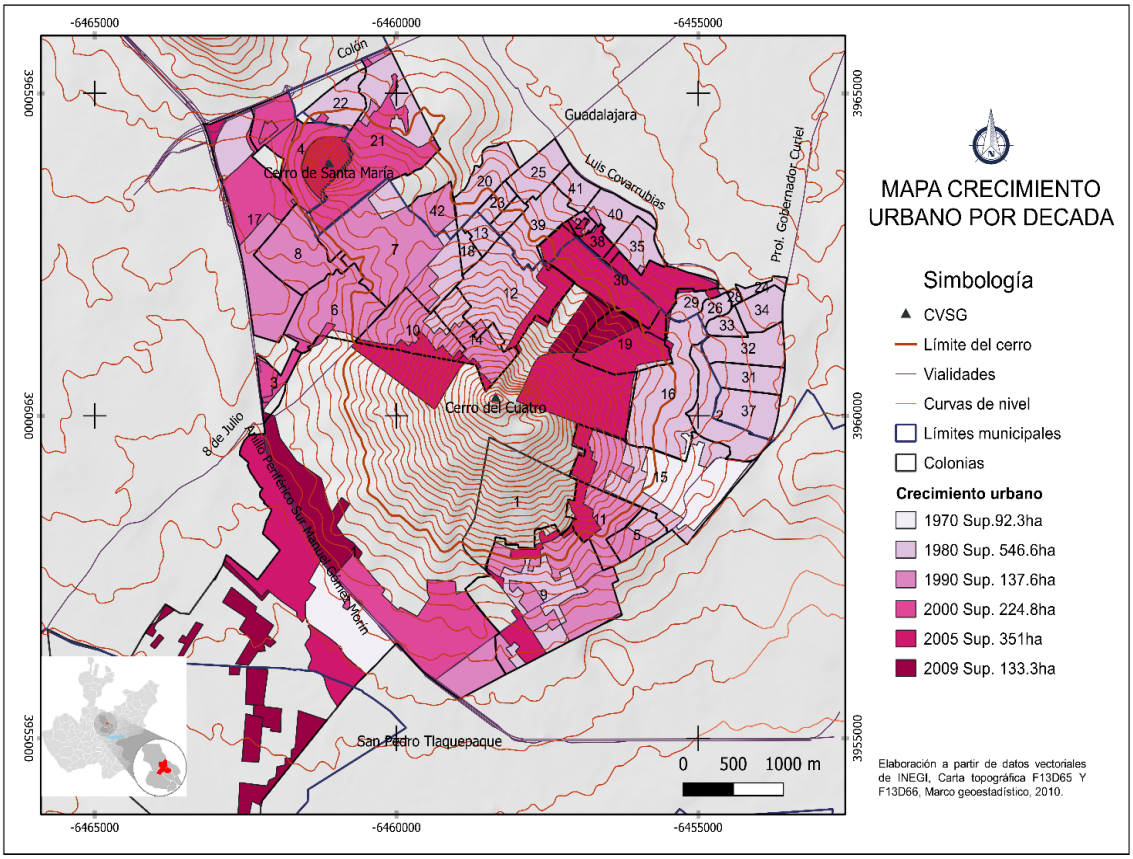

Fuente: Elaboración propia con base en información del Atlas de Producción de Suelo Urbano. Laboratorio de Nuevas Tecnologías en Geografía, de la Universidad de Guadalajara, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) 2019.

De acuerdo con los datos expuestos y ante la investigación en desarrollo, se observa que las diversas urbanizaciones distan de los planteamientos teórico-conceptuales y metodológicos que se sustentan en la presente; constatándolo en la observación directa en campo, los cuales consideran las pautas geoecológicas existentes en la escala local-regional; desde la geografía y el enfoque paisajístico, donde se pretende “analizar, diagnosticar y sintetizar los diferentes elementos que constituyen al territorio, tratando de alcanzar una conjunción lo más completa posible de los mismos debido a sus relaciones, con el objeto de comprender la estructura y el funcionamiento geográficos en un momento determinado” (Bertrand, 1968; Bolos, 1992. Citados en Panareda i Clopés & García-Abad, 2008, p.94).

En concordancia con los datos anteriormente señalados sobre el proceso intenso de urbanización que se ha desarrollado en el área de estudio, es pertinente mencionar lo referente a la tenencia de la tierra, ello como explicación de porque aún no se han urbanizado por completo los cerros, además de las expresiones sociales de los vecinos, registradas en el tiempo que se realizó la investigación. La referida situación ha sufrido cambios en los últimos años, de acuerdo con el crecimiento y la expansión urbana, este fenómeno ha generado que se hayan ocupado irregularmente parcelas de propiedad ejidal para desarrollos urbanos, por lo que las autoridades y particulares se han visto en la necesidad de regularizar la tenencia del suelo ejidal; siendo este uno de los problemas más significativos que presenta el municipio de Tlaquepaque; la ocupación que se hace del suelo de forma irregular se inició en la década de los años 70 y se prolongó hasta los años 90, -como se señalaba con antelación-, tuvo como consecuencia la proliferación de asentamientos al margen de la ley, muchos de ellos establecidos en zonas no aptas, pero que a la postre se orilló a la autoridad correspondiente a regularizar dichos espacios, encontrándose en este proceso y en posibilidad de conseguir la incorporación municipal.

De la mano de dicha situación muchos casos de los referidos asentamientos en la actualidad muestran rezagos en la dotación de los servicios básicos y de

equipamiento urbano. Además de otros terrenos que al ser regularizados fueron adquiridos por inmobiliarias, dándole un mosaico bastante diverso y complejo al área de estudio; donde la tenencia de la tierra deja aun sin urbanizar aproximadamente 265 hectáreas, de las cuales solamente 55 son públicas, estas otorgadas en comodato por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque a la Benemérita Universidad de Guadalajara, el 18 de julio de 2019, -lugar que alberga al anteriormente referido Parque Municipal Cerro del Cuatro-. En relación con lo anterior, podemos observar que en la porción del municipio de Tlaquepaque en especial la dinámica anteriormente descrita ha marcado la pauta en la lógica de su organización territorial y administrativa, con la creación de cinco distritos urbanos, conocido como "Sistema de Unidades Urbanas", tabla 4 (PMDU, 2011, p.184) este se conforma en función y referencia a los ejidos que los integran.

Tabla 4. Sistema de Unidades Urbanas de San Pedro Tlaquepaque

NOMENCLATURA:	DENOMINACION DEL DISTRITO URBANO:	EJIDOS QUE LO COMPONEN:
TLQ-1	CENTRO URBANO	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN MARTIN DE LAS FLORES" Y "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"
TLQ-2	CERRO DEL CUATRO	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "LAS JUNTAS", "SAN MARTIN DE LAS FLORES", "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE", "SANTA MARIA TEQUEPEXPAN", "SAN SEBASTIANITO" Y "TOLUQUILLA"
TLQ-3	PERIFERICO SUR	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "LA CALERILLA", "LAS JUNTAS" Y "LOS RANCHITOS"
TLQ-4	VALLE DE TOLUQUILLA	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN SEBASTIANITO", "SANTA MARIA TEQUEPEXPAN", "LA CALERILLA", "TOLUQUILLA" Y "SANTA ANITA"
TLQ-5	PRESA DEL ORGANO	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN MARTIN DE LAS FLORES" Y "SAN JOSE TATEPOSCO"

Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano municipio de Tlaquepaque, Jalisco. 2011

Con la información que precede, podemos hacer notar que lo correspondiente al Cerro del Cuatro se integra en el distrito con el mismo nombre y la nomenclatura TLQ-2 conformado por fracciones de los ejidos de Las Juntas, San Martín de las Flores, San Pedro Tlaquepaque, Santa María Tequepexpan, San Sebastianito y Toluquilla. El acelerado crecimiento del AMG y su necesidad de suelo urbano, siempre ha sido un recurso que ha suscitado problemas para su adquisición y uso adecuado, entrando a la dinámica de los cambios de uso agrícola del suelo cuya propiedad en la mayoría de las veces es ejidal, como se puede constatar. Pero dicha situación a través del tiempo se ha ido regularizando mediante los

mecanismos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en secciones de los ejidos de San Pedro Tlaquepaque y Toluquilla; por otro lado, los ejidos que se han ido certificando ante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) son secciones de los ejidos San Sebastianito y Toluquilla; cabe destacar que entre la propiedad ejidal que aún no se ha regularizado o certificado se encuentran algunas secciones de los ejidos de Las Juntas, San Martín de las Flores y San Pedro Tlaquepaque.

Adicionalmente podemos observar en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el eje número seis, intitulado “Promover el derecho a la ciudad”, se define en el punto 6.3 “Hacer efectivo el derecho a la ciudad y consolidar el modelo policéntrico metropolitano”, dando paso al subapartado 6.3.5 que versa en torno a promover la regulación de la tenencia de la tierra de forma ágil, clara y transparente (PMD, 2018, p. 154). Con el fin de fortalecer las capacidades municipales para la gestión ordenada de la edificación y el crecimiento urbano. Sin duda esto nos habla de la tendencia prevaleciente en el municipio y específicamente en el área de estudio.

Capítulo V. Percepción e identidad del tejido social respecto al paisaje antroponatural

El paisaje es concebido como una entidad funcional, con estructura y funcionamiento múltiple, dando cuenta de los diversos ecosistemas que se manifiestan en esas formas que el paisaje posee. Dichas formas son reconocidas por las personas que ahí habitan, exponiendo así dos vertientes importantes, una de orden objetivo y otra de carácter subjetivo. Por un lado, en el orden objetivo es indiscutible que la estructura obedece a una serie de características sobre la geoforma, la geología, la edafología, el relieve, la hidrografía, el paisaje y las diversas interacciones de sus elementos. Estos están presentes en el espacio físico geográfico; con esto podemos observar que son escenarios naturales, antroponaturales y/o antropizados complejos, que responden a una serie de interacciones en el paisaje. Por otro lado, lo catalogado como vertiente subjetiva se plantea en función de lo observado, de lo vivido, respecto al uso que se hace del territorio, por parte de la comunidad humana, dotando así de una base intangible al paisaje.

En lo antes expuesto estriba el reconocimiento de la dimensión espacio temporal de la geografía y sus alcances para explicar los diversos fenómenos sistémico-territoriales. El multireferido binomio sociedad-naturaleza, es la cuestión inicial que hay que tomar en cuenta para un cabal estudio de las relaciones que entre estos dos se gesta. En ellas se entiende al ser humano como un sistema en sí mismo, pensante material e inmaterial; con la capacidad de aprender y poder reaprender nuevos fundamentos, que le permitan reflexionar, identificarse, crear, apropiarse de nuevos procesos y prácticas que sean más saludables con el entorno y por ende con la humanidad misma; todo ello con la finalidad de frenar los efectos de la crisis socioambiental imperante. Se requiere tener la capacidad de observar la realidad con apertura y de manera integral para analizar la complejidad que la conforma.

Esta observación integral de la realidad abre una gama de posibilidades para el análisis del territorio, lo cual se torna innovador; por las posibilidades que en su misma construcción y planteamiento presenta. Por una parte, como ya se ha señalado está el carácter *tangible* e *intangible*; este último permite dar sentido a la interpretación de las interacciones en función de la percepción, detonando procesos cognitivos, por medio del intercambio social en comunidad, hacia la otredad.

Para la investigación, es sumamente importante la percepción social, es un valor intangible que el mismo paisaje evoca al que lo observa. En esa lógica este elemento intangible del paisaje posibilita a sus observadores, generar una serie de sentimientos, de reencuentros identitarios, de procesos puestos en común en los imaginarios individuales y colectivos, que llaman a realizar acciones en pro de una mejor calidad de vida. Lo anterior se constituye en el escenario óptimo para ser considerado e integrados en la toma de decisiones. Ante estas directrices, propias de la escuela del paisaje, se asevera que el ordenamiento territorial requiere de dichos elementos que la escuela paisajística brinda a la metodología de la ordenación del territorio desde la perspectiva geográfica. Donde la percepción social debería cobrar un papel preponderante en la toma de decisiones, por parte de las personas que son las usuarias directas del territorio, y que ante el presente planteamiento se espera sean las principales gestoras del territorio que habitan.

En el presente trabajo, las percepciones ambientales son entendidas como la forma en que cada individuo aprecia y valora su entorno, para identificar en esto, la opinión, el sentir y la motivación que las personas tienen con respecto a la capacidad de implicación sobre un tema que le es significativo. Desde los aportes de la geografía, la perspectiva de la percepción es de relevancia ya que resalta las relaciones que hay de las personas con el espacio y esa interacción de la sociedad con el ámbito natural, la cual no se efectúa de manera individual, es decir, de cada persona por iniciativa particular con la naturaleza, sino que también propicia interacciones e integraciones sociales.

En este sentido, es pertinente resaltar que la presencia de los paisajes antroponaturales, representados en las áreas verdes, para las zonas urbanas o periurbanas requiere de atención urgente, por diversas razones. Estas brindan importantes servicios ambientales tales como la filtración de agua en el suelo y por ende recarga de mantos acuíferos, el intercambio de gases lo que mejorando la calidad del aire y retención de suelo; también contribuyen a proteger ecosistemas representativos, además de que son zonas de recreación y educación que coadyuvan a generar calidad de vida en las ciudades. Es también importante señalar que en los próximos treinta años más de las dos terceras partes de la población mundial vivirá en ciudades y que en las metrópolis se ubican los principales problemas que ocasionan el cambio climático[15]. El espacio percibido está embebido de subjetividad, y de manera definitiva nace precisamente de la percepción derivada de la interacción, generando opinión, forjando preferencias y valoraciones. Y claro está, de la materialización de estas cuestiones surgen las acciones de las personas, que viven diariamente sus espacios.

V.1. Visibilizando el tejido social en el área de estudio.

Para poder responder las interrogantes que plantea la investigación es necesario recordar la pertinencia de la valoración del paisaje antroponatural al momento de ordenar el territorio, como premisa, por parte de los actores sociales involucrados, (en primera instancia las autoridades gubernamentales que de alguna manera utilizan esta herramienta de política pública). Esta valoración tiene que ser asumida por el equipo técnico que desarrolla el instrumento de planeación y que debería sumar a los habitantes del territorio que sea objeto de la planeación territorial. Aquí se requiere observar e identificar cómo los vecinos de dichos lugares en particular perciben sus espacios, para así conocer la implicación de las personas respecto a la puesta en marcha de prácticas que surjan del ejercicio en cuestión. Es pertinente

[15] ONU-Hábitat https://es.unhabitat.org/resiliencia/

acotar y enfatizar que la percepción como cuestión abordada desde la geografía, ha contribuido a desarrollar una visión integradora que contempla el proceso de toma de decisiones en torno al ambiente y su manejo. En esa tesitura y respondiendo a los planteamientos de la investigación, que busca analizar la percepción social y la valoración que se tiene del paisaje antroponatural por parte de los vecinos, se eligieron los cerros de Santa María y del Cuatro, ubicados al sur del AMG, como área de estudio.

La realización del análisis se centró en las personas que habitan en el área. Se integraron en el estudio los elementos físicos, ecológicos y sociales de dicha zona, como lo dicta la escuela paisajística, en su visión socio-ecológica, para coadyuvar a establecer los vínculos entre conservación y cultura medioambiental, manifiestos en su percepción. De forma inicial se planteó el trabajo de campo por medio de la observación participante, para derivar según los cánones de la investigación acción participativa (sociopraxis), en un proceso de identificación de los sentires y aspiraciones de los participantes; dicho abordaje se realizó por medio de una encuesta a la población sujeto de estudio. Así se encuestó a los habitantes asentados en las 42 colonias, según se planteó en el capítulo número tres, sobre procedimiento metodológico.

La encuesta constó de cuatro ejes: El primer apartado se denomina *escenario situacional*, el cual busca conocer la opinión de los colonos respecto a su cotidianidad, habitando dicho espacio: el segundo apartado se titula *visión del medio ambiente y de los problemas medioambientales;* el tercer apartado se denominó *responsabilidad medioambiental*; el cuarto y último segmento versa sobre la *actitud ante la problemática medioambiental*, en él se buscó identificar qué acciones están dispuestos a realizar los habitantes frente a las cuestiones que refirieron.

Adicionalmente a la encuesta vecinal, se aplicó una encuesta, para la población infantil y juvenil, entre los 8 y 19 años, de los cuales el 76% tiene de 10 a 12 años. Esta encuesta se llevó a cabo en centros educativos ubicados en un radio

máximo de 500 metros, con respecto a los espacios sin urbanizar dentro del área de estudio, con estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato. Se hicieron 1,129 aplicaciones de la encuesta para este sector de la población, de los cuales 562 fueron niñas y 567 niños, se aplicó en 15 escuelas, ubicadas en ocho colonias (figura 22 mapa de escuelas encuestadas). A diferencia de la población adulta a ellos se les abordó solamente con 9 preguntas[16] abiertas, con el propósito de observar la riqueza discursiva que genera la libertad de hacer un planteamiento sin opciones preestablecidas. Se aplicaron y analizaron estas encuestas, para nutrir la investigación con la percepción de dicho segmento de la población.

Figura 22. Mapa de escuelas encuestadas

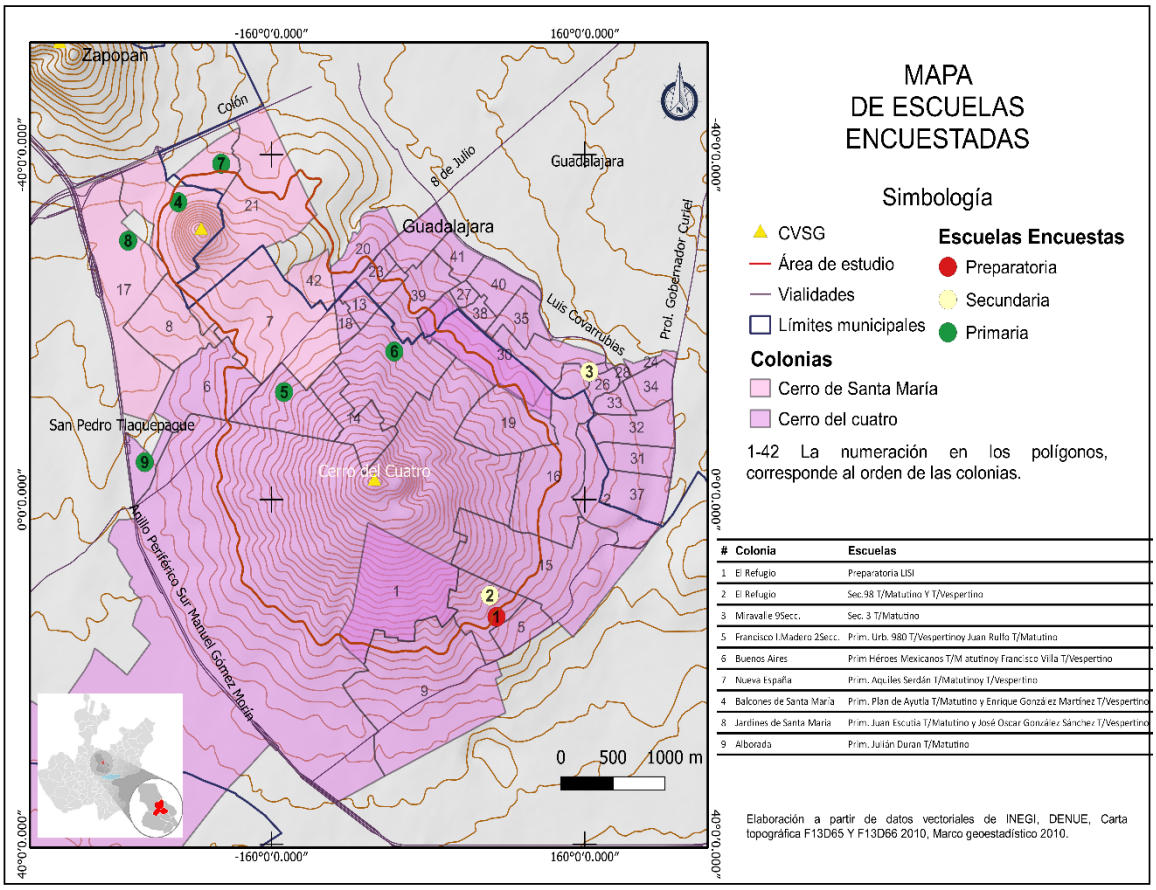

Fuente: Elaboración propia con base en información del IIEG 2010, INEGI 2010.

[16] Anexo 3, formato de la encuesta para escolares (pag. 224)

V.1.1. Visibilizando el escenario situacional de los habitantes de los cerros de Santa María y del Cuatro.

Una de las variables en el marco de la percepción social respecto a su territorio y a la sensibilidad medioambiental de la población, es conocer la identificación que hacen las personas ante planteamientos como el de la siguiente pregunta: "¿Usted piensa que las áreas verdes y las áreas naturales son lo mismo?" adicionalmente y de manera previa es necesario ubicar la situación de los encuestados sobre el tiempo que tienen viviendo en el área para efecto de inferir su arraigo al lugar donde viven, esto como punto de partida. Podemos observar en la figura 23 que más de la mitad de las personas entrevistadas tiene viviendo en la zona entre 30 y 50 años, cuestión que se confirma con las líneas discursivas expresadas sobre su sentir respecto a los cerros de Santa María y del Cuatro.

Figura 23. Escenario situacional

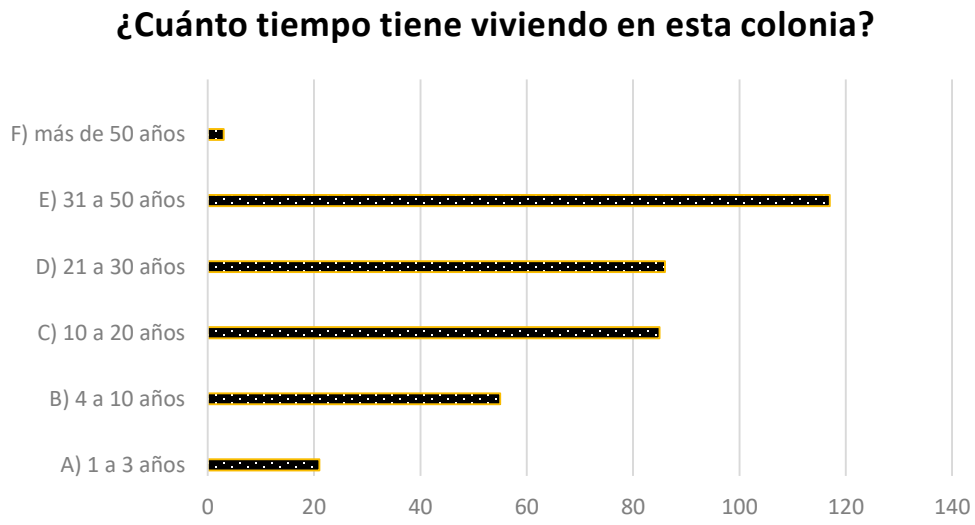

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Junto a la información anterior, está lo registrado al preguntar sobre por qué se vive en la colonia (figura 24). Es evidente el arraigo de los habitantes, pues más de la

mitad de ellos refirió haber adquirido la vivienda, además de estar en dicha colonia porque ahí vive toda su familia. Esto respondió más del 80% de las personas encuestadas, lo que manifiesta que sin duda está fincado su patrimonio en el área de estudio, siendo esto un elemento más que comprensible, sensible y lógico de lo que significa para las personas el tener su vivienda allí.

Figura 24. Escenario situacional

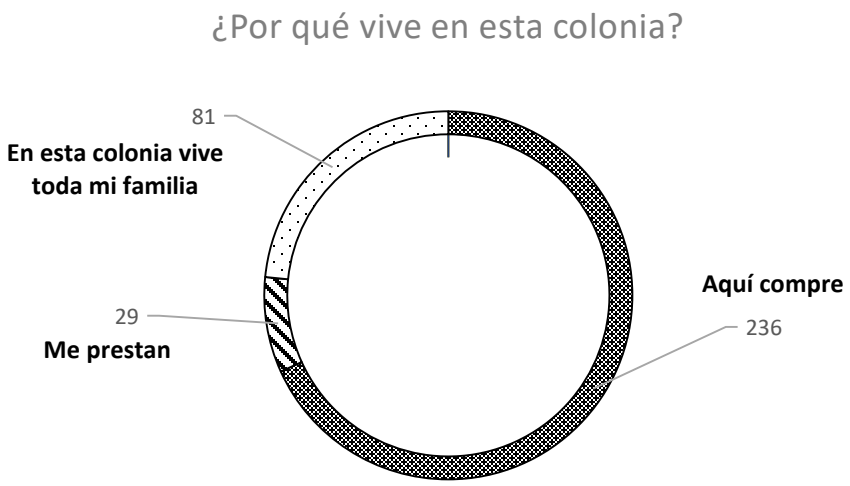

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

En la misma tesitura del escenario situacional de los vecinos, se consideró pertinente preguntar sobre la situación legal de su vivienda; es de destacar que más del 67% de los entrevistados refirió tener escrituras de su patrimonio (figura 25), esto es un rasgo sólido del arraigo manifestado por las personas.

Figura 25. Escenario situacional

¿Está escriturada la casa?

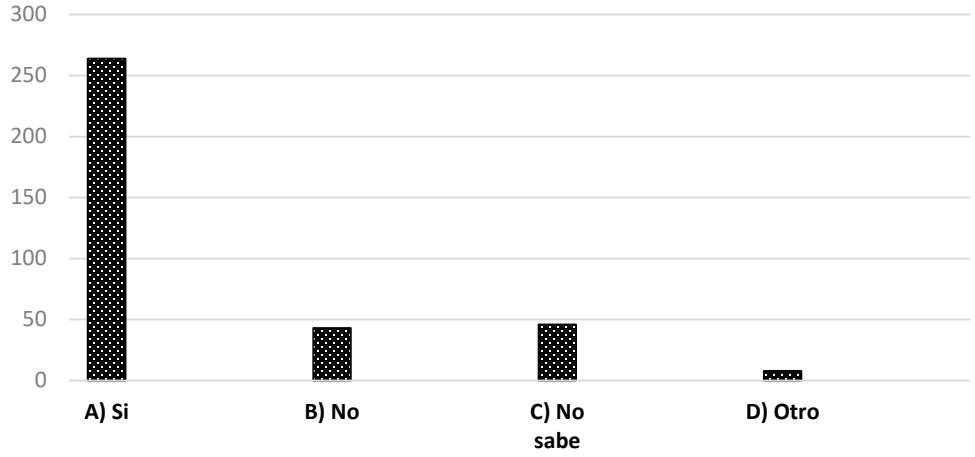

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Adicionalmente, se consideró necesario preguntar ¿qué es lo que más les gusta de su colonia? (figura 26), para tener más elementos para identificar lo que les agrada del espacio donde habitan. Es destacable que, casi con un 60% de menciones la ubicación es uno de los elementos que más gustan de la colonia donde viven, seguido por un 37% que señalaron que los servicios con los que cuentan es algo que les gusta mucho. De manera abierta se presentaron más opciones de respuesta y estas nos hablan de las experiencias que representa el espacio por sus particularidades geográficas, pues se mencionó el paisaje y sus áreas verdes aclarando que valoran estas últimas como muy escasas. Aun así, el paisaje y sus áreas verdes representa el 41% de las menciones; las referidas respuestas aluden a la posición con respecto a la altitud que se encuentran, donde por un lado mencionan la vista que les brinda el estar a esa altura y los recursos naturales que aún poseen las geoformas (figuras 27, 28 y 29).

Figura 26. Escenario situacional

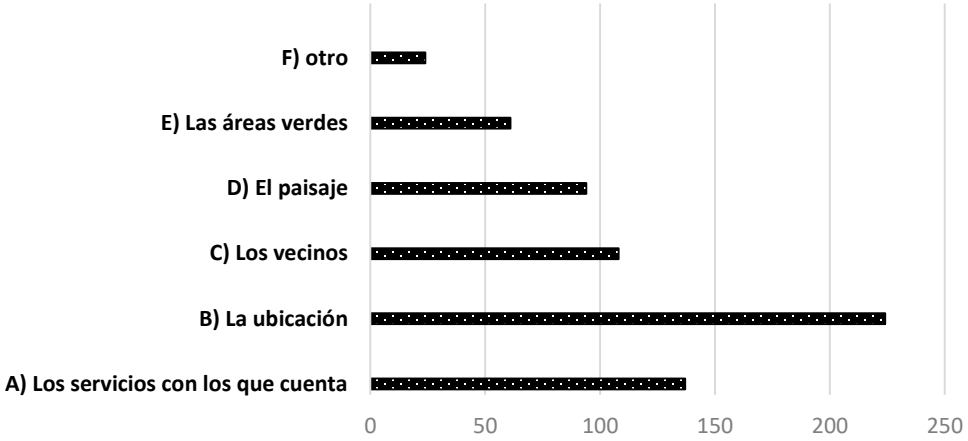

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 27. Colonia Arboledas del Sur cerro de Santa María

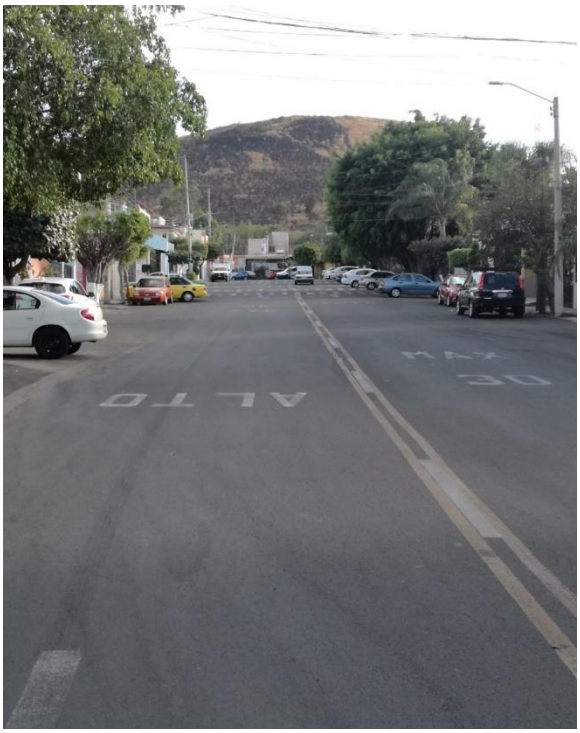

Figura 28. Colonia Francisco I. Madero segunda sección y Buenos Aires, cerro del Cuatro

Figura 29. Colonia Cerro del Cuatro

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Sin lugar a duda, diversas son las contribuciones de autores dedicados a develar el papel que la percepción posee en la forma de uso y apropiación del espacio urbano por parte de los ciudadanos, -según quedo de manifiesto en el marco teórico-conceptual y estado de la cuestión-. Lo que da la pauta a identificar el espacio usado, el cual posee una serie de elementos observados por la psicología social, claramente identificados en la tipología del espacio físico-geográfico vivido y por ende transformado, donde al analizar los elementos del referido espacio, se posiciona el lugar desde las *unidades de paisaje*, estas como la pauta existencial llena de elementos y significados, que, por ende, son percibidos; determinados por el tiempo y el espacio. Lo que la escuela del paisaje intenta con el análisis de este, es optimizar el uso del espacio para lograr un ambiente en el cual se reflejen e identifiquen los habitantes, para un mejor desarrollo de su cotidianidad. De esta manera la escuela del paisaje responde así a los cuestionamientos de la investigación.

V.2. Identidad medioambiental de los vecinos respecto al paisaje antroponatural en los cerros de Santa María y del Cuatro.

Además de conocer la situación de los vecinos respecto a sus viviendas y colonias, abordado recientemente, es pertinente analizar sus respuestas sobre la visión que tienen con relación al medio ambiente. Esto para profundizar sobre la identidad de los habitantes con sus paisajes antroponaturales, territorializando así el paisaje. Estas premisas se sustentan inicialmente en el análisis del espacio físico geográfico y sus interacciones socio-naturales, abriendo el abanico a esta novedosa y detallada propuesta para la gestión territorial. Es necesario transitar hacia nuevas formas de gestión que se sustenten en la realidad acontecida y soportada en la vida de las personas, las cuales deben ser no solamente usuarios, sino promotores y gestores activos del territorio y por ende de sus paisajes; siendo estos, producto de su intervención directa o indirecta. La forma de abordar este paradigma pone en valor el potencial del territorio, como los servicios ambientales que presta, valores tangibles e intangibles ahí contenidos, en función de los sentidos que cada persona le otorga, todo ello abonando a la calidad de vida e identidad de la comunidad.

Sobre las reflexiones que anteceden, para analizar lo respectivo a identidad se consideraron cuestionamientos sobre qué identifican los entrevistados como paisaje antroponatural. Así la primera pregunta fue si consideran que hay diferencia entre un área natural y un área verde (figura 30 y 31). Las respuestas fueron las siguientes:

Figura 30 y 31. Visión medioambiental

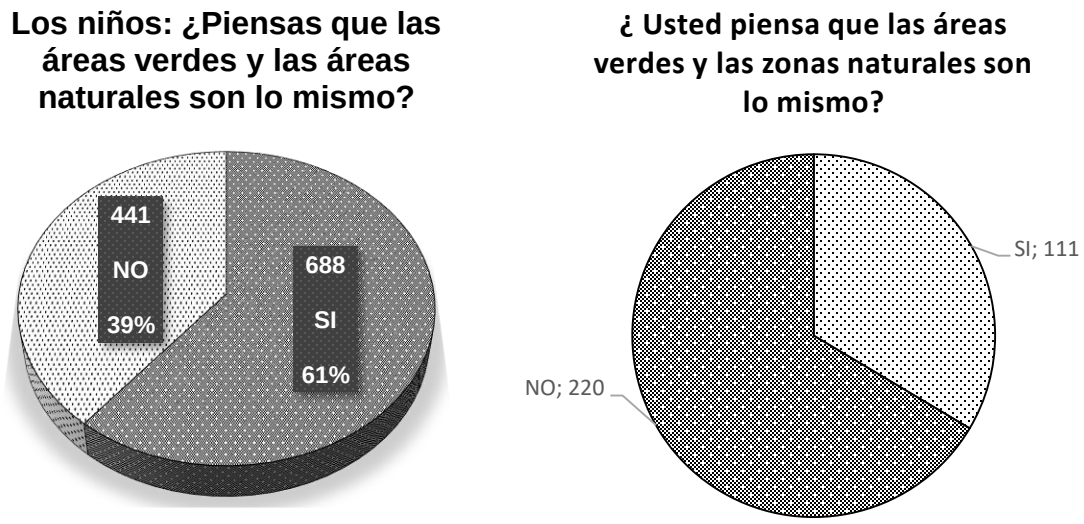

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Si bien un 30% de los encuestados adultos y un 61% de niños opinan que las áreas verdes y naturales son lo mismo, en sus diversas líneas discursivas evidencian la importancia del espacio público con vocación de paisaje antroponatural, como un elemento indispensable para su calidad de vida. Muestra de ello es lo representado en las figuras 32 y 33. En ellas se da una muestra de la organización vecinal, de carácter informal, ya que no es producto de la mesa directiva de colonos, que se ha movilizado en pro de la defensa de lo que ellos llaman *su bosque,* esto en las faldas del cerro de Santa María. Por su parte, en el cerro del Cuatro se palpan manifestaciones contundentes, sobre detener la urbanización de los espacios con vocación natural y/o antroponatural (figuras 34 y 35), en independencia del tipo de propiedad, ya que el reclamo de los vecinos es que el cerro es un área verde y que se debe reforestar, que ya no se siga construyendo.

Figura 32 y 33. Colonia Arboledas del Sur
faldas del cerro de Santa María

Figura 34 y 35. Colonias Miravalle novena sección, Terralta
y Fovissste Miravalle, cerro del Cuatro

Autoría: Cerro del 4 (C4). 2017

En contraste a lo reflejado en las manifestaciones vecinales, respecto a desear áreas verdes, en las figuras 36, 37, 38, 39 y 40, podemos observar algunas de las urbanizaciones que se están desarrollando, en el cerro del Cuatro, cerca de las consignas anteriormente expuestas, estas ubicadas en la cara nororiente de la

geoforma. Además, se observa también la presencia y crecimiento de Las Terrazas en la cara sur, figuras 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Figura 36. Entre las colonias Miravalle novena sección, Terralta y Primero de Mayo, cerro del Cuatro

Figura 37 y 38. Fraccionamiento Alto Sur, enfrente de las colonias Primero de Mayo y El Rocío, cerro del Cuatro

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 39 y 40. Crecimiento de Terralta, enfrente de las colonias Primero de Mayo, El Rocío y Vistas del Sur, cerro del Cuatro

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 41 y 42. Fraccionamiento Las Terrazas, cara sur, cerro del Cuatro

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 43 y 44. Crecimiento del fraccionamiento Las Terrazas, cara sur, cerro del Cuatro

Figura 45 y 46. Muro divisorio entre Las Terrazas y la colonia Balcones del Cuatro, cara sur, cerro del Cuatro

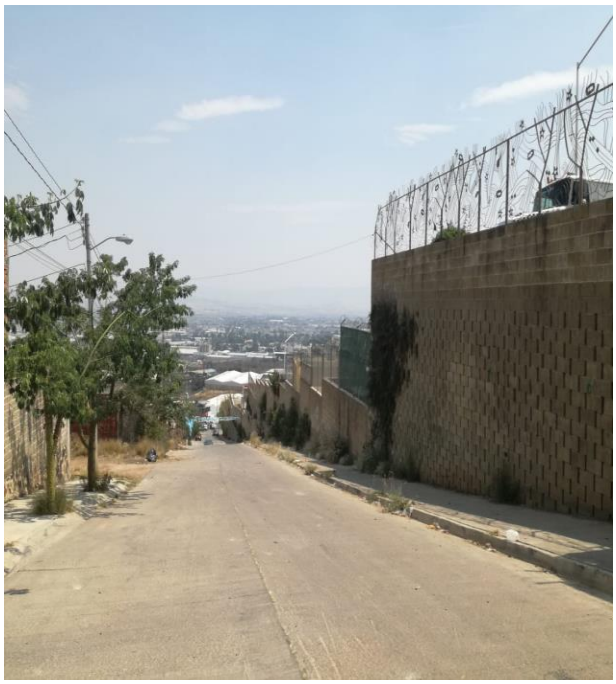

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Como se pudo comprobar, las manifestaciones vecinales por mantener los espacios sin urbanizar en los cerros son contundentes, la movilización vecinal está presente ante los hechos amenazantes a los referidos espacios, con potencial para ser paisaje antroponatural, ya que están siendo desplazados gracias al incremento desbordado del sector inmobiliario, que dota de zonas raquíticas para áreas verdes. Esta situación ya se ha manifestado y enfatizado que dichas áreas son escasas y que son apreciadas como necesarias, pues más del 40% de las personas encuestadas refirió este hecho (figura 47 y 48) por medio de la pregunta "¿saben cuántas áreas verdes hay en su colonia?" Esto se preguntó con el fin de evidenciar el conocimiento sobre su entorno y su opinión sobre los espacios que ocupan los referidos paisajes antroponaturales en sus lugares de residencia.

Figura 47. Visión medioambiental

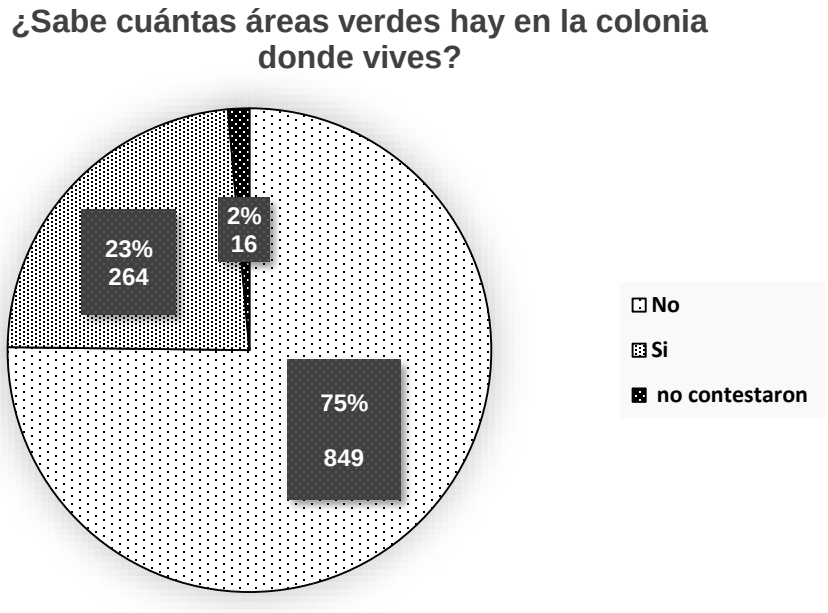

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura48. Visión medioambiental

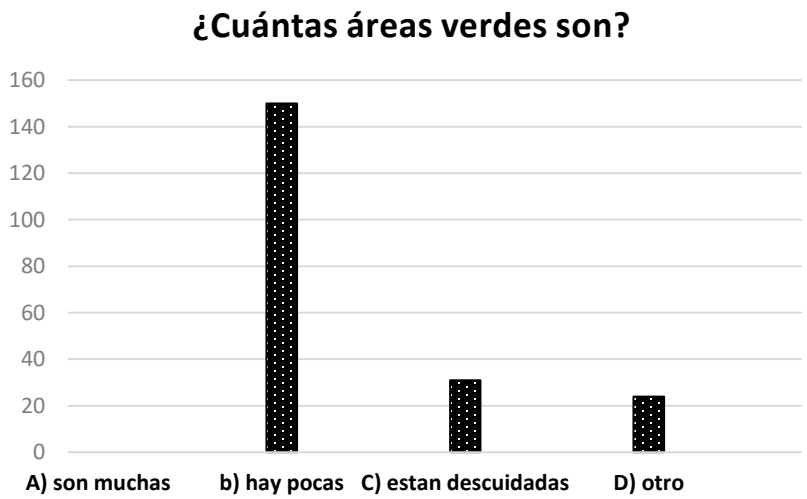

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Adicionalmente a la valoración que hacen las personas sobre las áreas verdes, manifestaron su sentir sobre los cerros. Al preguntarles qué significado tienen para ellos dichos espacios (figura 49 y 50), manifestando que el cerro del Cuatro es importante para la ciudad por las telecomunicaciones, por la serie de antenas que se encuentran en su cima; un 34% de los adultos encuestados apreciaron ese hecho y un 24% de los niños se manifestó de la misma manera. El 61% de las personas junto al 23% de sus comentarios muestran que hay otras valoraciones que hacen de los cerros. En términos generales, dentro de los comentarios, hay manifestaciones positivas por vivir ahí, atribuibles a su ubicación, a sus vecinos, a sus paisajes, relacionándolo con el paisaje que les otorga el vivir en una zona alta y ello les encanta. Por su parte un 49% de los niños contestó que el cerro es "*bonito*" haciendo una serie de consideraciones sobre lo que le da el carácter de bonito, con manifestaciones que van desde sus historias de vida, por ser el lugar donde nacieron, hasta las valoraciones sobre la importancia natural que aporta, haciendo una serie de disertaciones sobre la necesidad de cuidar los cerros para mejorar su calidad ambiental, ya que identifican en ello beneficio social.

Figura 49. Visión medioambiental

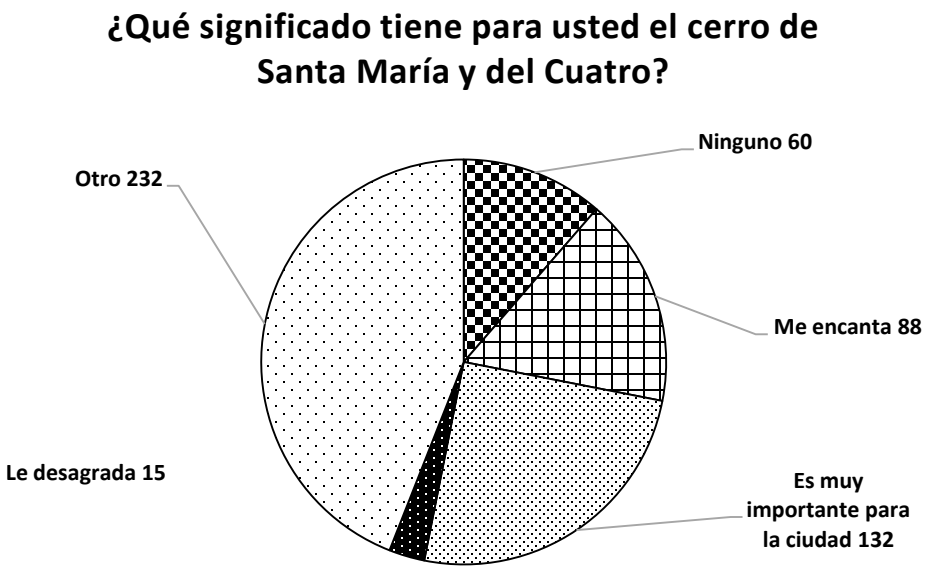

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 50. Visión medioambiental

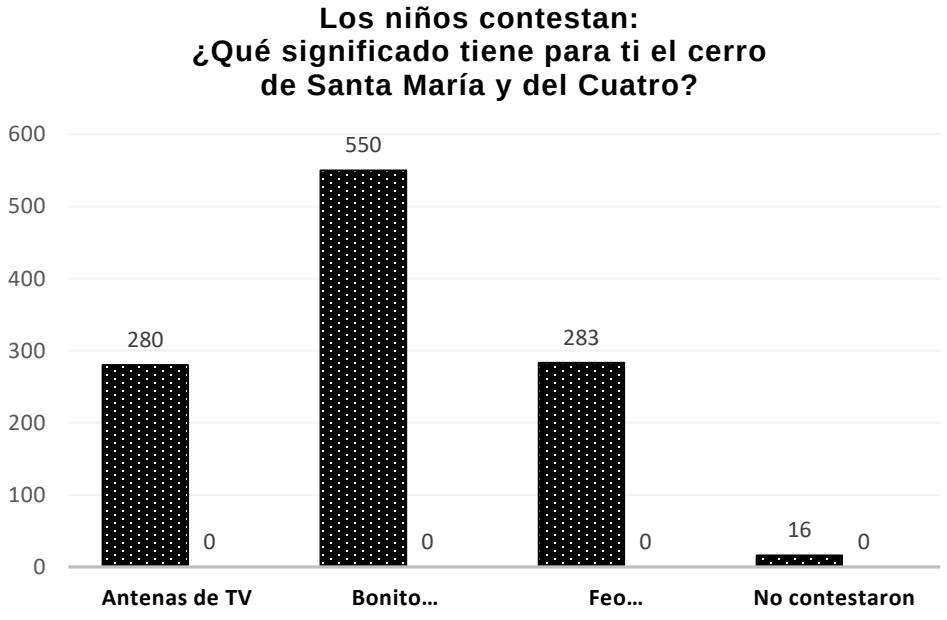

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

De la misma manera la valoración que hacen los niños sobre el cerro, al decir que es feo, se acotó a un 25% de los comentarios, relacionando este calificativo a la delincuencia prevaleciente en la zona; eso les da miedo además de que hay lugares que no están remozados. Un 15% de los adultos manifestó que el cerro no significa nada para ellos y solo un 4% dijo que le desagrada, ya que no tenían otra opción para vivir. Aunado a las valoraciones que hacen se observan los rasgos identitarios de los vecinos sobre el aspecto medioambiental de los paisajes antroponaturales, con el siguiente cuestionamiento: "¿qué es lo que más te gusta del cerro?" (figura 51 y 52). Junto al significado que le otorgan, la última pregunta revela la valoración medioambiental que tienen de sus lugares. El 61% de los niños encuestados respondió que lo que más les gusta de los cerros es el área natural que representan, seguido de un 26% que relaciona su territorio a algo tan personal como identificar el espacio como su hogar y el lugar donde estudia, además de un 14% que manifestó relacionar el espacio con un lugar de actividad física al aire libre. Sin duda con estas declaraciones, podemos observar la carga simbólica e importancia que representan estos espacios en el desarrollo de los jóvenes pobladores (figuras 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60).

Figura 51. Visión medioambiental

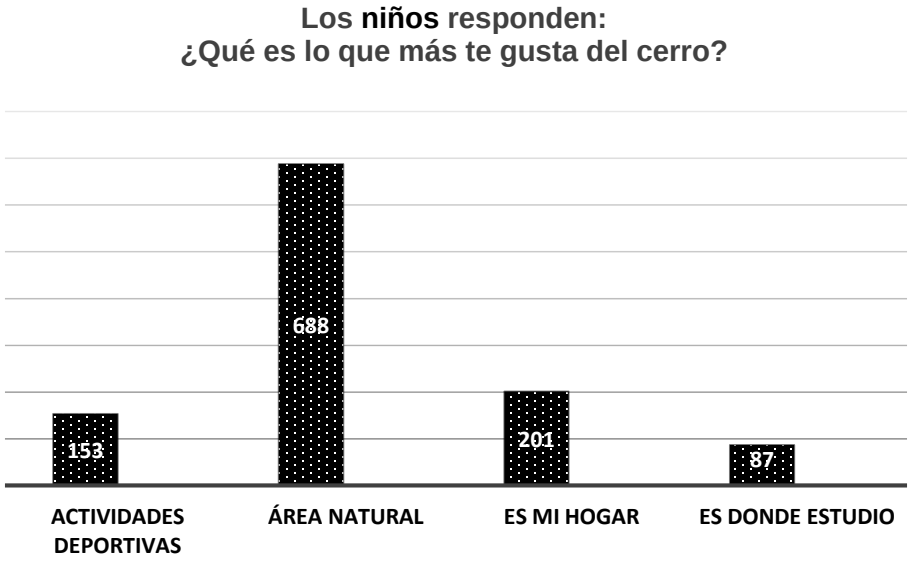

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 52. Visión medioambiental

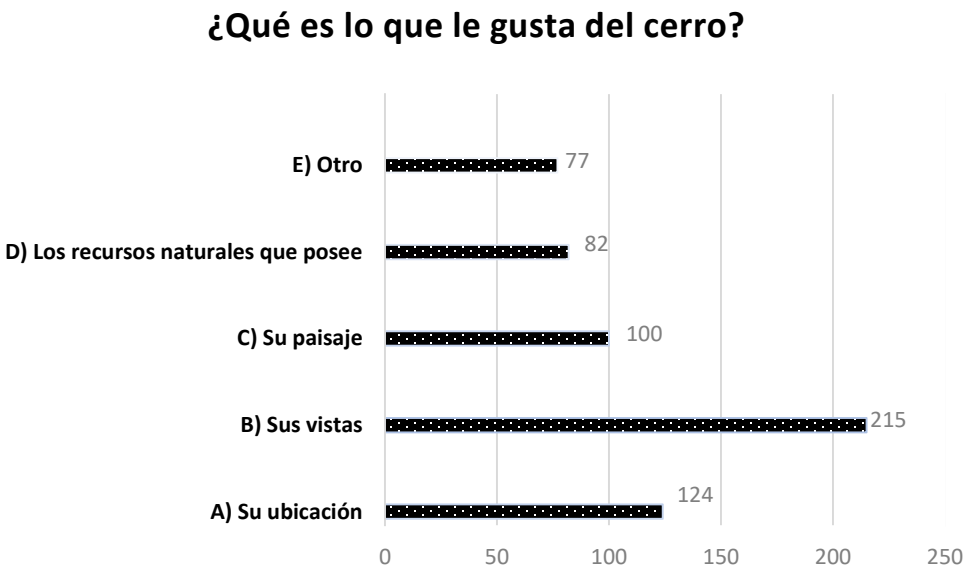

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 53 y 54. Cerro del Cuatro, Terralta y parque Metropolitano Cerro del Cuatro, en Fovissste Miravalle

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 55 y 56. Cerro del Cuatro, Visto desde Av. Ocho de Julio, cara sur poniente

Figura 57 y 58. Cerro del Cuatro, vista desde la colonia Buenos Aires y Parque Metropolitano Cerro del Cuatro

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Autoría: Cerro del 4 (C4). 2017

Figura 59 y 60. Vista al cerro de Santa María, desde la primaria José Oscar González Sánchez (T/V) y primaria Plan de Ayutla (T/M) y Enrique González Martínez (T/V) en la Colonia Balcones de Santa María

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Igual de enriquecedora fue la respuesta de la población adulta: lo que más les gusta del cerro son sus vistas, con un 60% de menciones, un 26% aseveró que sus paisajes. Haciendo una notable diferenciación entre el paisaje que se ve desde el cerro y el paisaje que son en sí mismo, los cerros (figura 61), con 22% de votos se obtuvo que los recursos naturales que poseen los cerros son lo que más agrada a sus habitantes, además de la ubicación que no solo se relaciona a la cercanía con más puntos de la ciudad, que les proporciona precisamente la ubicación de las geoformas, sino a lo que representa desde el punto de vista paisajístico, es valorado dicho patrimonio geológico.

Figura 61. Vista nocturna del Cerro del Cuatro y Santa María

Autoría: Cerro del 4 (C4). 2020

V.3. Identificación de problemáticas y su valoración social respecto al paisaje antroponatural en el área de estudio.

La inclusión de apreciaciones objetivas y subjetivas en la evaluación de los impactos sobre el paisaje obedece a que el elemento que es examinado contiene en sí no sólo componentes físicos sino también atractivos estéticos, culturales y visuales. Esto determina que, a diferencia de lo que ocurre en otras fases de la evaluación, se imponga un enfoque que permita diferenciar aquellos juicios que contienen elementos subjetivos -por ejemplo, la valorización que se hace del paisaje- de aquellos que resultan objetivos y cuantitativos, estos como elementos a considerar en la identificación de problemáticas territoriales. Para tal efecto, después de visibilizar a los vecinos del área de estudio y además de observar sus

opiniones en relación a su identificación con su territorio, es preciso conocer las apreciaciones que tienen sobre las problemáticas presentes en sus paisajes antroponaturales y la valoración que hacen de dichas situaciones, y, por ende, cómo asumen la responsabilidad individual y colectiva respecto al medio ambiente.

Para poder Identificar las problemáticas medioambientales y la valoración social de los vecinos en torno a dicha cuestión, de manera inicial se les preguntó si creen que México y Jalisco son un país y un estado que cuidan del medio ambiente (figura 62 y 63).

Figura 62. Visión medioambiental

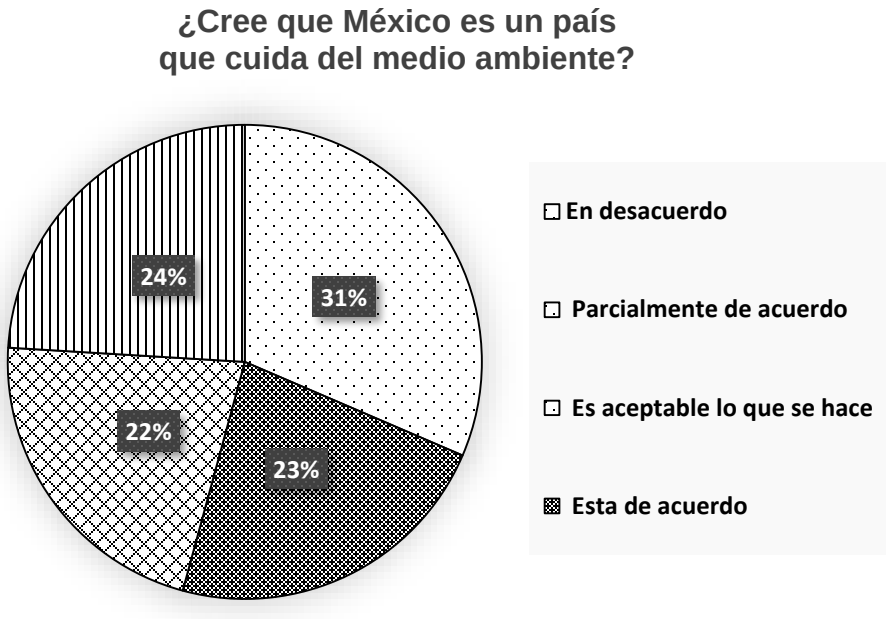

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 63. Visión medioambiental

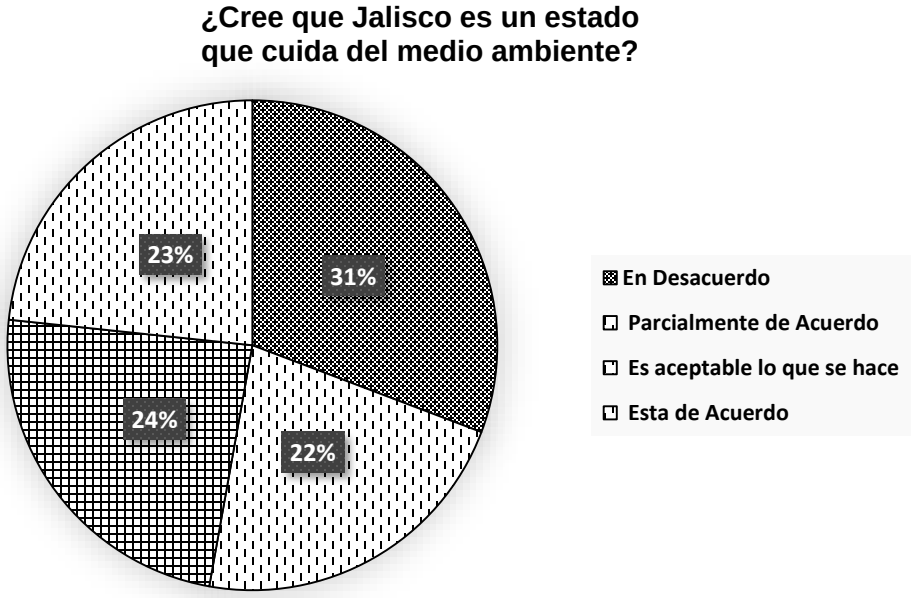

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Aunque de manera modesta, con sólo el 31% se valoró el "desacuerdo ante la aseveración" de que *México y Jalisco son un país y un estado que cuidan del medio ambiente*; después de estas aseveraciones, que se realizaron para ir entrando en contexto, se les solicitó que señalaran, sin darles opciones, una serie de problemas ambientales, además de preguntarles si les preocupan o no los problemas de dicha índole (figura 64 y 65). La apreciación de los vecinos fue la siguiente:

Figura 64. Responsabilidad medioambiental

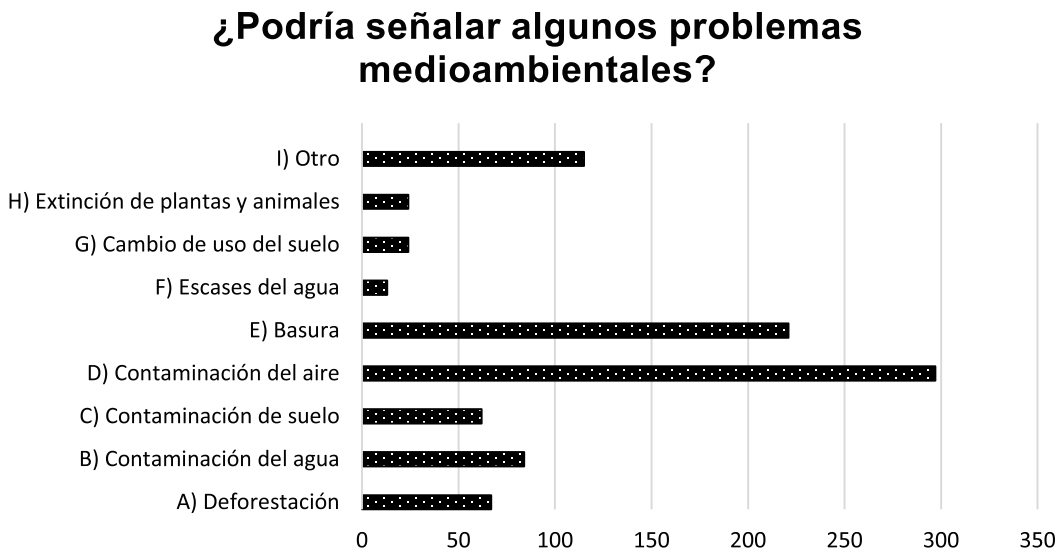

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 65. Responsabilidad medioambiental

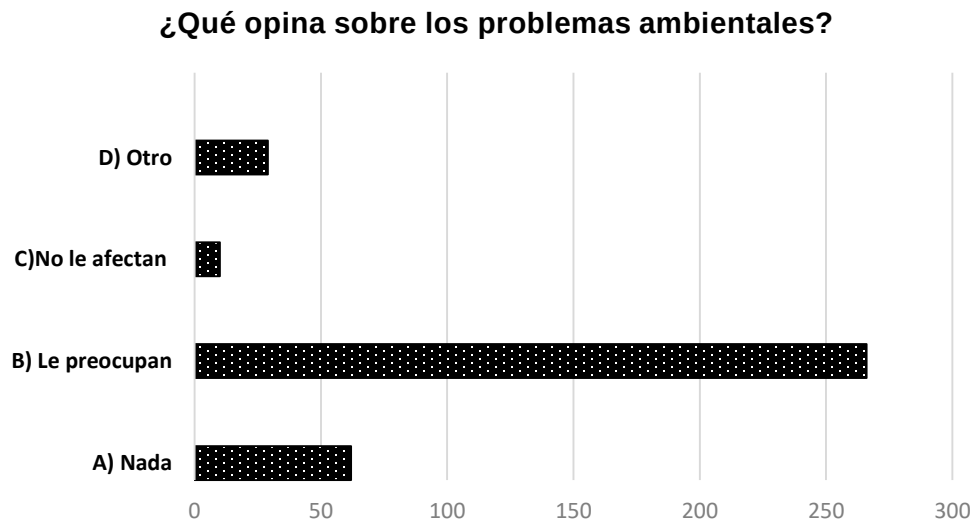

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

El 79% de los vecinos identificó que la contaminación del aire es el problema medioambiental más apremiante en la zona, seguido de la presencia de basura, con 58% de menciones, la cual también se suma a la contamiación del aire por malos

olores y por la quema que se hace de ésta en algunas colonias del cerro. Al respecto los niños opinaron (figura 66), coincidentemente que la contaminación del aire es el problema que más les afecta; el 56% de los participantes refirió esto, además de señalar que son la deforestación -ligada a las falta de áreas verdes- y la basura los problemas ambientales prevalecientes en su zona (figuras 67, 68, 69, 70 y 71). Es de resaltar que a diferencia de la población mayor de edad, los niños señalan la violencia-inseguridad, el maltrato animal y la contaminación del agua como problemas ambientales que deben atenderse en su *hogar*, refiriéndose así a los cerros.

Figura 66. Responsabilidad medioambiental

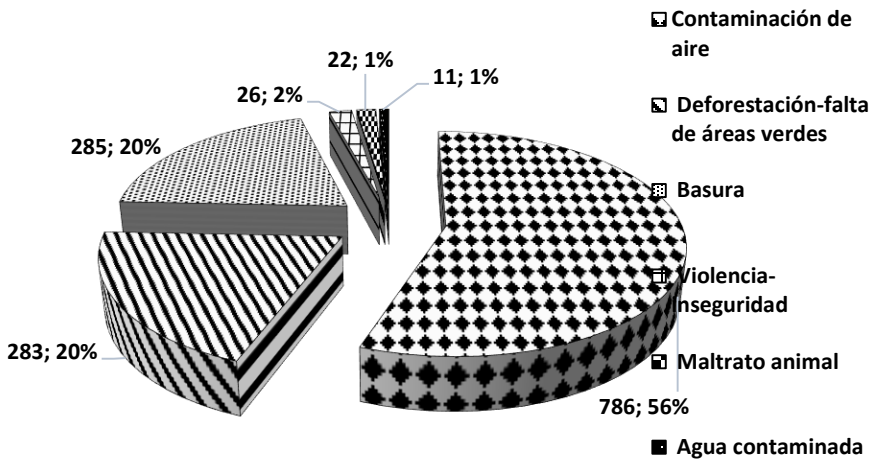

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 67. Contaminación atmosférica, colonia Francisco I. Madero 1ª. Secc.

Autoría: Cerro del 4 (C4), 2020

Figura 68 y 69. Cementera, colonia Miravalle tercera sección y Miravalle novena sección

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 70 y 71. Áreas verdes, colonias El Rocío y La Mezquitera

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Respecto a la detección de los problemas referidos, más del 70% de los encuestados manifestaron que los problemas ambientales les preocupan y afectan (figura 64). A su vez identificaron los problemas que se presentan directamente en su colonia y cómo son enfrentados por ellos en su entorno próximo (figura 72, 73 y 74).

Figura 72. Visión del medio ambiente y sus problemáticas
¿Cuáles cree que sean los principales problemas de su colonia?

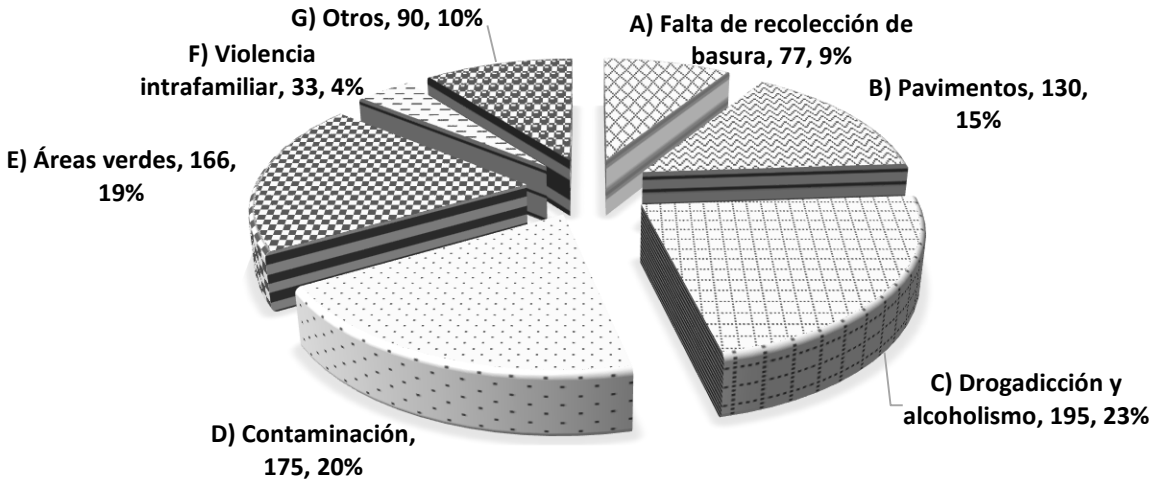

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 73. Entre las colonias Alborada y Guayabitos

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 74. Visión del medio ambiente y sus problemáticas

¿Cómo reaccionan los vecinos ante los problemas de su colonia?

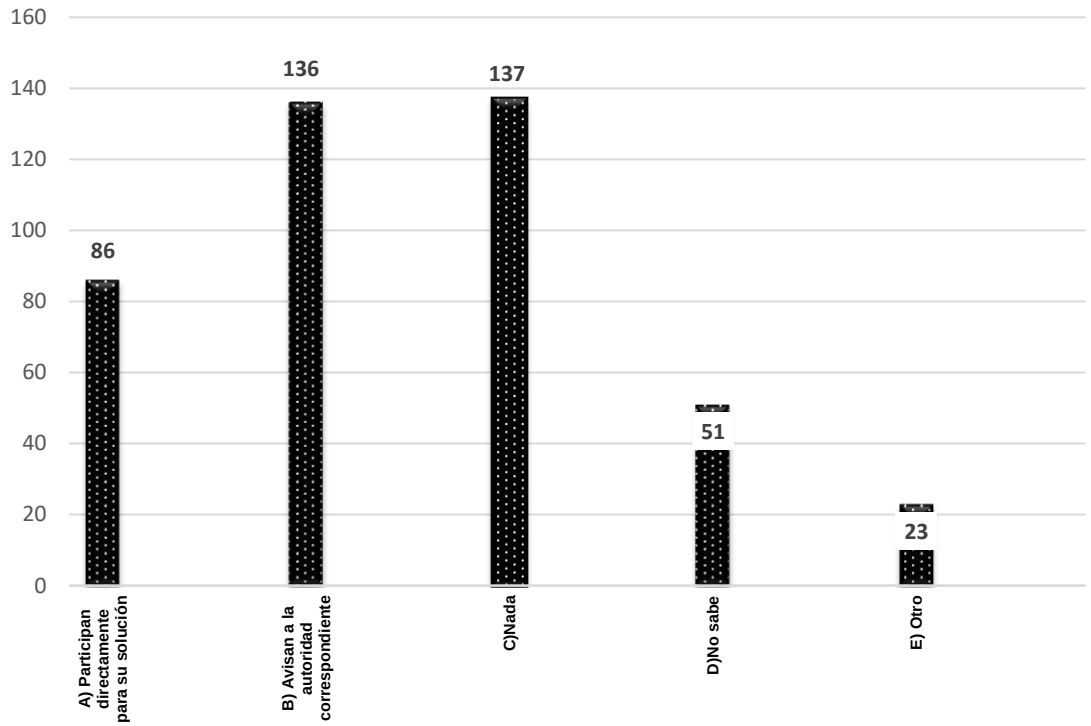

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Podemos observar que el problema principal que refieren es la drogadicción y alcoholismo, con un 23% de referencias, ligado esto con lo señalado anteriormente por los niños respecto a la violencia que desencadena este tipo de adicciones y que para ellos es un problema medioambiental; con un 20% está la contaminación como segundo problema más sensible que dista solo con uno por ciento de la *falta de áreas verdes como principal problemática medioambiental sentida* en la zona. En el ámbito de cuál es la reacción de los vecinos ante las problemáticas que se presentan, se manifestó que se le da aviso a la autoridad correspondiente y que va de la mano de la "inacción" por parte de los vecinos, ya que además de avisar a la autoridad su respuesta en lo individual y colectivamente es no hacer nada. La primera -aviso a la autoridad- tuvo 136 menciones y la segunda -no hacer nada- con 137, *solo el 22% mencionó la participación directa de la comunidad en la solución de los problemas que les aquejan*.

Evidenciar las problemáticas que acontecen en el territorio nos permite observar cómo los vecinos participantes comprenden dichas cuestiones, ya que es reflejo de cuáles son las percepciones ambientales de ellos y de los colectivos que componen una comunidad determinada, donde las diversas problemáticas condicionan las actitudes, las sensibilidades e influyen considerablemente en la orientación y regulación de las acciones hacia el entorno. Los acontecimientos que viven en su cotidianidad, en las zonas próximas a sus viviendas, hasta este punto aquí descritos, siendo respuesta de sus interacciones con el espacio y con otros. La percepción se nutre de la experiencia personal de los individuos, esto es, de lo vivido y experimentado desde sus sensaciones, emociones y preferencias; llevándonos a la visión interior individual y que al ser compartida es factible se genere en esa puesta en común la construcción de la mirada colectiva.

Además de que, en primer término, para la presente investigación, la indagación de la percepción de las personas nos da la respuesta de lo que les evocan sus espacios y cuáles son sus aspiraciones. También resaltan la problemática de la contaminación del aire, del suelo por residuos, la escases de

áreas verdes para el goce, disfrute y salud pública; todo ello, son cuestiones sentidas en la comunidad y por las cuales han manifestado tener el deseo de que se resuelvan. Además de querer participar en la solución, sobre lo que profundizaremos en el siguiente capítulo.

Capítulo VI. Apropiación del paisaje antroponatural de los vecinos de los cerros de Santa María y del Cuatro

Las diferentes fases que se presentan en el planteamiento metodológico coadyuvaron a responder y dar sentido a los diversos cuestionamientos sobre la temática de estudio y su concordancia con los instrumentos de investigación, mostrando las características que hablan de los vecinos y su percepción, identificación y eventualmente de la realización de acciones en pro de su comunidad y su paisaje antroponatural, que estén dispuestos a emprender, según sus manifestaciones. En dicho planteamiento es en el que se sustenta la presente investigación, viendo en la percepción social y en los aportes de la escuela del paisaje como elemento de la disciplina geográfica, la manera de hacer esa inserción en las políticas públicas para servicio de la sociedad.

Es así como se requiere analizar la percepción, esto como elemento fundamental para la eventual ordenación de un territorio que es orientado por las vivencias de sus habitantes; lo cual se estimó puede manifestarse con mayor claridad en sus líneas discursivas, las cuales reflejan la apropiación que tienen de sus espacios. Esto se aborda en el mapa de percepción social del paisaje antroponatural en los cerros de Santa María y del Cuatro (figura 75). Además, se realiza un análisis de las líneas discursivas que manifiestan la importancia del espacio público con vocación de paisaje antroponatural, como un elemento indispensable para su calidad de vida, esto así expresado por los vecinos del área de estudio.

Figura 75. Mapa de percepción social del paisaje antroponatural en los cerros de Santa María y del Cuatro

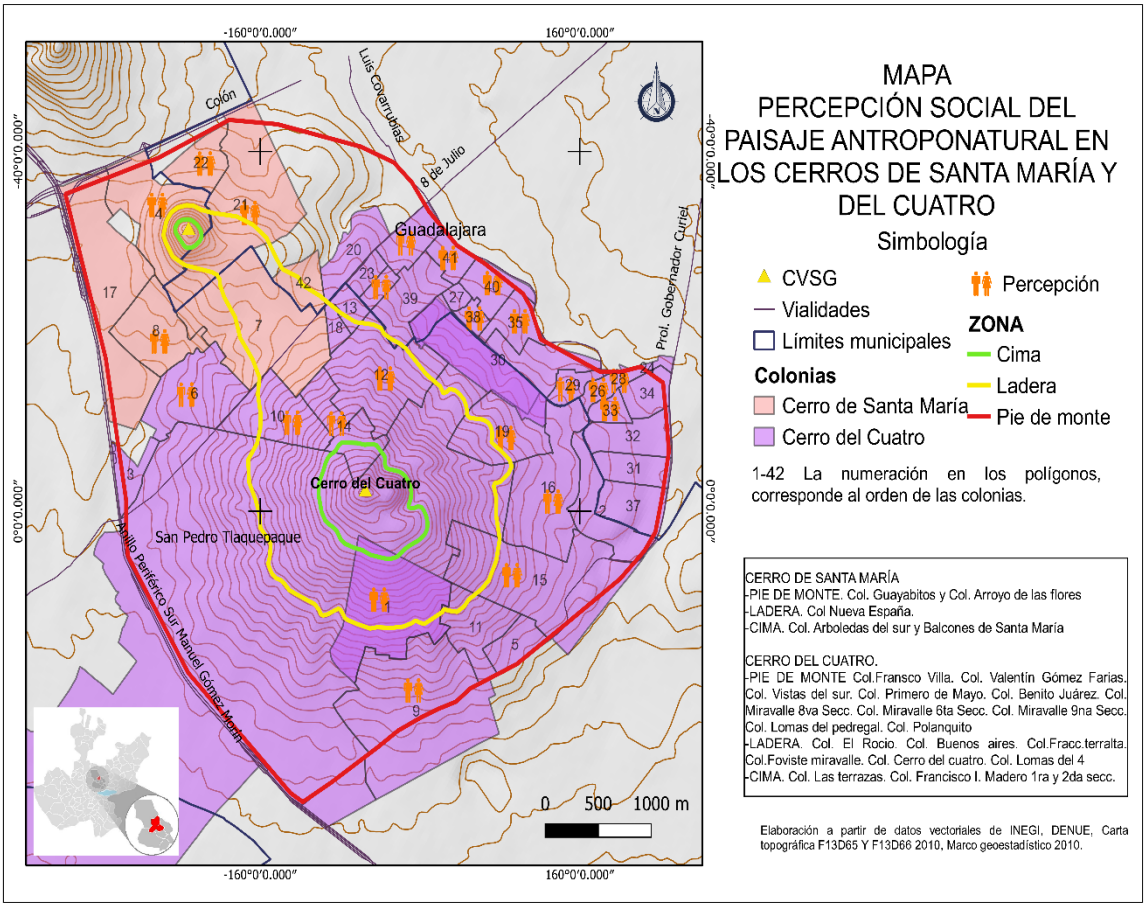

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI, 2010.

Las líneas discursivas expresadas por los colonos de los asentamientos en el cerro del Cuatro y Santa María habla del arraigo y apropiación que tienen de su territorio (tabla 5).

Tabla 5. Líneas discursivas de los vecinos del cerro de Santa María y del Cuatro

Cerro de Santa María Líneas discursivas	Cerro del Cuatro Líneas discursivas
PIE DE MONTE **Col. Guayabitos** "Estamos en una zona abandonada… No les importamos… La sociedad está mal, pero el gobierno también" **Col. Arroyo de las flores** "El templo de Santa Isabel es muy importante, ahí se organiza muy bien a la gente… los martes hay pláticas" **LADERA** **Col. Nueva España** "Se quieres espacios para jugar… antes en el campo bardeado en la esquina de la primaria Aquiles Serdán, ahí se jugaba fútbol" **CIMA** **Col. Arboledas del Sur** "Estamos cuidando nuestro bosque… ya que lo quieren urbanizar" … "Tenemos hasta nuestro grupo de *WhatsApp* para protección de nuestro bosque, se llama Protección del Bosque" **Col. Balcones de Santa María**	**PIE DE MONTE** **Col. Francisco Villa** "Que se haga un parque lineal en el canal de Av. Luis Covarrubias" "El cerro del Cuatro es mi barrio… mi casa" **Col. Valentín Gómez Farías** "El cerro me trae solo recuerdos… ¡pero muy bonitos! Antes caminaba por ahí" **Col. Vistas del Sur** "En la parte de abajo el cerro del Cuatro es una porquería, está el canal en la calle Luis Covarrubias… y arriba que ya lo dejen así, ojalá estuviera como el Parque Metropolitano…" "El canal es una calamidad" **Col. Primero de Mayo** "El cerro tiene recuerdos de juventud… los veneritos y los plantíos de jícamas…" "El cerro no tiene nada, se lo están acabando" "Me gustan mucho sus recuerdos… el cerro está abandonado"

“Debemos de organizarnos los vecinos y juntar la basura… somos muy sucios…”	**Col. Benito Juárez (Miravalle)** “El cerro es para hacer ejercicio… aunque ya se lo acabaron… antes era bonito” **Col. Miravalle Octava Sección** “Es una tristeza antes era un área ambiental…” “El cerro debe ser una gran área verde… para hacer ejercicio” **Col. Miravalle Sexta Sección** “El cerro podría ser un bosque… un pulmón” **Col. Miravalle Novena Sección** “Es muy importante por las telecomunicaciones” “Me preocupa que se lo están acabando… están construyendo muchas casas” **Col. Lomas del Pedregal** “Que haya continuidad de los programas de gobierno, lo último que se gestionó fue el parque El Mirador…” “La gente se va a las antenas a correr” “Se deben arreglar los parques” “Hay un ojo de agua en el Parque El Mirador… el agua se tira… ni se aprovecha” “El cerro del Cuatro es mi casa, aquí nací… aquí vivo…Tengo muchos recuerdos” **Col Polanquito**

	"Que la hagan área natural protegida, lo que está sin construir en el cerro del Cuatro" **Col. Guayabitos** "Les urgen áreas verdes… nada más quieren construir casas… ojalá se respeten las áreas verdes" "Me gusta el cerro porque es un área verde" "La única área verde que hay es la del templo de San Antonio… si no…" **LADERA** **Col. El Rocío** "Son recuerdos de la infancia" "Son bonitos los recuerdos del ojito de agua… pero solo quedan los recuerdos… Esto ha cambiado mucho…" **Col. Buenos Aires** "Lo que más me gusta del cerro son sus paisajes… los recuerdos" "Es mi vida… son muchos recuerdos…" **Fracc. Terralta** "El cerro es mi hogar" "El cerro del Cuatro es un lugar emblemático" "El cerro nos encanta es nuestro hogar"

	Col. Fovissste Miravalle “El cerro del Cuatro es mi casa…” “El cerro del Cuatro es un símbolo de la ciudad… es patrimonio geológico” “El cerro del Cuatro es bueno para la recreación, aunque hay que ir en grupo **Col. Cerro del Cuatro** “El cerro del Cuatro tiene para mí mucho significado, cuando llegué aquí solo había como siete casas… jugábamos en sus cuevitas y en los veneritos” “Tengo 58 años, aquí cumplí mis tres años… me gusta el cerro por su naturaleza, el cerro es toda mi vida, muchos hermosos recuerdos… es mi cerro…” **Col. Lomas del Cuatro** “El cerro del Cuatro significa para mí: estabilidad, seguridad… ¡vivo feliz!” “Soy feliz en el cerro… ¡lo quiero!” “Esta colonia antes de las terrazas, estaba muy bien…” **CIMA** **Col. Francisco I. Madero Primera Sección.** “El cuidado del medio ambiente se debe de dar desde la escuela… es educación” **Col. Francisco I. Madero Segunda Sección** “En el cerro están los recuerdos de mi vida…”

	“El cerro del Cuatro para mí, es mi hogar” **Fracc. Las Terrazas** “El cerro del Cuatro para mí significa, pues es donde vivo… para esto alcanzó… es una zona de gente muy humilde.”

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Las líneas discursivas presentadas en la tabla que precede son un claro reflejo de que los vecinos tienen una identidad y arraigo por su territorio; manifiestan estar a favor de conservar los espacios sin urbanizar en el área de estudio, y que estos sean declarados área natural para el goce y disfrute de los vecinos. Así es como ha venido utilizándose el espacio, como área de recreación, de acondicionamiento físico y además de ser valorado por ser un área natural. Los entrevistados también hablaron de su preocupación por tener una mejor calidad de vida, son conscientes de los problemas ambientales que les aquejan y ven en el cuidado del paisaje antroponatural de las geoformas una alternativa para la solución de sus problemas. Al respecto se les preguntó “¿quiénes son los responsables de los problemas y de su solución?” (figura 76 y 77), a lo cual manifestaron con un 71% de referencias que todas las personas, tanto sociedad como gobierno. Es una respuesta que señala la corresponsabilidad de los habitantes del área. Por su parte los niños en su mayoría (figura 78), con un 53% de menciones, afirmaron que el gobierno es el responsable, de dar soluciones. Adicionalmente con 47% de señalamientos se generó una respuesta compartida, que menciona a la sociedad en su conjunto y al gobierno como los responsables en la solución de los problemas.

Figura 76. Responsabilidad medioambiental

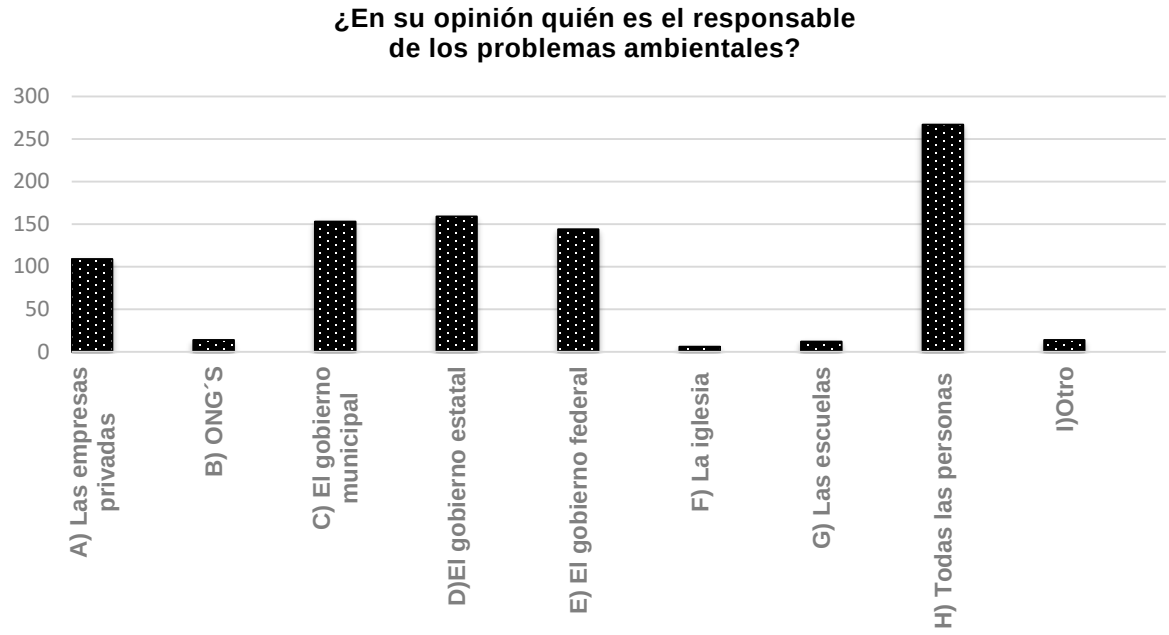

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 77. Responsabilidad medioambiental

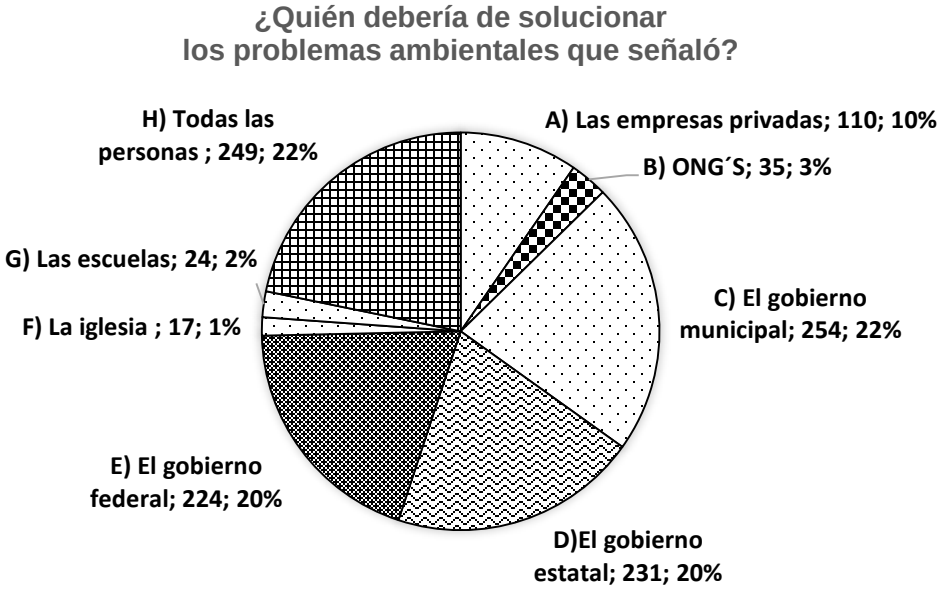

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 78. Responsabilidad medioambiental

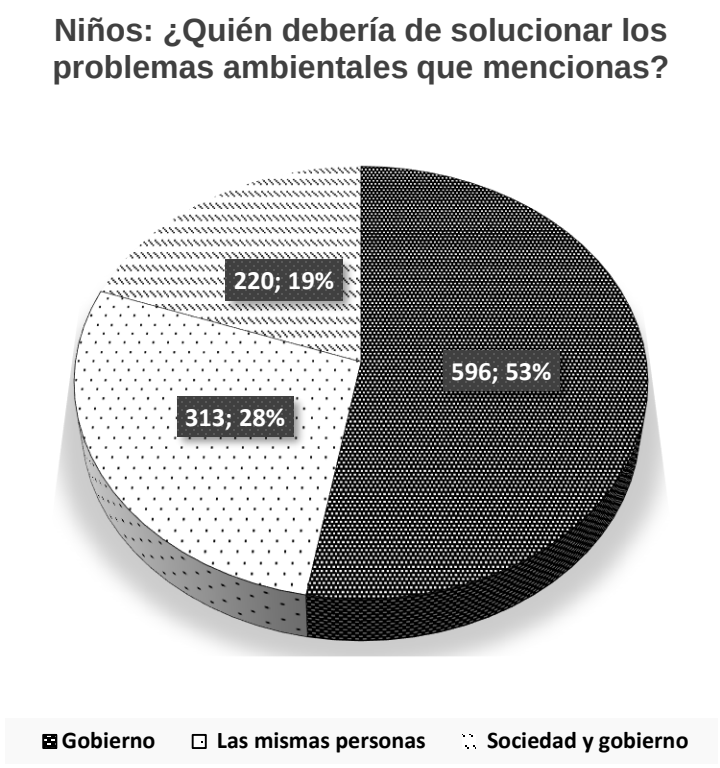

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Este sentido de pertenencia y del deber en torno a las problemáticas que prevalecen en su territorio hablan de un arraigo y de un deseo en mejorar su entorno. Estas premisas fortalecen el ideario respecto a que las problemáticas comunes, pueden ser el detonante para fortalecer la presencia de un tejido social, que se vaya centrando como actor animado, deseoso de colaborar y tener una presencia más protagónica en la gestión de sus espacios, partiendo de un principio de corresponsabilidad, que como podemos observar en las respuestas emitidas por los encuestados está más que manifiesta (figura 79).

Figura 79. Reforestación en el parque metropolitano cerro del Cuatro

Autoría: Cerro del 4 (C4). 2017

VI.1. Propuestas del tejido social avecindado en el cerro de Santa María y del Cuatro, desde su percepción.

Se ha hecho hincapié en que el proceso de apropiación del territorio es gestado desde la relación de las personas con el mismo y que es recomendable comprender dichas relaciones desde la *dinámica de los espacios vividos*. Las personas construyen en función de los sentidos que les otorgan a los espacios, presentes en las diversas unidades de paisaje, interconectadas entre sí, para en conjunto tejer un sistema socioambiental. Es necesario reiterar, la relación del paisaje y las personas que se desarrollan en un territorio, ya que es de dimensiones múltiples; brindándole la posibilidad de crear cultura, sustentando su vida individual y colectiva, donde hay un sinnúmero de elementos simbólicos, de factores tangibles y de múltiples interrelaciones que han permitido forjar a la humanidad, hasta llegar a las ciudades que son vividas día a día en la actualidad.

Ante la propuesta referida anteriormente, sobre el tejido social desde su percepción y las contribuciones de la escuela paisajística, se manifiesta la responsabilidad medioambiental de los vecinos, en función de la identificación que hacen de las problemáticas de su colonia. Junto a ello se tienen las propuestas que manifiestan deben emprenderse respecto a sus lugares y sus anhelos expresados en aras de hacer un uso de los espacios sin urbanizar en el área de estudio para beneficio social. Se les cuestionó en torno a las problemáticas ahí acontecidas y acto seguido se pidió que dieran posibles soluciones y manifestaran su deseo de participar, a lo cual el 61% de las personas adultas respondió tener interés en participar, mientras que el 84% de los niños se manifestó de igual forma (figura 80 y 81).

Figura 80 y 81. Responsabilidad medioambiental

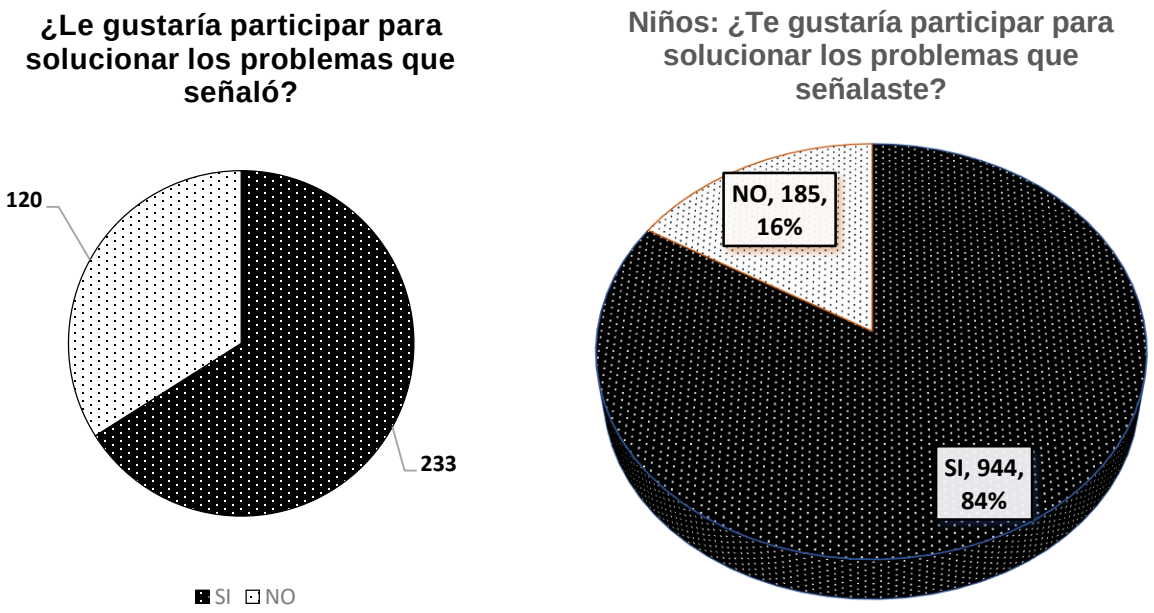

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Al preguntarles si deseaban participar también se pidió formularan algunas propuestas para resolver la serie de problemas identificados, como podemos observar en las figuras 82 y 83; pero además se les solicitó que expresaran lo que les gustaría que sucediera con los espacios sin urbanizar en los cerros. Ambos

planteamientos están orientados a ahondar en su opinión sobre la problemática ambiental. Así que se les preguntó ¿cómo deberían de solucionarse los problemas que refieren? (figura 84 y 85). Ello para efecto de reiterar su percepción en torno al paisaje antroponatural del área de estudio. La riqueza de las propuestas presentadas manifiesta un interés en hacer un uso óptimo del espacio. Más de la mitad de los encuestados mencionó estar dispuesto a participar en las campañas de limpieza, seguido de disponer tiempo para la organización vecinal en pro de emprender más actividades, para cuidar las áreas verdes, reciclar e iniciar desde casa. Por su parte, si bien la mayoría de los niños, 84%, dijo tener la disposición de participar, en esta fase solo el 54% dijo que podría hacerlo ayudando; el 46% restante dijo no saber qué hacer, pero la ayuda que manifestaron podían brindar es "limpiando, cuidando el medio ambiente, en campañas de concientización, siendo mejor persona y sumándose a lo que se organice", ese ánimo se vio reflejado de la misma manera en las personas adultas.

Figura 82 y 83. Actitud ante la problemática medioambiental

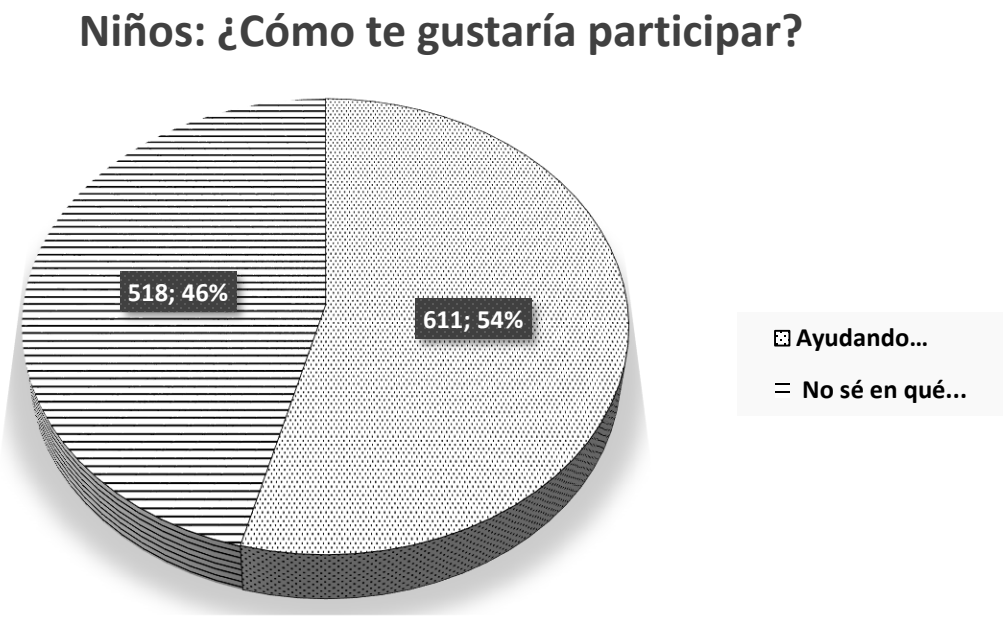

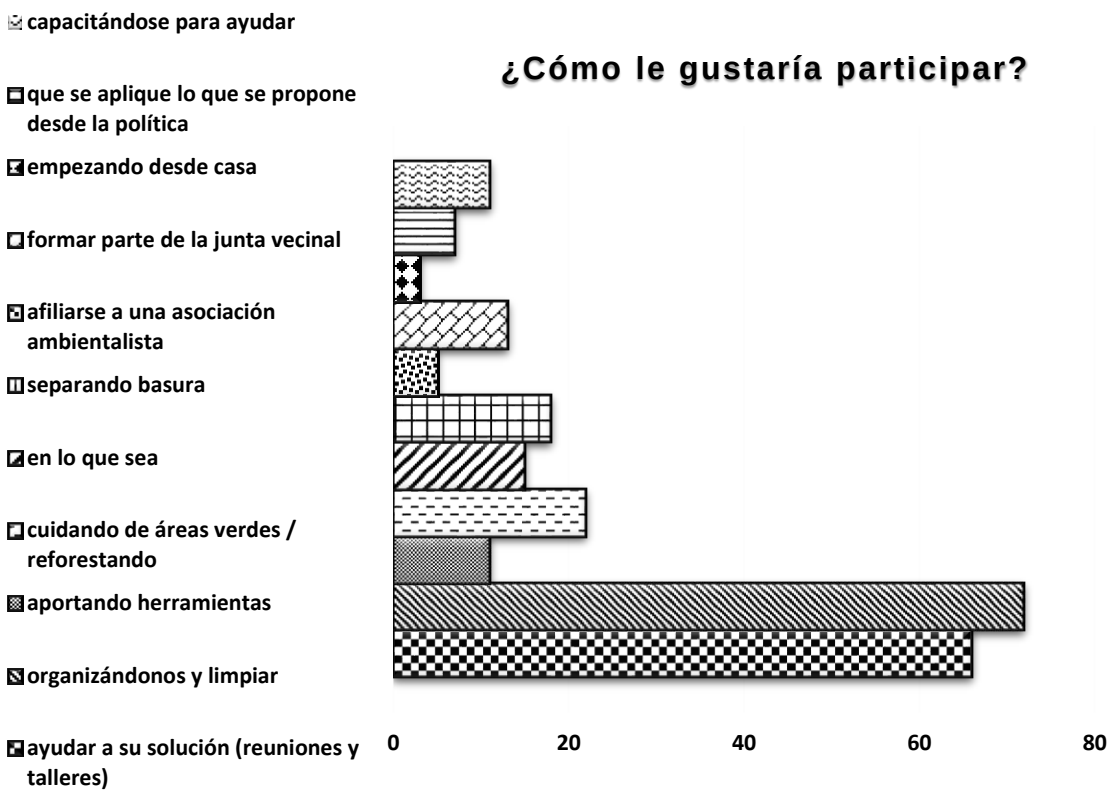

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Ante la pregunta de ¿cómo creen que pueden solucionar los problemas? los habitantes de los cerros opinan en un 66% *que la participación directa de la comunidad es la que debe hacer los cambios*, seguida de campañas de concientización y multas con 46% y 43% de menciones respectivamente. Los niños de forma creativa y libre, sin ninguna opción ofrecida manifestaron en un 60% que las campañas de limpieza y reforestaciones debería de ser lo que dé solución a la situación medioambiental de los cerros, con un 34% se dijo que debería de ser con apoyo de campañas de concientización y con un 6% de referencias del uso de medios alternativos de transporte, sin duda una respuesta que no se manifestó por parte de ningún adulto (figuras 86, 87, 88 y 89).

Figura 84 y 85. Actitud ante la problemática medioambiental

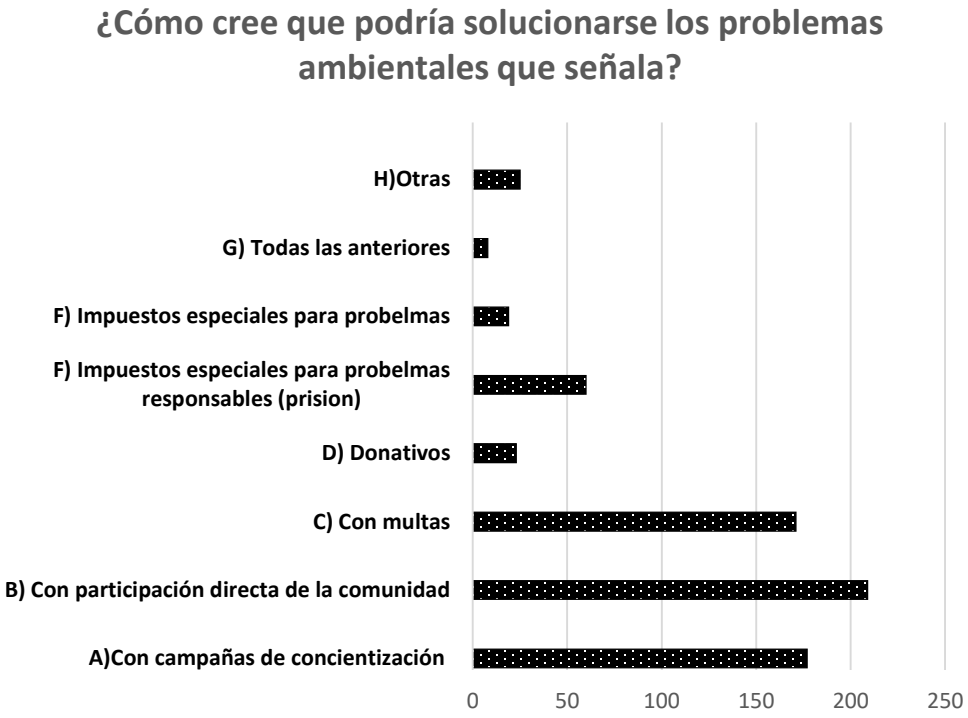

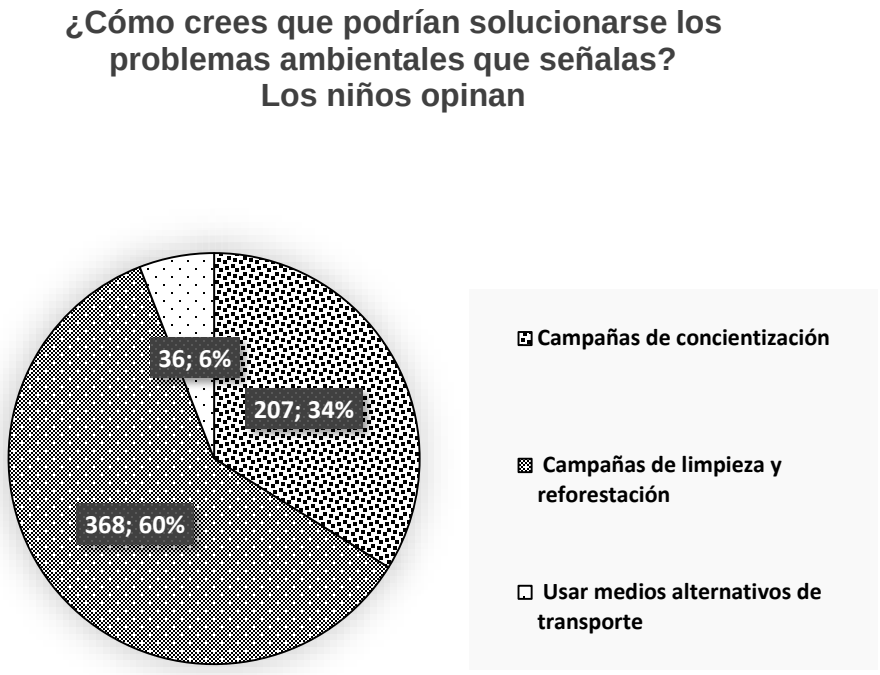

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figura 86 y 87. Estudiantes de sexto año de la primaria héroes mexicanos y el patio de su escuela, en la colonia Buenos Aires

Figura 88 y 89. Estudiantes de la secundaria número tres, ubicada entre las colonias Miravalle Novena Sección y Primero de Mayo y vista a la cima del Cerro del Cuatro, desde la secundaria

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Como ya se decía anteriormente, la búsqueda de la opinión más sentida de los participantes, dió como resultado gratas sorpresas en torno a sus anhelos sobre su área, expresada en sus percepciones sobre su territorio. Los niños en primera instancia, con 438 menciones, categóricamente manifestaron que debe de ser un área natural, que sea declarada como tal todo lo que está sin urbanizar. Algunos manifestaron "*que ya se quede así… que se reforeste… Que sea un área natural protegida, para combatir la contaminación*…" Un 31% pidió la construcción de unidades deportivas y centros de recreación y un 30% pidió se construyan más casas, o algún tipo de infraestructura de beneficio social, aunque se hizo énfasis en cuidar de las áreas verdes. Es notoria la culturización de las nuevas generaciones con respecto a los espacios antroponaturales (figuras 90, 91 y 92). Sobre esto mismo, las personas adultas mencionaron también en primer término con un 60% de apoyo la construcción de parques y jardines, seguido de infraestructura para unidades deportivas, pero también podemos observar el anhelo manifiesto del rescate del espacio público para uso y disfrute social (figuras 93, 94, 95, 96 y 97).

Figuras 90, 91 y 92. Actitud ante la problemática medioambiental

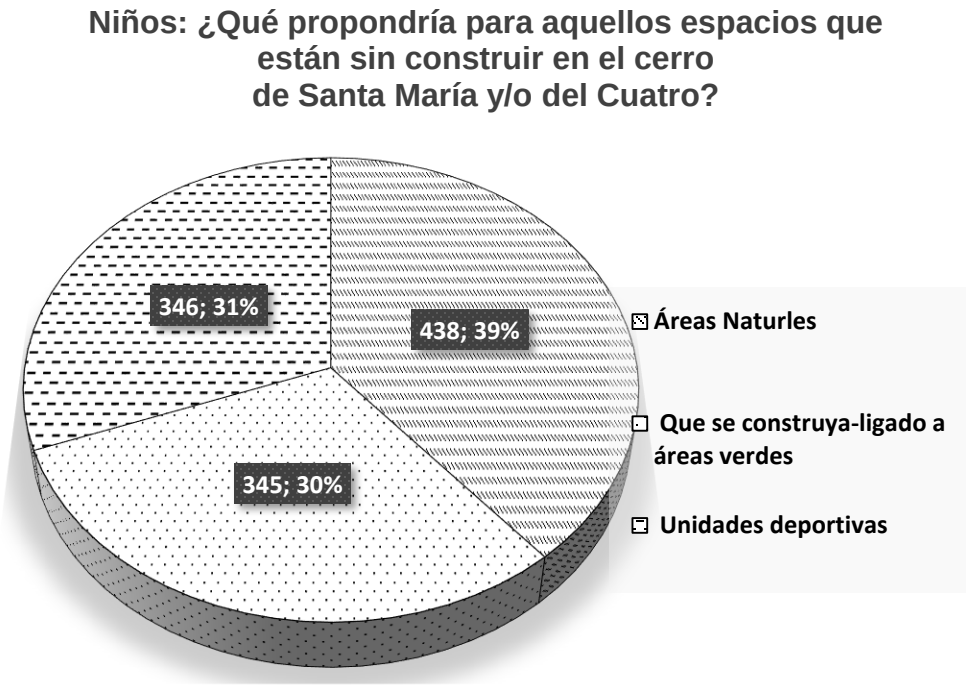

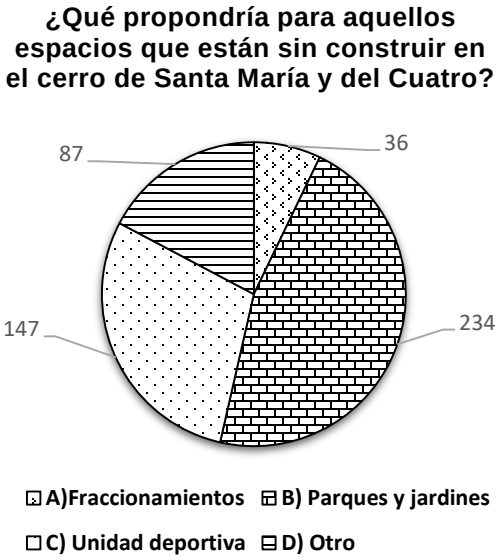

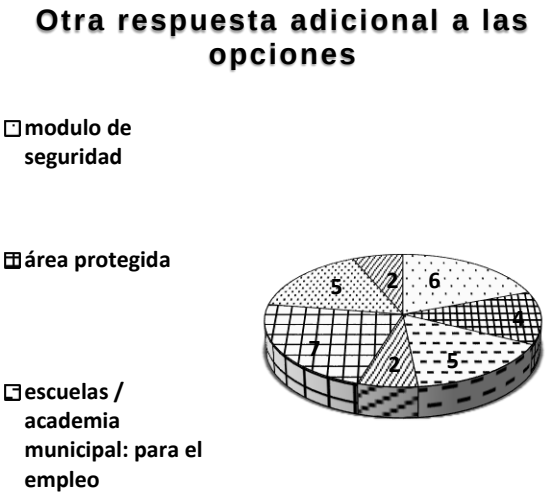

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada

Figuras 93. Estudiantes de cuarto semestre del Instituto LISI

Figura 94. Vista al fraccionamiento Las Terrazas y colonia Balcones del Cuatro, desde las instalaciones del bachillerato LISI en la colonia El Refugio

Figuras 95. Estudiantes de sexto año de la primaria José Óscar González Sánchez, colonia Jardines de Santa María

Autoría: Mendoza, M. LS

Figuras 96. Vista desde el salón de sexto año, primaria José Óscar González Sánchez, colonia Jardines de Santa María

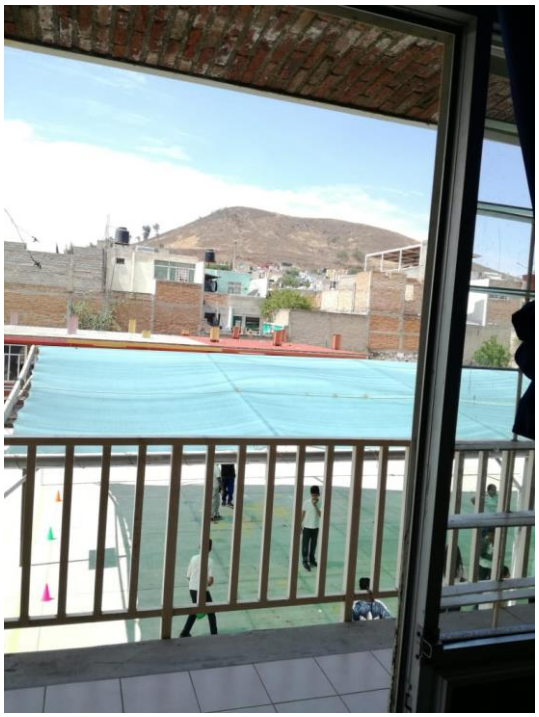

Figuras 97. Vista desde la escuela primaria Juan Escutia, Colonia Balcones de Santa María

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Se pudo observar en el trabajo de campo la sensibilidad respecto al uso que se hace del espacio, en relación con las necesidades que se tienen a consecuencia del mismo uso. Esto fue más palpable en la población infantil, el deseo de un espacio natural en “buenas condiciones”, es decir, con cubierta vegetal que les provea de áreas de esparcimiento y de beneficio en la calidad del aire. Fue enriquecedor sin duda, el ejercicio de las encuestas hechas a los niños que van a las escuelas en ese espacio cercano a las áreas sin urbanizar. En términos generales, se pudo constatar la identificación que se tiene con los diversos paisajes antroponaturales, pero que, desde la perspectiva de los encuestados, deberían ser más y mejores, evidenciando la necesidad de generar estrategias, desde los planes, programas y proyectos, donde la parte institucional, léase gubernamental y ellos como sociedad, interactúen en el uso y mejoramiento de los espacios. A continuación, se presenta la tabla 6, con las *líneas discursivas* en torno a lo comentado.

Tabla 6. Matriz de análisis de líneas discursivas de los habitantes De los Cerros de Santa María y del Cuatro

¿Qué significado tiene para ti el cerro?	**¿Qué es lo que más te gusta del cerro?**
"Donde me crié es mi casa " "Aquí vive toda mi familia" "Es normal vivir aquí, aquí me gusta" "El cerro del Cuatro significa para mí: estabilidad, seguridad… ¡vivo feliz!" "Soy feliz en el cerro… lo quiero" "El cerro del Cuatro es mi casa, aquí nací… aquí vivo…tengo muchos recuerdos" "Lo que más me gusta del cerro son sus paisajes… los recuerdos" "Es muy bonito… es nuestra área verde" "Es mi lugar para hacer ejercicio" "Es una ayuda al planeta" "Delincuencia… diario matan" "Es peligroso… da miedo"	"Algo muy bonito, hermoso… es natural" "Es algo hermoso hecho por la naturaleza" "Las actividades deportivas y recreativas" "Sus árboles, es un área verde, la convivencia" "Su altura: nos da libertad… sus vistas… su paisaje… aire fresco" "Que aquí está mi casa y donde estudio"
¿Qué hay que hacer en el cerro?	**¿Quiénes deben hacerlo?**
"Es algo muy valioso que tenemos que cuidar" "Hay que cuidarlo: se incendia… reforestarlo, debe protegerse, restaurarse, maravilla natural, área natural para el municipio" "Es peligroso pero muy bonito… Está bonito pero contaminado" "Que sea un área natural protegida" "Área para combatir la contaminación" "Hay un ojo de agua en el Parque El Mirador… el agua se tira… ni se aprovecha" "Que la hagan área natural protegida, lo que está sin construir en el cerro del Cuatro" "Que se construyan más: casas-edificios para viviendas… centros comerciales, centros de atención comunitaria: hospitales, escuelas, comedores comunitarios… Pero con buenas **áreas verdes"** "Unidades deportivas… Parques" "Campañas de concientización y limpieza"	"Estamos en una zona abandonada… No les importamos… La sociedad está mal, pero el gobierno también" "Debemos de organizarnos los vecinos y juntar la basura" "Que haya continuidad de los programas de gobierno…" "El gobierno debe hacer programas más incluyentes… solo invitan a quién quieren… Yo me acuerdo del PAC, arreglábamos las calles y las casas, se veía mejor la colonia…" "El gobierno, el presidente" "Las mismas personas… los habitantes del cerro" "Sociedad y gobierno" "El templo de Santa Isabel es muy importante, ahí se organiza muy bien a la gente… los martes hay platicas" "Página *Web* Arboledas del Sur… cuidando su bosque… *ya que lo quieren urbanizar"* … Tenemos hasta nuestro grupo de *WhatsApp* para protección de nuestro bosque, se llama Protección del Bosque"

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de las encuestas aplicadas en el área de estudio.

El ejercicio de sistematización que representa la anterior tabla manifiesta la dimensión social y cultural que cobra el paisaje antroponatural por ser el que alberga

a las comunidades humanas. Este es el resultado de la manera como es percibido y por ende valorado, cómo es usado y modificado en función de sus necesidades. Ante dichos planteamientos, es pertinente *visibilizar* la acepción del paisaje cultural, ya que permitirá, reconocer el espacio vivido de las personas y sus diversas interacciones. Estas propician procesos socioculturales sobre el territorio, es decir, consumen a su paso los espacios naturales. A consecuencia de lo que se presenta, es preciso generar procesos para dar a conocer el territorio y sus diversas dinámicas. Con este encuentro, propiciar el ambiente adecuado para indagar sobre la percepción de las personas y los vínculos que posee en torno al paisaje, este como *espacio vivido* y en función de ello conocer la valoración que tienen del territorio mismo, como es el caso del análisis hecho hasta el momento. Conocer cómo viven las personas en sus territorios, cómo los construyen, es un punto de partida en la gestión del territorio mismo, para poder ser asertivos en la creación e implementación de políticas públicas que realmente obedezcan a necesidades sentidas de la población, generado impactos que abonen a su calidad de vida.

Es así que ante estos aspectos se sugiere comprender la dialéctica de los territorios, la presencia de los aspectos socioambientales para la articulación de los elementos que dan respuesta a las necesidades detectadas, que resultan en posibles soluciones, reforzando esto los resultados del trabajo de campo en función de las premisas planteadas al principio de la presente investigación.

VI.1.1. Valoración de la función social e institucional, respecto al paisaje antroponatural.

Al amparo de los resultados del trabajo de campo, el presente apartado, junto al V.2., viene a cerrar el análisis de la investigación, siendo pieza clave en el proceso de gestión que aquí se propone, ya que la sociedad es el destinatario de las acciones anteriormente expuestas, y ya que da pie a observar de manera detallada el papel preponderante que tiene la misma, permite valorar cuantitativa y

cualitativamente los fenómenos que se presentan en la conformación de los espacios. Las necesidades humanas allí contenidas y expresadas son el punto de partida del análisis de la percepción que la comunidad tiene del acontecer cotidiano de sus lugares. Bajo esta reflexión se puede vislumbrar que en la percepción humana se cuenta con un elemento intangible que es capaz de materializar cualquier acción, propiciando las transformaciones del entorno. Es preciso que en la dinámica de los asentamientos humanos y el mosaico de usos que se hace en ellos, se dé paso a la valoración del paisaje natural y antroponatural, como se ha reiterado con antelación. Para aplicar elementos de ordenación del territorio, se requiere la gestión social de este y sus paisajes. Referente a esto, es pertinente señalar que la humanidad requiere tener conciencia de su actuar, con responsabilidad social y ambiental.

Es pertinente hacer énfasis sobre los problemas socioambientales que generan las actividades humanas, para lo cual se requiere que la referida interacción sociedad-naturaleza contenga en sus bases criterios de sustentabilidad, que aminoren los impactos negativos de dicha interacción. Con toda claridad podemos observar que la problemática ambiental que se vive es preciso sea atendida de forma puntual, actuando desde el ámbito más cercano al que las personas tienen acceso, siendo el territorio que se habita el lugar más próximo, que a su vez se desarrolla en un contexto político-territorial tangible en el ámbito municipal.

Al respecto y en el ánimo de describir un evento que apoya la tesis que se manifiesta en el presente trabajo, además de todo lo anteriormente descrito que da soporte a las disertaciones expuestas, es que se da pie a relatar la presencia de una organización social que ha venido cobrando solidez con el pasar del tiempo. Si bien la investigación planteó la aplicación de encuestas, que estadísticamente avalara la muestra representativa que se abordó, apegada con rigor científico; paralelamente se buscó información sobre asociaciones civiles y/o colectivos que desarrollan acciones en el espacio que ocupa el área de estudio. De alguna manera

esto no fue posible abordarlo, dada la negativa de algunos actores identificados. Puntualmente de las dos geoformas que se han descrito -objeto de estudio- en el cerro de Santa María, unos colonos de Arboledas del Sur se han organizado solicitando no se siga urbanizando el cerro en cuestión. Se ha identificado ya, que la parte sin urbanizar de este es prácticamente terreno municipal. Por su parte el cerro del Cuatro presenta una complejidad distinta desde el punto de vista de la tenencia de la tierra donde el espacio que se identifica sin urbanizar -aproximadamente 265 hectáreas-, solamente 55 son públicas; estas corresponden al Parque Municipal Cerro del Cuatro (este es su nombre oficial, pero los vecinos lo identifican como “Parque Metropolitano Cerro del Cuatro”, esto manifestado en sus dichos).

Sin duda hay evidencias de la apropiación del espacio que ha generado la *organización informal por parte de los vecinos*, aclarando que se denomina así, ya que no pertenece a alguna mesa directiva de colonos, sino que es producto del interés genuino y legítimo que se tiene sobre el uso del espacio. Derivado de esto y al inicio de la investigación, en el año 2017, se identificó a dos personas, cuyos nombres se omiten por cuestiones de respeto a su privacidad, pero que generosamente proporcionaron en físico un plano del parque en comento (figura 98).

Figura 98. Plano del Parque Metropolitano Cerro del Cuatro

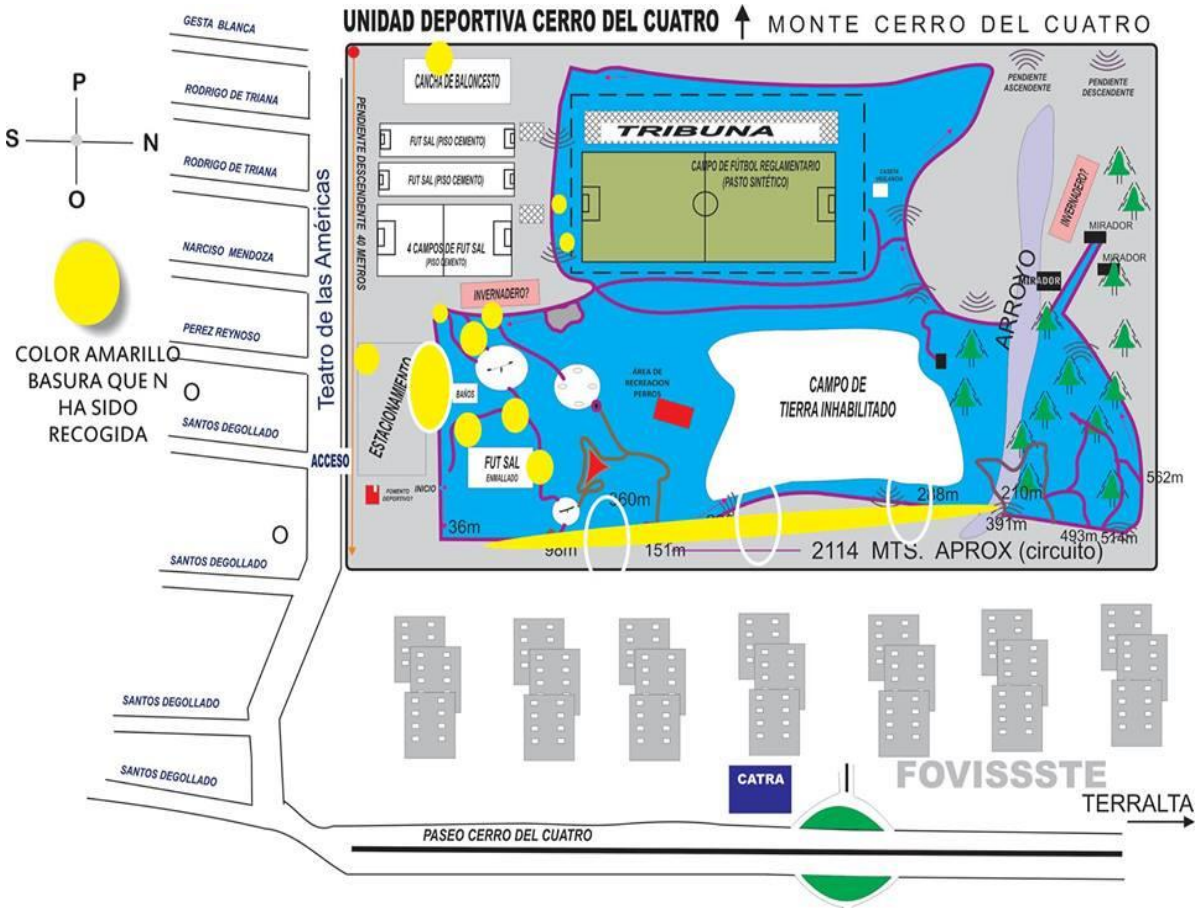

Fuente: Elaborado por vecino del área de estudio, 2017

Estos vecinos, además de manifestar el interés de que el espacio siguiera mejorando su calidad paisajística para el uso de los vecinos, incluso manifestaron el *deseo de que el cerro en su totalidad* -haciendo referencia a las áreas sin urbanizar-, se sumara en un gran proyecto de parque, en lugar de seguir construyendo viviendas, como ha seguido pasando en los últimos tres años. Por motivos que se desconocen, no fue posible seguir en comunicación con los actores mencionados; pero en independencia de esto, la investigación se desarrolló y se planteó, definiendo que encuesta era el instrumento adecuado para poder abordar a los vecinos del área de estudio, para poder captar sus opiniones y por ende hablar de su percepción, para así dar respuesta a las interrogantes de la misma.

Pero lo anterior no me eximió de estar al pendiente de lo ocurrido en el área, percatándome de que en 2017 se abrió una página en *Facebook* denominada "Amigos del Cerro del Cuatro", donde se observaban una serie de acciones, como reforestaciones, recolección de basura y manifestaciones públicas en ese medio electrónico. Al pasar del tiempo hace un año y medio aproximadamente, cambió su nombre a "Cerro del Cuatro (C4)[17]" constituyéndose como un grupo en la misma red social. Amplió además su labor a servicio social y de promoción del empleo en la zona, convirtiéndose sin duda en un foro de interés para los vecinos. De julio de 2019 a la fecha ha cobrado una mayor actividad, esto derivado de la actuación del ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, que, en la sesión de cabildo del 12 de julio, adjudicó en comodato las 55 hectáreas municipales que se poseían en el Cerro del Cuatro a la Benemérita Universidad de Guadalajara (figura 99, nota periodística del 23 de julio de 2019). Este hecho, en independencia del compromiso social de la casa de estudios, ha despertado una fuerte inconformidad en los vecinos que se han venido organizando en torno al rescate de sus paisajes antroponaturales, llevándolos a interponer un amparo ante las autoridades correspondientes, argumentando "los vicios jurídicos que representa la adjudicación que hace el ayuntamiento y la violación a los derechos humanos, tutelados en nuestra Carta Magna" (figura 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107).

Figura 99. Recorte de la plana electrónica de "El Diario NTR, periodismo crítico"

Fuente: El Diario NTR, periodismo crítico

[17] Actualmente se denomina "Zona (C4) comunidad" https://www.facebook.com/groups/1877439119194035 consultado 13 de julio de 2020

Figura 100 y 101. Manifestación vecinal en la cima del Cerro del Cuatro

Autoría: Cerro del 4 (C4). 2020

Figura 102 y 103. Usos y costumbres en el Cerro del Cuatro

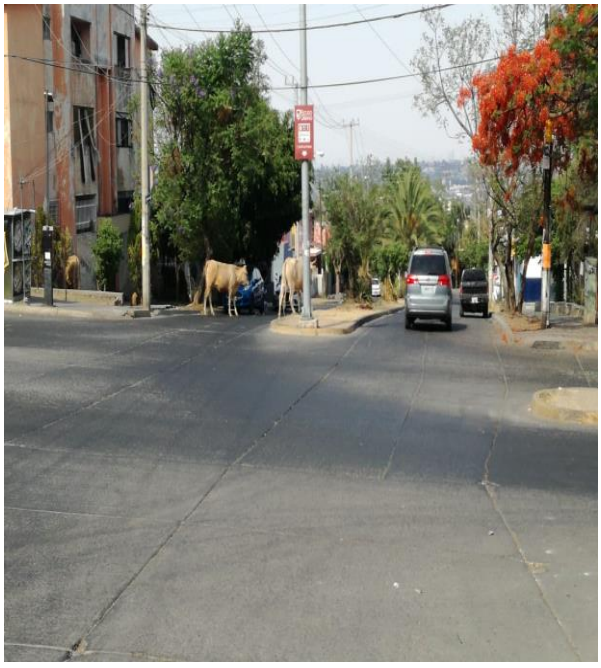

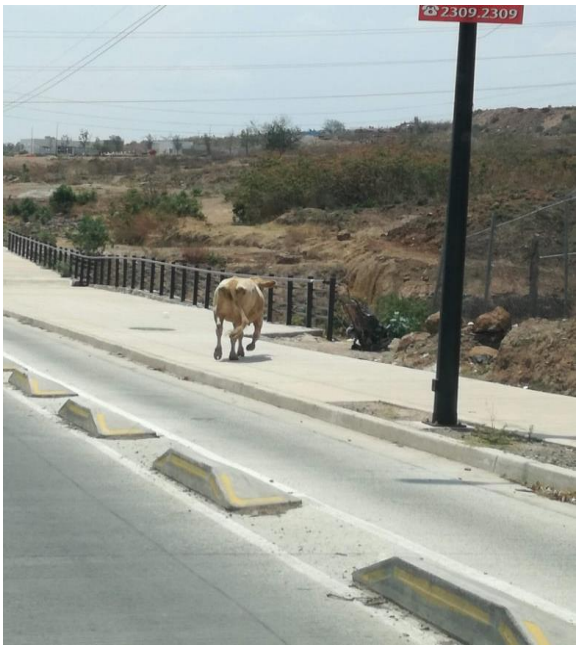

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

Figura 104 y 105. Capilla en la cima, usos y costumbres en el Cerro del Cuatro

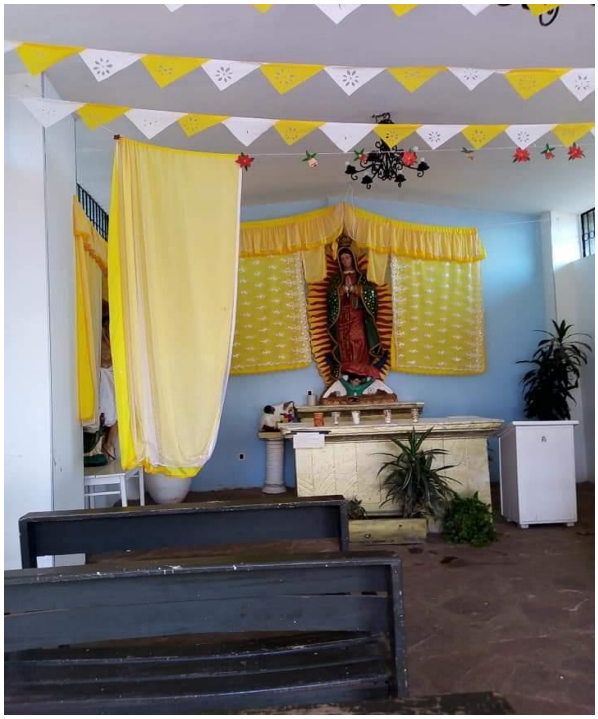

Figura 106 y 107. Usos y costumbres en el Cerro del Cuatro

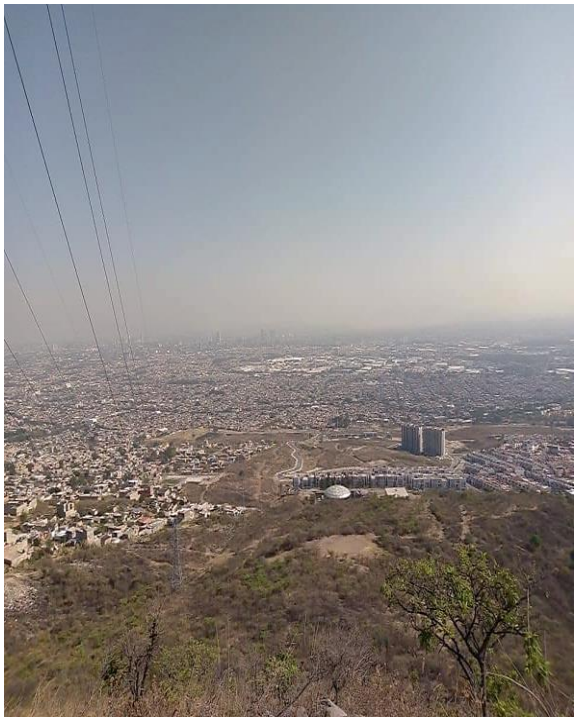

Autoría: Cerro del 4 (C4). 2020

Ante los hechos descritos, aunado a la investigación realizada y a los datos recabados en campo, es pertinente hacer hincapié en que la ordenación del territorio desde la perspectiva del paisaje plantearía la puesta en valor de los diversos significados que el territorio tiene para las personas que lo habitan. Se requiere que las comunidades humanas den el paso y transiten de ser usuarias del medio ambiente urbano, a ser promotoras y gestoras de buenas prácticas ambientales. Esto para la creación, restauración y conservación del paisaje natural y antroponatural, que aproxime a la sustentabilidad, entendido este como modelo de convivencia, el cual requiere materializarse en acciones concretas, factibles, medibles y alcanzables. Todo ello con la finalidad de conseguir el bien común, entendido como un bien tanto para la sociedad, como para la naturaleza, ya que son vinculantes: el bien común es una necesidad, soportada en un contexto natural y antroponatural, donde el ser humano se ha desarrollado y constituido como ente social que en ocasiones parece olvidar que hay un medio ambiente que permite el tejido de la vida, incluyendo a el mismo. Por ello, la implicación de los actores sociales, léase sociedad civil organizada, no asociada y los actores del ámbito gubernamental, todos, son de suma importancia. Pero requieren de herramientas ancladas en políticas públicas, con la perspectiva que posibilite el entendimiento de todos los elementos del territorio.

En función de los hechos acontecidos en el área de estudio, podemos observar y afirmar que en la planeación territorial y en la herramienta que representa el ordenamiento territorial, es necesario conocer a la población que habita los diversos paisajes, para dar cuenta de cómo valora y percibe el entorno, para saber cómo este afecta con sus acciones al paisaje. Se partió, sin duda de la percepción ambiental de dicho grupo. Se entiende tal percepción como la capacidad para percibir los diferentes elementos que conforman el medio en el cual se desenvuelve y que condiciona las actitudes, sensibilidades, e influye considerablemente en la orientación y regulación de las acciones que realiza hacia su medio. Sobre este aspecto se advierte la necesidad de implicación dentro del proceso de ordenación territorial que valore los paisajes naturales y antroponaturales, partiendo de la

percepción social con el fin de que las personas involucradas obtengan resultados óptimos sobre la realidad que les preocupa y que eventualmente les ocupe.

Por ellos es necesario que el proceso de ordenación del territorio que se sustenta en la valoración del paisaje natural y antroponatural fortalezca el capital social, ya que abona al éxito de las iniciativas emprendidas en dicho proceso. Es indispensable apostar por la creación de capital social que se geste en el reconocimiento de su territorio, que tenga la sensibilidad de interactuar en esa relación dialéctica; inicialmente en la introspección personal-individual, luego en la dinámica colectiva en las relaciones entre sujetos y que, en ese rico diálogo, observen su territorio y lo que les evoca, -paisajes-. Estas premisas han quedado demostradas en el área que se abordó en la tesis como caso de estudio, evidenciando la imperiosa pertinencia del enfoque aquí planteado, para su adhesión en la normatividad aplicable. El cual requiere ser abordado en la perspectiva socioambiental, con enfoque de paisaje, como el elemento a ser analizado y soportado en la generación de ideas creativas para su aprovechamiento, dentro de la gestión-ordenación, con el fin de poder disfrutar de los beneficios ambientales y de los recursos que posee el territorio.

VI.2. Propuesta de un sistema socioambiental de gestión.

El resultado del enfoque de paisaje como elemento geográfico y sus contribuciones en la gestión del territorio es, sin más preámbulo, el andamiaje para la construcción de un sistema socioambiental, cuyo modelo se cimienta en el rostro del territorio, -sus unidades de paisaje-. Por la complejidad de los diversos elementos en interacción, es de apoyo clarificar que el geosistema juega un papel metodológico y epistemológico preponderante como sustento de los sistemas socio-ecológicos que representan los diversos paisajes. Para amalgamar dichas reflexiones, se tiene que considerar que hablar de desarrollo sustentable es un proceso, en sí mismo, sin duda complejo, de carácter abierto, que requiere para ser implementado de la

conducción de un sistema de orden socioambiental (paisajes naturales, antroponaturales y culturales) que permita coadyuvar a enfrentar los retos del mundo actual, el cual precisa que dichos procesos sean amigables con el entorno.

Lo anterior brinda las bases para la adecuada operatividad de dicha propuesta, la cual se conforma de cuatro pasos: *el primero* es el proyecto (entendido éste como el sistema sobre el que se trabajará, el espacio físico-geográfico, elementos bióticos y abióticos del territorio); *el segundo* elemento es la identificación e implicación de los actores sociales públicos y privados; *el tercer* punto es hacer una delimitación temporal y espacial de las acciones que se requieren para la puesta en marcha del sistema (el plan de ordenación territorial); y *el cuarto* es una descripción del sistema en lo general y de los diversos subsistemas que lo conforman, evidentemente observando las interacciones que ocurren entre estos. Adicionalmente para la definición del *sistema socioambiental* y su puesta en marcha, debe ser de interés y orden público el hecho de la ejecución de la planeación territorial, para efecto de ejecutar el plan, resaltando los valores socio-ecológicos de los paisajes, y propugnando por un desarrollo sustentable en el territorio.

Al respecto tenemos que la nueva mirada, que se finca en la ordenación del territorio, desde el paisaje, debe ser sensible a los diversos procesos que ocurren en el *sistema* para avanzar hacia la valoración del territorio y los elementos que este posee, en un proceso de identificación que se gesta entre el territorio y la comunidad humana, como seres modificadores del entorno. En ese proceso, y sobre todo en los espacios ya antropizados, nace el llamado espacio público, el cual es esencial para la vida colectiva. Es este donde se desarrolla la vida cotidiana de las personas. Por ello la importancia de conocer el aspecto físico y las propiedades del sistema paisajístico de manera inicial, abordando su estructura y función desde este punto primario que representan los paisajes naturales y antroponaturales, que a lo largo del tiempo van manifestando los paisajes culturales. Bajo esta dinámica los paisajes requieren ser observados-analizados en esa secuencia (paisaje: natural,

antroponatural y cultural), con el fin de prever en el análisis los fenómenos y potenciales problemáticas del sistema, que en su momento podría poner en riesgo a las poblaciones ahí contenidas.

La propuesta es que todas las reflexiones aquí expresadas, requieren ser articuladas y vinculadas en la hoja de ruta de la ordenación del territorio, para la generación de un modelo (figura 108). Dicha hoja de ruta permite observar las necesidades y problemas presentes en el territorio, en el plano físico-natural y social, para poder analizar los diversos escenarios manifiestos en el paisaje natural antropizado. Este entendimiento dará la pauta para hacer una lectura aproximada de los elementos que se necesitan para la valoración del paisaje natural y antroponatural en los asentamientos humanos para su ordenación territorial con visión socioecológica.

Figura 108. Elementos para definir un modelo[18] de sistema socioambiental para la gestión del territorio

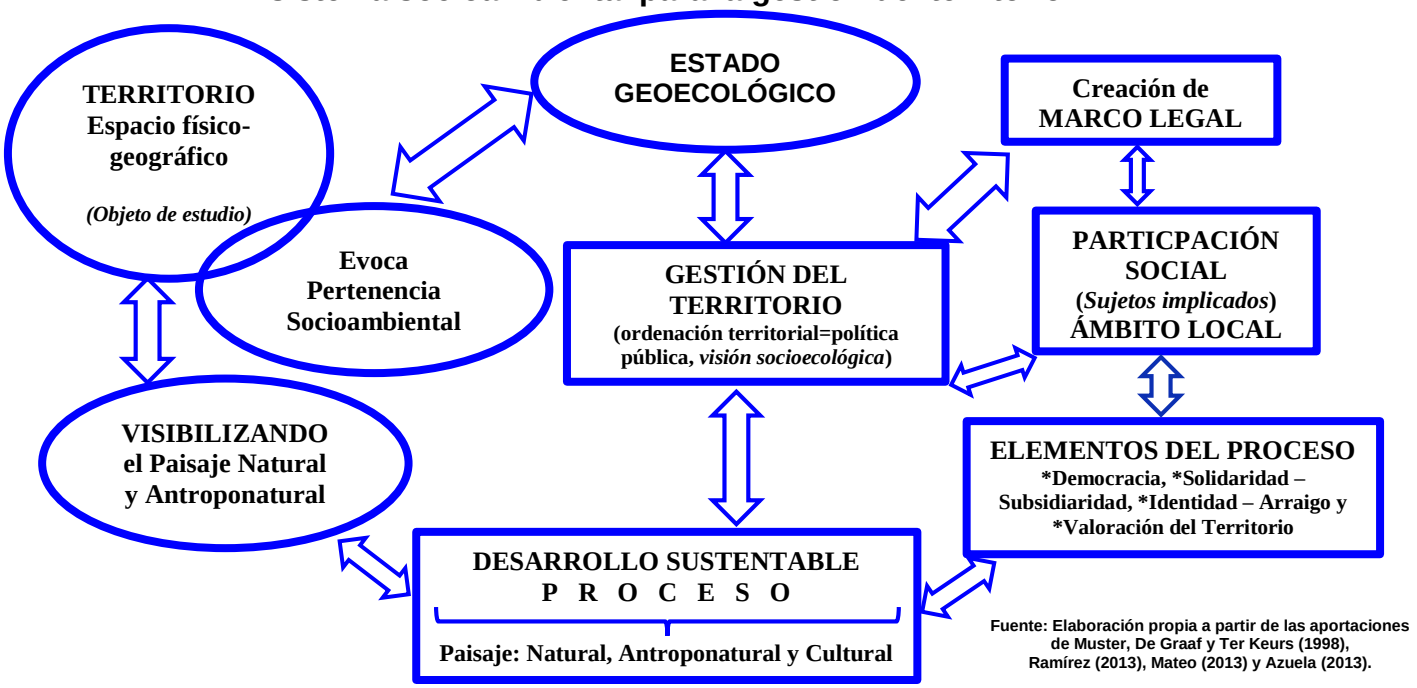

Fuente: Elaboración propia a partir de las aportaciones de Muster, De Graaf y Ter Keurs (1998), Ramírez (2013), Mateo (2013) y Azuela (2013).

[18] Las figuras empleadas: elipses representan los elementos de carácter natural del modelo. Los rectángulos el contenido social, jurídico-institucional y simbólico de los actores sociales. La presencia de flechas bidireccionales que conectan los diversos elementos del modelo, lo que sugieren es que cada elemento brinda interdependencia en el marco de una serie de procesos abiertos, soportados en el Desarrollo Sustentable como paradigma, que es en sí mismo un proceso, más que un fin y que en la escuela del paisaje vista desde la disciplina geográfica encuentra un orden rector para su aplicación.

Bajo esta dinámica de interacciones, reconocer la importancia del paisaje natural y antroponatural y con ello toda la complejidad que contiene, permite dar cuenta de la riqueza del territorio. Se evidencia que la manera óptima en la que se podría ordenar el mismo es bajo los criterios mencionados, para hacer una ordenación territorial con aspiraciones a ser sustentable. Valorar los paisajes naturales y antroponaturales, propiciará el rescate de espacios públicos y restauración de áreas naturales, para disfrutar de los servicios que estas brindan, ya que contribuyen a la calidad ambiental y con ello a la calidad de vida de las personas. Por medio de la promoción de un medio ambiente sano se hace énfasis en que se requiere de la participación de los diversos actores sociales, que comprendan la necesidad de los procesos y los estados de los paisajes naturales, antroponaturales y culturales, reflejándose estos hechos en la ordenación del territorio y sus unidades de gestión, todo ello como herramienta que si es aplicada bajo este paradigma de paisaje, valorará a la naturaleza, tomando en cuenta los sentimientos y necesidades humanas manifiestas en su percepción ya que se pondrían en valor de manera integral los recursos con los que cuenta el territorio para su gestión, desde la ordenación territorial, esta como política pública.

Conclusiones

Las herramientas de gestión del territorio como el ordenamiento territorial tienen que ser instrumentos de política pública que vigilen su construcción de forma sumamente cuidadosa, inclusiva y metodológicamente diseñada y planteada para efectos de no hipotecar el presente inmediato y el futuro de la población humana, con respecto a los espacios sobre los que se construyen los asentamientos humanos. Dichos planeamientos deben observar la necesidad de los espacios naturales y antroponaturales ya que son de vital importancia para la calidad de vida de la población que ahí habita. Para tal efecto, las herramientas de gestión del territorio como el ordenamiento territorial requieren de procesos creativos que realmente valoren y resalten la riqueza ambiental que posee el espacio físico-

geográfico. Adicionalmente deben incluir la implicación de la sociedad en el proceso de ordenamiento, permitiendo que la comunidad participe en la gestión de los usos del territorio, manifestando sus percepciones individuales y colectivas, sobre sus sentires y saberes en torno a sus espacios vividos.

El trabajo de campo de la presente investigación, además de observar los acontecimientos que se han presentado en el área de estudio, coadyuva a confirmar lo planteado en la hipótesis y la serie de supuestos teóricos de la tesis, "*La percepción social y el enfoque de paisaje pondrían en valor de manera integral a los recursos con los que cuenta el territorio para su gestión(…)"* la respuesta es en sentido afirmativo, ya que si los instrumentos de planeación territorial (léase ordenamiento ecológico territorial, ordenamiento territorial, con seguimiento de la implicación de los habitantes de los espacios) sin duda, en función de lo observado, abonaría a la creación y aplicación de la política pública, generando un clima de proximidad, gracias al reconocimiento de los elementos socioterritoriales del espacio. Tal política pública tendría como ejes rectores los aspectos sociales con la implicación de los vecinos, además de las consideraciones prevalecientes gracias a la naturaleza del espacio fisicogeográfico, el cual está en primer orden del análisis en la descripción y diagnóstico del territorio; con el propósito de conocer y evaluar lo que estos espacios brindan en su haber, ya que los paisajes naturales y antroponaturales proveen de servicios ambientales a la población.

Al amparo de lo anterior, es pertinente referir que, en el área de estudio -aunque es aplicable a cualquier territorio-, hay que considerar que el crecimiento de los asentamientos humanos requiere de una *ordenación-planeación* y *reconfiguración* territorial que cuide de implementar una estrategia para su gestión de manera asertiva, fincada en nuevos paradigmas que plantean una lectura clara del territorio y sus paisajes. Se necesita que la creación e implementación de las *políticas públic*as se finquen en sustentos sólidos, donde se integren todos los elementos sujetos y objetos de la política por implementar. Lo que se planteó en la presente investigación respecto a conocer y evidenciar la percepción de la

comunidad que, cabe destacar, puede devenir en participación, sin duda son elementos que apoyan en la práctica del ejercicio de lo que le es de interés a las personas y sus espacios; ya que estamos hablando de los usos que se les da a esos lugares, lo cual puede ir en detrimento o en beneficio de la calidad de vida de las personas.

Es por ello que bajo esta tesitura, se ve en el enfoque de la escuela del paisaje, junto al conocimiento de la opinión-percepción de las personas, esos cimientos que coadyuven al desarrollo y enriquecimiento del ordenamiento territorial como herramienta técnico-política -e incluso en el replanteamiento de reconfiguraciones y planeaciones territoriales-, ya que brinda la posibilidad de hacer nuevos planteamientos, de manera integral, objetiva y sistematizada, en favor del óptimo uso del territorio, el cual será valorado desde sus paisajes naturales y antroponaturales, tan necesarios en los asentamientos humanos.

Lo anterior motivó la investigación: analizar cómo se ha llevado a cabo la ordenación territorial en dichos espacios, para efectos de ejemplificar las ideas centrales, las cuales son extrapolables a cualquier territorio. Pero se requiere hacer énfasis en la pertinencia de la valoración del paisaje natural, antroponatural y cultural al momento de ordenar el territorio; no sin antes observar e identificar cómo los vecinos de dichos lugares en particular perciben estos espacios. Así es posible conocer la implicación de las personas sobre la puesta en marcha de prácticas amigables con el medio ambiente desde el lugar donde cohabitan. Con tales prácticas se redimensionaría la riqueza y potencial de los lugares, pero para ello es urgente *visibilizarlos*; esto permite reconocer en ellos el espacio vivido de las personas y sus diversas interacciones. Lo que se ha venido proponiendo se sustenta en los aportes tan sólidos que brinda la geografía por medio de la escuela del paisaje a la gestión del territorio y con ello a sus manifestaciones socioambientales -como elementos educadores-, para un mejor entendimiento y uso del espacio que son remembranza de la historia, de cómo se vivió y se vive. Todo ello es necesario para poder tomar las acciones correspondientes que

reviertan y/o mitiguen en la medida de lo posible los cambios adversos que afectan a la población y su entorno.

Se parte del precedente para incidir en la dinámica del territorio que soporta la vida, con el fin de resaltar lo indispensable que es valorar el paisaje natural. Este, si bien antropizado, tiene su propio valor ecosistémico, el cual tiene que ser redimensionado para no dejarlo de lado en los multi referidos procesos de planeación, sobre todo porque el reto institucional que esto significa es en primer orden de carácter normativo, para ser puesto en valor por la administración de lo público; soportado en el espacio físico-geográfico y sus paisajes. En la revisión de los marcos normativos de México, ya que la presencia del paradigma aquí planteado es prácticamente nula. Los planteamientos del paradigma paisajístico desde la geografía poseen una visión integral, holística y creativa, lo cual permite un diálogo entre los diferentes actores sociales, ya que con ello se garantiza el incorporar elementos esenciales del desarrollo sustentable, así se podrían generar las acciones más pertinentes en el territorio. En la legislación revisada se circunscribe a la mención de la importancia escénica paisajística, esto observado en las leyes que norman la ordenación territorial, desde la *ley de planeación*, pasando por la *ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente* y de la *ley general,* promulgada en 2016 sobre *asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano*, no se diga los reglamentos de las referidas leyes para efecto de su aplicación.

Se requiere claridad de la legislación aplicable en la materia. Si bien se revisaron textos de algunos términos de referencia de SEMARNAT y SEDATU que hacen alusión al paradigma paisajístico sustentado en la ciencia geográfica, pero esto no es suficiente, ya que no lo versa la jurisprudencia, quedando solamente en el plano de *posible observación*, cuando podríamos -con la aplicación del referido paradigma-, generar precedente de un estado de derecho que se sustente en un orden en el que se tendría la posibilidad de -a conciencia y cabalidad- crear políticas públicas con un rumbo más definido y sólido. Donde todos cuidemos de los

paisajes, pero para ello, se requiere de valorarlos y esta valoración, surge de las vivencias y las experiencias de las personas. A esto debería estar llamada la creación e implementación de las políticas públicas: que sean el punto de partida de un planteamiento que invite a esta mirada integral de la realidad, la cual deberá visibilizar los valores del espacio. Este planteamiento además apoyaría la generación de cohesión social y, a su vez, de tejido social, ya que se requieren más ciudadanos y menos habitantes. Es necesario pues, dar un golpe de timón en la forma como se aprecian los paisajes antroponaturales y sus funciones tan necesarias para la calidad de vida de la población en las ciudades.

Las premisas sobre la percepción social y el enfoque de paisaje como elemento para la ordenación del territorio detonarían lo anteriormente planteado, además de que van acompañadas de *procesos participativos*. Esto quedó evidenciado en el trabajo de campo. Las personas al ocupar un espacio -y mayormente si su patrimonio se encuentra fincado en la zona-, de manera natural demandan conocer lo que ocurre y piden ser integrados. Por ello se requiere la creación de políticas públicas que estén impregnadas de las necesidades sociales presentes. Así, se podrían poner en marcha estos procesos que privilegien la importancia del espacio público por y para los ciudadanos en todos los niveles gubernamentales, pero con una puesta en acción primordial de los gobiernos municipales, ya que en el municipio se tiene el espacio sociopolítico con territorio tangible. Se requiere que sociedad y gobierno interactúen en el contexto de las necesidades socioambientales del territorio, ya que este “se expresa” por medio de los cambios físico-ambientales y socioeconómicos que inciden en la población. Sin duda es todo un reto para la sociedad en su conjunto, pero para ello se requiere de marcos normativos claros y armonizados en todos los órdenes, que den certeza jurídica en las acciones a implementar para efecto de consolidar el *sistema socioambiental de gestión territorial*.

Lo antes expuesto da pauta a pensar en líneas futuras de investigación, como la dinámica de creación de paisaje socioambiental, previamente se deberían

de incorporar las herramientas jurídico-metodológicas en el proceso de ordenamiento, planeación y reconfiguración territorial que se espera transite esta política pública. Esta dinámica tendría que dotar de conocimiento a la población vecina a lugares con potencial natural y antroponatural. Para que sean exitosas las acciones referidas que procuren un medio ambiente sano, es preciso generar las condiciones de apropiación del territorio, conocer la valoración-percepción que se tiene de este y a la vez el grado de organización que existe en torno al presente planteamiento.

Si trabajamos con y en los asentamientos humanos, conociendo el problema de la carencia de espacios significativos para el uso de la comunidad, estamos obligados a intervenir en esa realidad, tratando de rescatar los referidos espacios con criterios y objetivos de sustentabilidad, con la necesidad de caracterizar el espacio con los valores locales de su paisaje. Cabe enfatizar que se requiere pugnar por un sistema integral; el ordenamiento territorial como herramienta de política pública debe evolucionar a una ordenación del territorio donde la territorialización de la gestión y sus diversas unidades de paisaje sean el centro de la gestión de las personas implicadas en dichos procesos. Esto para que, al hablar de ordenamiento, planeación y/o reconfiguración territorial, no solo se piense en asentamientos humanos, sino en una visión más amplia, en la que haya cabida para todos los elementos desde la visión socio-ecológica del paisaje dentro del sistema socioambiental, el cual se busca pugne por el bien común.

REFERENCIAS

Agudo Gonzalez, J. (2007). Paisaje y Gestión del Territorio. *Revista Jurídica. Universidad Autónoma de Madrid.* España.

Álvarez Cuellar, F. (2014). *La percepción del paisaje psico-socioambiental como aspecto importante para el desarrollo humano y la calidad de vida. Una experiencia de investigación en el eco-parque Las Garzas de la ciudad de Cali. Revista de psicología GEPU, Vol. 5, Núm. 1. Universidad del Valle. Colombia*.

Anaya Corona, M. (2001). *Las Áreas Verdes en el Contexto Urbano. Estudio de Caso: Ciudad de Guadalajara*. (Tesis de maestría). Instituto Politécnico Nacional. México.

Anaya Corona, M. Corona Medina, J. P. Cruz Solís, H. (2013). *Propuesta para la gestión de los parques en México 2012.* En *El Programa Bosques Urbanos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México*. Ramírez Quintana, A. I., Anaya Corona, M., Rentería, F.D., Ruvalcaba, J.G., González, M.A., (Coords.) Orgánica editores. México.

Anaya Ortega, L. (2014). *La Construcción social del patrimonio a través del turismo cultural. Caso Tonalá-Tlaquepaque Jalisco 1980 – 2010*. (Tesis de doctorado inédita). Universidad de Guadalajara / CUAAD. México.

Aparicio Moreno, C. (2014). *Identidad, Representaciones Sociales y apropiación del espacio en la periferia de Monterrey.* En *La ciudad. Un constructo social antropogénico.* Sousa González, E. Cadena Vargas, E y Palacios Barra, A. (Editores). Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad del Bio Bio. p. 269-284. México.

Aponte García, G. (2003), Paisaje e identidad cultural. Tabula-Rasa, enero-diciembre núm. 001, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Pp. 154-164. Colombia.

Azuela de la Cueva, A. (2013). Coord. Sánchez Salazar, Casado Izquierdo y Bocco Verdinelli. La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica. *El ordenamiento territorial en la legislación mexicana*. UNAM, CIGA. Pp. 47-77

Babbie, E., (2000). Fundamentos de la investigación social. International Thomson Editores. México.

Barrera Lobatón, S. (2013). El Análisis del Paisaje como Herramienta y Puente Teórico-Metodológico para la Gestión Socio-Ambiental del Territorio. *Revista Geograficando. Universidad Nacional de La Plata. Vol. IX, Núm. 9.*

Baxendale, C.A. (2010). El estudio del paisaje desde la Geografía. Aportes para reflexiones multidisciplinares en las prácticas de ordenamiento territorial. *Fronteras*. p. 25-31. Argentina.

Bertalanffy, L.V. (1976). *Teoría general de los sistemas*. México D.F. México. Fondo de Cultura Económica.

Bertrand, G. (2008). Un paisaje más profundo. De la epistemología al método. *Revista Cuadernos Geográficos, Núm. 43, 2008, pp. 17-27. Universidad de Granada. Granada, España.*

Blaschke, T. (2005) *The role of the spatial dimension within the framework of sustainable landscapes and natural capital. Landscape and Urban Planning 75, Centre for Geoinformatics, University of Salzburg, Hellbrunner. Pp.* 198–226. *Austria.*

Bocco Verdinelli, G. Urquijo Torres, P.S. (2013). Geografía Ambiental: Reflexiones Teóricas y Práctica Institucional. *Revista Región y Sociedad. Año XXV. Núm. 56. Enero-abril. México. pp. 75-101*

Bollo Manent. M. (2018). La geografía del paisaje y la geoecología: teoría y enfoques. En: Paisaje: métodos de análisis y reflexiones. Ed. Ediciones del Lirio - Editorial UAM. México.
Bollo Manent, M. Hernández Santana, J. y Méndez Linares, A. (2013). *Áreas de Atención Prioritaria en México: una óptica medioambiental. Conference of Latin Americanist Geographers. Journal of Latin American Geography. México.*

Borroto Pérez, M. Rodríguez Pérez, L. Reyes Ramírez, A. López Vázquez, B. A. (2011). Percepción ambiental en dos comunidades cubanas. *Revista Electronic@ de Medio Ambiente. Num.10. Universidad Complutense de Madrid. IUCA. España. pp. 13-29.*

Boulding, K. E. (1956). General Systems Theory-The Skeleton of Science. *Revista Management Science, Vol. 2 Núm. 3, abril, pp. 197-208. Universidad de Michigan.*

Briceño Ávila, M. (2009). El valor estético y ecológico del paisaje urbano y los asentamientos humanos sustentables. *Revista Geográfica Venezolana, Vol. 50 (2). pp. 213-233. Venezuela.*

Bruno Rivera, A. García Albarado, J. Pérez Vázquez, A. Gallardo López, F. y Cruz Vargas Mendoza, M. (2014). La percepción en la evaluación del paisaje. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas Pub. Esp. Núm. p. 1811-1817. México.

Calixto Flores, R. (2008). *Representaciones sociales del medio ambiente. Perfiles Educativos, vol. XXX, núm. 120, pp. 33-62. México.*

Capel Sáez, H. (1984). *Geografía humana y Ciencias sociales, una perspectiva histórica.* Barcelona, España. Montesinos editor. Biblioteca de divulgación temática.

Castellanos Medellín, R. (2013). *Percepción de los problemas ambientales por parte de la población en la ciudad de Naranjos, Veracruz. (Tesis de especialidad). Universidad Veracruzana.* México.

Checa-Artasu, M. M. (2018). El Paisaje como Bien Común y Como un Derecho. Algunas Reflexiones. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales Universitat de Barcelona. Vol. XXIII. Núm. 1.251*. España.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Articulo 115, Fracc. V. p. 112-116, (1999).

Coss Lanz, A. (2009). Revisión Histórica del paisajismo de la Ciudad Universitaria de Caracas, patrimonio común universal. *Revista APUNTES - Journal of Cultural Heritage Studies. 22.2 (July): p.156. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Carlos Arbelaez Camacho.*

Cruz Solís, H., Jiménez Huerta, E., (Coords.). (2015). Dinámica espacial y de población del área metropolitana de Guadalajara. *Colonias populares consolidadas del área metropolitana de Guadalajara, retos y oportunidades. Universidad de Guadalajara. pp. 23-43*

Cruz Solís, H., Jiménez Huerta, E., Palomar Anguas, M., Corona Medina, J. P., García-Abad, J.J., (Coord.). (2008). La expansión metropolitana de Guadalajara en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga (México). *Serie Geográfica. Universidad de Alcalá. Núm. 14. España. pp. 223-234*

De Bolos, M. (1992). *Manual de ciencia del paisaje, Teoría, métodos y aplicaciones*. Barcelona. España. Masson, s.a.

Durston, J. López, E. (2006). Capital social y gestión participativa en la cuenca de Pátzcuaro. Revista de la CEPAL. Núm. 90, diciembre.

Ernstson, H. (2013). The social production of ecosystem services: A framework for studying environmental justice and ecological complexity in urbanized landscapes. *Revista Landscape and Urban Planning 109 .7– 17. journal home page: www.elsevier.com/locate/landurbplan. Universidad de Cape Town. Sudáfrica.*

Espinoza Maya, A. Bollo Manent, M. (2017). La cartografía de las unidades inferiores de la regionalización físico-geográfica (RFG) de Michoacán. *Revista Terra Digitalis 01 pp. 1-12. Universidad Nacional Autónoma de México.*

Farina, A. (2011). *Ecología del Paisaje*. Universidad de Alicante. España.

Fernández Baptista, A. (2011). Los sistemas de gestión ética social y medioambiental como promotores del capital social. TELOS Revista de estudios interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Universidad Rafael Belloso Chacín. Venezuela. Vol. 13 (3):312-328.

Fernández Moreno, Y. (2008). ¿Por qué estudiar las percepciones ambientales? Una revisión de la literatura mexicana con énfasis en áreas naturales protegidas. *Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad. Universidad de Guadalajara.* Vol. XV septiembre-diciembre. pp. 179-202.

Fernández Rodríguez, C. (2007). La protección del paisaje un estudio de derecho español y comparado. Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales, S.A. España.

Folch, R. Bru, J. (2017). Ambiente, Territorio y Paisaje, Valores y Valoraciones. Editorial Barcino, Fundación Aquae. España.

Franch-Pardo, I. Martínez Torres, L. Fuentes Junco, J. Rosete Vergés, F. y Cancer-Pomar, L. (2018). *Integrando metodologías para una óptima gestión del paisaje. Una experiencia en el ordenamiento territorial de Morelia, Michoacán (México). Revista Geográfica de América Central. Este artículo corresponde a la ponencia presentada en el 35th Conference*

of Latin American Geographers realizada en San José, Costa Rica del 20 al 22 de mayo del 2018. México-Costa Rica.

Frolova, M. (2006). Desde el concepto de paisaje a la teoría de geosistema en la geografía rusa: ¿hacia una aproximación geográfica global del medio ambiente? *Revista Ería Setenta. Investigadora del Programa Ramón y Cajal. Universidad de Granada. España*.

Frolova, M. (2009). La evolución reciente de las políticas de paisaje en España y el convenio europeo del paisaje. *Revista Proyección Seis. Facetas de la relación política territorio. Año 5, Vol. 1, No. 6. Universidad de Granada. España*.

Galindo Soza, M. (2018). La pirámide de *Kelsen* o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico. *Revista Jurídica Derecho, publicación de la carrera de Derecho, Instituto de Investigaciones. Seminarios y tesis, Universidad Mayor de San Andrés*. Vol. 7, Núm. 9 julio a diciembre de 2018, pp. 126-148. Bolivia.

García Castillo, M. (2010). *El Espacio Público Vivido. Tres periodos urbanos del siglo XX vistos a través de un barrio citadino*. En *Ciudad, espacio público y sociabilidad*. SAGASTEGUI, D. (Coord.). Universidad de Guadalajara. México. pp. 135-184.

García Hernández, O. (2013). Interpretación socioambiental (ISA), herramienta para la gestión del uso público de las áreas protegidas. Estudio de caso: Parque Nacional marino Las Baulas de Guanacaste, Costa Rica. Revista Anuario de Turismo y Sociedad, Vol. XIV, noviembre pp.103-120. Costa Rica.

Gerber, J. (1997, 21,1). Beyond dualism - the social construction of nature and the natural and social construction of human beings. *Revista Progress in Human Geography pp. 1-17. Departamento de Geografía, Universidad de Nottingham. Reino Unido.*

Gobierno del Estado de Jalisco. (1981). Los cerros que circundan a Guadalajara. *Revista Jalisco, Sección de Ciencia e Investigación, Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaria General, Enero-Junio, Nº 1-2, Vil. II. pp.17-33. México.*

Gómez Alzate, A. (2012). Criterios metodológicos para el análisis de la calidad visual del paisaje urbano y su sostenibilidad. *1º congreso internacional en gestión y control de la calidad del aire, auditiva y visual Bogotá, Eje temático 4. Control de la contaminación visual en el paisaje urbano 1. Bogotá, Colombia.*

Gourou, P. (1981). Introducción a la geografía humana. Madrid, España. Alianza Editorial.

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. (2018). Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Tlaquepaque 2018-2021.

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. (2011). Programa Municipal de Desarrollo Urbano municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Hernández-Guerrero, J y Osorno-Sánchez, T. (2018) *Diferencias ambientales en el paisaje urbano de la ciudad de Querétaro, México: caso de estudio Juriquilla y Santa Rosa Jáuregui. Revista de Geografía Norte Grande, 71. pp. 147-166. México.*

IMPLAN de León, Guanajuato y SEDATU. (2003). Estudio de Identidad Urbana y Paisajística de la Ciudad de León. México.

Juste Ruíz, J. (1999) Derecho Internacional del Medio Ambiente, España. cit, p. 24-26

Larrañaga Méndez, A. (2015). *Producción y Construcción Socio-espacial del espacio público en Barrios del Centro Histórico Patrimonial. Caso de estudio: espacio público en barrios del centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez*. (Tesis de doctorado inédita). Universidad de Guadalajara / CUAAD. México.

Lefebvre, H. (1991). The production of space. Medio ambiente y planificación: Sociedad y espacio (29) 4, 613-632

Leff Zimmerman, E. (2000). Tiempo de sustentabilidad. *Revista en Ambiente & Sociedad - Año III. No 6/7 - 1o Semestre. www.scielo.br/pdf/asoc/n6-7/20424.pdf*

Leff Zimmerman, E. (2006). Complejidad, racionalidad ambiental y diálogo de saberes. *Ponencia fue presentada en el I Congreso internacional interdisciplinar de participación, animación e intervención socioeducativa, celebrado en Barcelona en noviembre de 2005.* Centro Nacional de Educación Ambiental.

Ley García, J. Denegri de Dios, F. y Sánchez Contreras, G. (2016). *Peligros constantes y cambiantes en la percepción social del paisaje de amenazas en la ciudad de Mexicali. Región y sociedad / año xxviii / no. 66. Universidad Autónoma de Baja California. México.*

López López, A. (1998). La política de Medio Ambiente en la CEE, Estudios Internacionales, ES. SEI, Madrid. p. 98-99

Lucio Duana, I. y Gutiérrez Chaparro, J. (2011). *La ciencia del paisaje, un criterio de intervención y ordenación de las ciudades. una propuesta de actuación sobre la vialidad solidaridad las torres, ciudad de Toluca, México. Quivera 2011-1. Universidad Autónoma del Estado de México. México.*

Luhr, J, F. y Lazaar, P. (1985). *The Southern Guadalajara Volcanic Chain, Jalisco, México. Revista Geof. Int. del Department of Geology, Vol.24-4, Franklin and Marshall College, Pennsylvania, Estados Unidos.* p.691-700

Makunina, GS. (2014). The Landscape-Geophysical Basis of Geoecology. *Published in Geography and Natural Resources. Vol. 35, No. 2, pp. 109-113. Universidad Estatal Lomonosov de Moscú,* Rusia*.*

Martínez Salvador, L. y Alvarado Ramírez, D. (2020). *Parques de bolsillo: un análisis desde la percepción de usuarios en la ciudad de México. Economía, Sociedad y Territorio, Vol. XX, núm. 63. pp. 489-511. México.*

Martínez Serrano, A. Bollo Manent, M. (2017). Aplicación del enfoque geoecológico para la interpretación espacial de los niveles de urbanización. *Revista Economía, Sociedad y Territorio, vol. XVII, núm. 53, enero-abril. El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca, México.* p. 115-144.

Másmela Díaz, P. (2010). *El Paisaje como Elemento de la Ordenación Territorial. Un Análisis de Paisaje desde su Enfoque Visual en el Borde Centro Oriental de Medellín, Colombia.* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia.

Mateo Rodríguez, J. (2000). *Geografía de los paisajes. Primera Parte, Paisajes Naturales*. *Cap. 3* fundamentos metodológicos de la geografia de los paisajes. Cuba. Editorial Universitaria Félix Varela.
Mateo Rodríguez, J. (2011). *Geografía de los paisajes. Primera Parte, Paisajes Naturales*. *Cap. 10 Enfoque Histórico-Antropogénico en el Análisis de los Paisajes.* Cuba. Editorial Universitaria Félix Varela.

Mateo Rodríguez, J. (2013). *Geografía de los paisajes. Segunda Parte, Paisajes Culturales*. Cuba. Editorial Universitaria Félix Varela.

Mateo Rodríguez, J. (2014). Geografía y Planificación Territorial. *Revista Entorno Geográfico. Universidad de La Habana. Núm. 10* enero-diciembre. pp. 8-31

Mateo Rodríguez, J. Vicente Da Silva, E. (2007). La Geoecología del Paisaje, como fundamento para el Análisis Ambiental. *Revista Eletronica Do Prodema, REDE, Fortaleza. Vol. 1, Núm. 1*. pp. 77-98

Mazzoni, E. (2014). *Unidades de paisaje como base para la organización y gestión territorial. Revista de Geografía, Estudios Socioterritoriales. N° 16, vol. 2, jul-dic. pág. 51-81. Argentina.*

Mejía Salazar, G y Gómez Álvarez, R. (2015). *La percepción social en los parques urbanos de la ciudad de Tepic, Nayarit, México. Revista EDUCATECONCIENCIA. Volumen 7, No. 8. Julio – Septiembre. Pp. 53 – 61. México.*

Melnechuk, P.V. Galdeano, E. Romero, G. (2018). *La Percepción del Paisaje Urbano y la Construcción y Lectura del Locus. Universidad Nacional del Nordeste* (UNNE). Chaco, Argentina.

Méndez Vasconcelos, M. Alanís Rodríguez, E. Jurado Ybarra, E. y Aguirre Calderón, O. (2014). *Percepción social de problemas ambientales, en una comunidad estudiantil del norte de México. CIENCIA UANL / AÑO 17, No. 65, ENERO-FEBRERO. Universidad Autónoma de Nuevo León. México*.

Molina Saldarriaga, C. A. (2012). El paisaje como categoría jurídica y como derecho subjetivo. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Vol. 42, No. 116 / p. 159-194.* Medellín - Colombia.

Morales Yago, F. (2012). *La geografía de la percepción: una metodología válida aplicada al caso de una ciudad de tipo medio-pequeño. el ejemplo de Yecla (Murcia) papeles de geografía, núm. 55-56. pp. 137-152. Universidad de Murcia. España.*

Musters, C.J.M. De Graaf, H.J. Ter Keurs, W.J. (1998). Defining socio-environmental systems for sustainable Development. *Revista Ecological Economics 26. pp. 243–258. Biología Ambiental, Instituto de Ciencias de la Evolución y Ecológicas, Universidad de Leiden. Países Bajos.*

Neira, T. Cuesta, S. (2011). *Gestión del paisaje en una cuenca fluvial para el cumplimiento de los objetivos de la DMA en el medio rural de Galicia*. *Revista Spanish Journal of Rural Development. 2.4 (Oct. 2011): p.19.*

Niño Soto, A. (2007). *Ecosistemas metropolitanos, la simbiosis ciudades territorio*. (Tesis de doctorado inédita). Universidad de Guadalajara / CUAAD. México.

Ortega Armenta, R. Leyva Aguilera, J. Sánchez Vázquez, M. Espejel Carbajal, I. Concepción Martínez, G. (2012). Diagnostico socioambiental como fundamento para una estrategia de educación ambiental en Colonet, Baja California. *Revista Región y Sociedad, año XXIV, Nº.53. P.p. 153-187. Colegio de Sonora*

Panareda i Clopés J.M., García-Abad, J.J., (Coord.). (2008). El paisaje alcarreño en Miralrío y su entorno (Guadalajara). *Serie Geográfica. Universidad de Alcalá. Núm. 14. España. pp. 93-108*

Peña Salmón, C.A., Rojas Caldelas, R.I. (2012). El paisaje: un recurso que debe legislarse hoy para conservarlo mañana. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Vol. 5, Núm. 10, Jul.-Dic. pp. 147-176.* Universidad Autónoma de Baja California. México.

Peralta, L. Solano, M. (2010). Gestión ambiental articulada, sostenible y efectiva en Costa Rica. *Revista Ciencias Sociales 128-129, abril, II-III, Concurso, "Voces Nuevas en Ciencias Sociales" del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica. pp. 35-48.*

Priego González de Canales, C. (2004). El paisaje y los espacios públicos urbanos en el desarrollo de las sociedades. Centro Nacional de Educación Ambiental, Centro Internacional EULA-Chile. Universidad de Córdoba. Colombia.

Priego González de Canales, C. Breuste, J. Rojas Hernández, J. (2010). Espacios Naturales en Zonas Urbanas. Análisis Comparado de la Ciudad Alemana de Halle y Las Chilenas de San Pedro de la Paz y Talcahuano. *Revista Internacional de Sociología (RIS). Vol. 68, Núm. 1, enero-abril. pp. 199-224.*

Ramírez Sánchez. L. G. (2013). *Evaluación de la heterogeneidad de los paisajes físico-geográficos de Michoacán.* (Tesis doctoral). Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA). México.

Ramírez Velázquez, B. (2010). Reseña de "La construcción social del paisaje" de Nogué, J. Investigaciones Geográficas. núm. 71. pp. 122-125. Instituto de Geografía Distrito Federal. México.

Robles García, M. (2011). *¿Dime qué ves y te diré qué piensas? El mundo de las percepciones y los retos para la comunicación ambiental. Investigación Ambiental, núm. 43. Pp. 48-56. México.*

Rodríguez, B. (2004). *Gobiernos Municipales, Decisiones Políticas y Habitabilidad de las Ciudades*. En *La Ciudad Sustentable. Creación y Rehabilitación de Ciudades Sustentables*. LACOMBA, R. (Coord.). México. Trillas. pp.119-139.

Rodríguez Castillo, L. (2014). Acción Pública y Desarrollo Social en el Sureste de México: La Agenda Chiapas-ONU. *Revista LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos, Vol. XII, núm. 2, julio-diciembre. México, pp. 163-180.*

Rodríguez-Villasante, T. Montañés Serrano, M. y Martí Olivé, J. (2000). La investigación social participativa. Construyendo ciudadanía. Madrid, España. Red de Colectivos y Movimientos Sociales. El Viejo Topo.

Rodríguez-Villasante, T. (2005). Construyendo Ciudadanía, de Tomas Rodríguez-Villasante. Díaz, B. (Reseña de) *Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad. Universidad de Guadalajara.* Vol. XI enero-abril. pp. 221-224

Rodríguez-Villasante, T. comunicación personal, *La Sociopraxis*, Universidad Complutense de Madrid. Noviembre de 2004*.*

Rodríguez-Villasante, T. (2005). Las Democracias como los Bosques. *Revista Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. San Cristóbal de las Casas México.* Vol. III Núm. I Junio. pp. 26-38

Rotger, D. (2012). Gestión del paisaje y ordenamiento territorial: Abordajes conceptuales y metodológicos [en línea]. XI INTI International Conference La Plata, 17 al 20 de octubre 2012, La Plata, Argentina. Inteligencia territorial y globalización: Tensiones, transición y transformación. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2686/ev.2686.pdf

Ryashchenko, S. (2012). The Quality of Life in the Anthropoecological Dimension. *Geography and Natural Resources. Vol. 33, No. 3, pp. 242-245.Rusia.*

Salazar Salamanca, P. y León Rodríguez, N. (2014). Reflexiones sobre la percepción del ambiente como base para la construcción y transformación de paisajes. *Perspectivas sobre el paisaje / Susana Barrera Lobatón, Julieth Monroy Hernández, editoras. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Jardín Botánico José Celestino.* pp.133-159. *Colombia.*

Sánchez Salazar, Casado Izquierdo y Bocco Verdinelli. (2013). La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica. *Reflexiones sobre sus avances y retos a futuro*. UNAM, CIGA. pp. 19-44. México.

Sauer, C.O. (2006). La morfología del paisaje-Artículo publicado en 1925. *Revista Polis, de la Universidad Bolivariana, Vol. 5, Núm. 15. Universidad de Los Lagos Santiago, Chile*

Schier, R. (2003). Trajetórias do conceito de paisagem na geografía. En trajectories of the concept of landscape in geography. R. RA'E GA, Curitiba, n. 7. Editora UFPR. Brasil. p. 79-85.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2015). *Guía para la elaboración de Proyectos de Ordenamiento Ecológico Territorial, modalidad Regional y Local*. SEMARNAT. Pp. 1-21. México.

Semenov, Y.M. y Snytko, V.A. (2013). *The 50th Anniversary of the Appearance of V. B. Sochava's First Article on the Geosystem*. Revista *Geography and Natural Resources, Vol.*

34, No. 3, pp. 197-200. Institute of Geography, Siberian Branch, Russian Academy of Sciences, Irkutsk, Russia*.*

Shaw, D.J.B. and Oldfield, J. (2007) *Landscape science: a Russian geographical tradition.* Annals of the Association of American Geographers, 97 (1). pp. 111-126. Universidad de Glasgow.

Sochava, V. (1988). La Ciencia de los Geosistemas, por el académico Víktor Sochava, versión de Peinado, M. *Revista de la Facultad de Geografía e Historia. Publicado en el libro editado por N. A. Gvozdesskiy: soviet geography today. Número 3. Pp. 417-454*

Sosa, M. Alcalá, J. Soto, R. Lebgue, T. y Quintana, C. (2008). *Percepción ambiental de estudiantes universitarios a través de variables medioambientales. Revista Latinoamericana de Recursos Naturales, 4 (2). Pp. 178 -184. México.*

Subires-Mancera, M. (2012). Cartografía participativa y *Web* 2.0: eio de interrelaciones y análisis de experiencias. *Revista de Comunicación Vivat Academia, año XIV, Núm. Especial. pp. 201-216. Málaga, España.*

Suárez, A. Camarena, P. Herrera, I. *Lot*, A. (2011). Infraestructura Verde y Corredores Ecológicos de los Pedregales: Ecología Urbana del Sur de la Ciudad de México. *Revista Ecología del Pedregal de San Ángel. Universidad Nacional Autónoma de México*.

Suárez Plascencia, C. Delgado Argote, L. (2009). Riesgos geológicos e hidrometeorológicos. Caracterización Geologico-Geomorfológica de la Región de Guadalajara y su relación con los peligros por hundimiento. *Revista Geos, vol. 29, no. 1. Guadalajara, México.*

Tavares Rocha, Y. (2008). paisagens urbanas brasileiras e a teoria geográfica da paisagem, Capítulo publicado In: Terra, C. G. & Andrade, R. (Org.). Paisagens culturais: contrastes sulamericanos. 1 ed. Rio de Janeiro: Escola de Belas Artes. p. 123-141. Brasil.

Troitiño Vinuesa. M. A. (2013). *Elementos y metodología de análisis territorial* en Lozano Uvario, K. M. y A. Ruiz Velazco Castañeda (Coords.) Análisis espacial, territorio y desarrollo local. México, Universidad de Guadalajara. pp. 19-43.

Urquijo Torres, P.S. Bocco Verdinelli, G. (2011). Los estudios de paisaje y su importancia en México , 1970-2010. *Journal of Latin American Geography. 10, 2, Conference of Latin Americanist Geographers. Morelia, UNAM. México*.

Velázquez Montes, A. Fregoso Domínguez, A. Bocco Verdinelli, G. and Cortez Jaramillo, G. (2003). The use of a landscape approach in Mexican forest indigenous communities to strengthen long-term forest management.*Revista Interciencia.* 28.11 (Nov. 2003). p.632.

Vilanova, E. Torres, A. Ramírez, H. (2008). Propuesta para la creación de un bosque modelo en la subcuenta del rio Mucujun, Venezuela, utilizando el enfoque de paisajes. *Revista forestal venezolana, año XLII, volumen 52(2), julio-diciembre, pp.159-171. Venezuela.*

Zapiain Aizpuru, M.T. (2011). Reflexiones identitarias en el territorio contemporáneo. La construcción colectiva de lugar. Caso de estudio de La Vega de Granada. *Revista Cuadernos Geográficos. Universidad Politécnica de Madrid. Vol. 48: 79-108*

Zavala Trías, S. (2012). Guía a la redacción en el estilo APA. Sexta edición. Universidad Metropolitana.

Zendri, L. (2018). Paisaje: Las formas de su regulación jurídica. *IV Curso del Ciclo de Curso de Posgrado sobre Derecho Agrario y Ambiental Internacional y Jornada Internacional, CUIA-UNLP, pp.253-262, sobre recursos hídricos.* Universidad Nacional de La Plata. Argentina

Zubelzu Mínguez, S., Allende Álvarez, F. (2015). El concepto de paisaje y sus elementos constituyentes: requisitos para la adecuada gestión del recurso y adaptación de los instrumentos legales en España. *Cuadernos de Geografia: Revista Colombiana de Geografia* 24 (1): 29-42. Colombia.

Zuluaga Varón, D.C. (2012). El paisaje: ¿un interés jurídicamente relevante? *Revista Digital de Derecho Administrativo. Núm. 8, Segundo semestre. pp. 69-87. Colombia.*

Consultas en internet

Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Guadalajara 2011. (SEDESOL. Ayuntamiento de Guadalajara. Universidad de Guadalajara. Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos). Recuperado el 3 de marzo de 2017
http://www.anr.gob.mx/Docs/2011/vr_14039_AR_GUADALAJARA.pdf

Borja, J. (2012). Espacio Público y Derecho a la Ciudad. España. Pp.1-19
(https://debatstreballsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf)

Calculadora de muestra estadística. Feedback Networks*, la información viva*. Recuperada el 10 marzo de 2018 **https://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calcular.html**

Cámara de Diputados. (1983, 5 de enero. Última reforma 16 de febrero 2018). *Ley De planeación*. **www.diputados.gob.mx**

Cámara de Diputados. (2016, 28 de noviembre. Última reforma 6 de enero 2020). *Ley General de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano*. **www.diputados.gob.mx**

Cámara de Diputados. (1988, 28 de enero. Última reforma 5 de junio 2018). *Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente*. **www.diputados.gob.mx**

Cámara de Diputados. (2003, 8 de agosto. Última reforma 31 de octubre 2014). *Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de ordenamiento ecológico*. **www.diputados.gob.mx**

Cámara de Diputados. (2015, 6 de julio. Última reforma 16 de agosto 2017). *Reglamento de la ley general de turismo*. **www.diputados.gob.mx**

Cambio Climático. Org. Recuperada el 10 de agosto de 2015 **http://www.cambioclimatico.org/search/node/protocolo%20kioto**

Capítulo 6. Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno de Chile. (2011). Recuperado el 21 de febrero de 2016**http://www.mma.gob.cl/1304/articles-52016_Capitulo_6.pdf**

Carta mexicana del paisaje, Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México (SAPM). (2011). Recuperado el 03 de septiembre de 2018 **https://paisajesculturales.files.wordpress.com/2013/03/cmp_final.pdf**

Centro de escritura Javeriano. Normas APA sexta edición. Recuperado el 20 de noviembre **https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc**

Cerro del 4 (C4). Fotografías. Recuperado el 10 de marzo de 2017 / y 5 de mayo de 2020 **www.facebook.com/cerrodelcuatro/**

Comunidad Autónoma de Cantabria. (2014, 22 de diciembre). Ley 4/2014 del Paisaje. *Boletín Oficial de Cantabria y Boletín oficial del Estado, BOE-A-2015-682*. España. **https://www.boe.es**

Congreso del Estado de Jalisco. (1993, 2 de julio. Última reforma 19 de noviembre 2002) *Ley de desarrollo urbano del Estado de Jalisco*. **https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Ley**

Congreso del Estado de Jalisco. (1989, 25 de mayo) *Ley Estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente*. **https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Ley**

Consejo de Europa. (2000). *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia 20.X.2000. **www.upv.es**

División Jurídica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. (2007, 27 de marzo). Ley 19.300 sobre bases generales del medio ambiente. *Diario Oficial*, Ministerio de Medio Ambiente de la República de Chile. **https://www.conaf.cl**

Exposición MINVU por *Napadensky*, A. (2009). Exposición MINVU. *Segundo Taller de Paisaje Cultural, gestión territorial y patrimonio.* Servicio Nacional de Patrimonio Cultural. Chile. **www.dibam.cl**

El Diario NTR, periodismo crítico. Recuperado el 19 de enero de 2020 **https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=130876**

Espacio Público y Derecho a la Ciudad. Recuperado el 9 de mayo de 2016 **https://debatstreballsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf**

Gobierno del Estado de Jalisco. *Área Metropolitana de Guadalajara.* Recuperado el 4 de abril de 2018
http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara

Gobierno del Estado de Jalisco. (2001, 27 de octubre) *Reglamento estatal de zonificación*. **https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Reglamentos**

Grupo para el estudio de las identidades socioculturales de Andalucía. Recuperado el 23 de noviembre 2017 **http://www.geisa.es/index.php?page=historial**

Guadalajara Diagnostico Municipal (Instituto de información Estadística y Geográfica). Recuperado el 9 de marzo de 2017 **www.iieg.gob.mx**

Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI) y Convenio Latinoamericano del Paisaje (CLP). Recuperado en marzo de 2018 **http://www.lali-iniciativa.com/la-iniciativa/**

Instituto de Información Estadística y Geográfica / Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado el 15 de abril de 2018 **http://sitel.jalisco.gob.mx/poblacion/**

NMX-AA-164-SCFI-2013, sobre edificación sustentable - criterios y requerimientos ambientales mínimos. **www.bliblioteca.semarnat.gob.mx**

NOM-023-SEMARNAT-2001 especificaciones técnicas que deberá contener la cartografía y la clasificación para la elaboración de los inventarios de suelos.
https://www.cmic.org.mx/comisiones/Sectoriales/medioambiente/Varios/Leyes_y_Normas_SEMARNAT/NOM/nom.htm

NOM-062-SEMARNAT-1994 especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios.
https://www.cmic.org.mx/comisiones/Sectoriales/medioambiente/Varios/Leyes_y_Normas_SEMARNAT/NOM/nom.htm

NOM-146-SEMARNAT-2005, establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión.
https://www.cmic.org.mx/comisiones/Sectoriales/medioambiente/Varios/Leyes_y_Normas_SEMARNAT/NOM/nom.htm

NOM´s SEDATU, en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. En temas como equipamiento, espacio público, estructura y diseño para vías urbanas, resiliencia y cambio climático serán integradas al Programa Nacional de Normalización 2020. **https://www.gob.mx/sedatu/prensa/aprueba-ccnnotdu-nuevas-nom-en-materia-de-ordenamiento-territorial-y-desarro-urbano**

ONU – HABITAT. Recuperado el 28 de octubre de 2018 **https://es.unhabitat.org/resiliencia/**

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jalisco clave geoestadística 14039. Recuperado el 3 de marzo de 2017 **www.inegi.gob.mx**

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tlaquepaque Jalisco clave geoestadística 14098. Recuperado el 3 de marzo de 2017 **www.inegi.gob.mx**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEDATU, SEMARNAT). (2017) *Guía metodológica en materia de elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano*. **www.bliblioteca.semarnat.gob.mx**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2019) *Términos de referencia para la elaboración o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano: programa de fomento a la planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial (PUMOT)*. **www.sedatu.gob.mx**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2014) *Términos de referencia, elaboración de programas de ordenamiento territorial*. **www.sedatu.gob.mx**

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2010). *Guía metodológica para elaborar programas municipales de ordenamiento territorial*. **www.sedesol.gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2009). *Guía de ordenamiento ecológico del territorio para autoridades municipales*. **www.bliblioteca.semarnat.gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Recuperado el 11 de agosto de 2015 **http://www.semarnat.gob.mx/temas/agenda-internacional/protocolo-de-montreal**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2010). *Términos de referencia para la formulación de los programas de ordenamiento ecológico regional*. **www.bliblioteca.semarnat.gob.mx**

Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Barcelona. (1999, 26 de marzo). *Ordenança municipal dels usos del paisatge urbà de la ciutat de Barcelona. Boletin Oficial del Estado. Catalunya.* España. **https://ajuntament.barcelona.cat/paisatgeurba/sites/default/files/oupu_consolidada.pdf**

Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) Recuperado el 11 de agosto de 2015 **http://www.sinia.cl/1292/w3-article-48407.html**

Tlaquepaque Diagnostico Municipal (Instituto de información Estadística y Geográfica). Recuperado el 9 de marzo de 2017. **www.iieg.gob.mx**

United Nations. Recuperada el 11 de agosto de 2015 **http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/historia/items/6197.php**

Zetina Nava, N. (2015). Sección: Documentalia. *Revista MEC-EDUPAZ,* No. VII, septiembre - marzo Universidad Nacional Autónoma de México.
http://www.sapm.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=23:carta-mexicana-de-paisaje

ANEXOS

ANEXO 1. Formato de encuesta aplicada a "Residentes de los cerros de Santa María y del Cuatro"

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial

Formato de encuesta: "Residentes de los cerros de Santa María y del Cuatro"

***Buenos días o buenas tardes, estamos realizando una investigación de la Universidad de Guadalajara. ¡Agradecemos su participación!**

Fecha: _____

Número de encuesta: _____ Nombre del encuestador y número telefónico: _____

***Datos del Informante**

Nombre: _____ Edad: _____ sexo: F ( ) M ( )

Escolaridad: _____ Ocupación: _____ Origen: _____

Domicilio: _____ Correo electrónico: _____ Número telefónico: _____

I.-Escenario situacional

1.- ¿Cuánto tiempo tiene viviendo en esta colonia?

a).-de 1 año a 3 b).-de 4 a 10 años c).-de 11 a 20 años d).-de 21 a 30 años e).-de 31 a 50 años f).- más de 50 años

2.- ¿Por qué vive en esta colonia?

a).- Aquí compre ( ) b).-Me prestan ( ) c).- En esta colonia vive toda la familia ( )

2.1.- ¿Esta escriturada la casa? a).- Si ( ) b).- No ( ) c).- No sabe ( ) d).- Otro _____

2.2.- ¿Qué le gusta más de su colonia?
a).- Los servicios con los que cuenta ( ) b).- La ubicación ( ) c).- Los vecinos ( ) d).- El paisaje ( ) e).- Las áreas verdes ( ) f) Otro ( )

3.- ¿Sabe cuántas áreas verdes hay en la colonia? (SI) (NO) ¿Cuántas son?: _____
a).- Son muchas ( ) b).- Hay pocas ( ) c).- Están descuidadas d).- Otro_____

II.- Visión del medio ambiente y de los problemas medioambientales

5.- En una escala del 1 al 4, donde **1 es en desacuerdo**, **2 parcialmente de acuerdo**, **3 es aceptable lo que se hace** y **4 está de acuerdo**. CON EL SIGUIENTE PLANTEAMIENTO: **"Cree que México es un país que cuida del medio ambiente"**.

(1) (2) (3) (4)

6.- En una escala del 1 al 4, donde **1 es en desacuerdo**, **2 parcialmente de acuerdo**, **3 es aceptable lo que se hace** y **4 está de acuerdo**. CON EL SIGUIENTE PLANTEAMIENTO: **"Cree que Jalisco es un Estado que cuida del medio ambiente"**.

(1) (2) (3) (4)

7.- ¿Qué significado tiene para Usted el cerro de Santa María y/o del Cuatro? (**Según sea el caso**)
a).- Ninguno ( ) b).- Me encanta ( ) c).- Es muy importante para la ciudad ( ) d).- Le desagrada ( ) e).- Otro _____

7.1.- ¿Sabe la historia de cómo y cuándo inicio la colonia? a).- Si ( ) b).- No ( ) c).- Algún familiar suyo ( )

7.1.1.-En caso de ser afirmativo **(Haremos un taller en próximas fechas sobre la historia de la colonia, ¿le gustaría participar y/o cree que a su familiar?, no durará más de una hora).**

8.- ¿Qué es lo que más le gusta del cerro?

a).- Su ubicación ( ) b).- Sus vistas ( ) c).- Su paisaje ( ) d).- Los recursos naturales que posee ( ) e).- Otro _____

10.- ¿Usted piensa que las áreas verdes y las áreas naturales son lo mismo?
Si ( ) No ( )

11.- ¿Cuáles cree que sean los principales problemas de su colonia?
a).- Falta de recolección de basura ( ) b).- Pavimentos ( ) c).- Drogadicción y alcoholismo ( ) d).- Contaminación ( )

e).- Áreas verdes ( ) f).- Violencia intrafamiliar ( ) g).-Otros _____

11.1.- ¿Cómo reaccionan los vecinos ante los problemas de su colonia?
a).- Participan directamente para su solución ( ) b).- Avisan a la autoridad correspondiente ( ) c).- Nada ( ) d).- No sabe ( )

e).- Otro _____

11.2.- ¿Qué propondría para aquellos espacios que están sin construir en el cerro de Santa María y del Cuatro? **(Según sea el caso)**
a).- Fraccionamientos ( ) b).- Parques y jardines ( ) c).- Unidad deportiva ( ) d).- Otros _____

III.- Responsabilidad medioambiental

12.- ¿Qué opina sobre los problemas ambientales?
a).- Nada ( ) b).- Le preocupan ( ) c).- No le afectan ( ) d).- Otro _____

12.1.- ¿Podría señalarme algunos? (**NO LEERLE LAS OPCIONES, SOLO SELECCIONAR LAS QUE MENCIONE Y ANOTAR LAS NUEVAS QUE SEÑALE**)
a).- Deforestación ( ) b).- Contaminación de Agua ( ) c).- Contaminación de suelo ( ) d).- Contaminación de aire ( ) e).- Basura ( )

f).- Escases de agua ( ) g).- Cambio de uso de suelo ( ) h).-Extinción de plantas y animales ( ) i).- Otros _____

12.2.- ¿En su opinión quién es el responsable de los problemas ambientales?

a).- Las empresas privadas ( ) b).- ONG´s ( ) c).- El Gobierno municipal ( ) d).- El Gobierno estatal ( ) e).- El Gobierno federal ( ) f).-La iglesia ( ) g).-Las Escuelas ( ) h).-Todas las personas ( ) i).- Otro _____

13.- ¿Quién debería de solucionar los problemas ambientales que señaló?

a).- Las empresas privadas ( ) b).- ONG´s ( ) c).- El Gobierno municipal ( ) d).- El Gobierno estatal ( ) e).- El Gobierno federal ( ) f).-La iglesia ( ) g).-Las Escuelas ( ) h).-Todas las personas ( ) i).- Otro _____

IV.- Actitud ante la problemática medioambiental

14.- ¿Cómo cree que podrían solucionarse los problemas ambientales que señala?

a).- Con campañas de concientización ( ) b).- Con participación directa de la comunidad ( ) c).- Con multas ( ) d).- Donativos ( )

e).- Sanciones severas a los responsables (prisión) ( ) f).- Impuestos especiales para problemas ambientales ( ) g).- Todas las anteriores ( )

h).- Otras _____

15.- ¿Sabe de algunas acciones que se estén realizando y/o se hayan realizado para la solución de los problemas referidos?

Si ( ) No ( )

15.1.- ¿De las actividades que se realizan para la solución de los problemas cuales son los que más le han gustado?

_____

_____

16.- ¿Considera usted que se toma en cuenta la opinión o participación de la comunidad en la resolución de los problemas de la colonia?

a).- Si ( ) b).- No ( ) c).- No sabe ( ) d).- A veces ( )

16.1.- ¿Hay organización vecinal formal, como mesa directiva de colonos?

a).- Si ( ) b).- No ( ) c).- No sabe ( )

17.- ¿Pertenece a alguna organización específicamente ambientalista y/o ecologista? A alguna otra…

a).- Si ( ) b).- No ( )

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, a cual pertenece_____

18.- ¿Le gustaría participar para solucionar los problemas que señaló?

a).- Si ( ) b).- No ( )

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, 18.1.- ¿Cómo le gustaría participar?_____

¡Muchas gracias por su colaboración!

ANEXO 2. Evidencia de la realización del taller participativo en horario matutino.

Autoría: Mendoza, M. LS. 2019

ANEXO 3. Formato de encuesta aplicada a "Niños y jóvenes estudiantes de escuelas primarias, secundarias y bachillerato, ubicadas en los cerros de Santa María y del Cuatro"

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial

Formato de encuesta: "Estudiantes"

Fecha: _____

***Datos del Informante**

Edad: _____ **sexo: Femenino ( ) Masculino ( )**

Grado que cursas: _____ **Nombre de tu escuela:** _____

Origen: _____

Colonia donde vives: _____

1.- ¿Piensas que las áreas verdes y las áreas naturales son lo mismo?

Si ( ) No ( )

2.- ¿Sabe cuántas áreas verdes hay en la colonia donde vives? (SI) (NO) ¿Cuáles son y cómo están?

3.- ¿Qué significado tiene para ti el cerro de Santa María y/o del Cuatro? (**Según sea el caso**)

4.- ¿Qué es lo que más te gusta del cerro?

5.- ¿Qué propondría para aquellos espacios que están sin construir en el cerro de Santa María y/o del Cuatro?

6.- Señala algunos problemas ambientales.

7.- ¿Quién debería de solucionar los problemas ambientales que mencionas?

8.- ¿Cómo crees que podrían solucionarse los problemas ambientales que señalas?

9.- ¿Te gustaría participar para solucionar los problemas que señalaste?

a).- Si ( ) b).- No ( )

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Cómo te gustaría participar?

¡Muchas gracias por tu colaboración!

ANEXO 4. Listado de las colonias ubicadas en el área de estudio.

El *número*, corresponde al polígono representado en la Figura 10. Mapa de colonias ubicadas en los cerros de Santa María y del Cuatro, pág. 119.

Colonia	*Numero*	*Municipio*
Toluquilla (Las Terrazas)	1	Tlaquepaque
Miravalle	2	Tlaquepaque
Alborada	3	Tlaquepaque
Balcones de Santa María	4	Tlaquepaque
Tepeyac	5	Tlaquepaque
Guayabitos	6	Tlaquepaque
Nueva Santa María	7	Tlaquepaque
Arroyo Las Flores	8	Tlaquepaque
Lomas del Cuatro	9	Tlaquepaque
Francisco I Madero 2a. sección	10	Tlaquepaque
El Refugio	11	Tlaquepaque
Buenos Aires	12	Tlaquepaque
La Mezquitera	13	Tlaquepaque
Francisco I Madero	14	Tlaquepaque
Cerro del Cuatro	15	Tlaquepaque
Fovissste Miravalle	16	Tlaquepaque
Jardínes de Santa María	17	Tlaquepaque
Tepeyac ll	18	Tlaquepaque
Terralta	19	Tlaquepaque
Balcones del Cuatro	20	Guadalajara
Arboledas del Sur	21	Guadalajara
Nueva España	22	Guadalajara
Revolucionaria	23	Guadalajara
Miravalle 1a. sección	24	Guadalajara
Polanquito	25	Guadalajara
Miravalle 8a. sección	26	Guadalajara
Vistas del Sur	27	Guadalajara
Benito Juárez (Miravalle)	28	Guadalajara
Miravalle 9a. sección	29	Guadalajara
Cerro (Irregular)	30	Guadalajara
Miravalle 3a. sección	31	Guadalajara
Miravalle 2a. sección	32	Guadalajara
Miravalle 6a. sección	33	Guadalajara
Clemente Orozco	34	Guadalajara
1o. de Mayo	35	Guadalajara
Lomas del Pedregal	36	Guadalajara

Miravalle 4a. sección	37	Guadalajara
El Rocío	38	Guadalajara
Loma Linda	39	Guadalajara
Valentín Gómez Farías	40	Guadalajara
Francisco Villa	41	Guadalajara
Los Colorines	42	Guadalajara